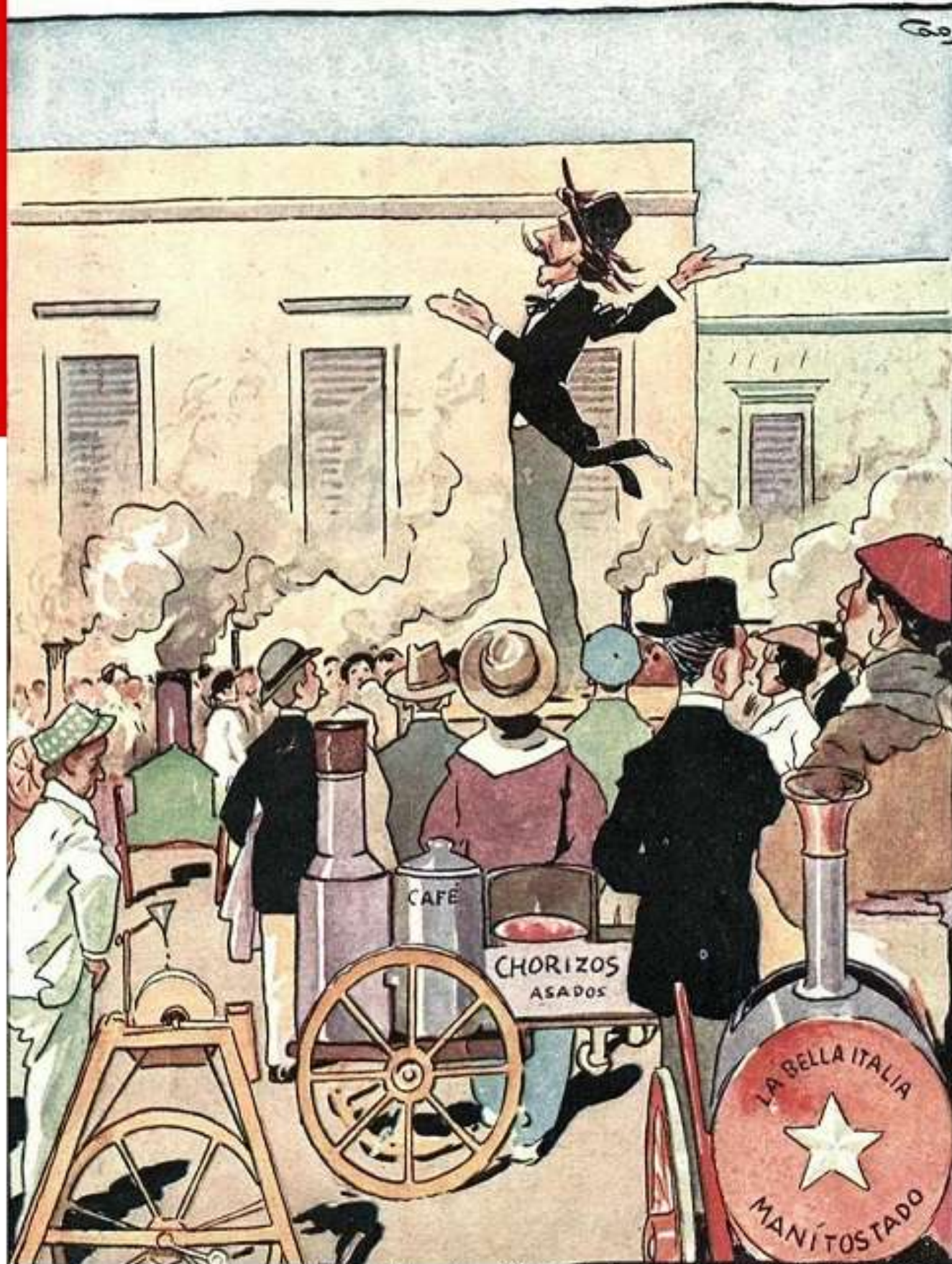




Claves del Siglo XIX
en el Río de la Plata



CSIC



Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - AÑO 2 :: No. 2 :: Enero-Junio 2016 - ISSN 2393 6584

TEMA CENTRAL: **Ciudadanías y representaciones políticas**

Claves

Revista de Historia

Vol. 2, Nº 2 - Enero – julio 2016

ISSN 2393 6584

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Universidad de la República – Uruguay

Imagen de portada:

Caras y Caretas, Año XV, Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912, Núm. 704. Al pie, una leyenda: “-*¡Tenemos que resolver grandes problemas, amigos míos! ¡Veo esa formidable crisis del carbón, que afecta á tan poderosas industrias y á tantos miles de hombres...!*”

Comité Editor

Ana Frega Novales (Directora)

Ana María Rodríguez Ayçaguer

Nicolás Duffau

Daniel Fessler

Clarel de los Santos

Contacto:

Clarel de los Santos

revistaclaves@fhuce.edu.uy

Publicación semestral de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República - Uruguay; editada en el Instituto de Ciencias Históricas –Departamento de Historia del Uruguay-, por el Grupo de Investigación “*Crisis revolucionaria y construcción estatal en el Río de la Plata*”, I+D CSIC.

<http://www.revistaclaves.fhuce.edu.uy/index.php/Claves-FHCE>

TEMA

CENTRAL

Tema Central

“Ciudadanías y representaciones políticas”

Presentación

En 2016 se cumplen cien años de la adopción del voto secreto universal masculino como instrumento electoral en el espacio rioplatense. En Argentina se había sancionado en 1912 la Ley 8.871 –más conocida como Ley Sáenz Peña- que se aplicó por primera vez en las elecciones presidenciales del 2 de abril de 1916. Cuatro meses después en Uruguay, el 30 de julio, con normas similares se realizó la elección de la Asamblea Nacional Constituyente que entendería en la reforma de la Constitución de 1830.

Ambos hechos produjeron consecuencias políticas de enorme trascendencia en su momento y son considerados por la historiografía como episodios cimeros en los procesos de construcción de sistemas democráticos en ambos países. No solamente porque elevaron notablemente el nivel de participación electoral, sino porque determinaron nuevos escenarios políticos que, en el caso uruguayo, significaron abortar o modificar los planes de reformismo político y social que impulsó el sector partidario liderado por José Batlle y Ordoñez.

La celebración de este centenario nos convoca a reflexionar y debatir sobre los procesos de construcción democrática-republicana en Iberoamérica. Dicha evolución, que tuvo avances y retrocesos, se expresó a través de múltiples formas. En este sentido, los artículos reunidos en este dossier dan cuenta de distintas modalidades de construcción de ciudadanía, de participación política y de representatividad, que incluyen otros canales de acción política además de los tradicionalmente vinculados a ello. En las últimas décadas, en el marco de la renovación teórica-metodológica que ha experimentado la Historia política, se viene problematizando la noción de ciudadanía.

Estudios actuales han puesto en evidencia la historicidad del concepto “*ciudadanía*” y la multiplicidad de aspectos que éste encierra. En efecto, ella comprende el análisis de un conjunto de prácticas que sobrepasan la participación formal de los sujetos en la política, fundamentalmente a través del sufragio (su noción más clásica y restringida). La ampliación de este concepto permite incluir en este apartado el análisis de prácticas políticas y cívicas de quienes, en el siglo XIX, estuvieron excluidos de la ciudadanía o no apostaron a la participación electoral como forma de incidir en el ámbito de “*lo político*”.

Este apartado reúne ocho artículos, seis de ellos sobre temas relacionados al territorio que ocupa hoy Uruguay, uno de ellos al de México y otro a la actual Venezuela. A excepción del artículo de Javier Correa, que refiere a la Historia Reciente y el de Alexandre de Oliveira Bazilio de Souza, que analiza un proceso que llega a las primeras décadas del siglo XX, los restantes se detienen en el siglo XIX. La pluralidad de abordajes de este período es ejemplo de la emergencia de una historiografía que, a partir de las nuevas claves interpretativas que ha traído consigo la renovación en la Historia política, problematiza los postulados de corte nacionalista que han caracterizado los estudios de los procesos de construcción estatal en América Latina. Y también, presta atención a cuestiones referidas al lenguaje político, a las prácticas de participación, al asociacionismo, a las redes políticas, a las actividades de las milicias, a las formas de movilización colectivas de la población civil, entre otros temas.

La sección se abre con un artículo de Pablo Ferreira que investiga los nexos de las experiencias milicianas con los procesos de construcción de ciudadanía, más concretamente durante la breve etapa en que el artiguismo gobernó la ciudad de Montevideo (1815-enero 1817). Tomando como objeto de estudio el *motín de los cívicos* ocurrido en setiembre de 1816, con un trasfondo pautado por la invasión lusitana y el enfrentamiento del Cabildo de la ciudad con el gobierno de José Artigas, Ferreira propone analizar o pensar la milicia como ciudadanos en armas en un ámbito hostil o indiferente a un proceso revolucionario, que vivía su etapa más radical. A lo largo de su trabajo recorre las etapas de creación y arraigo de las milicias cívicas y explana sobre los espacios de la política montevideana en el referido bienio. Finalmente, a partir del análisis del ya mencionado motín, avanza en el conocimiento de los sujetos y las formas

que adoptó la vida política en la ciudad, en instancias cruciales donde confluyeron las motivaciones políticas de algunos personajes notables, con la defensa de antiguos derechos sostenidos por ciudadanos que desempeñan el rol de milicianos.

El artículo de Carlos Bustamante indaga sobre la peculiar situación ocurrida en la provincia de Tlaxcala, México, luego de un primer período de vigencia de la Constitución de Cádiz de 1812. En la ciudad del mismo nombre, capital de la provincia, al restaurarse en 1815 el régimen colonial, el cacicazgo indígena intentó reinstalar el ayuntamiento indio y el gobierno político y militar –desaparecido en el bienio 1812-1814-, tal y como funcionaban desde 1793. Se amparaban en viejas prerrogativas concedidas por la corona española siglos atrás -posesión patrimonial de las tierras, inexistencia de encomiendas y de servicios personales, apelaciones directas al Rey en algunos casos-, que otorgaban a dicho ayuntamiento fueros autonómicos únicos, con lejanos antecedentes enraizados en el período pre hispánico dominado por los aztecas. En tales afanes de preservación autonómica también participaron, con otra óptica, mestizos y criollos que accedieron a cargos concejiles en las primeras elecciones realizadas bajo el régimen constitucional, desplazados tras la restauración borbónica. El autor incursiona documentadamente en un marco histórico en el que se reactivaron antiguas formas de privilegios, en paralelo a la revolución emancipadora y un convulso proceso de centralización administrativa del gobierno.

Otra experiencia electoral hispanoamericana analizada en esta sección tuvo lugar en las provincias neogranadinas y venezolanas entre 1820 y 1821, para elegir representantes al Congreso de Cúcuta, que reunido entre mayo y octubre de 1821 aprobó la Constitución de la República de Colombia, más conocida como Gran Colombia. El trabajo de Ángel Rafael Almarza parte de las repercusiones en América de la revolución liberal española de 1820, en cuyo contexto negocian liberales españoles y americanos los tratados de *Armisticio* y *Regularización de la Guerra* firmados a fines de ese año, casi coincidentemente con el inicio del proceso electoral mencionado. El trabajo de Almarza se focaliza en los comicios que se realizaron en las misiones de la cuenca del Río Caroní, en la Provincia de Guayana (Venezuela), para elegir representantes provinciales a dicho congreso. El autor conceptúa las elecciones de 1821 como un aporte esencial para la

conversión del sistema representativo colombiano en un proyecto viable y duradero. A partir del estudio de una experiencia concreta, reflexiona sobre la importancia y también las limitaciones de los procesos electorales como mecanismos innovadores, que permitían a los ciudadanos de la naciente república colombiana elegir representantes en años de difícil convivencia política y aprendizaje republicano.

El artículo de Gerardo Caetano, a través de un recorrido sobre los principales episodios del proceso político iniciado con la creación del Estado Oriental de Uruguay hasta 1890, analiza la relación entre las dos familias ideológicas más importantes del período: el liberalismo y el republicanismo. En un análisis que incorpora las posibilidades teórico-metodológicas que ofrece la Historia conceptual al estudio de las ideas políticas, el autor deja entrever las contradicciones *“en las posturas ideológicas manejadas por los actores, tanto individuales como colectivos”*. Este análisis del lenguaje político decimonónico, permite a Caetano demostrar la prevalencia del liberalismo como *“concepto fundamental”* hasta fines de esa centuria. Afirmación que no implica desestimar la presencia de ciertas nociones propias del republicanismo. Pero sí, concluir que el *“momento republicano que en buena medida matrizó la democracia uruguaya contemporánea, se desplegó fundamentalmente entre 1890 y 1930, con la reformulación del debate político y social provocado por las controversias que generó el amplio programa de reformas impulsado por fuerzas políticas y sociales como el “primer batllismo”, el socialismo y otras corrientes progresistas del Novecientos”*.

Carlos Demasi también se aboca al estudio de un período similar de la historia política uruguaya, pero haciendo foco en el tercer cuarto del siglo XIX. El autor llama la atención sobre cómo varias de las personas que ocuparon la Presidencia de la República durante ese período, no manifestaron su deseo de hacerlo. La designación de tales personas, según consigna Demasi, es reflejo de una determinada concepción de la política, pero sobre todo de la compleja relación entre partidos y representación. En efecto, esta situación se produce, según el autor, porque prevalece una forma de concebir a la política -y sobre todo el cargo de Presidente- como gestión, y en la medida en que la política electoral adquiera relevancia para generar cambios sociales, recién cobraría importancia quién es electo para llevarlos a cabo. Esta hipótesis lo conduce a

hacer un análisis de las prácticas electorales y del lugar (o no lugar) que ocupaban los partidos políticos en la época. El artículo ofrece la oportunidad de *“explorar los fundamentos de la legitimidad de los partidos, tan admitida hoy y tan rechazada en el pasado”*. Interpela con ello a la historiografía tradicional que ha contribuido a la formación y consolidación de un imaginario colectivo en torno a la génesis y al papel protagónico de los partidos políticos Blanco y Colorado en la construcción del Estado uruguayo, que incluso en el caso del historiador Pivel Devoto, anteceden al propio Estado.

El artículo de Gustavo Goldman atiende a un tema escasamente abordado por la historiografía uruguaya hasta el momento, el asociacionismo de un grupo de afrodescendientes montevideanos a mediados de la segunda mitad del siglo XIX. El asociacionismo constituyó una posibilidad de activismo político para quienes estaban al margen de los canales tradicionales de la política y en el caso puntual de los afrodescendientes un camino *“para alcanzar una posición de igualdad en la sociedad.”* Goldman analiza cómo en el contexto previo a las elecciones de 1872, a través de dos asociaciones, el Club de la Igualdad y el Club de la Defensa, un grupo de afrodescendientes procuró presentar a la Cámara de Representantes un candidato que defendiera sus intereses. En procura de ello, a la formación de estos clubes políticos se sumó la publicación de un órgano de prensa para difundir sus ideas. Asimismo, conscientes de la necesidad de tejer alianzas con quienes ostentaban la hegemonía del poder político, cada club se vinculó a distintos sectores del partido Colorado: el Club Igualdad a los “principistas” y el Club Defensa a los sectores más conservadores. Ante el fracaso de las gestiones con estos grupos colorados, algunos plantearon la posibilidad de crear un “partido negro” independiente. Esta experiencia de politización del colectivo afrodescendiente en Montevideo permite visualizar un escenario electoral más heterogéneo del que se suele tener presente. Además de dar cuenta del advenimiento de un nuevo modo de concebir la política, en la cual el sufragio, las elecciones y la representatividad, comenzaban a visualizarse como los caminos para lograr un cambio en la sociedad, incluso para quienes eran los más excluidos.

En el siguiente trabajo, tras reseñar los orígenes y la evolución normativa referida a la participación de los jueces de paz en los actos electorales durante el siglo XIX, Alexandre de Olivera Bazilio de Souza se interna en las polémicas parlamentarias que precedieron a la creación de la Corte Electoral en Uruguay. Esa larga experiencia judicial vinculada a las elecciones fue intensamente discutida hacia finales del siglo XIX y principios del XX. A través de las intervenciones de legisladores de diversos sectores partidarios surgen condenas, pero también se evidencia una “*supervaloración*” del sistema político referida al rol electoral de los jueces. No obstante, la norma que creó el principal organismo electoral uruguayo lo instituyó como un cuerpo ajeno al Poder Judicial y, expresamente, prohibió que sus miembros lo integraran. Esta aparente contradicción es analizada por Souza en la última parte de su trabajo, confrontando visiones encontradas sobre ventajas e inconvenientes esgrimidos sobre la administración judicial del sufragio, señalando preceptos que pudieron influir para apartar a los magistrados de la función electoral.

En el último artículo, Javier Correa se distancia cronológicamente de los otros que comprende este apartado, en tanto centra su estudio en la participación política durante la última dictadura civil-militar de Uruguay. A partir del análisis de la actuación de la Junta de Vecinos de Durazno, Correa demuestra cómo bajo regímenes dictatoriales-represivos se preservaron espacios para la participación política de civiles. El estudio permite acercarnos a una faceta hasta el momento poco tratada por las investigaciones en torno a la Historia Reciente. El régimen civil-militar, en procura de legitimación, habilitó espacios de participación a civiles, como lo fueron las Juntas de Vecinos departamentales. En el caso de la de Durazno, a la que refiere este artículo, sus integrantes “*se mostraron en esos años firmemente convencidos que su tarea, como «buenos ciudadanos» (verdaderos patriotas) era apoyar al gobierno que los había convocado.*” Asimismo, el análisis de las trayectorias vitales de algunos de estos “vecinos” permite al autor establecer vínculos entre los niveles nacional y local con el régimen: “*la integraron miembros de la Asociación Rural, el pachequismo, el herrerismo y de otros sectores independientes o “apartidarios” que sí pudieron participar en política, ejercer una serie de derechos que estaban vedados para una cantidad importante de personas, e identificarse como (buenos) ciudadanos.*”

Una lectura en conjunto de estos trabajos nos permite constatar algunas líneas argumentativas que los atraviesan. Las investigaciones sobre comienzos del siglo XIX dan cuenta de cómo en el período revolucionario convivieron nociones de representatividad y de acción política propias del período colonial, con nociones modernas de ciudadanía. Otros artículos nos permiten visualizar cómo para fines del siglo XIX, cuando las elecciones comienzan a cobrar fuerza como instrumento legítimo para resolución de los conflictos políticos, crece en heterogeneidad el electorado, se institucionalizan los partidos políticos como los intermediarios necesarios en la representatividad y se pone en cuestión las normas jurídicas que rigen los comicios, en aras de una mayor transparencia. Los análisis abordan también procesos que están estrechamente ligados a la consolidación y los desafíos de la democracia como forma política en el país durante el siglo XX.

Para finalizar, conviene tener presente que en momentos en que la democracia adquiere nuevas modalidades de expresión, al tiempo que se encuentran debilitados o cuestionados algunos de sus principios constitutivos, reflexionar sobre su devenir histórico resulta una importante contribución para la comprensión de las realidades actuales.

Inés Cuadro Cawen – Clarel de los Santos

Universidad de la República

Coordinadores

Ciudadanos en armas.

La experiencia de la milicia cívica en Montevideo, 1815-1817

Pablo Ferreira
Universidad de la República

Recibido: 30/04/2016
Aceptado: 01/06 /2016

Resumen. El artículo propone reflexionar sobre la experiencia miliciana y sus nexos con los procesos de construcción de ciudadanía. Concretamente, el trabajo estudia la formación de las llamadas milicias cívicas en la etapa en que el artiguismo gobernó la ciudad de Montevideo entre 1815 y enero de 1817, analizando problemas como el alistamiento, la financiación, la elección de los mandos y las obligaciones que comportó el servicio. En una segunda parte, aborda las formas de incidencia política que tuvieron estas milicias, analizando en clave micro la llamada “revolución de los cívicos”, acaecida el día 3 de setiembre de 1816. En ese marco se procuró reconstruir la compleja coyuntura y la trama de actores e intereses que se expresaron en ese episodio, con el trasfondo de la invasión lusitana y la creciente radicalización del proyecto artiguista.

Palabras clave: Montevideo - milicias - artiguismo – ciudadanía

Abstract. The article proposes to think about the militia experience and his links with the processes of citizenship building. Specifically, the paper studies the creation of the forces referred as civic militias in the phase in which the artiguism ruled the city of Montevideo between 1815 and January 1817, analyzing problems such as enlistment, funding, election of commanders and obligations for the service. In a second part, addresses the ways of political influence that these militias had, through a micro analysis of an event referred as “the civic revolution”, occurred in September 3rd, 1816. In this context, we sought to rebuild the complex situation and the plot of actors and interests that were expressed in that episode, with the background of the Lusitanian invasion and the growing radicalization of artiguista project.

Keywords: Montevideo - militia - artiguism – citizenship

Introducción¹

En la madrugada del 3 de setiembre de 1816 se produjo en la ciudad de Montevideo un fallido intento de rebelión que tuvo como protagonistas a las milicias cívicas formadas un año antes. Con el trasfondo de la invasión lusitana y en el marco de lo que se ha definido como la fase radical de la revolución en la banda oriental del Río de la Plata, los participantes del levantamiento se hicieron de forma efímera con el poder, tomando prisionero al delegado artiguista Miguel Barreiro y a otros integrantes del gobierno. A pesar del éxito inicial, la rebelión fue derrotada en el transcurso de ese mismo día, algunos de los conspiradores fueron detenidos y otros lograron fugar a Buenos Aires. El episodio, escasamente trabajado por la historiografía, permite un acercamiento a la compleja trama de conflictos que marcaron la vida política de la ciudad durante los casi dos años de gobierno artiguista.²

La experiencia de las milicias cívicas brinda también la posibilidad de incursionar en un tema en el que se ha detenido escasamente la producción local, más centrada en los procesos de construcción de la ciudadanía política, como es el estudio de su componente militar.³ Este último, entendido como el deber y el derecho

¹ La investigación en que se sustenta el presente artículo fue realizada en el marco del proyecto CSIC I+D “Guerra, orden social e identidades colectivas en la banda oriental, 1816 -1824” que fue dirigido por la Dra. Ana Frega y se ejecutó entre los años 2013 y 2015. También participaron del proyecto los investigadores Nicolás Duffau, Daniel Fessler y Santiago Delgado.

² La llamada revolución de los cuerpos cívicos no cuenta con trabajos académicos que lo aborden como objeto central. Ha sido referida y analizada en mayor o menor profundidad en diversos trabajos, entre los que destacamos: BAUZÁ, Francisco, *Historia de la Dominación Española en el Uruguay*, 3ª ed., Montevideo, Palacio del Libro, 1929, Tomo III (1ª ed. 1882), pp. 263-265; DE MARÍA, Isidoro, *Compendio de la Historia de la República O. del Uruguay*, Tomo III, Montevideo, El siglo Ilustrado, 1893, pp. 225-226; PEREDA, Setembrino, *Artigas 1784-1850*, Tomo V, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1931, pp. 444-465; ACEVEDO, Eduardo, *Anales Históricos del Uruguay*. Tomo I, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1933, pp. 226-228; MONTERO BUSTAMANTE, Raúl, *Juan María Pérez, 1790-1845*, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1945, pp. 135-143; REYES ABADIE, Washington, BRUSCHERA, Oscar y MELOGNO, Tabaré, *El Ciclo Artiguista*, tomo IV, Montevideo, Universidad de la República, Departamento de Publicaciones, 1968, pp. 101-105, RIBEIRO, Ana, *Los muy fieles. Leales a la Corona en el proceso revolucionario rioplatense. Montevideo/Asunción 1810-1820*, Tomo 2, Montevideo, Planeta, 2013, pp. 247-249.

³ La reflexión historiográfica sobre los procesos de construcción de la ciudadanía es todavía escasa para el siglo XIX uruguayo. La dimensión electoral ha sido la más transitada pero tiene pendiente una necesaria revisión a partir de los abordajes más recientes y en diálogo con los procesos de construcción de ciudadanía (véase: PIVEL DEVOTO, Juan, *Historia de los partidos políticos en el Uruguay*. Tomos I y II, Montevideo, Claudio García y Cía., 1942-1943; DÍEZ DE MEDINA, Álvaro, *El voto que el alma pronuncia. Historia electoral del Uruguay*, Montevideo, Fundación Banco de Boston – FCU, 1994). Para las primeras décadas del siglo XX la producción es más vasta y actualizada en sus enfoques. Véase especialmente: CAETANO, Gerardo “Ciudadanía política e integración social en el Uruguay (1900-1933)”, en Hilda SABATO (coord.) *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, El Colegio de México- Fondo de Cultura Económica, 1999, pp.

de los ciudadanos a empuñar las armas en defensa de la república, resulta a primera vista el más lejano a nuestra contemporaneidad.⁴ Sin embargo, su importancia en el siglo XIX es muy grande y está íntimamente ligado a los otros componentes políticos (elecciones y opinión pública) de la ciudadanía.⁵ A lo largo de Hispanoamérica, las milicias fueron parte de la organización defensiva colonial, se incorporaron al proceso revolucionario (y en algunos casos lo enfrentaron) y ocuparon luego, a partir de la experiencia de las guardias nacionales, un lugar destacado en la vida política del siglo XIX. El caso que analizamos se ubica en una etapa de transición, donde los cuerpos milicianos están abandonando el paradigma defensivo vecinal y se espera de ellos que actúen sobre la base de la lealtad a la revolución.⁶

El artículo procura cumplir tres objetivos. Primero, reconstruir el proceso de constitución de las milicias cívicas montevideanas en diálogo con un conjunto amplio de trabajos que desde hace varias décadas han ido constituyendo un campo de estudio en torno a los cuerpos milicianos durante la etapa de las guerras de

405-427 y CAETANO, Gerardo, *La República Batllista*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2011. Desde la teoría política pueden destacarse dos trabajos de Javier GALLARDO (“La religión republicana en la política uruguaya del siglo XIX”, en Laura GIOSCIA, ed., *La ciudadanía en tránsito*, Montevideo, Trilce, 2001, vol. 1, pp. 39-68, y “Las ideas republicanas en los orígenes de la democracia uruguaya”, en *Araucaria*, núm. 9, Buenos Aires, 2003, pp. 3-43) en que se exploran los nexos entre liberalismo, republicanismo y ciudadanía. En el segundo de los textos se aborda (aunque de modo lateral) el lugar de las guardias nacionales en el discurso de los políticos “principistas” en los años setenta del siglo XIX.

4 No obstante, un rápido repaso de las constituciones vigentes en América Latina muestra la pervivencia de disposiciones que establecen el deber ciudadano de realizar algún tipo de servicio o instrucción militar en aras de adquirir una preparación para defender a la república (es el caso de las constituciones vigentes de Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Venezuela). En la mayoría de los casos las excepciones a la realización del servicio son muy amplias y en otros casos estas disposiciones no se aplican actualmente. En el caso de México, la constitución de 1917, aún vigente, establece la obligación ciudadana de alistarse en la Guardia Nacional, heredera de las antiguas milicias. Sin embargo ésta nunca fue conformada.

5 Para el Río de la Plata en el siglo XIX estos nexos han sido planteados en varios trabajos recientes entre los que destacamos: MACÍAS, Flavia, *Ciudadanos armados y fuerzas militares en la construcción republicana decimonónica*, Argentina, Ediciones del Honorable Senado de la Nación, 2010; SABATO, Hilda y MACÍAS, Flavia, “La Guardia Nacional: Estado, política y uso de la fuerza en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX”, en *PolHis*, Año 6, núm. 11, 2013, pp. 70-81; SABATO, Hilda, “Los desafíos de la República. Notas sobre la política en la Argentina pos Caseros” en *Estudios Sociales*, núm. 46, 2014, pp. 77-117. La variada producción sobre el tema puede apreciarse en dos dossiers temáticos coordinados por Flavia MACÍAS: “Las milicias en acción. Revoluciones, elecciones y ejército en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX” publicado en octubre de 2011 por el Programa Universitario de Historia Política y disponible de forma digital en <http://historiapolitica.com/dossiers/dossiermilicias/> y “Milicias, levantamientos armados y construcción republicana en Hispanoamérica. Estudios y propuestas para el siglo XIX”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera serie, núm. 42, 2015, disponible en <http://institutos.filo.uba.ar/ravignani/boletin-del-instituto/boletin-coleccion-en-linea#42>.

6 Véase Macías, Flavia, “Introducción” al dossier “Milicias, levantamientos armados...”, ob. cit., p. 26.

independencia, analizando problemas como el alistamiento, la disciplina, la elección de los mandos, la composición social y las formas de incidencia política que tuvieron estos contingentes armados.⁷ En segundo lugar, busca presentar algunos apuntes preliminares sobre los espacios de la política montevideana en el bienio en que la ciudad estuvo en poder del artiguismo. Finalmente, a partir del análisis en clave micro del levantamiento de las milicias cívicas antes referido, apunta a avanzar en el conocimiento de los sujetos y las formas en que se desarrolló la vida política en la ciudad.

Para la investigación se realizó un amplio relevamiento de fuentes editas e inéditas, en especial documentación proveniente del Cabildo de Montevideo (actas, oficios, bandos), listas de revista, correspondencia particular, así como diversas memorias y crónicas escritas por protagonistas de los hechos.⁸

7 Entre los trabajos que abordan estos aspectos y han aportado ideas para este trabajo destacamos: HALPERÍN DONGHI, Tulio, *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, 3ª ed. corregida, Buenos Aires, Siglo XXI, 2014 [1ª de. 1970]; PÉREZ GARZÓN, Juan, *Milicia nacional y revolución burguesa: el prototipo madrileño, 1808-1874*, Madrid, CSIC, 1978; MARCHENA, Juan, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Mapfre, 1992; CANSANELLO, Oreste, *De Súbditos a Ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos*, Buenos Aires, 1810-1852, Buenos Aires, Imago Mundi, 2003; CHUST, Manuel y SERRANO, José, "Milicia y revolución liberal en España y en México" en Manuel CHUST y Juan MARCHENA, *Las armas de la Nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana, 2007, pp. 81-110; DI MEGLIO, Gabriel, *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el rosismo (1810- 1829)*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2007; FRADKIN, Raúl, "Tradiciones militares coloniales. El Río de la Plata antes de la revolución", en Flavio HEINZ (comp.), *Experiências nacionais, temas transversais: subsídios para uma história comparada da América latina*, San Leopoldo, Editora Oikos, 2009, pp. 74-126; GAYOL, Víctor, "Las milicias nacionales en la construcción del Estado-nación en España e Hispanoamérica, siglo XIX: hacia un balance historiográfico", en José Javier RUIZ IBAÑEZ (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e ideología en las monarquías Ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2009, pp. 460-480; RABINOVICH, Alejandro, "La militarización del Río de la Plata, 1810-1820. Elementos cuantitativos y conceptuales para un análisis", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera serie, núm. 37, segundo semestre 2012, Buenos Aires, pp. 11-42; HARARI, Emilio Fabián, "La organización miliciana en Buenos Aires (1810-1820): creación, reclutamiento y elección de oficiales", en *Temas Americanistas*, núm. 31, Sevilla, 2013, pp-98-123.

8 Entre las fuentes editas corresponde destacar la documentación compilada en la Colección Archivo Artigas en los varios tomos que abordan el período (COMISIÓN NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS, *Archivo Artigas*, tomos XVIII, XXI, XXIII, XXVIII, XXXI y XXXII, Montevideo 1981, 1987, 1990, 1994, 1998 y 2000) y los Acuerdos del cabildo montevideano publicados en la *Revista del Archivo General Administrativo* (Revista del Archivo General Administrativo o Colección de documentos para servir al estudio de la Historia de la República Oriental del Uruguay, Tomos XII y XIII, Montevideo, Imprenta Dornaleche Hnos., 1934 y 1939. En adelante RAGA). Entre las inéditas se ha revisado en el Archivo General de la Nación de Uruguay (en adelante AGN-U) las Cajas y Libros del fondo ex Archivo General Administrativo (en adelante AGA) correspondientes al período de administración artiguista sobre la ciudad de Montevideo y se trabajó también con documentación proveniente del fondo Archivos Particulares (en adelante AAPP). Respecto a memorias, apuntes históricos, compilaciones de correspondencia y crónicas destacamos: ANAYA, Carlos, "Apuntaciones históricas sobre la Revolución Oriental (1811-1851)", en *Revista Histórica*, Tomo XX, Montevideo, Imprenta Nacional, 1954, pp. 263-

Las milicias: de la organización defensiva vecinal a la ciudadanía en armas

La organización militar de los dominios españoles en América se sustentó en dos tipos de contingentes armados: las tropas regulares (también llamadas “*veteranas*” o de “*línea*”) y las milicias. Las primeras eran las que se dedicaban de modo profesional a la actividad militar. Su número se fue incrementando en Europa a partir de la revolución militar de los siglos XVI y XVII que generó el predominio de la artillería y la infantería sobre la caballería. En América, y particularmente en la región del Río de la Plata, las tropas veteranas fueron escasas, generando que la defensa de estos vastos territorios debiera ser complementada y en ocasiones sostenida por cuerpos milicianos conformados localmente.⁹

El historiador Raúl Fradkin ha destacado el carácter “*antiguo*” y “*polisémico*” que tiene el término milicia en la tradición colonial hispánica.¹⁰ Según Manuel Chust y José Serrano, bajo esa denominación fueron identificados contingentes armados muy diversos pero que tenían en común el ser un tipo de “*fuerza armada no militar*”.¹¹ La adscripción miliciano podía tener distintas modalidades. En la milicia activa estaban los vecinos movilizados, que realizaban un servicio estacional y de variable duración aunque podían ser convocados en cualquier momento en defensa del rey. En la pasiva, figuraban los que no se hallaban en actividad: por minusvalía física, por excepciones como las que se hicieron a los comerciantes o porque habían

412. (Publicadas y anotadas por María Julia Ardao) y “Memoria autobiográfica de Carlos Anaya”, en *Revista Histórica*, Montevideo, Tomo XXXV, 1964, pp. 604-776; FALCAO ESPALTER, Mario “Epistolario del Doctor Lucas José Obes”, en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, Montevideo, Tomo XV, 1939, pp. 143-178; LARRAÑAGA, Dámaso Antonio y GUERRA, José Raymundo, “Apuntes históricos sobre el descubrimiento y población de la Banda Oriental del Río de la Plata y las ciudades de Montevideo, Maldonado, Colonia, etc.” en *Revista Histórica*, Tomos VI y VII, Archivo y Museo Histórico Nacional, 1913 y 1914, pp. 611-627 y pp.532-557, MONTERO BUSTAMANTE, Raúl [autor de la selección], “Manuscritos del presbítero don José Benito Lamas”, en *Revista Histórica de la Universidad*, Año I, núm. 3, 1908, pp. 843-861 y SUÁREZ, Joaquín, “Apuntes biográficos” en *Boletín Histórico del Estado Mayor del Ejército*, núm. 96-97, Montevideo, 1963.

9 Para un planteo global sobre la organización militar en la Hispanoamérica colonial véase: MARCHENA, Juan, ob. cit. Respecto a la región rioplatense: BEVERINA, Juan, *El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata. Su organización militar*, Buenos Aires, Círculo Militar, 1935 y FRADKIN, Raúl, ob. cit.

10 FRADKIN, Raúl, ob. cit, p. 12 [las citas corresponden a la versión digital disponible en <http://historiapolitica.com/dossiers/lasguerras/>, consulta 30 de abril de 2016]

11 CHUST, Manuel y SERRANO, José, ob. cit., p.4 [las citas corresponden a la versión digital disponible en <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/chustserrano.pdf>, consulta 30 de abril de 2016]

cumplido con la carga del servicio.¹²

A mediados del siglo XVIII los borbones emprendieron una importante reestructura militar orientada a asegurar el control de sus posesiones coloniales.¹³ Respecto a las milicias, los esfuerzos de las autoridades se orientaron a transformar parte de las mismas en “*disciplinadas*” o “*regladas*”, lo que implicaba dotarlas de un reglamento, incorporar oficiales veteranos para su instrucción, incluir a las élites locales en los cuadros de oficiales y animar a los sectores populares a integrar los distintos batallones y regimientos.¹⁴ Estas nuevas milicias, a diferencia de las anteriores, contaron con fuero militar.¹⁵ Esta reforma estaba en sus comienzos cuando el orden colonial rioplatense comenzó a verse profundamente alterado por las guerras europeas y la crisis de la monarquía hispánica. Ello habría generado la convivencia de diversas tradiciones militares, tanto a nivel de las fuerzas veteranas, como de las milicias. Junto a las nuevas milicias disciplinadas subsistieron las milicias indígenas y los cuerpos de pardos y morenos.¹⁶ A su vez, el modelo tradicional de las milicias urbanas, con su carácter defensivo y vecinal, tomó nuevo impulso en el período tanto en España como en América.¹⁷ Estas últimas milicias tuvieron por objeto asegurar el orden interno y la defensa de las ciudades a efectos de permitir disponer de las tropas veteranas en los puntos militares estratégicos.¹⁸ Se caracterizaron por no poseer “*planas mayores veteranas ni asambleas regladas*”. Debían ser empleadas en caso extremo “*y solo dentro del radio de la ciudad o villa de su alistamiento*”. Sus

12 CANSANELLO, Oreste, 2003, ob. cit., p. 55.

13 Víctor GAYOL (ob. cit., p.462) destaca la alarma provocada por la toma de La Habana por los ingleses en 1762 como el episodio que estimuló a la monarquía a buscar mecanismos para incrementar su presencia militar en América.

14 MARCHENA, Juan, ob. cit., p. 144. El impulso dado a la constitución de milicias disciplinadas no implicó que el modelo tradicional fuera abandonado. Para el caso del Río de la Plata, Raúl FRADKIN (ob. cit., pp. 32-33) ha destacado cómo, a mediados de la década de 1780, si bien las autoridades impulsaban la constitución de cuerpos disciplinados, también fomentaban la formación de milicias urbanas a las que consideraban más adaptadas a las necesidades de defensa de la región. En ella, la principal iniciativa de ordenamiento miliciano se concretó en 1801 con el *Reglamento para las Milicias disciplinadas de Infantería y Caballería del Virreynato de Buenos -Ayres*, aprobado por Real Cédula el 14 de enero de 1801. Un análisis del mismo en BEVERINA, Juan, ob. cit., pp. 310 y ss.

15 MARCHENA, Juan, ob. cit., p. 108.

16 FRADKIN, Raúl, ob. cit., pp. 3 y 39.

17 Juan PÉREZ GARZON (ob. cit., pp. 5-6) y Víctor GAYOL (ob. cit., pp. 463-464) destacan la experiencia de las milicias creadas en Madrid en 1794 durante la guerra contra Francia, como un mojón destacado en este nuevo impulso dado al modelo de milicias urbanas. Es pertinente destacar que el uso de la denominación de “urbanas” para referir a las milicias adscriptas a las ciudades o pueblos es muy anterior. Juan BEVERINA, para el caso del Río de la Plata, documenta su uso entre autoridades militares ya para el año de 1755, y también, cita una Real Orden de 1791 donde se establecen claramente las diferencias entre los cuerpos disciplinados y urbanos (BEVERINA, Juan, ob. cit., pp. 262 y 285)

18 GAYOL, Víctor, ob. cit. pp. 463-464.

comandantes eran los gobernadores o el Cabildo cuando en él recaía el mando militar. El reglamento aprobado para las milicias disciplinadas del Río de la Plata en 1801, al establecer que era general el deber de “*tomar las armas en defensa del rey*”, implícitamente indicaba que todos los vecinos no alistados en las milicias disciplinadas debían hacerlo en las urbanas.¹⁹

Los diversos cuerpos milicianos adquirieron gran protagonismo a partir de las invasiones inglesas. Uno de los aspectos que se ha destacado es la masiva irrupción de los sectores plebeyos, así como el hecho de que parte de estos cuerpos no fueron desarmados tras la salida de los ingleses. Tulio Halperin, en un trabajo pionero, señaló cómo las milicias se convirtieron en un espacio político que posibilitó la organización de las élites criollas y generó canales de comunicación con la plebe.²⁰ De forma más reciente, Gabriel Di Meglio resaltó la intensidad de estos vínculos que se anudaban a partir de la elección de los oficiales por los soldados, lo que generaba redes vinculares amplias que cobraron rápida incidencia política.²¹ El proceso de formación y transformación de estos cuerpos resultó a partir de entonces muy dinámico. Mientras algunos se disciplinaban y pasaban a estar movilizados de forma permanente, nuevos sectores de la población eran convocados para un tipo de movilización intermitente, sirviendo parte del año y reincorporándose a sus tareas y residencias normales.²² Oreste Cansanello ha cuestionado la idea de una militarización asociada a la extensión de la participación en la milicia durante el período. Para el autor, esto evidenció la emergencia de nuevos y pujantes ámbitos civiles, en la medida que la milicia era concebida como una institución armada “*para un servicio obligatorio de civiles, que no dejaban de serlo por cumplir con la prestación*”.²³

Las milicias cívicas surgieron en el marco de la revolución y las guerras de independencia como un híbrido de tradiciones coloniales e innovaciones modernas. Tienen claramente uno de sus antecedentes en las milicias urbanas. Por otra parte, estarían vinculadas también al modelo revolucionario francés de la “Guardia Nacional”, creada en 1789 para contrapesar el poder de los ejércitos reales y

19 BEVERINA, Juan, ob. cit., pp. 285 y 328.

20 HALPERIN DONGHI, Tulio, ob. cit., p. 187.

21 DI MEGLIO, Gabriel, ob. cit., pp. 86-87. El autor refiere a una primera fase de protagonismo miliciano que se extendería entre 1807 y 1811.

22 RABINOVICH, Alejandro, ob. cit., pp. 17-18.

23 CANSANELLO, Oreste, ob. cit., pp. 57 y 65.

garantizar el orden ante la movilización popular. Milicias con estas características se formaron en las zonas ocupadas por los franceses en España y también en las ciudades que los resistieron.²⁴ En 1812, la constitución gaditana determinó la creación de la “*milicia nacional*” como una fuerza compuesta por ciudadanos y regida por los ayuntamientos constitucionales. En tal sentido, se ha destacado el rápido cambio operado en el discurso político, en la medida que la nueva milicia no convocaba a los súbditos para servir al rey, sino que llamaba a los ciudadanos a la defensa de la nación.²⁵

En Buenos Aires fueron creadas milicias cívicas en setiembre de 1812. Mientras los cuerpos formados tras las invasiones inglesas habían sido organizados según el lugar de origen de los milicianos, la nueva milicia fue estructurada en tercios y otorgó un peso mayor a factores de identidad cultural y posición social.²⁶ El miliciano debía presentarse a revista una vez por mes, realizar ejercicios de entrenamiento y, de forma rotativa, guardias nocturnas. Si sabía leer podía actuar como auxiliar de justicia en los sumarios que se efectuaban en el cuerpo. La carga era variable de acuerdo a las circunstancias, y podía llegar, en coyunturas críticas, a incluir la participación en combates abiertos.²⁷

Con respecto a las milicias montevidéanas la producción historiográfica es aún escasa. El Reglamento de 1801 dispuso las milicias disciplinadas se organizaran de la

24 Víctor GAYOL (ob. cit., pp. 466-468) examina el proceso en la península anotando cómo las nuevas milicias creadas a partir de 1808, tanto en la zona ocupada por los franceses como en la resistente, fueron rompiendo “*el esquema estamental con el cual se conformaron los cuerpos de vecinos del Antiguo Régimen*”. El autor destaca especialmente el caso de las milicias cívicas formadas por José Bonaparte como “*los primeros cuerpos ciudadanos que no se estructuraban a partir de diferencias estamentales y en los que se dio más bien cabida a propietarios, comerciantes, empleados, profesionistas y artesanos siempre y cuando no fueran jornaleros. Además, fue en estas milicias donde por primera vez los miembros de los propios cuerpos pudieron elegir a los candidatos a ocupar los puestos de oficiales.*” Para el caso de Nueva España, este proceso ha sido abordado por Juan ORTÍZ ESCAMILLA (*Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, México, Instituto Mora, Colegio de México, Universidad de Sevilla, 1997, p. 80), quien analiza el llamado Plan Calleja de 1811, que constituyó cuerpos de milicias que también rompían la estructura estamental y donde los milicianos elegían a sus jefes. También para el caso de Nueva España el trabajo de Manuel CHUST y José SERRANO (ob. cit. pp. 3-4) destaca cómo es en la dinámica de revolución y guerra donde surge y se inscribe la milicia nacional de 1812, antecedente de la milicia cívica que se constituyó en el naciente estado mexicano en 1823. Según los autores, el uso del adjetivo “*cívicos*” remitía a “*ciudadanos*”, concepto que tras la revolución francesa invocaba la “*asunción de derechos políticos y civiles individuales*”, uno de los cuales era la defensa armada de la nación.

25 GAYOL, Víctor, ob. cit. p. 468.

26 DI MEGLIO, Gabriel, ob. cit., pp. 136-143. En un trabajo posterior, Emilio Fabián HARARI (ob. cit., p. 102) retrotrae su creación a febrero de 1811 bajo la denominación de regimiento de Guardia Nacional y señala que lo sucedido en 1812 es una reforma y un cambio de denominación de un cuerpo miliciano ya existente.

27 HARARI, Emilio Fabián, ob. cit., p. 119

misma forma que en la capital virreinal incluyendo un cuerpo de voluntarios de infantería, dos compañías de granaderos, una de pardos, otra de morenos libres y un regimiento de voluntarios de caballería. Producida la conquista de Buenos Aires en 1806, una de las primeras acciones del gobernador Pascual Ruiz Huidobro fue convocar a las milicias ya formadas y decretar la formación de nuevos cuerpos urbanos de alistamiento voluntario. Tras la salida de los ingleses, se produjo una reorganización de las milicias en ambas ciudades del Plata, que incluyó la unificación de diversos cuerpos formados durante las invasiones bajo la denominación de Voluntarios del Río de la Plata.²⁸ El que se constituyó en Montevideo fue comandado por Prudencio Murguiondo y se transformó en un cuerpo disciplinado.²⁹ Estas milicias tuvieron una activa participación en los acontecimientos de setiembre de 1808 que terminaron en la formación de una Junta de Gobierno y fueron las protagonistas del motín de julio de 1810 que tuvo por objetivo que la ciudad reconociera a la Junta formada en Buenos Aires. La derrota de los amotinados resulta clave para definir el posicionamiento de la ciudad en el bando leal al Consejo de Regencia. Tras el motín, Murguiondo fue hecho prisionero y enviado a Cádiz donde permaneció dos años. Las milicias amotinadas fueron disueltas y, según algunas fuentes, muchos de sus integrantes engrosaron luego los contingentes revolucionarios.³⁰

En los años siguientes se incrementó el protagonismo político de las milicias urbanas. En 1811 la ciudad estuvo sitiada cerca de cinco meses -entre fines del mes de mayo y fines de octubre-, sin recibir nuevas tropas veteranas, lo que aumentó la importancia de las milicias en las tareas defensivas. En ese período se produjo además la irrupción del llamado “*partido empecinado*” que tuvo una fuerte adhesión entre los mandos milicianos y que se caracterizó por realizar acciones de intimidación

28 Cfr. FREGA, Ana, “Revolución y contrarrevolución en Montevideo en 1810” en Ana FREGA (coord.), *La vida política en Montevideo. Élités y sectores populares en tiempos de revolución*, Montevideo, en prensa y BEVERINA, Juan (ob. cit. 350-351). Este último autor cita las resoluciones de la Junta de Guerra realizada en Buenos Aires el 23 de julio de 1807, ubicando allí la constitución de este cuerpo destinado a guarnecer la plaza de Montevideo y que se sumó a las milicias allí existentes.

29 Prudencio Murguiondo era Vizcaíno y había nacido en 1770. Llegó al Río de la Plata en 1804 como oficial del apostadero naval de Montevideo. En 1806 se unió a las fuerzas que lucharon por la reconquista de Buenos Aires donde organizó el tercio de Vizcaínos y fue elegido comandante. En febrero de 1807 tuvo a su cargo la detención y traslado del virrey Sobremonte. Participó en la defensa de Buenos Aires contra la segunda invasión inglesa y fue ascendido a coronel. En setiembre de 1807 fue destinado a comandar en Montevideo el Cuerpo de Voluntarios del Río de la Plata.

30 LARRAÑAGA, Dámaso y GUERRA, José, ob. cit., p. 103.

y hostigamiento a figuras consideradas afines a la insurgencia.³¹ En julio de 1812, ante la inminencia de un nuevo sitio a la ciudad, el capitán general Gaspar de Vigodet decretó la movilización de todos los vecinos y habitantes a los que se dio ocho días para integrarse a alguno de los cuerpos milicianos o veteranos existentes. El texto del bando es interesante en la medida que la convocatoria no se realizó desde la lógica vecinal y de servicio al rey, sino que se encuentra atravesada por referencias liberales (propias del discurso gaditano) que convocaban a los “*ciudadanos*” a defender “*los derechos de la nación*”.³² En el tramo final del dominio español, las milicias urbanas y en especial sus mandos, formaron parte de los sectores más intransigentes, reacios a toda posibilidad de armisticio o rendición pactada de la ciudad. Esa posición la expresaron en diversas juntas de guerra celebradas en 1814, en un conjunto variado de movilizaciones donde “*alzaron gritos de guerra y traición*” y finalmente en un motín acaecido la noche del 20 de junio de 1814.³³

La etapa “radical” de la revolución y la política en Montevideo

La ciudad de Montevideo fue uno de los bastiones leales a las autoridades peninsulares luego de 1810, resistiendo dos prolongados sitios. Por su parte, el frente revolucionario en la banda oriental del río Uruguay tuvo desde 1811 dos pilares: el ejército enviado desde Buenos Aires y las fuerzas conformadas en la campaña, lideradas por José Artigas. Entre 1812 y 1814 el artiguismo se convirtió en una de las expresiones de la vertiente confederal de la revolución rioplatense, postulando la independencia absoluta del poder español y reivindicando la soberanía particular de los pueblos como objetivo político de la revolución.

El 23 de junio de 1814, las autoridades montevidéanas capitularon ante las fuerzas del Directorio de las Provincias Unidas. El nuevo gobierno enfrentó la hostilidad de las tropas artiguistas y nunca pudo imponerse en el conjunto de la provincia. En febrero de 1815 y en el marco de la expansión del Sistema de los

31 El período transcurrido entre 1810 y 1814 ameritaría un enfoque de mayor profundidad que excede las posibilidades de este trabajo. Una visión de conjunto sobre el mismo en RIBEIRO, Ana, ob. cit., cap. IX.3 y IX.4. Un abordaje específico sobre las milicias urbanas y el “*partido empecinado*” en FERREIRA, Pablo, “Los amotinados de la Matriz. Una aproximación al estudio del conflicto social y político en el ocaso del Poder Español en Montevideo” en *Avances de Investigación*, Tomo Docentes, Montevideo, FHCE, 2013, pp. 23-42.

32 CNA, *Archivo Artigas*, tomo VII, Montevideo, Monteverde, 1966, pp.41-43.

33 La cita es de ACUÑA DE FIGUEROA, Francisco, *Diario histórico del sitio de Montevideo en los años 1812-13-14*, Tomo II, Montevideo, 1978, pp. 345-346. El motín está trabajado en FERREIRA, Pablo, ob. cit.

Pueblos Libres y su avance militar sobre Buenos Aires, las fuerzas directoriales abandonaron la ciudad, que pasó a manos del artiguismo.

Para la novel provincia se abría una nueva etapa. La historiografía uruguaya de cuño nacionalista ha destacado la experiencia de la “*Provincia Oriental independiente*” a la que ha considerado un antecedente del futuro Estado uruguayo. La producción más reciente destaca otros aspectos; en especial se ha señalado la idea de que el período marcó la fase más radical del proceso de cambios iniciado en la banda oriental en 1810. Según la historiadora Ana Frega se trató de la etapa en que el control político estuvo

“en manos de aquellos grupos que ponían el énfasis en cierto igualitarismo, tanto en lo referente a la participación del nuevo sujeto soberano en la toma de decisiones como en la puesta en discusión de los alcances del derecho de propiedad, convocando, canalizando o siendo impulsados por los «más infelices», como solía llamar el artiguismo a los grupos no privilegiados de la jerarquizada sociedad colonial”.³⁴

La política montevideana en el período combinó características del Antiguo Régimen con innovaciones propias de la era de las revoluciones. La ciudad se estaba constituyendo en cabeza de una nueva entidad soberana -la Provincia Oriental- y, al mismo tiempo, se articulaba en una entidad política más amplia, como era el Sistema de los Pueblos Libres. A ello debemos sumar el cambiante escenario bélico, marcado por la amenaza de una expedición española de reconquista y el enfrentamiento con el Directorio de las Provincias Unidas. Estos factores contribuyeron a generar una intensa vida política, signada por las disputas entre autoridades que ostentaban legitimidades contrapuestas para sus pretensiones soberanas y disputaron sus derechos a la toma de decisiones. La provisoriedad revolucionaria generó incertidumbres y temores, ambientando la formación y la lucha de grupos a nivel de las élites. Estas buscaron sostenerse apoyándose en los mandos militares, los que a su vez también participaron de la lucha política.

Entre marzo y junio de 1815 el gobierno militar de la ciudad recayó en el comandante del regimiento de Dragones de la Libertad, Fernando Otorgués.³⁵ Los

34 FREGA, Ana, *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo Soriano desde fines de la colonia a la ocupación portuguesa*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2007, p. 268.

35 Fernando Otorgués nació en Montevideo en 1774. Participó de la revolución desde 1811 junto a José

“dragones”, como se los conoció en la época, tenían al igual que buena parte del ejército artiguista un origen miliciano, pero se habían convertido en contingentes veteranos durante el transcurso de la revolución. A pocas semanas de ingresar a la ciudad y por orden de José Artigas, Otorgués sumó de manera provisoria el gobierno político. El Cabildo, que había renovado su composición al ingresar las tropas artiguistas a la ciudad, quedó subordinado a su autoridad.

Carlos Anaya, importante saladerista y destacada figura de la élite política montevideana, escribió varias décadas después de los hechos unas memorias que, aunque subjetivas y parciales, resultan una fuente ineludible para conocer hechos y protagonistas del período. En ellas expresa una mirada muy crítica sobre la gestión de Otorgués. Lo acusa de permitir que se persiguiera y detuviera a personas “*p.r. la sola prueba de haver servido con las Tropas de B.s. A.s*”, lo caracteriza como un “*hombre ignorante que apenas sabía poner su firma*” y señala que se rodeó de hombres “*lentos de vivesas y ambicion*”, como el abogado Lucas Obes y los comerciantes Juan María Pérez, Juan Correa y Antolín Reyna.³⁶ Este círculo basó su

Artigas de quien era sobrino. Acompañó la retirada del ejército hacia el oeste del río Uruguay realizando una rápida carrera militar. En 1814 fue designado coronel de caballería y controlaba las principales partidas artiguistas que quedaron en el sur de la provincia. Para entonces, era también un importante dirigente político de la revolución al que se dirigieron tanto los mandos directoriales como los españoles en procura de generar distintos espacios de negociación.

36 ANAYA, Carlos, 1964, ob. cit., p.624 y ANAYA, Carlos, 1954, ob. cit, pp. 336-337. Lucas José Obes nació en Buenos Aires en 1782 y era hijo de un importante funcionario español. Estudió en Chuquisaca y terminó sus estudios en Madrid, recibiendo de abogado. Retornó a Montevideo en 1804 dedicándose a diversas actividades: fue asesor de la Marina, propietario de un almacén de productos navales y consignatario de buques extranjeros. Tuvo destacada actuación como asesor letrado de la junta de 1808. En 1811 debió abandonar Montevideo tras adherir a la Junta de Buenos Aires. Retornó a la ciudad durante la administración directorial con la que tenía vínculos políticos y familiares muy directos, al ser cuñado de Nicolás Herrera, por entonces Ministro de Gobierno del Director Gervasio Antonio de Posadas (Véase FALCAO ESPALTER, ob. cit., p. 145 y FREGA, Ana, “La virtud y el poder. La soberanía particular de los pueblos en el proyecto artiguista” en Noemí GOLDMAN y Ricardo SALVATORE, *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, Eudeba, 1998, p. 122). Juan María Pérez nació en Montevideo en 1790. También estudió en Chuquisaca, donde se graduó como bachiller, licenciado y doctor en sagrada teología. Retornó a territorio oriental mientras se desarrollaba el segundo sitio a Montevideo, al que se integró. Tras la retirada artiguista en enero de 1814 se quedó junto a las fuerzas directoriales. En agosto de ese año fue designado Síndico Procurador de pobres y también ocupó el cargo de capitán de la Tercera Compañía de fusileros del Batallón de Milicia activa de la Provincia Oriental. En enero de 1815 fue designado Síndico Procurador General. Al renovarse la integración del Cabildo tras la entrada de las fuerzas artiguistas fue confirmado en el cargo (Véase, MONTERO BUSTAMANTE, Raúl, op. cit. y FERNÁNDEZ SALDAÑA, José, *Diccionario uruguayo de biografías, 1810-1940*, Montevideo, Amerindia, 1945, p. 994).

Juan Correa era de origen portugués y diversas fuentes lo señalan como “compadre” de Fernando Otorgués. Fue cabildante durante la etapa directorial, ocupando el cargo de regidor juez de policía. Fue abastecedor de las tropas directoriales y luego de las de Fernando Otorgués. En 1815 figura, además, como presidente del Consulado de Comercio (RAGA, 1934, ob. cit., pp. 326 y 479).

Antolín Reyna era sastre de profesión y fue abastecedor de vestuarios de los ejércitos. A partir de marzo de 1815 integró el Cabildo montevideano.

poder en la capacidad de rodear de apoyo económico y político al nuevo gobierno. Juan Correa, Antolín Reyna y Juan María Pérez se convirtieron en sus abastecedores, permitiendo a Otorgués solucionar la alimentación y el vestuario de sus tropas. También se destacaron por ocupar los espacios políticos tradicionales de los que dependía la continuidad administrativa de la ciudad y por apropiarse de otros nuevos, surgidos en el contexto de la revolución y la guerra. El 18 de abril el Cabildo otorgó poderes a una comisión “*p.a la procuracion de las propiedades q.e correspondan à individuos existentes en el ultramar enemigo*” y poco después se creó una Junta de Vigilancia para ejercer un mayor control sobre los españoles.³⁷ A modo de ejemplo, Juan María Pérez integró el Cabildo, la comisión de Propiedades Extrañas y la Junta de Vigilancia.

Entre los días 10 y 12 de mayo se produjo un hecho político que evidenció las tensiones del momento.³⁸ Frente a lo que se consideró el inminente arribo de una expedición española a las costas rioplatenses, Fernando Otorgués recibió la orden de retirarse de la ciudad con parte de sus tropas a proteger la frontera, delegando el mando político en el Cabildo. Algunos cabildantes encabezados por Juan María Pérez, a los que se sumó Lucas Obes, optaron por desafiar las instrucciones de Artigas y solicitarle a Otorgués que permaneciera en la ciudad. El 11 de mayo una “*representación del pueblo*” se dirigió al Cabildo con ese petitorio y solicitó además el recambio de algunos integrantes del cuerpo a los que se acusaba de haber tomado acciones conciliatorias con los españoles.³⁹

El desacato a sus órdenes fue recibido con desagrado por José Artigas. En carta al Cabildo fechada el 24 de mayo se dio por exonerado de sus obligaciones “*dejando en manos del Pueblo Oriental tomar las medidas conv.tes p.a garantir su felicidad y seguridad*” en tanto sus “*provid.as ni [eran] respetadas, ni merec[ían] la publica aprobacion*”.⁴⁰ El episodio evidenció la falta de base política del artiguismo entre las élites montevidéanas, justo en momentos en que se convocaba un congreso provincial en la ciudad de Mercedes y se preparaba además la reunión, también en

37 CNA A, 1990, ob. cit., pp. 288-289.

38 Sobre el episodio han avanzado algunas líneas los trabajos de SALA, Lucía, RODRÍGUEZ, Julio y DE LA TORRE, Nelson, *Artigas y su revolución agraria 1811-1820*, México, Siglo XXI, 1987 y FREGA, Ana, 1998, ob. cit.

39 FREGA, Ana, 1998, ob. cit., p. 123.

40 CNA A, 1987, ob. cit., pp. 22-23.

congreso, de representantes de las provincias que integraban la Liga de los Pueblos Libres.

Tras varias negociaciones, Otorgués delegó el mando político y militar de la ciudad y partió a cumplir las funciones militares encomendadas por Artigas. El Cabildo fue investido como “Gobernador de la Provincia” y extendió sus atribuciones soberanas hasta los márgenes del Río Negro. Fructuoso Rivera, uno de los jefes artiguistas más importantes en la provincia, que tenía en su haber la victoria en la batalla de Guayabos en enero de ese año, fue designado Comandante de Armas de la ciudad. Se esperaba que lograra reorganizar y disciplinar a las tropas que protegían Montevideo. El nuevo esquema político se completó con la llegada de Miguel Barreiro en calidad de “*delegado*” de Artigas ante el Cabildo.⁴¹

Una de sus primeras acciones del nuevo gobierno fue disolver la Junta de Vigilancia. La decisión se justificaba en la desaparición de la amenaza de la expedición española pero, al mismo tiempo, buscaba influir en la distribución de poder entre las élites montevidéanas. Desde el Cuartel General de Purificación (y seguramente por parte de José Benito Monterroso⁴²) se empezó a investigar los contratos de abasto firmados en los primeros meses de administración oriental. Los datos recibidos eran, a su entender, “*una prueba inequívoca de mala administración y abultamiento de precios*”.⁴³ Entre otros cargos, se acusaba a Antolín Reina, Juan María Pérez, Lucas Obes y Juan Correa, de haber cobrado al gobierno artiguista las deudas contraídas ante la administración directorial. El 18 de noviembre de 1815 se ordenó remitir al cuartel de Purificación a los cuatro implicados.

Estos hechos se producían al tiempo que se aprobaba el reglamento provisorio de tierras en setiembre de 1815. El tono y contenido igualitarista que el documento expresaba, sumado a las marchas y contramarchas que implicó su aplicación, tensaron aún más el precario equilibrio entre el Jefe de los Orientales y las élites

41 Miguel Barreiro nació en 1789 y era sobrino de José Artigas. Actuó políticamente a su lado desde 1811, cumpliendo funciones de secretaría hasta 1814. En 1815 fue designado delegado al Congreso de Oriente e integró la diputación elegida para negociar con el gobierno central de las Provincias Unidas.

42 José Benito Monterroso nació en Montevideo en 1780. Era primo de Miguel Barreiro y sobrino segundo de José Artigas. Fue ordenado sacerdote en 1799. Abandonó el Convento de Córdoba y los hábitos en 1814, incorporándose a la revolución y pasando a desempeñarse como secretario de Artigas. Se lo ha identificado como expresión de las vertientes más radicales dentro del artiguismo. (Cfr. FREGA, Ana, 2007, ob. cit., p. 270).

43 SALA, Lucía, RODRÍGUEZ, Julio y DE LA TORRE, Nelson, ob. cit., p. 195.

montevideanas.⁴⁴ La inflexibilidad del artiguismo frente a los enemigos del “*sistema*” (españolistas o directoriales) se sumaba a la exigencia de una ciudadanía virtuosa que castigara a los “*hombres corrompidos*” que pretendieran utilizar la revolución para su beneficio.⁴⁵

Recapitulando brevemente, corresponde señalar que la política montevidiana del período expresó diversos conflictos que se superponen y anudan generando una muy dinámica lógica de alianzas y enfrentamientos. Por un lado, los conflictos vinculados a las atribuciones soberanas, es decir, quién gobierna, dónde están los límites de ese poder y dónde reposa su legitimidad. Por otro, la cuestión de las identidades políticas. Los antecedentes de los ciudadanos, su trayectoria anterior en contra o a favor de la revolución en sus diversas expresiones, en un escenario de latente conflicto externo, parecen ser factores fundamentales para entender los cambiantes posicionamientos. Finalmente, el imperativo de orden asociado a lo que se podía perder (o ganar) con la continuidad o el cierre del proceso revolucionario contribuyó a definir las adhesiones políticas.

La formación del cuerpo cívico en Montevideo

Las milicias urbanas fueron disueltas tras la rendición de la ciudad ante el ejército del Directorio de las Provincias Unidas. Entre agosto y setiembre de 1814 se conformó un nuevo cuerpo que tomó la denominación de milicia cívica y tuvo por base organizativa los tercios formados en Buenos Aires en 1812. Fue dirigido por el coronel Prudencio Murguiondo y tuvo efímera existencia, disolviéndose poco antes de que ingresaran las tropas orientales.

Una vez que la ciudad estuvo en poder de los orientales se reorganizó la milicia. El 15 de mayo de 1815, el Cabildo solicitó a Fernando Otorgués la creación del cuerpo cívico para contribuir a la defensa de la ciudad ante la anunciada expedición española. Su objetivo también era constituir un contingente armado que ayudara a imponer el orden y “*hacer efectiva la seguridad individual*”.⁴⁶ El pedido se daba en el

44 “Reglamento Provisorio para el fomento de la campaña y seguridad de los hacendados de la Provincia Oriental, Cuartel General, 10 de setiembre de 1815”, en CNAA, 1987, ob. cit., pp. 93-98. Para un abordaje de las implicancias políticas de la aplicación del reglamento véase SALA, Lucía, DE LA TORRE, Nelson y RODRÍGUEZ, Julio, ob. cit. y FREGA, Ana, 2007, ob. cit.

45 Véase FREGA, Ana, 1998, ob. cit. pp. 110 y ss.

46 CNAA, 1994, ob.cit. p. 34.

marco del conflicto antes mencionado, y posiblemente buscaba generar un contrapeso al poder que tenían las tropas orientales, en particular el regimiento de “*dragones de la Patria*” o “*de la Libertad*” comandado por Otorgués. Estas fuerzas en armas eran vistas por parte de las élites como un ejército de ocupación y eran, de forma sistemática, acusadas de contribuir al desorden por sus actos de indisciplina.⁴⁷

Al Cabildo le correspondía el carácter de “*comandante*” del cuerpo cívico lo que denota una continuidad con la tradición de las milicias urbanas.⁴⁸ El nuevo cuerpo fue organizado en dos armas; por un lado la infantería y por otro la caballería. El batallón de infantería tuvo inicialmente cuatro compañías, a las que se sumó luego una de cazadores y otra de granaderos. Tenía por plana veterana un sargento mayor, tres ayudantes y un abanderado. En algunas listas de revistas figura también un cirujano y un capellán.⁴⁹ En cada compañía se agregaba un sargento, un cabo y un tambor, todos ellos también eran plazas veteranas.

El 23 de julio de 1815 el Cabildo designó como sargento mayor del cuerpo cívico a Manuel Campus Silba, militar de origen portugués, quien según una lista de revista de abril del mismo año tenía el grado de teniente y se encontraba “*sin*

47 Los testimonios de las élites en referencia a los actos de indisciplina de los “*dragones de la libertad*” son múltiples. Carlos Anaya (p. 624) refiere a ellos como los Dragones “*de la Licencia*” que habrían tenido, mientras permaneció Otorgués a su frente, total impunidad para someter a la ciudad a la “*funesta anarquía*”. El comerciante español Mateo Magariños (“Diario anónimo adjudicado a Mateo Magariños Baliñas, con anotaciones de Andrés Villalba”; en *Boletín Histórico de Ejército*, núm. 73-74, Montevideo, 1957, p. 88) escribía en junio de 1815 que “*el mejor es un Gran demonio*” y describía la indisciplina imperante señalando que había montevideanos “*que al turco se entregarían si se presentase aquí*” con tal de protegerse de los “*dragones*”. Lucas Obes, en carta a Francisco Joanico, emigrado en Río de Janeiro, expresaba en julio de 1815 que los “*dragones todo lo mancharon*” y la ciudad “*no se purificará de sus crímenes con expiaciones de medio siglo*”. Compara su conducta con “*los excesos del Sanculotismo*” y relata con ironía y desprecio la historia de una joven “*delicada tierna como manteca, linda como la plata*” que “*no ha tenido ni miedo, ni asco*” de un “*sargentito*” del regimiento de dragones con quien se casó. Señala Obes: “*A mi juicio es la heroína de n.ra revolución q.e puede compararse, y aun exceder á la famosa Condorcet por que si bien lo contemplamos esta mataba un tirano pero la otra se lo pone debajo, y vea Vd. Por si mismo qual de dos cosas pide mas animo dar una estocada ó dejarse coger la mano [...]*”. La carta está publicada en FALCAO ESPALTER, Mario, ob. cit., p. 166.

48 No se ha ubicado en la documentación consultada ninguna reglamentación específica destinada a ordenar el funcionamiento del cuerpo cívico, más allá del bando emitido por el Cabildo el 3 de julio de 1815 que ordenaba el alistamiento de los ciudadanos en la milicia (CNA, 1998, ob. cit., p. 33). Además de la legislación y las disposiciones coloniales, es posible que se haya tenido en cuenta el modelo de los tercios cívicos constituidos en Buenos Aires a partir de 1812. A modo de ejemplo, el *Estatuto Provisional* aprobado el 5 de mayo de 1815 por la Junta de Observación instalada en Buenos Aires en su sección VI, capítulo III atribuyó al Cabildo de la ciudad el carácter de “brigadier nato” de las milicias cívicas. Disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2113/10.pdf>, consulta 30 de abril de 2016.

49 Cfr. AGN- U, AGA, libro 406, f. 104.

regimiento".⁵⁰ Su designación era interina y debía ser refrendada por José Artigas. El nombramiento de la plana veterana fue realizado por el Cabildo y también fue elevada a consideración de Artigas. A los alcaldes de los cuarteles les correspondió la tarea de reclutar y organizar a los milicianos territorialmente: debían presentarse con sus armas y "*los ofic.s q.e hayan nombrado*".⁵¹ Esta disposición, la elección de sus oficiales, parece haberse aplicado únicamente en el momento de la conformación del cuerpo. Una vez constituidas las distintas compañías, la cobertura de vacantes o nuevos cargos se hacía a propuesta del sargento mayor ante el Cabildo, órgano al que le correspondía la designación de los oficiales.⁵²

La caballería fue organizada por el ayudante Gregorio Pérez con la colaboración de los alcaldes de extramuros a partir de julio de 1815. Posteriormente, en enero de 1816, hubo una reestructura al organizarse las milicias cívicas de caballería para el conjunto de la Provincia Oriental. El territorio fue dividido en departamentos y estos en partidos. Cada uno de ellos tuvo un escuadrón de caballería compuesto de compañías. El primer departamento incluyó los partidos de extramuros de Montevideo y otros correspondientes a los pueblos y villas existentes en el actual departamento de Canelones. Para comandante general del primer departamento fue designado Manuel Francisco Artigas y Gregorio Pérez ocupó el cargo de Sargento Mayor, teniendo ambos bajo su jurisdicción cinco escuadrones que correspondían a los cinco partidos.⁵³

Las primeras dificultades surgieron con el alistamiento. En un bando del 3 de julio de 1815 se estableció el plazo de tres días "*bajo pena de multa o prisión*".⁵⁴ Estaban obligados a alistarse tanto los americanos como los extranjeros residentes. Sin embargo, se contemplaron impedimentos y, en particular, muchos comerciantes europeos quedaron eximidos del servicio. A los milicianos se les exigió presentarse con sus propias armas, lo que generó el extendido temor de que estas fueran requisadas. En un oficio del Cabildo a los alcaldes principales, se les instaba a hacer entender a los milicianos que las armas "*no se les quitarían sino q.e usandolas ellos*

50 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Listas de Revista del Ejército y Milicias de la Provincia Oriental (1815-1817)*, Montevideo, Tradinco, 2011, p. 1. Fue dado de baja como sargento mayor el 15 de diciembre de 1815 (AGN-U, AGA, Libro 404, f. 43.).

51 CNAA, 1994, ob. cit., p. 28.

52 Ibid., pp. 66-67.

53 CORRALES, Ángel, "Las milicias de la Patria Vieja. En especial las del departamento de Canelones (1816)", en *Armas y letras*, núm. 1, Montevideo, febrero de 2005, pp. 15-33.

54 CNAA, 1994, ob. cit., p. 33

mismos contuibuiran al serv.o de la Prov.a".⁵⁵ Si nos atenemos a lo expresado en un diario anónimo atribuido al comerciante español Mateo Magariños, la creación de la milicia generó expectativas entre algunos enemigos del nuevo orden. El autor del diario, que por entonces proyectaba su salida hacia Río de Janeiro, hacía referencia en su anotación del 2 de julio a la realización de la primera revista del cuerpo cívico y señalaba que entre ellos "*hay excelente gente*" y que por "*debajo de cuerda se trabaja[ba] para que se les dé fusil*". Expresó que el hecho lo hacía vacilar en su decisión de salir de la ciudad y que iba a esperar un tiempo más. Veía en el cuerpo cívico una expectativa, tanto de restablecimiento del orden, como también de que la milicia pudiera convertirse en apoyo local ante la llegada de la todavía esperada expedición española.⁵⁶

La financiación de la milicia surgía de una suscripción que debían pagar los vecinos. Si bien los milicianos no cobraban prest en tiempos de paz, la referida suscripción era utilizada para solventar a los músicos, a los oficiales veteranos, el pago de vestuarios y la compra de armamento para el miliciano que no lo tuviera. En diversos documentos se insiste en que la suscripción debía realizarse de "*acuerdo a las fortunas*" y que el hecho de pagarla no eximía la realización del servicio.⁵⁷ En la documentación son frecuentes las quejas de las autoridades frente al hecho de que quienes debían alistarse no lo hacían o ante dificultades para lograr la concurrencia de los milicianos a los ejercicios disciplinarios. El bando del Cabildo del 3 de julio de 1815 antes referido denunciaba "*la criminal indiferencia y apatía*" con que "*algunos individuos*" habían observado la formación del cuerpo de milicias.⁵⁸ Dos meses después, el Cabildo ordenaba al sargento mayor Manuel Campus convocar al cuerpo de oficiales cívicos para hacerles "*comprender sus responsabilidades*". Según el oficio, hacía tiempo que se observaba la "*escandalosa, y reprehensible omision*" de muchos oficiales que no se prestaban al servicio. A "*pretexto de achaques las mas veces ficticios*" se excusaban de "*las fatigas*" de los ejercicios, haciendo "*que algunos pocos se sobrecarguen*" y generando además "*la relaxacion del Soldado*", que tendía a "*modelarse por lo que ve en Sus Xefes inmediatos*". Estos últimos, como "*verdaderos ciudadanos*" debían inspirar en sus subordinados la disposición "*a*

55 Ibid., p. 28.

56 "Diario anónimo....", ob. cit., pp. 88-89. Magariños salió de Montevideo el 29 de julio de 1815 hacia Río de Janeiro.

57 CNAA, 1994, ob. cit., p. 78.

58 Ibid., p. 33

sacrificar el reposo de sus personas en obsequio de la seguridad pública".⁵⁹

Se señaló más arriba que tanto por razones económicas como políticas, muchos comerciantes españoles fueron eximidos del servicio. Ello generó tensiones con comerciantes americanos que se veían en dificultades para "*poner en movimiento sus pequeñas fortunas*" debido a la carga del servicio. En nota enviada al Cabildo el 21 de noviembre de 1815, los oficiales cívicos del batallón de infantería Juan Benito Blanco, Juan Ponce, Manuel Vidal, Lorenzo Pérez, Pascual Costa y Carlos Pozo exigían que se incrementara el subsidio que debían pagar los europeos que no integraban la milicia. Aducían que los comerciantes americanos tenían su giro comercial "*en total abandono p.r dedicar todo su zelo en servicio de la causa general del país*". Destacaban que mientras ellos "*enc[ontraban] el premio de sus fatigas [...] en sostener los derechos más sagrados del hombre, con sacrificio del sustento de sus familias*", el comerciante español "*frío calculador*", "*viv[ia] tranquilo, hac[ía] progresar sus intereses y v[eía] con placer la ruina*" de los americanos.⁶⁰

¿Cuáles eran las actividades de un miliciano? Las fuentes consultadas dan indicios de que la carga del servicio fue variable pero que, en líneas generales, se tomó como referencia lo estipulado en el Reglamento de Milicias de 1801. Los milicianos debían realizar ejercicios regulares una o dos veces por semana dirigidos por sus oficiales, quienes les enseñarían el manejo de las armas si fuese preciso. Realizaban guardias rotativas en el Fuerte de San José, en la Ciudadela, en los portones de la ciudad, en el muelle y en otros puntos, y tenían también la responsabilidad de participar en patrullas nocturnas bajo la coordinación de los alcaldes de los cuarteles. Se han encontrado referencias a la participación en celebraciones civiles y religiosas, lo que denota la persistencia de la tradición colonial que indicaba la presencia de los milicianos en estas instancias.⁶¹ Se estipulaba que podían estar por períodos breves en situación de servicio permanente y en circunstancias extremas estaban a disposición para salir a combate. En esos casos cobrarían prest. Se entendía, sin embargo, que su participación estaba reservada a situaciones extremas y para la defensa de la ciudad. Influía en ello la identificación de

59 Ibid., p. 54.

60 Ibid, p. 76-77.

61 A modo de ejemplo, el 18 de agosto de 1816 se realizó la procesión del Corpus Cristi y fue solicitada la participación de las compañías de granaderos y cazadores cívicos. Cfr. AGN-U, AGA, Libro 201, f. 178.

los nuevos cuerpos con las milicias urbanas coloniales y con las disposiciones elaboradas en Buenos Aires para los cuerpos cívicos allí constituidos.⁶²

Otra vez en guerra

A inicios de 1816 José Artigas escribió a su delegado Miguel Barreiro señalando la inminencia de una invasión portuguesa. Expresaba que tanto el “*interés de aquella corte*”, los “*esfuerzos de los emigrados*” y las “*intrigas de Buenos Aires*” se combinaban para propiciar la acción bélica.⁶³ La corte portuguesa veía la ocasión para buscar una expansión de sus fronteras hasta el Río de la Plata y contener el radicalismo republicano del artiguismo, que se temía pudiera lograr adhesiones en el sur del Brasil. Los emigrados en Río de Janeiro, entre los que se contaban figuras destacadas del españolismo montevideano y también “*alvearistas*” salidos de Buenos Aires tras el motín de Fontezuelas, vieron en la invasión una posibilidad de reunirse con sus familias, recuperar sus propiedades y (en alianza con los luso-brasileños) el control político de la provincia.

Por otra parte, la situación al interior de las Provincias Unidas del Río de la Plata era muy inestable. En marzo de 1816 comenzó a sesionar en Tucumán un nuevo congreso que debía debatir la organización del Estado. Se realizaba en una coyuntura internacional desfavorable para las opciones revolucionarias que enfrentaban un escenario marcado por la restauración absolutista, la conformación de la Santa Alianza y la imposición del principio de legitimidad. Por otra parte, la mayoría de los movimientos revolucionarios estaban replegándose, al tiempo que avanzaban los contingentes realistas en el continente. Entre las provincias que habían formado el antiguo virreinato del Río de la Plata, el conflicto político se suscitaba al discutir la distribución del poder a nivel territorial, generándose tendencias refractarias a la instauración de un poder central con fuertes atribuciones soberanas.⁶⁴ La expresión más radical de estas tendencias es la que representó la Liga de los Pueblos Libres encabezada por José Artigas. En el congreso de Tucumán no estuvieron

62 Las milicias urbanas según la Real Orden del 22 de agosto de 1791 debían ser empleadas solo en último extremo y dentro del radio de la ciudad o villa de su alistamiento o domicilio (BEVERINA, Juan, ob. cit., p. 285). El Estatuto Provisional del 5 de mayo de 1815 por su parte señalaba que “*no deberá nunca la Brigada hacer servicio fuera de la Ciudad, y sus arrabales, pues de ella toma la denominación de Cívica para defenderla*” (Estatuto Provisional, ob. cit. p. 117).

63 Citado en REYES ABADIE, Washington, BRUSCHERA, Oscar y MELOGNO, Tabaré, ob. cit., p. 65.

64 Cfr. TERNAVASIO, Marcela, *Historia de la Argentina 1806-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009, pp. 93-94.

representadas las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Misiones y Oriental agrupadas en la Liga y enfrentadas al Directorio.

En abril de 1816 José Álvarez Thomas presentó renuncia al cargo de director del Estado generándose un enfrentamiento entre el gobierno de Buenos Aires y la mayoría del Congreso. En ese escenario, se hizo visible en la capital, un movimiento de corte confederal que tuvo apoyo en sectores de la élite, en los tercios cívicos y se enfrentó a la mayoría del Cabildo, partidaria de reconocer al nuevo director Juan Martín de Pueyrredón.⁶⁵ La aprobación de la declaración de independencia el 9 de julio y la llegada del director a la capital marcaron el declive de este movimiento. Por otra parte, la invasión portuguesa a territorio oriental generó expectativas diversas, tanto en el Congreso como en las diversas fuerzas políticas que se expresaron en Buenos Aires y las provincias. A fines de agosto, con los portugueses en territorio oriental el Congreso discutió en sesión secreta la actitud a tomar, designando negociadores ante la corte portuguesa pero no generando acciones de importancia para la defensa de la Provincia Oriental. Sin embargo, sectores importantes de la opinión pública bonaerense se mostraban proclives a contribuir en la defensa de esta provincia. El semanario *La prensa argentina*, editado en Buenos Aires, incluyó entre junio y diciembre de 1816 información constante respecto a los sucesos de la Provincia Oriental y realizó una fuerte propaganda en favor de una enérgica acción de apoyo. Así, por ejemplo, en la edición del 15 de octubre transcribía una “*Marcha Oriental*” que llamaba a los “*sudamericanos*” a oír “*el eco del libre oriental*” y a acompañarlos en su campaña frente al “*nuevo tirano*”.⁶⁶ También *La Crónica Argentina*, que comenzó a editarse en agosto de 1816 dirigido por Vicente Pazos Kanki, realizó una continua propaganda a favor de que el gobierno se decidiese “*a probar la suerte de las armas*” en defensa de la Provincia Oriental.⁶⁷

El 2 de junio de 1816 el Cabildo montevideano lanzó una proclama instando al pueblo a prepararse para la defensa. El plan elaborado por Artigas consistía en concentrar fuerzas para resistir el avance por el este y lanzar una contraofensiva al interior de Río Grande. Contaba con el apoyo de las provincias que integraban el

65 Este movimiento es analizado por HERRERO, Fabián, *Movimientos de Pueblo. La política en Buenos Aires luego de 1810*, Rosario, Prohistoria, 2012 [primera parte, pp. 29 y ss.].

66 “*Marcha Nacional Oriental*” en *La prensa argentina*, 15 de octubre de 1816, pp. 4-5, en SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca de Mayo*, Tomo VII, Buenos Aires, 1960, pp. 6246 y 6247.

67 *La Crónica Argentina*, 7 de diciembre de 1816, en SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca de Mayo*, Tomo VII, Buenos Aires, 1960, p. 6403.

Sistema de los Pueblos Libres y tenía expectativas de lograr adhesiones en territorio brasileño que obligaran a los portugueses a dispersar sus tropas. Esta perspectiva auspiciosa contrastó con las dificultades para organizar la resistencia al interior de la Provincia Oriental, en especial para conseguir adhesiones entre las élites montevidéanas. Estas no eran monolíticas. A su interior se expresaban diversas sensibilidades e identidades políticas: existían partidarios del orden español, sectores que habían adherido a la revolución pero en su vertiente moderada y pretendían la consolidación de un gobierno de unidad, y finalmente estaban quienes adherían de forma más decidida a las posiciones confederales que expresó el artiguismo. Sin embargo, el temor a un nuevo escenario de guerra fortaleció claramente a los opositores.

También generó resistencias lo que algunos consideraban una actitud poco flexible respecto a las autoridades de las Provincias Unidas. Lucas Obes -figura representativa de esos sectores de la élite montevidéana que para mediados de 1816 “*toleraban*” el orden artiguista y veían con expectativa la posibilidad de cambios políticos- le escribía el 10 de agosto de 1816 al comandante Fructuoso Rivera, señalando las vacilaciones de la opinión frente a la invasión lusitana y las continuas disputas con las autoridades de las Provincias Unidas. Decía convenir “*en la neces.d de pelear sin distinguir de Tyranos*”, pero señalaba que “*no todos los Patriotas piensan así*” y que “*la opinion fluctua*”.⁶⁸

Las acciones tomadas para preparar la defensa de la ciudad incrementaron las posiciones más críticas respecto a las autoridades que representaban el poder artiguista. A fines de junio, el Cabildo, siguiendo indicaciones de Artigas, instó al Tribunal del Consulado para que convocara a una junta general del comercio.⁶⁹ Les solicitaba definir un lugar en el interior para concentrar sus capitales ante una eventual caída de la ciudad. Ello generó gran inquietud en la medida que, en un escenario de guerra, estos capitales podrían ser utilizados para sostener “*la causa de la patria*”. La estrategia de los comerciantes fue ganar tiempo. El 27 de junio, el secretario del Consulado de Comercio reclamó al Cabildo tener “*un conocimiento del plan de defensa [...] así como del territorio en que puede formarse aquél importante*

68 CNA, 1998, ob. cit., p. 174.

69 “Oficio del Cabildo al Consulado de Montevideo. Montevideo, 25 de junio de 1816”, en CAPILLAS DE CASTELLANOS, Aurora, “Historia del Consulado de Comercio de Montevideo. Segunda Parte (1815-1816)” en *Revista Histórica*, Tomo XXXV, Montevideo, 1964, p. 181.

depósito". De no contar con esos datos solicitaba "se deje a cargo del individuo particular [elegir] un punto adecuado al transporte y comercio de lo que cada uno posea".⁷⁰ Claramente esto evitaría poner en manos del mando artiguista esos capitales. En la reunión del comercio, Lucas Obes fue elegido presidente de la junta y Juan María Pérez designado como uno de los redactores del informe. Eran dos figuras que venían de estar varios meses detenidos en Purificación por mala administración de los fondos provinciales. Su elección era una clara señal de posicionamiento político por parte de los comerciantes.

También generó descontento la orden de José Artigas que imponía el secuestro de los efectos mercantiles de los comerciantes portugueses. Esta llegó a mediados de agosto y se justificó en razones militares. En unos apuntes históricos escritos pocos años después, Dámaso Antonio Larrañaga y José Raimundo Guerra señalaban que muchos "*hijos del país*" actuaban como consignatarios de estos comerciantes.⁷¹ La historiadora Aurora Capilla de Castellanos describió cómo fueron estudiadas las listas de contratos existentes en diversos buques anclados en la bahía de Montevideo y cómo fueron luego llamados a comparecer diecinueve de los más importantes comerciantes de plaza para explicar el destino de esas importaciones provenientes de comerciantes portugueses.⁷²

Otro aspecto que generó tensión fue la reorganización militar. El 11 de julio el Cabildo publicó un bando ordenando el alistamiento general en la milicia. Todo individuo, americano o extranjero, que no estuviese exceptuado por la ley y se encontrase aún sin alistar debería presentarse en el Fuerte, donde se lo destinaría a una compañía. El que fuese encontrado sin comprobante sería acusado de "*una indiferencia criminal á la suerte del País*".⁷³ El número de milicianos se incrementó, así como la carga del servicio, traducida en instancias de preparación militar, guardias y revistas.

Lo inminente de la guerra aumentó las acciones de oposición al gobierno bajo la forma de tertulias en casas particulares y rumores que se propagaban

70 AGN-U, AGA, libro 205, fs. 172-173.

71 LARRAÑAGA, Dámaso A. y GUERRA, José R., ob. cit., p. 553.

72 CAPILLAS DE CASTELLANOS, Aurora, ob. cit, p. 184.

73 AGN- U, AGA, libro 213, f. 49.

insistentemente.⁷⁴ Una de las decisiones que más rechazo generó fue la solicitud de que se entregaran esclavos para reforzar la defensa de la ciudad.⁷⁵ En nota a Barreiro a inicios de julio, Artigas expresaba la necesidad de fortalecer el cuerpo de artillería con morenos libres. Le sugería “*armarlos de fusiles*” teniendo en cuenta que “*son buenos soldados y de confianza*”. Expresaba su recelo sobre los cívicos y le anunciaba que escribiría al Cabildo para que solicitara donaciones de esclavos a los vecinos.⁷⁶ A medida que avanzaba el ejército portugués se pasó del pedido a la expropiación. Carlos Anaya, años después recordaba “*el acto despótico [de] quitar al vecindario, sin distinción, sus esclavos [...] sin documentar siquiera a sus propietarios*”.⁷⁷

Otra medida tomada en esos días fue acuartelar a los escuadrones de caballería cívica de extramuros. Esto generó la extendida sospecha de que estaban siendo preparados para salir a combatir. En esos momentos, Fructuoso Rivera movilizaba en Maldonado a las milicias de caballería cívica para enfrentar a los lusitanos. El 25 de agosto, Barreiro le escribía al regidor Joaquín Suárez señalándose que todos los cívicos de extramuros “*q.e han podido aquartelarse, lo están ya*”. Asimismo le informaba que en proporción de los esclavos que tenía cada vecino “*se les ha sacado, p.a arreglar un batallon miliciano*”. Expresaba “*q.e no se ha guardado la menor consideración*” y destacaba que “*haze mucho tiempo q.e todos los paisanos han ofertado sus servicios p.a. un caso de apuro*” y que “*estos mom.tos ya han llegado*”.⁷⁸ De forma rápida se conformó un batallón integrado por seis compañías al que se identificó en las revistas como “*Batallón de Morenos de nueva creación*” y luego como “*Batallón de Libertos Orientales*”.⁷⁹ Esta medida, implicaba una alteración del orden social, que se justificaba desde la dirección revolucionaria por la necesidad de salvar la “*patria*” frente al invasor. Sin embargo, las valoraciones, respecto a los costos que implicaba tal defensa eran disímiles. En especial, el temor de las élites montevidéanas llegó a su punto extremo cuando se comenzó a manejar una eventual salida de las milicias cívicas a combatir fuera de la ciudad.

74 Cfr. LARRAÑAGA, Dámaso A y GUERRA, José R., ob. cit., p. 553; ANAYA, Carlos, 1954, ob. cit. p. 340 y MONTERO BUSTAMANTE, Raúl, ob. cit., p. 135.

75 Sobre la participación de afrodescendientes -libertos y esclavizados- en los ejércitos artiguistas véase FREGA, Ana, “Caminos de libertad en tiempos de revolución. Los esclavos en la Provincia Oriental artiguista, 1815-1820” en Arturo BENTANCUR, Alex BORUCKI y Ana FREGA (ed.), *Estudios sobre la cultura afro-rioplatense. Historia y presente*, Montevideo, FHCE, 2004.

76 CNA, 1998, ob. cit., p. 244.

77 ANAYA, Carlos, 1954, ob. cit., p. 340.

78 CNA, 1998, ob. cit., p. 199.

79 AGN- U, AGA, Libro 406, fs. 165, 182, 188, 190, 191 y 195.

Asimismo, el Cabildo había decidido unificar -“*refundir*” si tomamos el término utilizado en la documentación- el gobierno político y militar en el delegado Miguel Barreiro y el regidor Joaquín Suárez. La medida respondió a una orden proveniente de Artigas y se justificaba, según expresa el acta del Cabildo, en la “*urgencia de dar impulsos a las medidas de defensa*”, evitar las dificultades para reunirse y resolver los asuntos políticos y militares de forma más expedita.⁸⁰ Los imperativos de la guerra generaban una limitación de la soberanía popular que expresaba el Cabildo y otorgaba a los opositores un argumento político para desafiar al gobierno. “*Un eco general*” de descontento, al decir de Carlos Anaya, se expresó en diversos ámbitos de sociabilidad política.⁸¹ Posiblemente en encuentros privados de los integrantes de la élite montevideana, con seguridad en las reuniones de comerciantes señaladas y en los espacios de sociabilidad que generaba la milicia se fueron tejiendo las redes y alianzas que hicieron posible la idea de un golpe de fuerza.

La “revolución” de los cívicos

En la madrugada del 3 de setiembre de 1816 se produjo en Montevideo una acción política -una “*revolución*” según varios de sus testigos- que tuvo como protagonistas a parte importante de las milicias cívicas y a sectores de la élite comercial y política de la ciudad. Entre sus líderes encontramos al comerciante Juan María Pérez, al abogado y consignatario Lucas José Obes, al regidor y también comerciante José Trápani y a diversos jefes de la milicia cívica. Los “*revolucionarios*” hicieron prisioneros al delegado Miguel Barreiro, al secretario del cabildo Pedro Taveyro, al regidor Santiago Sierra, a los comandantes Bonifacio Ramos (del cuerpo de artillería) y Rufino Bauzá (del batallón de morenos creado a fines de agosto) y a otros ciudadanos. A primera hora de la mañana llamaron “*uno a uno*” a los demás integrantes del Cabildo y ante la presencia de numerosos “*ciud.nos [que] ocupaban en ese momento la Plaza*”, los instaron a convocar por bando al conjunto del “*pueblo patriota*” para “*explicar su voluntad, y prestar sobre ella sus sufragios*”.⁸²

A las 9 de la mañana se realizó la reunión en el cabildo que resolvió solicitar “*reasumiese la corporación el gob.no político y militar de la Prov.a*”. Según consta en el acta, el Cabildo expresó “*q.e el pueblo le hacía el mayor honor, hallandole*

80 CNAА, 1998, ob. cit., p. 183-184. Cfr. también SUÁREZ, Joaquín, ob. cit., p. 114.

81 ANAYA, Carlos, 1954, ob. cit. p. 340.

82 CNAА, 1998, ob. cit., p. 228.

digno de su confianza” y *“ofrecía, q.e su voluntad sería cumplida escrupulosam.te”*.⁸³ El acta está acompañada de muchas firmas, casi todas correspondientes a figuras de reconocida actuación política anterior.

Sin embargo, en la tarde y noche de ese día la correlación de fuerzas cambió. La reacción favorable hacia el delegado Miguel Barreiro tuvo un claro protagonismo de los regimientos de morenos, del cuerpo de artillería y de las fuerzas de caballería de la provincia ubicadas en extramuros de la ciudad. Los acontecimientos resultan confusos y difíciles de reconstruir. Según señala el mayor Felipe Duarte (comandante de las fuerzas de caballería de la provincia que respondían al comandante Fructuoso Rivera) en la *“sobretarde”* del mismo día tres habría logrado con sus tropas liberar a Barreiro que estaba preso en el cabildo y llevarlo a la Ciudadela donde había fuerzas no plegadas a la conjura.⁸⁴ A su vez, la tropa de artillería comandada por Manuel Oribe habría rescatado a su comandante Bonifacio Ramos. Por un momento se temió un enfrentamiento armado entre los integrantes de la infantería cívica que participaban del levantamiento y los cuerpos de artillería y de morenos que respaldaban al delegado. En un oficio firmado por algunos de los cabildantes y dirigido al alcalde de primer voto, Juan José Durán, se narraron estos hechos mientras iban sucediendo: se señaló que los oficiales del cuerpo cívico se habían retirado a sus domicilios, dejando a la tropa sin dirección.⁸⁵ En sus *“Apuntaciones históricas”*, Carlos Anaya atribuye un papel trascendente a la compañía de infantería cívica capitaneada por Juan Benito Blanco, que habría *“defecionado”* luego de plegarse inicialmente al levantamiento.⁸⁶ Como se ha dicho, resultó fundamental el papel desempeñado por los diversos cuerpos integrados por afrodescendientes, tanto libres como esclavizados. Había dos compañías, una de pardos y otra de morenos libres al interior de la artillería, las que tuvieron un papel muy importante al liberar a Bonifacio Ramos.⁸⁷ Por otra parte, los regimientos formados por esclavizados, a los que se identifica en las revistas de agosto como *“Batallón de Morenos de nueva*

83 CNAА, 1998, ob. cit., pp. 229-230.

84 CNAА, 1998, ob. cit., p. 234. José Artigas en carta a Felipe Duarte firmada en Potrero de Arapey el 17 de setiembre, le agradece su actuación señalando que ha *“Sabido extrajudicialm.te q.e la Sofocación de la revolución de 3 en ese Pueblo es debida en gran parte a la energía de Sus Sentim.tos”*. (Ibid., p. 260).

85 Ibid., p. 227.

86 ANAYA, Carlos, 1954, ob. cit., p. 340.

87 AGN-U, AGA, libro 406, fs. 139 y 141.

creación”, tuvieron un papel destacado, logrando que la correlación de fuerzas favoreciera a los partidarios del delegado Barreiro.

Motivos y protagonistas

Dámaso Antonio Larrañaga y José Raymundo Guerra señalaron en sus “*Apuntes*” que la decisión de llevar parte del cuerpo cívico a la campaña, así como las represalias contra el comercio portugués, fueron los motivos centrales utilizados por los enemigos de Barreiro para propiciar el levantamiento. En un párrafo de redacción confusa expresan que “*según se susurró después*” los sublevados buscaban disponer que la ciudad reconociese la dependencia de Buenos Aires. En la línea hay un enmendado que agrega “*(digo) portuguesa*”. El error y la enmienda no dejan de ser significativos, ya que en el horizonte de los protagonistas, parecerían haber estado en consideración ambas posibilidades.⁸⁸ La hipótesis de que el movimiento tuviera como objetivo la entrega de la ciudad a las fuerzas lusitanas es sostenida por el comodoro inglés William Bowles, jefe de la estación naval británica en Sudamérica, que en carta escrita a John Wilson Crocker en noviembre de 1816, atribuye la rebelión a “*partidarios*” de los portugueses que habrían intentado un “*prematureo y mal conducido esfuerzo*” por tomar la plaza.⁸⁹ Los vínculos son notorios entre algunos participantes del levantamiento con figuras que impulsaron las gestiones tendientes a la invasión o incluso que acompañaban a los ejércitos lusitanos. También son claras las relaciones con figuras influyentes en la política de las Provincias Unidas.

Los factores vinculados a la política montevideana no deben ser desdeñados. Carlos Anaya, era capitán de milicias de la caballería cívica en extramuros y, según sus memorias, estaba al mando de la guardia del muelle cuando se produjo el levantamiento. En sus memorias explica la rebelión subrayando el “*carácter de arbitrari[e]dad despótica*” del delegado artiguista.⁹⁰ La medida de “*refundir*” el mando político y militar en el delegado Barreiro y el regidor Joaquín Suárez, que podía aparecer como lógica en tiempos de guerra, era una acción que recortaba la capacidad de decisión del cuerpo capitular. Ello entraba en contradicción con uno de los principios políticos que venían sosteniendo los orientales en su enfrentamiento al centralismo bonaerense, es decir, que los cabildos eran la expresión última de la

88 LARRAÑAGA, Dámaso y GUERRA, José, ob. cit., p. 553.

89 CNA, 1998, ob. cit., p. 286.

90 ANAYA, Carlos, 1954, ob. cit., p.340.

soberanía de los pueblos y que los imperativos de la guerra no eran un argumento suficientemente válido para centralizar y unificar el mando revolucionario en desmedro de las soberanías particulares.

Con respecto a los sublevados, los datos son fragmentarios y refieren fundamentalmente a las figuras que terminaron detenidas o fugaron.⁹¹ La conspiración parece haberse gestado y preparado en las últimas semanas de agosto cuando se conjugaron los factores mencionados. Juan María Pérez es señalado como uno de las figuras claves de la conspiración. En su persona parecen condensarse algunos de los actores colectivos que deben ser tenidos en cuenta. Se trataba de un importante mercader que integró la Junta de comerciantes que se opuso al pedido de trasladar sus capitales al interior de la provincia. Era además uno de los principales consignatarios del comercio portugués y una de las figuras que integraron los círculos más próximos al poder tanto en la etapa directorial, como en la primera parte de la administración artiguista. Su peso político había disminuido tras la llegada de Barreiro y luego había sido investigado y detenido por mal uso de los bienes de la provincia. Lucas Obes es identificado como otro articulador político del movimiento. Poseía una trayectoria política y vínculos muy similares a los de Pérez. Estaba ligado además por lazos familiares con Nicolás Herrera que integraba el núcleo de emigrados alvearistas en Río de Janeiro y que acompañaba a las fuerzas lusitanas que avanzaban sobre la Provincia Oriental. Entre los cabildantes, el principal involucrado fue el regidor José Trápani, detenido tras los hechos. Es posible suponer que la acción

91 Los documentos que permiten reconstruir, al menos parcialmente, la nómina de los involucrados en la conspiración son los siguientes: 1º) Documento proveniente del archivo personal de Miguel Barreiro que lleva por título *"nómina de personas relacionadas con la conjuración del día 4 de setiembre"* y que se encuentra publicado en el *Archivo Artigas* (CNAA, 1998, ob. cit., p. 233); 2º) Carta de Juan José Bianqui a Fructuoso Rivera, firmada en Maldonado el 8 de setiembre de 1816, donde transcribe una carta de su hermano Gerónimo que integraba el cabildo en calidad de Síndico Procurador. En ella figuran listados algunos de los detenidos y también los implicados que habían fugado a Buenos Aires (CNAA, 1998, ob. cit., pp. 245-246); 3º) "Memoria" de Carlos Anaya (Carlos ANAYA, 1964, ob. cit.) escrita varias décadas después de los hechos. En ella figuran cinco nombres de figuras que estuvieron arrestadas junto a él y una referencia a que eran "más de veinte" los detenidos; 4º) Listas de revista de la milicia de caballería cívica de extramuros del día 14 de setiembre, que permiten incorporar los nombres de distintos capitanes y tenientes que figuran como "arrestados por el gobierno" (AGN-U, Libro 406, folios 27 a 30). Finalmente el historiador Setembrino Pereda maneja un listado más amplio de "opositores" al gobierno, tomando por base a los firmantes del acta de la reunión del "pueblo" en el cabildo realizada a las nueve de la mañana del día 3 de setiembre. Consideramos que la presencia en esta reunión, a la que fueron convocados *"todos los ciudadanos habitantes de la ciudad"*, no implica la participación en el complot, e incluso podría ser discutible que todos fueran opositores al gobierno de Barreiro (Cfr. PEREDA, Setembrino, ob. cit., p. 446). El acta referida en CNAA, 1998, ob. cit., p. 228.

contó con la aquiescencia de otros cabildantes que no quedaron tan expuestos y pudieron seguir en sus cargos.⁹²

El otro protagonista del levantamiento fue la milicia cívica. La noticia de que iban a ser enviados a combatir fuera de la ciudad colaboró en precipitar los hechos y dar legitimidad a los conspiradores. El levantamiento podía ser entendido como una acción colectiva en defensa de un derecho consagrado por la tradición (no pelear fuera de la ciudad) y que el gobierno procuraba ignorar. Por la extracción social de sus mandos la milicia tenía vínculos directos con la élite económica y podía llegar a actuar como nexo con sectores plebeyos. ¿Quiénes fueron los mandos milicianos comprometidos en el levantamiento? Por un lado tenemos a varios de los jefes de los dos escuadrones de la caballería cívica de extramuros que habían sido acuartelados en los últimos días de agosto. En las listas de revistas correspondientes al 14 de setiembre de 1816 figuran como “*arrestados por el gobierno*” el capitán Diego Espinoza y el teniente Blas Pérez de la primera compañía, el capitán Carlos Anaya y el teniente Luis Villagrán de la tercera, así como Pedro Doltz, capitán de la cuarta. En síntesis, de las seis compañías de caballería cívica de extramuros al menos tres de ellas tuvieron a sus jefes involucrados.⁹³ Con respecto a la infantería cívica los datos son más escasos. Los oficiales Pascual Costa, Agustín Murguiondo, Prudencio Murguiondo, Juan Melitón González aparecen referidos en diversos documentos como detenidos tras el levantamiento. Otros oficiales son firmantes del acta surgida de la reunión “*del pueblo*” que se realizó en la mañana del 3 de setiembre, tal el caso de Felipe Moreno, Juan Méndez Caldeyra y Zenón García de Zúñiga.⁹⁴

Entre los detenidos estuvo fray José Benito Lamas. Este había sido uno de los religiosos expulsados de Montevideo en mayo de 1811 por el gobierno españolista y había residido luego en Buenos Aires donde fue ordenado sacerdote. Fue capellán del ejército de Fernando Otorgués y había tenido activa participación en los sucesos montevidianos de mayo de 1815. Fue designado posteriormente por el Cabildo para dirigir la escuela pública de Montevideo “*tanto por sus conocimientos como por su*

92 Las trayectorias políticas posteriores de varios de los cabildantes los vinculan tanto con las negociaciones con el Directorio de las Provincias Unidas en diciembre de 1816, que fueron desautorizadas por José Artigas (Juan Francisco Giró y Juan José Durán), como con la posterior dominación lusitana (Juan José Durán, Juan de Medina, Agustín Estrada, Gerónimo Pío Bianqui y Lorenzo Pérez).

93 Cfr. AGN-U, AGA, Libro 406, fs.27, 29 y 30.

94 CNA, 1998, ob. cit., p. 228.

*distinguido patriotismo*⁹⁵. Según un librito de memorias escrito por el mismo Lamas, fue arrestado en la Ciudadela “*por haber hablado en Cabildo público en favor del motivo que ocasionó la convulsión del 3 de setiembre*”.⁹⁶ También fueron detenidos los hermanos Juan y Pablo Zufriategui.⁹⁷ El primero había permanecido en el Montevideo españolista hasta la capitulación de la ciudad y luego se había vinculado al gobierno directorial. Pablo Zufriategui por su parte había adherido a la revolución en el año 1811, participando luego de las campañas navales comandadas por el Almirante Guillermo Brown contra la flota realista montevideana entre 1813 y 1814.⁹⁸ Durante el Directorio obtuvo el grado de capitán de artillería y permaneció en Montevideo a la llegada de los orientales, a cargo de la capitanía del puerto. La trayectoria anterior y posterior de ambos los asocia al grupo de exiliados alvearistas en Río de Janeiro que apoyaban la invasión lusitana. Ladislao Martínez y Juan Santos Fernández fueron también detenidos y según señala Juan José Bianqui, eran “*expatriados de Buenos Aires*”, el último además era referido como yerno de Gervasio de Posadas.⁹⁹

La derrota de los conspiradores

El 4 de setiembre se terminó de definir la situación, quedando claro que el levantamiento había sido derrotado. Algunos de los principales dirigentes fueron detenidos en la Ciudadela y otros fugaron a Buenos Aires. Al día siguiente volvió a sesionar el Cabildo. Participaron todos sus integrantes menos José Trápani, que permanecía detenido. Se declaró “*p.r nulo y de ningun valor*” lo obrado en la mañana del día 3, agregándose en el acta que el cuerpo había cedido a la fuerza de las circunstancias para evitar la “*efusion De sangre*” y debió “*atemperarse á los designios de algunos facciosos*” que “*ya con seducciones, ya con la fuerza lograron reunir a muchos individuos*”. Informaba el acta que el gobierno “*continua[ría]*

95 RAGA, 1934, p. 488.

96 MONTERO BUSTAMANTE, Raúl, 1908, ob. cit., p. 849.

97 Esto se menciona tanto en el listado proveniente del archivo de Manuel Barreiro como en el listado proveniente de la carta de Juan José Bianqui a Fructuoso Rivera.

98 Es pertinente destacar, si bien escapa al período que aborda el presente trabajo, que Pablo Zufriategui será designado, tras la ocupación de Montevideo por las fuerzas lusitanas, como Sargento Mayor del Cuerpo Cívico en febrero de 1817. Por su parte, Juan Zufriategui comandó durante la etapa lusitana el Regimiento de Dragones de la Banda Oriental (Cfr. DE MARÍA, Isidoro, *Compendio de la Historia de la República Oriental del Uruguay*, Vol. II, Tomo IV, Montevideo, Imprenta de El Siglo, 1900, p. 17).

99 CNA, 1998, ob. cit., pp. 245-246. Gervasio Antonio de Posadas había sido director supremo de las Provincias Unidas desde el 31 de enero de 1814 hasta el 9 de enero de 1815.

simplificado” en el delegado Miguel Barreiro y en el regidor Joaquín Suárez.¹⁰⁰

Volvía la ciudad a recuperar un estado de cierta normalidad y las noticias de lo ocurrido comenzaron a circular en distintas direcciones. El 9 de setiembre Barreiro le escribió al director Juan Martín de Pueyrredón contestándole una carta enviada al Cabildo. El tono de la misiva hace presumir que la carta de Pueyrredón había estado dirigida al gobierno surgido del levantamiento. En la carta Barreiro le señala que ha decidido contestar él y le expresa que “*nada ha habido aquí, mas q.e una pequeña convulsión*” que ha sido sofocada y que “*todo quedó en el mismo ser q.e antes*”.¹⁰¹

Las noticias llegaron también al cuartel de Purificación. Artigas se encontraba en campaña y la primera respuesta provino de Gorgonio Aguiar, uno de sus principales comandantes. En carta del 12 de setiembre le daba al Cabildo sus “*parabienes por el feliz resultado*” y esperaba “*un duro escarmiento*” para “*los malbados*”.¹⁰² Artigas recién escribió el 19 de setiembre aunque estuvo informado con antelación. Señaló al Cabildo que los hechos “*ha[bian] llenado [su] corazón de amargura*”, exigió se le hagan llegar los pormenores y pidió “*un exemplar castigo*” para las “*pasiones amotinadas*”.¹⁰³

La situación de los fugados a Buenos Aires no parece haber sido sencilla. Según un informe del comodoro inglés William Bowles, el gobierno de la capital “*receloso de comprometerse tanto con Artigas como con los portugueses, les pidió se retiraran y permanecieran ocultos hasta órdenes ulteriores*.”¹⁰⁴ Otra parte de los conjurados permaneció detenida en la ciudadela de Montevideo. A algunos se les planteó la posibilidad de salir al extranjero a cambio del pago de una fianza a las cajas de la provincia. Ese fue el caso de José Trápani a quien le salió como fiador su hermano Juan Camilo y de Prudencio Murguiondo¹⁰⁵. Otros implicados lograron, en los meses siguientes, evadirse “*como enfermos en el hospital*” o a través de contactos con figuras de gobierno que les permitieron recuperar su libertad¹⁰⁶.

100 *Ibid.*, p. 238-239.

101 *Ibid.*, p. 247-248.

102 *Ibid.*, p. 258.

103 *Ibid.*, p. 271.

104 *Ibid.*, pp. 285-286.

105 *Ibid.*, pp. 277-279.

106 Es el caso de Juan María Pérez, quien fugó de la Ciudadela en la noche del 11 de octubre, según consigna Juliana Tejería de Joanicó en carta a su esposo Francisco que se encontraba en Río de

Valoraciones finales

El artículo procuró reconstruir la formación de un actor fundamental para entender la política montevideana en la etapa revolucionaria como fue la milicia cívica. Este cuerpo, si bien en su constitución tomó elementos provenientes de la tradición colonial, representaba un nuevo modelo miliciano ligado a los procesos de formación de una incipiente ciudadanía política. Las diversas convocatorias para la integración del cuerpo apelaron al ciudadano, sobre la base del deber-derecho de defender la patria. La virtud ciudadana que proclamó el artiguismo tenía un componente armado y este debía demostrarse defendiendo el “*sistema*”, en momentos en que este se encontraba amenazado.

Al mismo tiempo, el análisis en clave micro de la “*revolución*” de los cuerpos cívicos permite apreciar los límites que tuvo esa convocatoria ciudadana. Los intereses sociales que estaban viéndose afectados por el creciente radicalismo artiguista, la perspectiva temible de una nueva guerra y el consiguiente desorden social, las expectativas que despertaba el avance lusitano o las perspectivas de una reconciliación con el gobierno directorial ubicaron a una parte importante de las élites montevidéanas en franca oposición al Jefe de los Orientales. Las milicias, por el hecho de ser contingentes armados y por la extracción de sus mandos, se convirtieron en un instrumento con que contaron estas élites para lograr mayor incidencia política en la coyuntura. La adhesión montevideana al artiguismo pareció reducirse a una fracción minoritaria de las élites, a parte de los mandos militares y a los cuerpos de pardos y morenos.

En referencia a las formas y los espacios de la política, la investigación realizada denota un repertorio todavía muy tradicional. Tertulias, rumores, conspiraciones y motines son modalidades de acción colectiva propias de la política de Antiguo Régimen.¹⁰⁷ Asimismo, el Cabildo, las milicias, las juntas de comerciantes son espacios que mantienen una continuidad con el mundo colonial. Sin embargo, la coyuntura revolucionaria generaba cambios rápidos y trascendentes en cada uno de estos espacios. Las relaciones de mando y obediencia se estaban politizando en grado

Janeiro. Cfr. CNAA, 1998, ob. cit., pp. 275-277.

¹⁰⁷ Tomamos este concepto de la obra de Charles TILLY, “Repertorios de acción contestataria en Gran Bretaña: 1758-1834”, en Mark TRAUGOTT (comp.), *Protesta Social. Repertorios y ciclos de la acción colectiva*, Barcelona, Editorial Hacer, 2002.

extremo y la adhesión a las autoridades debía ser constantemente negociada, dependiendo de un inestable y precario equilibrio de fuerzas.

El recelo social y político que expresó una parte considerable de las élites montevidéanas respecto al artiguismo tomó argumentos que pueden asociarse a una incipiente discusión sobre los deberes y los derechos políticos de los ciudadanos. Entre los argumentos utilizados para justificar el motín estuvo el rechazo a la “*simplificación*” del mando en el delegado Barreiro y el regidor Joaquín Suarez, lo que fue presentado como un recorte de las atribuciones soberanas del Cabildo. Por otra parte, los rumores de una eventual salida de la milicia a pelear fuera de la ciudad se presentaron como una exigencia que superaba los deberes del ciudadano en armas. En tal sentido, las lecturas sobre los derechos y los deberes ciudadanos, dejaban un margen importante para su adecuación al caso concreto y a las necesidades de la lucha política.

El 19 de enero de 1817 los contingentes armados orientales culminaron la evacuación de la ciudad. Ese mismo día, el síndico procurador Gerónimo Pío Bianqui expresaba que “*la violencia había sido el motivo de tolerar y obedecer á Artigas*” y que se debía pedir y admitir la protección de las autoridades lusitanas que avanzaban hacia Montevideo.¹⁰⁸ Al día siguiente, las tropas portuguesas ingresaron “*bajo palio*” a la ciudad y fueron recibidas por el Cabildo. Como un eco de los sucesos de setiembre, una de las condiciones planteadas por las autoridades fue que las milicias, bajo ninguna circunstancia, fueran obligadas a pelear fuera de su jurisdicción.

-----oOo-----

Fuentes y bibliografía

Fondos documentales citados

[AGNU – AGA] Archivo General de la Nación Uruguay - Fondo ex Archivo General Administrativo.

[AGNU – AAPP] Archivo General de la Nación Uruguay - Fondo Archivos Particulares.

108 CNA, 2000, ob. cit. pp. 151-152.

Referencias bibliográficas

- ACEVEDO, Eduardo, *Anales Históricos del Uruguay*, tomo I, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1933.
- ACUÑA DE FIGUEROA, Francisco, *Diario histórico del sitio de Montevideo en los años 1812-13-14*, Tomo II, Montevideo, 1978.
- ANAYA, Carlos, “Apuntaciones históricas sobre la Revolución Oriental (1811-1851)”, en *Revista Histórica*, Tomo XX, Montevideo, Imprenta Nacional, 1954, pp. 263- 412. (Publicadas y anotadas por María Julia Ardao).
- "Memoria autobiográfica de Carlos Anaya", en *Revista Histórica*, Montevideo, Tomo XXXV, 1964, pp. 604-776.
- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Listas de Revista del Ejército y Milicias de la Provincia Oriental (1815-1817)*, Montevideo, Tradinco, 2011.
- BEVERINA, Juan, *El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata. Su organización militar*, Buenos Aires, Círculo Militar, 1935
- BAUZÁ, Francisco, *Historia de la Dominación Española en el Uruguay*, tomo III, 3ª ed., Montevideo, Palacio del Libro, 1929, (1a ed. 1882).
- CAETANO, Gerardo “Ciudadanía política e integración social en el Uruguay (1900-1933), en Hilda SABATO (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, El Colegio de México- Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 405-427.
- *La República Batllista*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2011.
- CANSANELLO, Oreste, *De Súbditos a Ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos, Buenos Aires, 1810-1852*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2003.
- CAPILLAS DE CASTELLANOS, Aurora, “Historia del Consulado de Comercio de Montevideo. Segunda Parte (1815-1816)” en *Revista Histórica*, Tomo XXXV, Montevideo, 1964.
- CORRALES, Ángel, “Las milicias de la Patria Vieja. En especial las del departamento de Canelones (1816)”, en *Armas y letras*, núm. 1, Montevideo, febrero de 2005, pp. 15-33.
- [CNAIA] COMISIÓN NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS, *Archivo Artigas*, tomos VII, XVIII, XXI, XXIII, XXVIII, XXXI y XXXII, Montevideo, 1966, 1981, 1987, 1990, 1994, 1998 y 2000.
- CHUST, Manuel y SERRANO, José, “Milicia y revolución liberal en España y en México” en Manuel CHUST y Juan MARCHENA, *Las armas de la Nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana, 2007, pp. 81-110.
- DE MARÍA, Isidoro, *Compendio de la Historia de la República O. del Uruguay*, Vol. I., Tomo III, Montevideo, El siglo Ilustrado, 1893.
- *Compendio de la Historia de la República Oriental del Uruguay*, Vol. II, Tomo IV, Montevideo, Imprenta de El Siglo, 1900.
- [Diario anónimo] “Diario anónimo adjudicado a Mateo Magariños Baliñas, con anotaciones de Andrés Villaba”; en *Boletín Histórico de Ejército*, núm. 73-74,

- Montevideo, 1957.
- DÍEZ DE MEDINA, Álvaro, *El voto que el alma pronuncia. Historia electoral del Uruguay*, Montevideo, Fundación Banco de Boston – FCU, 1994.
- DI MEGLIO, Gabriel, *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el rosismo (1810- 1829)*, Buenos Aires, Prometeo, 2007.
- FALCAO ESPALTER, Mario "Epistolario del Doctor Lucas José Obes", en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, Tomo XV, Montevideo, 1939, pp. 143-178.
- FERNÁNDEZ SALDAÑA, José, *Diccionario uruguayo de biografías, 1810-1940*, Montevideo, Amerindia, 1945.
- FERREIRA, Pablo "Los amotinados de la Matriz. Una aproximación al estudio del conflicto social y político en el ocaso del Poder Español en Montevideo" en *Avances de Investigación*, Tomo Docentes, Montevideo, FHCE, 2013, pp. 23-42.
- FRADKIN, Raúl, "Tradiciones militares coloniales. El Río de la Plata antes de la revolución", en Flavio HEINZ (comp.), *Experiências nacionais, temas transversais: subsídios para uma história comparada da América latina*, San Leopoldo, Editora Oikos, 2009, pp. 74-126.
- FREGA, Ana
- "La virtud y el poder. La soberanía particular de los pueblos en el proyecto artiguista" en Noemí GOLDMAN y Ricardo SALVATORE, *Caudillismos rioplatenses, Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, Eudeba, 1998, pp. 101-133.
 - "Camino de libertad en tiempos de revolución. Los esclavos en la Provincia Oriental artiguista, 1815-1820" en Arturo BENTANCUR, Alex BORUCKI y Ana FREGA, (ed.), *Estudios sobre la cultura afro-rioplatense. Historia y presente*, Montevideo, Dpto. de Publicaciones de la FHCE, 2004.
 - *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo Soriano desde fines de la colonia a la ocupación portuguesa*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2007.
 - "Revolución y contrarrevolución en Montevideo en 1810" en Ana FREGA (coord.), *La vida política en Montevideo. Élités y sectores populares en tiempos de revolución*, Montevideo, Universidad de la República, en prensa.
- GALLARDO, Javier, "La religión republicana en la política uruguaya del siglo XIX" en GIOSCIA, Laura, *La ciudadanía en tránsito*, t. I, Trilce, Montevideo, 2001, pp. 39-68.
- "Las ideas republicanas en los orígenes de la democracia uruguaya" en *Araucaria*, núm. 9, Buenos Aires, 2003, pp. 3-43.
- GAYOL, Víctor, "Las milicias nacionales en la construcción del Estado-nación en España e Hispanoamérica, siglo XIX: hacia un balance historiográfico", en José Javier RUIZ IBAÑEZ (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e ideología en las monarquías Ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2009, pp. 460-480.

- HALPERÍN DONGHI, Tulio, *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, 3ª ed. corregida, Buenos Aires, Siglo XXI, 2014 [1ª ed., 1970].
- HARARI, Emilio Fabián, “La organización miliciana en Buenos Aires (1810-1820): creación, reclutamiento y elección de oficiales”, en *Temas Americanistas*, núm. 31, Sevilla, 2013, pp-98-123.
- HERRERO, Fabián, *Movimientos de Pueblo. La política en Buenos Aires luego de 1810*, Rosario, Prohistoria, 2012.
- LARRAÑAGA, Dámaso Antonio y GUERRA, José Raymundo, “Apuntes históricos sobre el descubrimiento y población de la Banda Oriental del Río de la Plata y las ciudades de Montevideo, Maldonado, Colonia, etc.” en *Revista Histórica*, Tomos VI y VII, Archivo y Museo Histórico Nacional, 1913 y 1914, pp. 611-627 y pp. 532-557.
- MACÍAS, Flavia, *Ciudadanos armados y fuerzas militares en la construcción republicana decimonónica*, Buenos Aires, Ediciones del Honorable Senado de la Nación, 2010.
- “Introducción” al dossier “Milicias, levantamientos armados y construcción republicana en Hispanoamérica. Estudios y propuestas para el siglo XIX”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera serie, N.º 42, 2015, disponible en <http://institutos.filo.uba.ar/ravignani/boletin-del-instituto/boletin-coleccion-en-linea#42>.
- MARCHENA, Juan, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Mapfre, 1992.
- MONTERO BUSTAMANTE, Raúl [autor de la selección], “Manuscritos del presbítero don José Benito Lamas”, en *Revista Histórica de la Universidad*, Año I, núm. 3, 1908, pp. 843-861.
- *Juan María Pérez, 1790-1845*, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1945.
- ORTÍZ ESCAMILLA, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, México, Instituto Mora, Colegio de México, Universidad de Sevilla, 1997.
- PEREDA, Setembrino, *Artigas 1784-1850*, Tomo V, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1931.
- PÉREZ GARZÓN, Juan, *Milicia nacional y revolución burguesa: el prototipo madrileño, 1808-1874*, Madrid, CSIC, 1978.
- PIVEL DEVOTO, Juan, *Historia de los partidos políticos en el Uruguay. Tomos I y II*, Montevideo, Claudio García y Cía., 1942-1943.
- RABINOVICH, Alejandro, “La militarización del Río de la Plata, 1810-1820. Elementos cuantitativos y conceptuales para un análisis”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera serie, núm. 37, segundo semestre 2012, Buenos Aires, pp. 11-42.
- REYES ABADIE, Washington, BRUSCHERA, Oscar y MELOGNO, Tabaré, *El Ciclo Artiguista*, tomo IV, Montevideo, Universidad de la República, Departamento de Publicaciones, 1968.

- RIBEIRO, Ana, *Los muy fieles. Leales a la Corona en el proceso revolucionario rioplatense. Montevideo/Asunción 1810-1820*, Tomo 2, Montevideo, Planeta, 2013.
- [RAGA] *Revista del Archivo General Administrativo o Colección de documentos para servir al estudio de la Historia de la República Oriental del Uruguay*, Tomos XII y XIII, Montevideo, Imprenta Dornaleche Hnos., 1934 y 1939.
- SABATO, Hilda, *Pueblo y Política. La construcción de la Argentina Moderna*, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2010.
- "Los desafíos de la República. Notas sobre la política en la Argentina pos Caseros" en *Estudios Sociales*, núm. 46, 2014, pp. 77-117.
- SABATO, Hilda y MACÍAS, Flavia, "La Guardia Nacional: Estado, política y uso de la fuerza en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX", en *PolHis*, Año 6, núm. 11, 2013, pp. 70-81.
- SALA, Lucía, RODRÍGUEZ, Julio y DE LA TORRE, Nelson, *Artigas y su revolución agraria, 1811-1820*, México, Siglo XXI, 1987.
- SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca de Mayo*, Tomo VII, Buenos Aires, 1960.
- SUÁREZ, Joaquín, "Apuntes biográficos" en *Boletín Histórico del Estado Mayor del Ejército*, núm. 96-97, Montevideo, Impresora Rumbos, 1963.
- TERNAVASIO, Marcela, *Historia de la Argentina 1806-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009.
- TILLY, Charles, "Repertorios de acción contestataria en Gran Bretaña: 1758-1834", en Mark TRAUGOTT (comp.), *Protesta Social. Repertorios y ciclos de la acción colectiva*, Barcelona, Editorial Hacer, 2002.

Antiguo Régimen, privilegios y modernidad política. El caso del ayuntamiento indio de Tlaxcala, 1815-1820

Carlos Bustamante
Universidad Autónoma de Tlaxcala, México

Resumen. En 1815 se restauró el régimen colonial en la Nueva España, reinstalándose en Tlaxcala el ayuntamiento indio y el gobierno político y militar, tal y como funcionaban en 1793. Bajo el argumento de la continuidad de la guerra de Independencia, las autoridades virreinales sujetaron militar y políticamente a las corporaciones citadas, con las autoridades militares del Ejército del Sur, localizado en la vecina ciudad de Puebla. De esta manera, la autonomía que poseía la provincia de Tlaxcala se quebrantó, originando la reactivación de representaciones ante las autoridades novohispanas para evitar los continuos conflictos por el ejercicio político y militar. Lo que muestra el caso estudiado es que no estaban aún agotadas las formas de defensa y representación de los cuerpos políticos del Antiguo Régimen, frente a una modernidad política en naciente construcción.

Palabras clave: Privilegios, Antiguo Régimen, ayuntamiento de Tlaxcala, gobierno político-militar

Abstract. In 1815 colonial regime was restored in New Spain. Indian and political and military government were reinstalled in Tlaxcala, as it operated in 1793. Arguing the continuation of independence war, the viceregal authorities held down military and politically the referred corporations by means of the Southern Army, stationed in the neighboring city of Puebla. The autonomy enjoyed by Tlaxcala province was thus broken, causing the resumption of representations made to New Spain authorities in order to avoid constant conflicts originated by political and military rule. The present study shows that, parallel to the early steps in the way of building a political modernity, still remained some Ancient Regime forms of defense and representation for political forces.

Keywords: Privileges, old regime, municipality of Tlaxcala, the political-military government

Introducción

Desde hace ya varios años, una corriente historiográfica ha señalado que la guerra de Independencia en la Nueva España, entre 1810 y 1820, modificó en general las coordenadas de la participación política de los vecinos y ciudadanos de los pueblos y ciudades novohispanas. En opinión de Ortiz y Serrano:

“La sociedad, que en el Antiguo Régimen estaba organizada a partir de los cabildos tanto de españoles como de naturales y demás corporaciones privilegiadas, adquirió una nueva dinámica basada en la igualdad en el uso de las armas; los vecinos de las ciudades, villas y localidades; adquirieron una amplia autonomía en materia tributaria y militar, y la estructura castrense se sobrepuso a la anterior estructura del gobierno provincial, con lo cual el intendente y los subdelegados perdieron el control territorial sobre los quehaceres administrativos de las ciudades, villas y localidades. A partir de esta nueva realidad de los gobiernos locales se fundaron, o mejor dicho se enraizaron los ayuntamientos gaditanos en la zona central de México”.¹

En contraste, este artículo busca argumentar que los nobles y caciques indios elegidos para formar parte del ayuntamiento de Tlaxcala entre 1815 y 1820, nuevamente bajo las reglas del Antiguo Régimen una vez derogada la Constitución de Cádiz de 1812, apelaron a la tradición de representación colonial ante las autoridades novohispanas, con la finalidad de defender sus privilegios. En el caso de la provincia de Tlaxcala durante los años citados, la lucha contra la insurgencia fue un argumento que justificó un conjunto de acciones del virreinato novohispano, uno de cuyos rasgos fue la supeditación de gobiernos provinciales a una comandancia realista, y por ende al jefe militar que la encabezaba. De esta manera, se suscitó un conflicto por la autonomía de gobierno entre el ayuntamiento indio y el gobierno político-militar encabezado este por un funcionario designado por el rey, frente a la comandancia del Ejército del Sur y los diferentes virreyes que se sucedieron en estos cinco años.

En plena guerra de independencia y a pesar de introducirse en años previos un modelo de prácticas políticas modernas con la Constitución de Cádiz, el caso estudiado muestra que no estaban aún agotadas las formas de defensa y representación de los cuerpos políticos del Antiguo Régimen. Estas se activaron cuando se quebrantaron sus privilegios, dándoles la oportunidad a los miembros del

¹ ORTIZ ESCAMILLA, Juan y SERRANO, Juan Antonio, *Ayuntamientos y liberalismo gaditano*, México, El Colegio de Michoacán, 2007, p. 12.

Cabildo de actuar fundados nuevamente en la vigencia de los marcos normativos coloniales.

El resto de las secciones que comprenden el artículo abordan primero una reflexión historiográfica de los años 1815 a 1820, seguida de un apartado sobre los privilegios y la modernidad política en Tlaxcala en los años previos al período estudiado. Posteriormente, el artículo sigue las vicisitudes de un conflicto en el que, actuando conjuntamente el ayuntamiento indio de la ciudad de Tlaxcala y el gobierno político y militar de la provincia establecido en 1793 y encabezado por un funcionario español nombrado por el rey de España, se pronunciaron ante los virreyes de la Nueva España y los jefes militares de la comandancia poblana del Ejército del Sur contra la intervención política y administrativa ejercida por ésta, la cual violaba sus privilegios de autogobierno concedidos por el rey varios siglos atrás. No fue hasta mayo de 1820 que se reconoció parcialmente la autonomía del gobierno político y militar, “coincidentemente” con el restablecimiento la Constitución de Cádiz.

Historiografía de la restauración del Antiguo Régimen en la Nueva España, 1815-1820

Es importante destacar que hasta hace poco, en varios trabajos de evaluación historiográfica sobre las independencias en Iberoamérica y la Nueva España, el periodo que va de la restauración del Antiguo Régimen colonial en 1815 a la renovación de la Constitución de Cádiz en mayo de 1820 no es señalado particularmente como un conjunto específico de años que pareciera tener problemas relevantes de estudio sobre la Independencia.² Incluso muchos trabajos que son interpretaciones generales del proceso prácticamente pasan de largo dicho periodo y dan un salto de la Constitución de Cádiz (fines de 1812 y su vigencia hasta 1814), a los años de la restauración del régimen gaditano en 1820.³ Este es el caso también de diversos estudios que analizan regiones, provincias o ayuntamientos.⁴

² CHUST, Manuel y SERRANO, José Antonio, “Un debate actual. Una revisión necesaria”, José Antonio SERRANO y Manuel CHUST (ed.), *Debates sobre las independencias iberoamericanas*, Madrid, AHILA, 2007, pp. 9-25; ÁVILA, Alfredo y GUEDEA, Virginia (coord.), *La independencia de México. Temas e interpretaciones recientes*, México, IIH-UNAM, 2007; ANNINO, Antonio y ROJAS, Rafael, *La independencia. Los libros de la patria*, México, CIDE-FCE, 2008.

³ Véase por ejemplo HAMNETT, Brian, *Raíces de la insurgencia en México, Historia regional 1750-1824*, México, FCE, 1990; HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia, *La tradición republicana del buen gobierno*, México, FCE-El Colegio de México, 1993; ÁVILA, Alfredo, *En nombre de la nación. La*

Ahora bien, si se revisa la diversa producción historiográfica que aborda dicho periodo, cuyo objetivo es analizar el proceso más amplio de la guerra de independencia, los años de 1815 a 1820 son caracterizados como un período en el que ocurren dos cuestiones importantes. Una de ellas es el restablecimiento de Fernando VII en España y con ello la derogación de la constitución de Cádiz, así como el conflicto y la discusión que esto causó en los grupos criollos y españoles de las colonias americanas, entre ellas Nueva España, en torno a aceptar o no nuevamente al régimen español.⁵

Un segundo tema de referencia para los años de 1815 a 1820, es de carácter militar, en tanto proseguía la lucha entre insurgentes y realistas. En términos generales los trabajos de Christon I. Archer han abordado esta problemática haciendo un mayor énfasis en el lado realista y cómo este fue retomando el control de Nueva España.⁶ Por su parte, Ortiz ha explorado mayormente la organización militar de la

formación del gobierno representativo en México (1808-1824), México, CIDE-Taurus, 2002; CHUST, Manuel, "Legitimidad, representación y soberanía: del doceañismo monárquico al republicanismo federal mexicano", Brian F. CONNAUGHTON (coord.), *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y Cultura Política*, México, UAM-Iztapalapa-CONACYT-Miguel Ángel Porrúa, 2003, pp. 209-247; ROJAS, Rafael, *La escritura de la independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, CIDE-Taurus, 2003; CHUST, Manuel y FRASQUET, Ivana, "Soberanía hispana, soberanía mexicana: México, 1810-1824", Manuel CHUST (coord.), *Doceañismos, constituciones e independencia. La constitución de 1812 y América*, España, Fundación MAPFRE, 2006, pp. 169-237.

⁴ Algunos casos de estudio son: GUZMÁN PÉREZ, Moisés (coord.), *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Gobierno del Estado de Michoacán, 2009; GUARDINO, Peter, *Campesinos y política en la formación del estado nacional en México, Guerrero, 1800-1857*, Stanford University Press-Gobierno del Estado de Guerrero, 1996; ESCOBAR, Antonio, "Del gobierno indígena al ayuntamiento constitucional en las huastecas hidalguense y veracruzana, 1780-1853", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, University of California-UNAM, vol. 12, núm. 1, invierno 1996, pp. 1-26; JUÁREZ, Carlos, "Un ayuntamiento mexicano ante la guerra de Independencia: El caso de Valladolid de Michoacán, 1810-1821", *Historias*, INAH, abril-septiembre de 1994, núm. 32, pp. 45-53; DUCEY, Michael T., "Village, nation, and constitution: insurgent politics in Papantla, Veracruz, 1810-1821", *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, vol. 79, núm. 3, 1999, pp. 463-493; BELLINGERI, Marco, "Cabildos en Yucatán. La conformación de las instituciones liberales", Othón BAÑOS, (comp.), *Liberalismo, actores y política en Yucatán*, México Universidad Autónoma de Yucatán, 1995, pp. 83-102.

⁵ RODRÍGUEZ O. Jaime, *La independencia de la América española*, México, FCE-El Colegio de México, 1998 y *El proceso de la Independencia de México*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1992; VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, "De la crisis monárquica a la independencia (1808-1821)", Josefina Zoraida VÁZQUEZ (coord.), *Interpretaciones de la independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, pp. 9-32; CHUST, Manuel, *De la revolución hispana a la revolución española: claves del doceañismo gaditano, 1808-1837*, México, CONACYT-Universidad de Zacatecas, 2000.

⁶ Tres ejemplos son: "La revolución militar de México: estrategia, tácticas y logísticas durante la guerra de Independencia, 1810-1821", VÁZQUEZ, J. Z. (coord.), *Interpretaciones...* ob. cit., pp. 123-176; "En busca de una victoria definitiva: el ejército realista en Nueva España, 1810-1821", Marta TERÁN y José Antonio SERRANO (ed.), *Las guerras de independencia en la América española*, México, El Colegio de Michoacán-INAH-Universidad Michoacana, 2002, pp. 423-438 e "Historia de la guerra: las trayectorias de la historia militar en la época de la independencia de Nueva España", Alfredo ÁVILA y

insurgencia de 1810 a 1821, señalando cómo la autonomía alcanzada por el control castrense de pueblos y ciudades fomentó una cultura política de participación en los asuntos de gobierno, sobre todo a partir de la posibilidad de erigir ayuntamientos constitucionales bajo las reglas de la Constitución de Cádiz de 1812. No obstante, los trabajos de Ortiz, a pesar de explorar la década de la lucha insurgente no examinan con especificidad qué sucedió con la restauración del régimen colonial en 1815, posterior al impulso que entre 1812 y 1814 se dio a los vecinos y ciudadanos de los pueblos para participar políticamente.⁷

El tratamiento que Ortiz le da al tema de la participación política de los pueblos entre 1810 y 1820 ante el impacto de la guerra de Independencia y la Constitución gaditana de 1812 analiza un tema que en las últimas dos décadas ha sido un *boom* en el estudio del proceso de independencia, visto desde el balcón de la modernidad política y su papel en la construcción del estado-nación.⁸ Así, temas como el liberalismo gaditano, la ciudadanía, la representación, la creación de ayuntamientos y las elecciones; forman parte ya de un conjunto de análisis articulados. Como indican Chust y Serrano:

“... el liberalismo gaditano impregnó un amplio espectro del proceso de construcción de los estados-nación. Y su trascendencia no se limitó sólo a la participación de sus diputados, sino a la aplicación de sus decretos, a la politización de la sociedad, a la interacción que provocaron sus ondas sísmicas... a los procesos electorales que desencadenaron, a la importancia en la organización de ayuntamientos, milicias nacionales...”⁹

Virginia GUEDEA, ob. cit., pp. 145-162. Para un caso de estudio regional sobre el ejército realista en Puebla y Tlaxcala, puede verse BARBOSA RAMÍREZ, Jesús, *Súbditos, ¡a las armas! La respuesta del ejército realista al movimiento de Independencia en la región Puebla-Tlaxcala, 1808-1821*, México, BUAP, 2009.

⁷ ORTIZ, Juan, “La guerra de Independencia y la autonomía de los pueblos”, VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (coord.), *Interpretaciones...*, ob. cit., pp. 177-214; ORTIZ, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la Independencia de México*, México, Instituto Mora-El Colegio de México-Universidad Internacional de Andalucía-Universidad de Sevilla, 1997.

⁸ Véase ROJAS, Rafael, “Historiografía de la independencia (siglo XIX)”, Antonio ANNINO y Rafael ROJAS, *La independencia. Los libros de la patria*, México, CIDE-FCE, 2008, pp. 132-137. De GUEDEA, Virginia, “La nueva ‘historia política’ y el proceso de independencia novohispano”, Guillermo PALACIOS (coord.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2007, pp. 95-110; “La historia política sobre el proceso de independencia”, Alfredo ÁVILA y Virginia GUEDEA (coord.), *La independencia de México...*, ob. cit., pp. 41-64. Y de la misma autora citada, en coautoría con AVILA, Alfredo; “De la independencia nacional a los procesos autonomistas novohispanos: balance de la historiografía reciente”, José Antonio SERRANO, y Manuel CHUST (ed.), *Debates...*, ob. cit., pp. 255-276.

⁹ CHUST y SERRANO, “Un debate actual...”, ob. cit., p. 23.

No obstante y ante esta afirmación, el mismo Chust -uno de los principales estudiosos de la Independencia en América-, calificando al periodo de 1815 a 1820 como la tercera fase del movimiento independiente con la restauración de la monarquía absolutista en la Nueva España, reconocía en un texto del 2010 que aún faltaban “... *más estudios sobre el periodo, que se revela fundamental*”.¹⁰ La respuesta llegó en un texto del 2014 coordinado por Serrano, donde se presentan diversos trabajos que discuten para el caso de la Nueva España, los cambios y permanencias del periodo 1815 a 1820, en relación con los últimos años del periodo colonial, la guerra de Independencia y los primeros años constitucionalistas de Cádiz.¹¹ Los hallazgos del libro fueron variados y se plantearán aquí sólo algunos ejemplos.

En relación con el impacto de Cádiz, uno de los debates generados en la provincia de Zacatecas fue acerca de la soberanía del Rey de España, siendo los funcionarios de la restauración quienes defendieron la soberanía absoluta, mientras que las élites criollas señalaban la necesidad de compartir el poder en las instituciones coloniales. Finalmente prevaleció el criterio absolutista.¹² Por otra parte, en una valoración en conjunto para la Nueva España, Serrano desarrolla dos argumentos.¹³ De acuerdo con este investigador entre 1815 y 1820, con el regreso de Fernando VII los funcionarios reales buscaron darle continuidad a diversas medidas tomadas durante el apogeo del reformismo borbónico de fines del siglo XVIII. Así, con el éxito alcanzado en el ámbito de los impuestos, la limitación de la autonomía de los señoríos indígenas y la desaparición de numerosos gremios; para Serrano “... *todas estas medidas y circunstancias permitieron que Fernando VIII y con él muchos de los funcionarios reales fortalecieran la preeminencia regia frente a las corporaciones.*”¹⁴ Si bien en el ámbito de la impartición de justicia por parte del monarca, no logró mantener dicho atributo al ser cuestionado este por diversos estamentos y corporaciones novohispanas.

¹⁰ CHUST, Manuel, “De rebeliones, independencias y, si acaso, revoluciones”, Antonio ANNINO (coord.), *La revolución novohispana, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 487.

¹¹ SERRANO ORTEGA, José Antonio (coord.), *El sexenio absolutista, los últimos años insurgentes. Nueva España (1814-1820)*, México, El Colegio de Michoacán, 2014.

¹² ESCOBEDO DELGADO, Martín, “Soberanía y representación. Conceptos fundamentales en el discurso político del Ayuntamiento de Zacatecas (1808-1821)”, J. A. SERRANO ORTEGA, (coord.), *El sexenio absolutista...*, 2014, pp. 159-190.

¹³ SERRANO ORTEGA, José Antonio, “Las herencias ilustradas y gaditanas en tiempos del absolutismo. Nueva España (1814-1819)”, J. A. SERRANO ORTEGA (coord.), *El sexenio absolutista...*, ob. cit., pp. 191-228.

¹⁴ *Ibid.*, p. 17.

En el caso de la Intendencia de San Luis Potosí, a partir del inicio de la guerra de Independencia en 1810 los militares se convirtieron en actores sociopolíticos relevantes en la intermediación con otros actores de la Intendencia e instituciones de gobierno. Esto no cambió con la restauración del régimen colonial en 1815, de tal forma que el ayuntamiento de la capital potosina y sus miembros poseedores de jerarquía sociopolítica y económica, tuvieron que relacionarse con los militares de la Intendencia para gobernar.¹⁵

Finalmente, cabe mencionar el trabajo de Arrijoja, quien con su estudio sobre el repartimiento de mercancías en Villa Alta, Oaxaca, demuestra que con la reinstalación del absolutismo se reintrodujo un mecanismo tradicional de compra y venta de productos agrícolas y manufactureros dominado por las élites económicas oaxaqueñas, obligando a los indígenas a sujetarse en la compra de insumos determinados por aquéllas y de igual forma a la venta de los productos que obtenían del campo.¹⁶

En su conjunto, estos aspectos revelados por estudios sobre el período en examen muestran diversos resultados y grados de complejidad, siendo en varios casos un regreso al Antiguo Régimen para darle continuidad a las políticas borbónicas, en otro abriendo la discusión entre diferentes sectores sobre temas nodales del absolutismo como la soberanía y la justicia, así como los efectos socioterritoriales de la guerra de Independencia, al involucrar nuevos actores, en este caso militares, en las jerarquías sociopolíticas y tareas de gobierno.

Como bien señala Serrano:

“...en los años que corren entre 1814 y 1820 se transformaron o de plano se extinguieron instituciones antiguas y se extendieron procesos históricos abiertos ya desde finales del siglo XVIII, y a partir [de] 1810. Fue un periodo histórico muy movido, más que uno marcado por la inmovilidad.”¹⁷

¹⁵ BERNAL RUIZ, Graciela, “El mandato de su majestad y las circunstancias locales. La reinstalación del absolutismo en San Luis Potosí”, J. A. SERRANO ORTEGA (coord.), *El sexenio...*, ob. cit., pp. 275-301.

¹⁶ ARRIOJA DIAZ, Luis Alberto, “La experiencia absolutista en una subdelegación novohispana: Villa Alta (Oaxaca)”, J. A. SERRANO ORTEGA, (coord.), *El sexenio...*, ob. cit., pp. 301-330.

¹⁷ SERRANO ORTEGA, J. A (coord), *El sexenio...*, ob. cit., p. 22.

En la siguiente sección del artículo se pondrá de manifiesto, de hecho, que en el caso de Tlaxcala no sólo fueron procesos históricos gestados en el último cuarto del siglo XVIII, sino inclusive provenientes de siglos atrás, en la medida que planteaban la defensa de privilegios otorgados desde el siglo XVI, los cuales le daban cohesión y sentido a la provincia de Tlaxcala gobernada por caciques y nobles indios.

Privilegios, modernidad política y guerra de Independencia en Tlaxcala

La provincia de Tlaxcala, y la ciudad del mismo nombre que era la sede de un ayuntamiento indio y asiento del gobernador español nombrado para ella, se localizaban en la región geográfica del centro de la Nueva España, al oriente de la Ciudad de México y al norte de la ciudad española de Puebla. Era una provincia predominantemente indígena, que desde el siglo XVI gobernaba un ayuntamiento indio, producto del privilegio conferido por el Rey de España a los tlaxcaltecas tras el apoyo otorgado en la conquista de México. Este ayuntamiento gozaba de una importante autonomía sustentada en diversos privilegios concedidos por la Corona española, entre ellos la posesión de todas las tierras de la provincia como parte de su patrimonio, la inaplicabilidad de la encomienda y los servicios personales y la comunicación directa con el Rey para apelar decisiones tomadas por autoridades menores.¹⁸

Y si bien de manera esquemática el párrafo anterior sintetiza el por qué del autogobierno tlaxcalteca y algunos de sus principales elementos a partir del dominio español, Andrea Martínez Baracs ofrece una explicación más profunda de la singularidad de la provincia de Tlaxcala en el período colonial.¹⁹ Dos son sus elementos esenciales en opinión de la autora: la autonomía que mantuvo Tlaxcala respecto al imperio Azteca en la época prehispánica y la defensa permanente del autogobierno indio en el período colonial producto de las prerrogativas otorgadas por la corona española.

¹⁸ La autonomía hace referencia esencialmente a los márgenes de autogobierno que gozó el ayuntamiento indio en el marco del Antiguo Régimen, bajo los privilegios que le fueron otorgados por la corona española. La palabra autonomía es una *traducción semántica* contemporánea, que denota niveles de independencia y autogobierno de una corporación.

¹⁹ MARTÍNEZ BARACS, Andrea, *Un gobierno de indios: Tlaxcala, 1519-1750*, México, FCE-Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala-CIESAS, 2008.

Este segundo punto fue una constante que logró mantener la autonomía de Tlaxcala, dentro de los marcos coloniales, en relación a los intentos externos de minimizarla. Por otra parte, la defensa del ayuntamiento indio como única corporación de gobierno en la provincia, significó frenar los intentos de diversos pueblos sujetos por obtener un estatus de autogobierno. De ambos fenómenos saldría triunfante el gobierno indio evitando la disolución territorial de Tlaxcala en términos políticos y administrativos, y la pérdida de sus privilegios.

La peculiaridad tlaxcalteca, de acuerdo a Martínez Baracs, consiste pues en su éxito para mantener la unión política territorial y evitar la desaparición como cuerpo político en un largo plazo, con ello se sostuvo “... como un gobierno indio provincial, esto es, un auténtico gobierno indígena que consigue ser a la vez parte fundamental del gobierno de una provincia novohispana.”²⁰

En una línea de estudio similar, para explicar la singularidad de Tlaxcala, recientemente el historiador José María Portillo Valdés ha desarrollado la idea de la *identidad foral* como un eje que fundamentó la existencia de Tlaxcala como provincia novohispana.²¹ Dicha identidad tuvo como atributos a los privilegios, un gobierno y un territorio; elementos que se cumplen en Tlaxcala, provincia que fue dotada de prerrogativas al incorporarse a la monarquía española, un cuerpo político gobernante en la figura de un ayuntamiento indio con exclusividad para los caciques (acompañado por un gobernador español) y una jurisdicción territorial cuyo centro fue la ciudad de Tlaxcala. En opinión de Portillo la operatividad y fuerza de dicha *identidad foral*, puede verse particularmente en el período que va de las Reformas Borbónicas a la primera experiencia republicana en México, ya que el gobierno indio utilizó el discurso sobre los privilegios en el tránsito de un mundo con valores del Antiguo Régimen a uno moderno en términos políticos, con la finalidad de defender su existencia como cuerpo político.

En efecto, en el marco de las Reformas Borbónicas, en 1787 la autonomía de Tlaxcala fue cuestionada con la anexión de la provincia a la Intendencia de Puebla, si bien tras diversas reclamaciones hechas por el ayuntamiento indio y el gobernador

²⁰ Ibid., p. 25.

²¹ PORTILLO VALDÉS, José M., *Fuero Indio. Tlaxcala y la identidad territorial entre la monarquía imperial y la república nacional, 1787-1824*, México, El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-CONACYT, 2015.

español con el fin de mantener la continuidad de un régimen independiente sustentado en los privilegios, en 1793 el Rey de España decidió separar a Tlaxcala de la Intendencia poblana y otorgarle el status de gobierno político y militar, encabezado por un gobernador español, y reconocido por el Monarca y las autoridades virreinales como un régimen autónomo. Lo anterior le permitió al ayuntamiento indio subsistir con los derechos de Antiguo Régimen que le habían sido otorgados siglos atrás, ya que al ser reconocida Tlaxcala como gobierno político y militar, el ayuntamiento allí existente cobraba vigencia en tanto corporación de gobierno.

Cabe hacer notar aquí un par de cuestiones. Por un lado que con la aplicación de las Reformas Borbónicas, proceso de centralización y control político, administrativo y económico, aumentó el rechazo a los privilegios que habían estructurado el sistema colonial en cuanto al gobierno y la política, si bien por otra parte provocó una amplia defensa de los derechos otorgados previamente por la Corona española. Como señala Rojas:

“Esta reactivación se dio dentro del marco de la cultura política de que disponían, la del antiguo régimen, la de los privilegios. Así mientras, la corona aumentaba su rechazo a los privilegios y a los fueros, las repúblicas y en general las corporaciones los defendieron.”²²

La defensa de la autonomía de gobierno en Tlaxcala se reavivó también años después con el inicio de la guerra insurgente en 1810, cuando se acentuó la supeditación militar y política a jefaturas militares en la Nueva España a jefaturas militares, con la vigencia de la *Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias*, emitida en 1813 por el Virrey Félix María Calleja. De acuerdo al artículo V del capítulo III, de dicha *Instrucción*, en las plazas amenazadas por la insurrección y “*en evidente desorden público*”, el gobierno que tuviera a su cargo la seguridad interior y exterior de la provincia estaría en la eventualidad no sólo de intervenir en decisiones del ámbito militar sino del terreno político. Esto significaba que al pertenecer Tlaxcala al territorio que resguardaba militarmente la comandancia del Ejército del Sur, localizada en Puebla, el comandante militar de aquélla podía ejercer también el mando político ante la amenaza de la insurgencia, lo que resultaba sin lugar a dudas lesivo para los intereses del ayuntamiento tlaxcalteca y del gobierno político y militar.

²² ROJAS, Beatriz, “República de españoles: antiguo régimen y privilegios”, *Secuencia*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, núm. 53, mayo-agosto 2002, pp. 7-48.

Precisamente esta fue la circunstancia que protagonizó el primer ayuntamiento constitucional de la ciudad de Tlaxcala, y que le acarrearía diversos conflictos con el comandante del Ejército del Sur. Como se sabe, la Constitución española de Cádiz estuvo vigente entre 1812 y 1814, años en los cuales fue erigido formalmente un ayuntamiento constitucional, desapareciendo así, formalmente, el cabildo indio y sus privilegios.²³ Las elecciones para conformar la corporación gaditana a fines de 1812, resultaron favorables para un grupo mestizo y criollo con intereses económicos locales, que aprovechó abiertamente la coyuntura gaditana para acceder como ciudadanos al gobierno de su territorio, desplazando ampliamente a los caciques indígenas del extinto cabildo indio.²⁴

Ahora bien, en 1814 este grupo mestizo y criollo, en su condición de integrante del ayuntamiento constitucional de Tlaxcala, protagonizó un conflicto con el comandante del Ejército del Sur, quien nombró a un gobernador sustituto, ante la licencia por enfermedad solicitada por el gobernador político y militar de la provincia. El ayuntamiento mantuvo una abundante correspondencia con el Virrey Félix María Calleja para tratar de resolver a su favor la designación del gobierno sustituto, ya que de acuerdo a las reglas gaditanas, era en el primer alcalde del ayuntamiento de la capital provincial en quien recaía el gobierno político por la ausencia del gobernador titular.²⁵ Y si bien Calleja reconocía la razón legal esgrimida por el ayuntamiento de la ciudad de Tlaxcala, por otra parte permitió de *facto* que el gobernador sustituto, designado por la autoridad militar poblana, actuara en los ámbitos de gobierno como militar. Incluso los miembros del ayuntamiento, para no dejar duda sobre su independencia de las autoridades de Puebla, hacían referencia a que si bien Tlaxcala había pertenecido a la Intendencia de Puebla entre 1787 y 1793, en este último año habían recuperado el reconocimiento de la Corona española como provincia independiente, con un gobierno autónomo.

²³ BUSTAMANTE LÓPEZ, Carlos, “El conflicto institucional y político por la autonomía en el primer ayuntamiento constitucional de la ciudad de Tlaxcala”, Osvaldo ROMERO, Magdalena SAM y Carlos BUSTAMANTE, *Autonomía, violencia y actores sociales en Tlaxcala, Puebla e Hidalgo*, México, Universidad Autónoma de Tlaxcala, 2009, pp. 13-26.

²⁴ ROBINS, Wayne, “Cambio y continuidad en el ayuntamiento de la ciudad de Tlaxcala, 1810-1825”, *Historia y grafía*, Universidad Iberoamericana, 1996, núm. 6, pp. 87-112; BUVE, Raymond, “Cádiz y el debate sobre el estatus de una provincia mexicana, Tlaxcala entre 1780 y 1850”, Antonio ESCOBAR, Romana FALCÓN y Raymond BUVE (comp.), *Pueblos, comunidades y municipios frente a los proyectos modernizadores en América Latina, siglo XIX*, CEDLA-El Colegio de San Luis Potosí, 2002, pp. 9-27.

²⁵ BUSTAMANTE LÓPEZ, Carlos, ob. cit.

Como lo ha señalado Juan Ortiz, el Virrey Calleja, quien no estaba de acuerdo con las reformas constitucionales de Cádiz, entendió la necesidad formal de obedecer la norma, pero buscando no afectar a la autoridad virreinal.²⁶ La estrategia fue acatar las disposiciones de Cádiz que fortalecían la autoridad del Virrey y actuar de manera flexible en aquellas que les restaban fuerza. Así aunque Calleja dio la razón legal al ayuntamiento de Tlaxcala para hacerse cargo del gobierno, en la práctica el gobernador sustituto nombrado por el comandante del Ejército del Sur actuó más allá del terreno meramente militar, y con ello se contrarrestaron las aspiraciones de autogobierno de mestizos y criollos en el marco de las reformas de Cádiz. A final de cuentas éstos buscaban preservar su autonomía no sólo como ayuntamiento de la ciudad de Tlaxcala, sino incluso tratando de reproducir a nivel provincial, ahora bajo las reglas de Cádiz, el peso específico que había tenido el Cabildo indio siglo atrás.

Los miembros del ayuntamiento indio de Tlaxcala, 1815-1820

A fines de 1814 dejó de tener vigencia la constitución gaditana y nuevamente las estructuras corporativas del Antiguo Régimen funcionaban como gobiernos de la sociedad novohispana. De acuerdo con Robins, en 1815 fue reinstalado el ayuntamiento indio tal como estaba constituido en 1808. Este autor indica que los miembros fallecidos de este último se reemplazaron “... *antes de proceder... a la elección de nuevas autoridades en 1815*”.²⁷ La misma corporación continuó en 1816 y probablemente en 1817. Para 1818 se verificó la elección, designándose nuevos miembros con base en el sistema que se practicaba desde el siglo XVI. Robins refiere que el ayuntamiento de 1818 fue reelegido el siguiente año.²⁸ Este señalamiento, se confirma tras la revisión del Acta de Cabildo del 1 de enero de 1819, pues en ella se indica que se hizo una consulta al Virrey en diciembre de 1818, para que se aprobara la reelección tanto de los miembros del ayuntamiento, como de todos los oficiales de

²⁶ ORTIZ, Juan, “Un gobierno popular para la ciudad de México. El ayuntamiento constitucional de 1813-1814”, Virginia GUEDEA, (coord.), *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*. México, UNAM-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001, pp. 117-134

²⁷ ROBINS, Wayne, “Cambio y continuidad en el ayuntamiento de la ciudad de Tlaxcala, 1810-1825”, *Historia y grafía*, México, Universidad Iberoamericana, núm. 6, 1996, p. 97.

²⁸ *Ibid.*, p. 102.

república de la provincia; lo cual fue aprobado “*siempre y que no haya oposición por parte de los electores...*”²⁹

Aunque para el caso del ayuntamiento indio de Tlaxcala no se ha localizado la información que dé cuenta sobre los pormenores de los procesos electorales de 1815 a 1820, ha sido posible obtener los nombres de los miembros de la corporación, lo que puede dar una idea de la continuidad del personal político en estos años.³⁰ En el ayuntamiento indio de 1816 hay al menos ocho miembros que también lo fueron en el año anterior, si bien los otros cuatro funcionarios de 1816 no tienen este mismo antecedente. Por lo que respecta al señalamiento de Robins en torno al ayuntamiento de 1817, sólo se puede decir que la mitad de los miembros lo habían sido en 1816, y de ellos tres también fueron capitulares de esa institución en 1815. Es importante mencionar que tres de los miembros del ayuntamiento de 1817, como era el caso de Bernardino de Salazar, Diego Phelipe de Lira y Francisco Torres Torrija, no habían ocupado antes algún puesto similar. Por otra parte, en cuanto a la continuidad en el ayuntamiento de 1818 y 1819, es importante acotar que al menos seis de los 23 miembros de 1819, no fueron personal de la corporación en 1818. De hecho, los 17 miembros que sí formaron parte de los ayuntamientos considerados en esos dos años, ocuparon prácticamente los mismos puestos en ambos. Si consideramos ahora el ayuntamiento de 1820, elegido a finales de 1819, tenemos que de los 21 miembros, 13 de ellos estuvieron en 1818 y 1819, mientras que 5 lo fueron sólo en 1819, y 3 por primera vez eran miembros de la institución.

En su conjunto, los datos anteriores indican que se trata precisamente de ayuntamientos reelectos en el ámbito del sistema colonial, con actores identificados plenamente en los procedimientos habituales de elección entre miembros de caciques y nobles indígenas. Cabe señalar que el restablecimiento de la Constitución de Cádiz no se verificó sino hasta mayo de 1820, y la elección de ayuntamientos en Tlaxcala no

²⁹ Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala (AHET), Fondo Archivo Municipal del Tlaxcala (FAMT), c. 5, s/f, diciembre de 1818, “Al ayuntamiento de Tlaxcala” y c. 5, s/exp., fs. 3-4, 1 de enero de 1819, “Acta de elección de miembros del ayuntamiento de Tlaxcala”.

³⁰ FLORES HERNÁNDEZ, Lorena, GARCÍA PÉREZ, Rosalina y ROLDAN MORALES, Lehid, *De provincia a territorio: Tlaxcala a finales de la colonia y primeras décadas del siglo XIX*, México, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1998.

comenzó a celebrarse hasta julio, por lo que al menos durante el primer semestre de ese año gobernó un ayuntamiento indio elegido a finales del año anterior.³¹

Los argumentos de los privilegios, 1815-1817

El 12 de diciembre de 1815, el coronel Agustín González del Campillo, gobernador político y militar de Tlaxcala, escribió un oficio al Virrey Félix María Calleja, indicándole que le era imposible satisfacer el requerimiento de 100 hombres para la lucha contra la insurgencia, ya que la fuerza existente en Tlaxcala, apenas era suficiente para defenderla. También refería que muchos habitantes habían abandonado la provincia y que todos los hombres entre 16 y 60 años ya habían formado parte de las compañías realistas.³² Un día después, el 13 de diciembre, pero en este caso el ayuntamiento indio de Tlaxcala, escribió un oficio al citado Virrey en el que hacía referencia a la solicitud de que 100 hombres del Regimiento Provincial de Tlaxcala salieran de la ciudad.³³ El reclamo del ayuntamiento era que los generales del Ejército del Sur, cuya comandancia estaba situada en la ciudad de Puebla, no habían atendido la defensa de la provincia de Tlaxcala, lo que finalmente era notorio en la situación de ruina de ésta hacia 1815.³⁴

Ahora bien, el ayuntamiento también señalaba que el Ejército del Sur veía con desprecio al gobernador político y militar de Tlaxcala, lo que explicaba que no se destacaran oportunamente militares para la protección de la provincia. Además, llama la atención que se hace referencia a los privilegios del ayuntamiento indio, ya que con la actitud de la comandancia realista, sucedía que se estaban “...*vulnerando sus antiguos privilegios, y vexandola de un modo que en tiempos anteriores no se había experimentado*”.³⁵

Es importante hacer un paréntesis aquí para recordar que en este momento la provincia de Tlaxcala continuaba bajo la subordinación política y militar de la

³¹ Véase Archivo General de la Nación, México (AGN), Ramo Operaciones de Guerra (ROP), vol. 31, fs. 284-293, julio de 1820, “Juntas de Parroquia, elecciones de ayuntamiento en San Luis Apizaco y San Salvador Zompantepec”.

³² Véase AGN, ROP, vol. 956, fs. 100-101, 12 de diciembre de 1815, “A. González del Campillo al Virrey Calleja”.

³³ Ibid, f. 105, diciembre de 1815, “El ayuntamiento de Tlaxcala al Virrey Félix María Calleja”.

³⁴ En enero de 1815, el ayuntamiento había desarrollado una fuerte actividad frente a las autoridades de la comandancia del Ejército del Sur, con el fin de obtener 100 fusiles para la defensa de la ciudad de Tlaxcala. Las armas habían sido prometidas por el Virrey. Véanse diversos oficios en AHET, FAMT, c. 4, exp. 4. fs. 158-165.

³⁵ AGN, ROP, vol. 956, f. 105, diciembre de 1815.

comandancia del Ejército del Sur, ubicada en la ciudad de Puebla, dependencia sustentada en la *Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias* de junio 1813, que posibilitaba esta situación en plazas amenazadas por la insurgencia en la Nueva España. Esto explica las reiteradas peticiones del ayuntamiento y el gobernador político y militar de Tlaxcala en los siguientes cinco años, para que se devolviera la jurisdicción en el ámbito político y militar, toda vez que se veían transgredidos sus privilegios y autonomía.³⁶

Habría que preguntarse qué antiguos privilegios y vejaciones señalaba el ayuntamiento indio de Tlaxcala. Primero que nada, sus miembros indicaban la fidelidad de la ciudad desde la conquista, la cual se había refrendado a favor de la corona española ante la situación militar de confrontación entre insurgentes y realistas, y que desde 1811 se había resentido en la provincia de Tlaxcala a través de las incursiones de la insurgencia para obtener pertrechos.

Para continuar con su argumentación, el ayuntamiento de Tlaxcala ejemplificó la pérdida de Huamantla en manos de la insurgencia liderada por Juan Francisco Osorno.³⁷ A final de cuentas, señalaba, la situación se extendía a las haciendas y ranchos vecinos, ya que eran abandonados por sus propietarios y habitantes.³⁸ Sin embargo, el ayuntamiento indio también culpaba de dicha situación a las divisiones realistas, cuyos jefes con “*el mando absoluto*” ejercían una autoridad sin límites, imponiendo impuestos y contribuciones a los habitantes de la provincia. Y son precisamente los nativos de Tlaxcala que han vivido dicha situación, señalaba la corporación, quienes pedían que el gobernador y el ayuntamiento pusieran el remedio. Además, ambas instancias eran los primeros en lamentar que no pudieran

³⁶ Para 1815 y principios de 1816 las fuerzas realistas controlaban ya diversas poblaciones y localidades, entre ellas Tlaxcala. La insurgencia se había replegado hacia las zonas montañosas de la Mixteca y la sierra norte, ambas localizadas en Puebla. Este dato indica que en realidad la provincia de Tlaxcala ya no era amenazada de forma importante por las fuerzas insurgentes entre 1815 y 1820. Aun así, la subordinación de Tlaxcala a la comandancia poblana, al menos en lo militar, continuó incluso años después de estar nuevamente vigente la Constitución de Cádiz en mayo de 1820. Véase BARBOSA RAMÍREZ, Jesús, *La respuesta del ejército realista al movimiento de independencia en la región poblana, 1808-1821*, Tesis de Licenciatura en Historia, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1993, pp. 77-78.

³⁷ Meses después, en abril de 1816, el cura Antonio María Villaseñor de Santa Cruz, Tlaxcala, realizó viajes al norte de la provincia, concretamente a Tlaxco, para arreglar las condiciones del indulto de Osorno y otros rebeldes que operaban en Tlaxcala, sin éxito. Véase AGN, ROP, vol. 956, fs. 89, 94, 95 y 112.

³⁸ *Ibid.*

hacer algo para evitarlo. Y es a partir de aquí, que el ayuntamiento comienza a argumentar sobre esos privilegios que habían sido “*vejados y vulnerados*”.

La corporación india se preguntaba por qué sucedía lo anterior si el gobernador militar y político lo era de la provincia de Tlaxcala por instrucciones reales, además de estar ésta absolutamente separada de Puebla desde 1793. Era tal el grado de incumplimiento de los privilegios, que incluso jefes de divisiones del Ejército del Sur, del mismo rango del gobernador, daban órdenes a éste.³⁹ Los males causados a la provincia y su gobierno eran evidentes para el ayuntamiento:

“es perjudicial a todo el Gobierno, que por no haberse puesto una División regular en esta Plaza, la rebelión haya tomado tanto cuerpo en sus inmediaciones: es perjudicial, que por lo mismo perseguido los Labradores por los reveldes hayan algunos abandonado sus Fincas con lo qual se ha destruido el comercio, y las alcavalas y contribuciones no han podido subsistir baxo el pie que estaban.”⁴⁰

Era claro para el ayuntamiento indio de Tlaxcala y el gobernador político y militar, que el Virrey Calleja podía cambiar la situación de subordinación militar y de gobierno, en tanto se argumentaba con base en los privilegios tlaxcaltecas y la separación de la Intendencia de Puebla, derivando de ello un gobierno provincial con autoridad en los ámbitos que intitulaban la gubernatura.⁴¹ Se pedía concretamente que el gobernador político y militar de Tlaxcala fuera nombrado comandante general de la provincia.⁴² De suceder esto, el ayuntamiento prometía tener una fuerza militar que, con la cooperación de los habitantes de Tlaxcala, lograría mantener alejados a los rebeldes insurgentes.

Es significativo que aparentemente no hubo respuesta alguna del Virrey Calleja, no obstante existen dos oficios de enero de 1816 de la comandancia general del Ejército del Sur, en los que al menos en uno de éstos parecería que era conocido el amplio oficio enviado al Virrey Calleja por parte de las autoridades tlaxcaltecas.⁴³

³⁹ AGN, ROP, vol. 956, f. 106.

⁴⁰ Ibid., f. 107.

⁴¹ Por ejemplo, en el mismo oficio se citaba el caso de las Juntas de contribuciones de impuestos, que por la Ordenanza del 28 de diciembre de 1814, la Provincia de Tlaxcala debía recaudarlas y entregarlas a la Comandancia general de Puebla.

⁴² AGN, ROP, vol. 956, f. 108.

⁴³ Ibid., ambos del 9 de enero de 1816.

En el primero de ellos sólo se indica que el ayuntamiento de Tlaxcala debía remitir a los desertores a Puebla, para ser integrados a las fuerzas realistas.⁴⁴ En cuanto al segundo, firmado por el comandante general del Ejército del Sur, hace referencia al oficio del 13 de diciembre enviado por el ayuntamiento, señalando que conocía por éste las dificultades para enviar a los 100 hombres requeridos para Puebla. Se limita a indicar al gobernador político y militar que envíe a los hombres disponibles, y añade que Tlaxcala debe demostrar su fidelidad al Rey remitiendo el mayor número posible para lograr la derrota de los rebeldes de Apan y “*otras demarcaciones*”.⁴⁵ Es de notar que la respuesta del comandante general del Ejército del Sur ignora por completo la argumentación del ayuntamiento indio sobre los privilegios de su separación de Puebla desde 1793, así como la autoridad militar del gobernador de Tlaxcala, otorgada con la creación en ese mismo año de la gubernatura política y militar. Y tampoco se dice cuáles serían las razones por las que, al menos desde el punto de vista de la comandancia, no podían estar “*vigentes*” los privilegios tlaxcaltecas de 1793.

Un año después, el 2 de diciembre de 1816, el gobernador político y militar de Tlaxcala envió al nuevo Virrey, Juan Ruiz de Apodaca, una carta en donde le solicitaba el restablecimiento en su gobierno de los ramos de justicia y hacienda.⁴⁶ Ámbitos que sin duda habían sido nulificados como actos de gobierno, pues recuérdese que la comandancia poblana tenía lo político y militar bajo su jurisdicción, con base en el argumento de que continuaba la inestabilidad militar. González de Campillo aludía al hecho de que se había conseguido la pacificación de la provincia y, en efecto, para el año de 1817, no se tienen registros de combates entre insurgentes y realistas en Tlaxcala.⁴⁷ En este sentido es que parece comprenderse su propuesta de retomar en su mando dos sensibles aspectos del gobierno político y militar. También señalaba González del Campillo que organizaría destacamentos militares con la aprobación de la comandancia general del Ejército del Sur, e incluso proponía el arreglo de caminos con la imposición de contribuciones a coches, caballos, mulas y

⁴⁴ Ibid., f. 129, 9 de enero de 1816, “José Moreno al gobernador de Tlaxcala”. En abril de este mismo año, el comandante del Regimiento provincial de Tlaxcala, enviaba una solicitud para que los desertores de esta fuerza militar no salieran de la Provincia, dada la poca cantidad de efectivos para la defensa. Véase Ibid., f. 84.

⁴⁵ Ibid., f. 129, 9 de enero de 1816, “Comandante general del sur al gobernador de Tlaxcala”.

⁴⁶ Ibid., f. 91, 2 de diciembre de 1816, “Agustín González del Campillo al Virrey de Apodaca”.

⁴⁷ BARBOSA RAMÍREZ, Jesús, *La respuesta...*, ob. cit., p. 79.

burros, para no afectar a las haciendas. Finalmente pedía la aprobación del Virrey para sus planes de gobierno.

No obstante, en el mismo oficio, Ciriaco del Llano, comandante general del Ejército del Sur, escribió una nota donde señalaba que le parecía improcedente la propuesta de González del Campillo relativa a la organización de dos compañías realistas, ya que éste había fracasado anteriormente en mantener a la única fuerza militar que existía en Tlaxcala. Por otra parte, consideraba que era suficiente tener gente armada en las haciendas y de esta forma conservar la defensa militar, tal y como se había hecho en San Martín Texmelucan, Puebla. En cuanto a los impuestos que quería cobrar el gobernador político y militar de Tlaxcala, consideraba Del Llano que acabarían aún más con la ya deteriorada economía tlaxcalteca.⁴⁸ Como puede verse, es evidente que constantemente era negada la posibilidad de ejercer tareas de gobierno. Pero no sólo eso, ya que González del Campillo también pretendía llevar a cabo acciones de tipo militar e intentar solventar compañías militares con recursos propios, y de esta manera recuperar el control del ámbito castrense y ganar con ello autonomía.

Para abril de 1817 González del Campillo llevó a cabo un nuevo intento de evadir la tutela de Puebla en lo político y militar. La oportunidad se presentó cuando, en marzo de ese año, el Intendente de Puebla informó a aquél que aparentemente había sido suprimida la comandancia del Ejército del Sur. La pregunta de González del Campillo al Virrey Apodaca era directa sobre si debía o no “... *reconocer al señor Gobernador Intendente de Puebla como Comandante general de esta Provincia...*”⁴⁹ Sin embargo, en realidad el Ejército del Sur no fue suprimido sino varios años después.

Incluso la argumentación que expresaba González del Campillo al Virrey Apodaca, aludía nuevamente a la real cédula que desde 1793 independizó a Tlaxcala en lo político y militar de la Intendencia de Puebla. Sin embargo, en mayo de 1817 se le respondió (presumiblemente el Virrey) a González del Campillo, que si podía sostener a una fuerza militar sin recurrir a la comandancia general de Puebla, entonces quedaría a su mando el control de dicho contingente y las actividades de

⁴⁸ AGN, ROP, vol. 956, f. 128.

⁴⁹ Ibid., f. 130, 19 de abril de 1817, “Agustín González del Campillo al Virrey Juan Ruiz de Apodaca”.

éste en la provincia de Tlaxcala.⁵⁰ Finalmente, se argumentaba que en realidad se dudaba mucho que esto sucediera, concluyéndose que el gobierno de Tlaxcala debería seguir dependiendo del mando militar de la comandancia poblana, en los términos que hasta ese momento estaban vigentes.⁵¹ Para las autoridades virreinales, parecería que no se violentaba nada de lo que el Rey había decidido en torno a los privilegios de la provincia de Tlaxcala, particularmente en lo político y militar, sin embargo la situación prevaleciente justificaba la subordinación producto de las circunstancias de guerra existentes.⁵²

Para 1817 los enfrentamientos entre insurgentes y realistas habían disminuido considerablemente en el área que estaba bajo jurisdicción militar de la comandancia militar del Ejército del Sur; por lo que toca a la provincia de Tlaxcala, se encontraba en pleno control de esta fuerza novohispana. En todo caso, cabe recordar que formalmente la *Instrucción para el gobierno económico-político de las Provincias de 1813* sería el sustento normativo del control sobre los ámbitos militar y político de la provincia, además de que mantener al gobierno tlaxcalteca bajo la supeditación de la comandancia poblana con el argumento de las amenazas insurgentes, y la vigencia de la *Instrucción* de 1813 era una manera de ejercer un control político sobre grupos locales y regionales y evitar con ello, hasta donde fuera posible, el fraccionamiento del virreinato.⁵³

Los argumentos militares, 1817-1818

Para mediados de 1817 el gobernador político y militar de Tlaxcala tomaba una posición distinta en relación a las constantes peticiones y solicitudes que, durante los años previos, llevó a cabo para que se le diera el control político y militar de la provincia. Concretamente utilizaba un decreto real en relación a la autoridad militar de los gobernadores en sus plazas de residencia, lo que implicaba tener la capacidad

⁵⁰ *Ibid.*, f. 128, mayo de 1817, "Al gobernador político y militar de Tlaxcala".

⁵¹ En 1817 la *Gaceta del Gobierno de México* del 28 de junio, publicaba que una compañía de Tlaxcala actuaba fuera de la provincia, lo que muestra la forma en que se decidía sobre la actividad militar de fuerzas asentadas para la defensa de Tlaxcala, aun a pesar de las continuas cartas donde se manifestaba la necesidad de que quedaran en resguardo de ésta. Véase AGN, ROP, vol. 956, fs. 124-126.

⁵² Los continuos reveses contra la petición de devolver al gobierno político y militar de Tlaxcala sus derechos de gobierno, no impidieron que ante los triunfos de los realistas se pronunciaran las autoridades tlaxcaltecas con felicitaciones extensas al Virrey y misas de celebración. Véase *Ibid.*, fs. 115-188 por la aprehensión de Francisco Javier Mina en 1817 y AGN, ROP, vol. 31, fs. 226-228, por la recuperación realista del Fuerte de San Gregorio en Guanajuato en 1818.

⁵³ ORTIZ, Juan, *Guerra...*, ob. cit.

de decidir en esta materia, y reintegrar así el control militar. En julio, enviaba una carta al Virrey Apodaca, en donde le hacía notar que el Rey, en un decreto del 28 de diciembre de 1816, y publicado en la *Gaceta de México*, había autorizado que los gobernadores intervinieran en la revistas a las fuerzas militares destacadas en sus plazas. Esto implicaba el santo y orden diario, la expedición de pasaportes, licencias temporales y autorización de documentos, y además, como estaba a su cargo la seguridad de las plazas donde residían, tenían el mando absoluto de las tropas para decidir la forma de utilizarlas. Por los argumentos anteriores, y dado que González del Campillo poseía el nombramiento de gobernador militar en Tlaxcala, le solicitaba al Virrey que tomara una decisión al respecto; sin embargo, al parecer este último nunca lo hizo.⁵⁴

Con una nueva argumentación, dada la renuncia del coronel de milicias provinciales de la ciudad de Tlaxcala, en marzo de 1818 el ayuntamiento indio envió al Virrey Juan Ruiz de Apodaca una misiva en la que argumentaba tener el privilegio de nombrar al nuevo encargado de las milicias de la ciudad.⁵⁵ En la carta se transcribía el decreto del Rey del 25 de febrero de 1795, que resolvía a favor del ayuntamiento la propuesta de los empleos de coronel, teniente coronel y oficiales de fusileros de la milicia local, quedando en el subinspector general, la definición de los cargos de sargento mayor y ayudantes. Así, se dejaba al ayuntamiento indio la decisión del primer y segundo jefe de la milicia. La respuesta del Virrey Apodaca fue la de aceptar la designación del encargado interino del regimiento de la ciudad de Tlaxcala, que ya había hecho la corporación tlaxcalteca. Sin embargo, recordaba al ayuntamiento que debido a las circunstancias de guerra, era deseable que las designaciones fueran hechas por militares de la misma clase o mayor rango, con méritos suficientes para garantizar una efectiva lucha contra la insurgencia. Y aunque reconocía las prerrogativas de los ayuntamientos, concluía diciendo que las circunstancias de guerra establecían un proceder distinto.⁵⁶

Se puede decir que la posición, tanto del gobernador político y militar de Tlaxcala como del ayuntamiento indio, siempre fue en términos legalistas, pero utilizando en este marco las posibilidades que les permitieran ejercer un espacio de

⁵⁴ AGN, ROP, vol. 956, f. 122, 19 de julio de 1817, "Agustín González del Campillo al Virrey Apodaca".

⁵⁵ Ibid., vol. 31, fs. 238-240, 16 de marzo de 1818, "Cabildo de Tlaxcala al virrey Apodaca".

⁵⁶ AHET, FAMT, c. 5, exp. 15, f. 56, 25 de mayo de 1818, "Apodaca al ayuntamiento de Tlaxcala".

autoridad, sustentado en los privilegios del siglo XVI y en la creación de un gobierno autónomo tlaxcalteca en 1793. También se vuelve a ver el discurso que mantuvieron tanto el Virrey como las autoridades militares poblanas: la situación de guerra como una excepcionalidad que implicaba no dejar las decisiones de gobierno y militares en manos de las autoridades locales, aunque reconociendo que existían y estaban latentes los privilegios y derechos del ayuntamiento indio de Tlaxcala.

Los privilegios, la defensa militar y la ruina económica, 1819-1820

A fines de 1819, el gobernador González del Campillo realizó un nuevo intento por obtener el control político y militar de la provincia de Tlaxcala, ahora ante el Virrey Conde del Venadito.⁵⁷ Seguramente, el cambio de autoridad del virreinato fue considerado por aquél como una nueva oportunidad, tras varios años de permanentes solicitudes y tres cambios de Virrey. González del Campillo comenzaba, una vez más, señalando las virtudes políticas y militares de Tlaxcala, las cuales habían sido evidentes desde la conquista. A éstas se sumaban la prudencia y la fidelidad, valores por los que fue: “... *acreedora a la benevolencia de nuestros amados Soberanos, y a las gracias y privilegios que con mano liberal le han franqueado, engrandeciéndola y poniéndola sobre el nivel del resto de las demás Ciudades de este vasto y dilatado Reyno*”.⁵⁸

Y basándose en estas distinciones solicitaba al Virrey que le fueran restituidos los privilegios. González del Campillo era muy claro al señalar: “*que todo dependía y estaba sugeto a su Gobernador; con arreglo a lo que tiene prebenido S.M. por su soberana disposición de 1793, y a lo que reza mi despacho de Gobernador militar y político de toda la Provincia*”.⁵⁹

Los argumentos de González del Campillo hacían referencia a que, si bien las medidas extraordinarias de guerra habían impedido que continuaran vigentes los privilegios de gobierno en Tlaxcala, dichas circunstancias ya habían sido superadas hacia fines de 1819. Para el gobernador de Tlaxcala la situación de ruina en la que se encontraba la provincia, podría cambiarse una vez que se restituyera el gobierno

⁵⁷ AGN, ROP, vol. 956, fs. 132-133, 25 de noviembre de 1819, “Agustín González del Campillo al Virrey Conde del Venadito”

⁵⁸ Ibid.

⁵⁹ Ibid.

político y militar, ya que éste distribuiría de una forma más equitativa las contribuciones entre las haciendas y las poblaciones. Además se comprometía a resguardar la provincia con fuerzas militares cuya manutención correría a cargo de Tlaxcala. Es interesante hacer notar que González del Campillo recalcó la vigencia de las cédulas reales que fundamentaban el gobierno político y militar en Tlaxcala de 1793, señalando que por las circunstancias de guerra se vieron nulificadas dichas determinaciones de la Corona.⁶⁰

Un par de meses más tarde, en enero de 1820, el gobernador de Tlaxcala escribía nuevamente al Virrey Conde del Venadito. En esta segunda carta y con base en su representación del 25 de noviembre de 1819, solicitaba la independencia militar respecto de la comandancia poblana del Ejército del Sur y, junto con ello, el compromiso de solventar una fuerza militar capaz de defender a la provincia de Tlaxcala sin auxilio de la comandancia citada.⁶¹ La tan ansiada respuesta llegó en mayo de 1820, justamente cuando la Constitución de Cádiz fue restablecida. Considerando las diversas representaciones hechas el Virrey solicitando restituir el gobierno político y militar en el gobernador de Tlaxcala, el Conde del Venadito accedió previo envío del plan de defensa militar por parte de González del Campillo.⁶² Éste se lo hizo llegar el 29 de mayo, indicándole que contaba con 841 realistas y 170 caballos, localizados a corta distancia de la ciudad de Tlaxcala. En suma: *“Los partidos, ...recibirán un gran beneficio con la independencia de esta Provincia de todo otro mando militar y se obiaran las continuas disensiones y competencias, entre una y otra jurisdicción”*.⁶³

Para iniciar formalmente la entrega, en octubre de 1820 González del Campillo informaba al Virrey que se había llevado a cabo, desde septiembre, la entrega del punto militar de Tlaxco, por parte del coronel Manuel de la Concha, y la anuencia de

⁶⁰ En enero de 1819 el teniente de la Real Justicia del Partido de Chiautempan, denunciaba que los miembros del ayuntamiento indio intervenían en la impartición de justicia en un ámbito territorial que no les competía, de acuerdo a la Ley 16, título 3 de la Recopilación para los Reinos. Esto pone en evidencia un conflicto motivado por la intención de poner en vigencia los privilegios de la corporación de india. Véase AGN, Ramo Tierras (RT), Vol. 1424, exp. 1, fs. 36-38, 26 de enero de 1819.

⁶¹ AGN, ROP, Vol. 956, f. 134, 18 de enero de 1820, “Agustín González del Campillo al Virrey Conde de Venadito”.

⁶² *Ibid.*, f. 135, 6 de mayo de 1820, “Al Sr. Gobernador de Tlaxcala”.

⁶³ *Ibid.*, f. 147-148, 29 de mayo de 1820, “Agustín González del Campillo al Virrey Conde de Venadito”. Véase el informe estadístico en extenso elaborado por el gobernador de Tlaxcala en *Ibid.*, f. 149-150, “Estado militar de la provincia de Tlaxcala”.

las autoridades de esta población localizada al norte de la provincia.⁶⁴ Sin embargo, y a pesar del restablecimiento de la Constitución de Cádiz en mayo de 1820, los conflictos del gobierno político y militar y el ayuntamiento indio de Tlaxcala con la comandancia del Ejército del Sur, no concluyeron; recién en diciembre de 1822 dejaron de estar subordinadas las autoridades tlaxcaltecas a los militares poblanos.

A manera de conclusiones

El ayuntamiento indio restaurado en 1815 tras la derogación de la Constitución de Cádiz de 1812 muestra, con su continuidad, que no estaba totalmente acabado como gobierno. No sólo porque la formalidad de la estructura de Antiguo Régimen fue recuperada, sino porque varios de sus antiguos miembros volvieron a ocupar puestos en la corporación, lo que sin lugar a dudas indica la persistencia de un privilegio y del personal político dispuesto a ejercerlo. Esto significó que durante los años de 1815 a 1820, los mestizos y criollos estarían nuevamente relegados de la posibilidad de ser elegidos para ocupar lugares en ese ayuntamiento, y de esa forma orientar desde la corporación las acciones gubernamentales. Como se vio en la sección correspondiente, este sector manifestó durante los dos años gaditanos cobijarse en las normas constitucionales de 1812 y bajo ellas actuar en la defensa de su autonomía.

Facultad que se vio mermada en el plano militar y político ante la aplicación de la *Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias* de 1813, y su continuidad hasta cuando menos 1820. Ello implicó depender de las decisiones emitidas por la comandancia del Ejército del Sur localizada en Puebla, además de imposibilitar la organización de una milicia y la toma de decisiones en el terreno económico. En su conjunto, estos aspectos impidieron que las autoridades de la provincia, tanto el ayuntamiento indio como el constitucional, y asimismo el gobierno político y militar, tuvieran la autonomía suficiente para decidir en aspectos clave que fincarían su autogobierno, y minimizar así la sujeción y el control de mandos novohispanos externos.

Actuando de manera conjunta, el gobierno político y militar y el ayuntamiento indio, manejándose siempre en los canales formales y legales que les otorgaban los

⁶⁴ Ibid., f. 136, 6 de octubre de 1820, "Agustín González del Campillo al Virrey Conde de Venadito".

marcos normativos coloniales, argumentaron su autonomía sustentada en los privilegios del siglo XVI otorgados a la corporación india, y en la conformación del gobierno político y militar de 1793, independiente de la Intendencia de Puebla. La autonomía era requerida para gobernar en el régimen de las normas y reglas de los privilegios de Antiguo Régimen, con el fin de darle continuidad a un modelo político de gobierno proveniente de siglos atrás.

La historiografía novohispana ha puesto recientemente énfasis en la riqueza procesual del periodo 1815-1820, ubicándose el ejemplo desarrollado en el artículo dentro de los casos en los que la reinstalación del absolutismo colonial, si bien sirvió de puente para continuar con procesos de centralización iniciados a fines del siglo XVIII a partir de las Reformas Borbónicas, también reactivó las formas tradicionales de defensa de los privilegios otorgados siglos atrás.



Fuentes

Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala (AHET), Fondo Archivo Municipal de Tlaxcala (FAMT).

Archivo General de la Nación (AGN), Ramo Operaciones de Guerra (ROP) y Ramo Tierras (RT).

Bibliografía

ANNINO, Antonio y ROJAS, Rafael, *La independencia. Los libros de la patria*, México, CIDE-FCE, 2008.

ANNINO, Antonio (coord.), *La revolución novohispana, 1808-1821*, México, FCE, 2010.

ARCHER, Christon I., "Historia de la guerra: las trayectorias de la historia militar en la época de la independencia de Nueva España", Alfredo ÁVILA y Virginia GUEDEA, (coord.), *La independencia de México. Temas e interpretaciones recientes*, México, IIH-UNAM, 2007 (Serie Historia Moderna y Contemporánea, 48).

- “La revolución militar de México: estrategia, tácticas y logísticas durante la guerra de Independencia, 1810-1821”, VÁZQUEZ, Josefina (coord.), *Interpretaciones de la independencia de México*. México, Nueva Imagen, 1997.
- “En busca de una victoria definitiva: el ejército realista de Nueva España, 1810-1821”, Marta TERÁN y José Antonio SERRANO ORTEGA (ed.), *Las guerras de independencia en la América española*. México, El Colegio de Michoacán- INAH-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.
- ARRIOJA DIAZ, Luis Roberto, “La experiencia absolutista en una subdelegación novohispana: Villa Alta (Oaxaca)”, José Antonio SERRANO ORTEGA (coord.), *El sexenio absolutista, los últimos años insurgentes. Nueva España (1814-1820)*, México, El Colegio de Michoacán, 2014.
- ÁVILA, Alfredo, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, CIDE-Taurus, 2002.
- ÁVILA, Alfredo y GUEDEA, Virginia (coord.), *La independencia de México. Temas e interpretaciones recientes*, México, IIH-UNAM, 2007 (Serie Historia Moderna y Contemporánea, 48).
- BARBOSA RAMÍREZ, Jesús, *La respuesta del ejército realista al movimiento de independencia en la región poblana, 1808-1821*, Tesis de Licenciatura en Historia, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1993.
- *Súbditos, ¡a las armas! La respuesta del ejército realista al movimiento de Independencia en la región Puebla-Tlaxcala, 1808-1821*, México, BUAP, 2009.
- BELLINGERI, Marco, “Cabildos en Yucatán. La conformación de las instituciones liberales”, Othón BAÑOS (comp.), *Liberalismo, actores y política en Yucatán*, México, Universidad Autónoma de Yucatán, 1995.
- BERNAL RUIZ, Graciela, “El mandato de su majestad y las circunstancias locales. La reinstalación del absolutismo en San Luis Potosí”, José Antonio SERRANO ORTEGA (coord.), *El sexenio absolutista, los últimos años insurgentes. Nueva España (1814-1820)*, México, El Colegio de Michoacán, 2014.
- BUSTAMANTE LÓPEZ, Carlos, *Privilegios, conflicto y autonomía en Tlaxcala, 1780-1824*, Tesis de Doctorado en Humanidades-Historia, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2008.
- “El conflicto institucional y político por la autonomía en el primer ayuntamiento constitucional de la ciudad de Tlaxcala”, Osvaldo ROMERO, Magdalena SAM y Carlos BUSTAMANTE, *Autonomía, violencia y actores sociales en Tlaxcala, Puebla e Hidalgo*, México, Universidad Autónoma de Tlaxcala, 2009.
- BUVE, Raymond, “Cádiz y el debate sobre el estatus de una provincia mexicana, Tlaxcala entre 1780 y 1850”, Antonio ESCOBAR, Romana FALCÓN y Raymond BUVE, (comp.), *Pueblos, comunidades y municipios frente a los*

proyectos modernizadores en América Latina, siglo XIX, CEDLA-El Colegio de San Luis Potosí, 2002.

CHUST, Manuel, *De la revolución hispana a la revolución española: claves del doceañismo gaditano, 1808-1837*, México, CONACYT-Universidad de Zacatecas, 2000 (Lecciones sobre Federalismo, núm. 2).

-- "Legitimidad, representación y soberanía: del doceañismo monárquico al republicanismo federal mexicano", Brian F. CONNAUGHTON, *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y Cultura Política*, México, UAM-Iztapalapa-CONACYT-Miguel Ángel Porrúa, 2003.

-- "De rebeliones, independencias y, si acaso, revoluciones", Antonio ANNINO (coord.), *La revolución novohispana, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.

CHUST, Manuel y FRASQUET, Ivana, "Soberanía hispana, soberanía mexicana: México, 1810-1824", Manuel CHUST (coord.), *Doceañismos, constituciones e independencia, La constitución de 1812 y América*. España, Fundación MAPFRE, 2006.

CHUST, Manuel y SERRANO, José Antonio, "Un debate actual. Una revisión necesaria", José Antonio SERRANO y Manuel CHUST, (ed.), *Debates sobre las independencias iberoamericanas*, Madrid, AHILA, (Col. Estudios AHILA, núm. 3), 2007.

DUCEY, Michael T., "Village, nation, and constitution: insurgent politics in Papantla, Veracruz, 1810-1821", *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, vol. 79, núm. 3, 1999, pp. 463-493

ESCOBAR, Antonio, "Del gobierno indígena al ayuntamiento constitucional en las huastecas hidalguense y veracruzana, 1780-1853", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, University of California-UNAM, vol. 12, núm. 1, invierno 1996, pp. 1-26.

ESCOBEDO DELGADO, Martín, "Soberanía y representación. Conceptos fundamentales en el discurso político del Ayuntamiento de Zacatecas (1808-1821)", José Antonio SERRANO ORTEGA (coord.), *El sexenio absolutista, los últimos años insurgentes. Nueva España (1814-1820)*, México, El Colegio de Michoacán, 2014.

FLORES HERNÁNDEZ, Lorena, GARCÍA PÉREZ, Rosalina y ROLDAN MORALES, Lehidí, *De provincia a territorio: Tlaxcala a finales de la colonia y primeras décadas del siglo XIX*, Tesis de Licenciatura en Historia, México, Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1998.

GUEDEA, Virginia, "La nueva 'historia política' y el proceso de independencia novohispano", Guillermo PALACIOS (coord.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2007.

- “La historia política sobre el proceso de independencia”, Alfredo ÁVILA y Virginia GUEDEA, (coord.), *La independencia de México. Temas e interpretaciones*, México, UNAM, 2007.
- GUEDEA, Virginia y ÁVILA, Alfredo, “De la independencia nacional a los procesos autonomistas novohispanos: balance de la historiografía reciente” en José Antonio SERRANO y Manuel CHUST, (ed.), *Debates sobre las independencias iberoamericanas*, Madrid, AHILA, 2007 (Col. Estudios AHILA, núm. 3).
- GUARDINO, Peter, *Campesinos y política en la formación del estado nacional en México, Guerrero, 1800-1857*, México, Stanford University Press-Gobierno del Estado de Guerrero, 1996.
- GUZMÁN PÉREZ, Moisés (coord.), *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Gobierno del Estado de Michoacán, 2009.
- HAMNETT, Brian, *Raíces de la insurgencia en México, Historia regional 1750-1824*, México, FCE, 1990.
- HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia, *La tradición republicana del buen gobierno*, México, FCE- El Colegio de México, 1993.
- JUÁREZ, Carlos, “Un ayuntamiento mexicano ante la guerra de Independencia: El caso de Valladolid de Michoacán, 1810-1821”, *Historias*, INAH, núm. 32, abril-septiembre de 1994.
- MARTÍNEZ BARACS, Andrea, *Un gobierno de indios: Tlaxcala, 1519-1750*, México, FCE-Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala-CIESAS, 2008.
- ORTIZ, Juan, “La guerra de Independencia y la autonomía de los pueblos”, VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (coord.), *Interpretaciones de la independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997.
- *Guerra y gobierno. Los pueblos y la Independencia de México*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-El Colegio de México-Universidad Internacional de Andalucía-Universidad de Sevilla, 1997.
- “Un gobierno popular para la ciudad de México. El ayuntamiento constitucional de 1813-1814”, Virginia GUEDEA (coord.), *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001.
- ORTIZ ESCAMILLA, Juan y SERRANO, Juan Antonio, *Ayuntamientos y liberalismo gaditano*, México, El Colegio de Michoacán, 2007.
- PORTILLO VALDÉS, José M., *Fuero Indio. Tlaxcala y la identidad territorial entre la monarquía imperial y la república nacional, 1787-1824*, México, El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-CONACYT, 2015.

- ROBINS, Wayne, “Cambio y continuidad en el ayuntamiento de la ciudad de Tlaxcala, 1810-1825”, *Historia y gráfica*, México, Universidad Iberoamericana, 1996, núm. 6.
- RODRÍGUEZ O., Jaime E., *La independencia de la América española*, México, FCE-El Colegio de México, 1998.
- *El proceso de la Independencia de México*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1992.
- ROJAS, Beatriz, “República de españoles: antiguo régimen y privilegios”, *Secuencia*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, núm. 53, mayo-agosto 2002.
- ROJAS, Rafael, *La escritura de la independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, CIDE-Taurus, 2003.
- “Historiografía de la independencia (siglo XIX)”, ANNINO, Antonio y ROJAS, Rafael, *La independencia. Los libros de la patria*, México, CIDE-FCE, 2008.
- SERRANO ORTEGA, José Antonio (coord.), *El sexenio absolutista, los últimos años insurgentes. Nueva España (1814-1820)*, México, El Colegio de Michoacán, 2014.
- SERRANO ORTEGA, José Antonio, “Las herencias ilustradas y gaditanas en tiempos del absolutismo. Nueva España (1814-1819)”, José Antonio SERRANO ORTEGA (coord.), *El sexenio absolutista, los últimos años insurgentes. Nueva España (1814-1820)*, México, El Colegio de Michoacán, 2014.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, “De la crisis monárquica a la independencia (1808-1821)”, Josefina Zoraida VÁZQUEZ (coord.), *Interpretaciones de la independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997.

Representación política y prácticas electorales en los albores de la República de Colombia: el caso de la Provincia de Guayana, 1820-1821

Ángel Rafael Almarza V.

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México

Recibido: 12/03/2016

Aceptado: 27/05 /2016

Resumen. Las prácticas electorales representan una valiosa fuente para el estudio, el análisis y comprensión de la cultura política en los inicios del gobierno representativo de la República de Colombia, entidad que integró políticamente a los antiguos territorios de la Nueva Granada, Quito y Venezuela entre 1819 y 1830. Por sus dinámicas particulares, el presente artículo tiene como propósito estudiar los comicios que se realizaron para la elección de representantes de la Provincia de Guayana para el congreso general de Colombia que se reunió en la Villa del Rosario de Cúcuta en 1821; proceso comicial, por demás, que convirtió al sistema representativo colombiano en un proyecto viable y duradero, donde la participación ciudadana por medio de la elección fue la bandera de su gobierno y su manera de hacer política.

Palabras claves: Representación política – Prácticas electorales – Gobierno representativo – Elecciones

Abstract. Electoral practices represent a valuable source for the study, analysis, and understanding of the political culture in the beginnings of Republica de Colombia's representative government. Colombia comprised the former territories of Nueva Granada, Quito, and Venezuela between 1819 and 1830. This paper aims to study the elections for the Provincia de Guayana's representatives to the General Congress of Colombia, which met in the Villa del Rosario de Cucuta in 1821. These elections transformed the Colombian representative system into a viable and sustainable project, making the citizen participation through elections the flagship of the Colombian government and their way of doing politics.

Keywords: Political representation - electoral practices - representative government – Elections

Preliminar

En los primeros días de 1820, sucedió un acontecimiento que tuvo un impacto decisivo en el desenlace de la guerra de independencia a favor de las fuerzas republicanas, y que favoreció de manera exitosa el establecimiento del gobierno representativo en la República de Colombia; nos referimos al *Trienio Liberal* (1820-1823) que inició el 1º de enero de ese año con el pronunciamiento de Rafael del Riego, oficial de las tropas peninsulares acantonadas en Andalucía y que estaban destinadas a la América española para apoyar las fuerzas militares de Pablo Morillo, máximo líder del Ejército Expedicionario de Costa Firme.

Los revolucionarios liberales españoles obligaron al rey de España e Indias Fernando VII a jurar y respetar nuevamente la constitución de 1812, y a convocar inmediatamente a cortes generales como garantes de la soberanía nacional española, para así dar paso al restablecimiento de las instituciones constitucionales y sus respectivas autoridades. Más allá del fracaso político y militar del absolutismo y el esfuerzo de los revolucionarios por retomar la senda perdida en 1814, comenzó un período donde se dio un cambio de dirección político y militar con respecto a las posesiones ultramarinas, específicamente las provincias insurgentes. En líneas generales, se podrían considerar medidas encaminadas a evitar la desintegración definitiva de la monarquía por medio de una reconciliación, ya que según la expectativa liberal, se consideraron estas reformas suficientes para contener las ambiciones de participación y representación política de las élites americanas inconformes desde la crisis de la monarquía católica iniciada hacía poco más de una década.

En este contexto y bajo el amparo constitucional, convocaron a los españoles americanos a enviar diputados para las nuevas cortes generales, ordenaron el cese de las hostilidades militares y giraron instrucciones para la búsqueda de reconciliación con los territorios rebeldes. Pero nada más alejado de la realidad americana. Se trató de un optimismo de los liberales españoles de ambos lados del Atlántico que desconoció en primer lugar los acontecimientos americanos de los últimos años, donde la guerra marcó la agenda; y en segundo término, no estaban dispuestos más allá de puntuales reformas liberales, a cambiar la forma de relacionarse con los dominios americanos.

Al poco tiempo de llegar las noticias de los sucesos peninsulares y los decretos de Fernando VII en abril de 1820 a Tierra Firme, se dio inicio a una serie de negociaciones entre los comisionados del gobierno español y las autoridades republicanas para suspender hostilidades y avanzar en la búsqueda de una solución pacífica al conflicto armado. Estos sucesos concluyeron con éxito el 25 de noviembre de ese año con la firma del *Tratado de Armisticio* y un día más tarde el de *Regularización de la Guerra*, ambos refrendados el 27 en la población venezolana de Santa Ana de Trujillo por el jefe de las Fuerzas Armadas de España en Venezuela y Nueva Granada Pablo Morillo, y por el general en jefe del Ejército Libertador y presidente de la República de Colombia Simón Bolívar. Más allá de cumplir con la política del gobierno liberal español, los tratados firmados constituyeron el reconocimiento de dos naciones beligerantes que negociaban las condiciones del enfrentamiento bélico; en ningún momento los insurgentes neogranadinos y venezolanos —ahora bajo el amparo de la novel República de Colombia— consideraron la posibilidad de convivencia en una sola entidad política en el marco de la restablecida constitución española.

En medio de las campañas militares —concentradas al Norte de la Nueva Granada y la región central y oriental de Venezuela—, y mientras se negociaban los términos de los tratados antes mencionados entre España y Colombia, se realizaron entre el 7 de agosto de 1820 y el 6 de octubre de 1821 en las provincias neogranadinas y venezolanas que se encontraban bajo el control del Ejército Libertador, las elecciones para la designación de los diputados principales y suplentes que los representarían en el primer congreso general de la República de Colombia, tal como estaba establecido en el reglamento comicial redactado por los asambleístas del congreso de Angostura el 17 de enero de 1820.

Al mismo tiempo, en las provincias que permanecían fieles a la monarquía católica, se juró la constitución gaditana, se realizaron elecciones para diputados a cortes generales, así como para integrar los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales. La convivencia de estos dos proyectos antagónicos se reflejó en las ricas y polémicas discusiones que en torno al sistema representativo se dieron en la prensa, especialmente entre la *Gaceta de Caracas* y el *Correo del Orinoco*; no obstante, también se contó con la destacada participación de semanarios liberales caraqueños que surgieron gracias a la libertad de imprenta decretada por las

cortes generales españolas, como *La segunda aurora*, *El Fanal de Venezuela*, *La Mosca Libre*, *La Lotería Tipográfica*, sólo por mencionar los más importantes. Por el lado republicano, el semanario editado en Bogotá *La Gaceta de la ciudad de Bogotá, capital del Departamento de Cundinamarca* también formó parte de este interesante debate.

En este contexto, el presente artículo tiene como objetivo central estudiar los comicios —en sus dos niveles: parroquial y provincial— que se realizaron para la elección de representantes de la Provincia de Guayana para el congreso general de Colombia que se reunió en la Villa del Rosario de Cúcuta en 1821. Proceso eleccionario, por demás, que convirtió al sistema representativo colombiano en un proyecto viable y duradero —si lo comparamos con las experiencias representativas anteriores—, donde la participación ciudadana por medio de la elección de sus diputados fue la bandera de su gobierno y su nueva manera de hacer política. De esta manera, podría recalcar que se trató de un esfuerzo político y logístico sin precedentes: solventar las dificultades para realizar los comicios nos demuestra que existió una voluntad de las autoridades republicanas como de la ciudadanía colombiana.¹

En este sentido, analicé las prácticas políticas en sus diversas dimensiones, considerando de manera particular los espacios vinculados con el proceso comicial y sus implicaciones en la dinámica política y social de los ciudadanos de la naciente República de Colombia. Bajo esta perspectiva fue importante formularme los siguientes interrogantes: ¿Cómo se desarrolló el proceso electoral del congreso general de Colombia de 1821? ¿Se cumplió con la normativa electoral vigente o existieron discrepancias al momento de su puesta práctica? Éstas y otras incógnitas me ayudaron a entender la trascendencia que adquirió para la vida política de los *colombianos* la convocatoria, reglamento y elección de diputados del congreso de Cúcuta, y con ello descartar la interpretación simplista de la historiografía que

¹ El presente trabajo forma parte de una investigación de mayor aliento que desarrollé en mi tesis de doctorado en historia titulada: *Los inicios del gobierno representativo en la República de Colombia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, 447 pp. Conté con la valiosa asesoría del Dr. Alfredo Ávila como tutor principal, así como de la Dra. Virginia Guedea y el Dr. José María Portillo Valdés como miembros del comité tutor. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) me apoyó con una beca para realizar mis estudios doctorales. En la actualidad sigo desarrollando esta línea de investigación con el proyecto: *Representación política y prácticas electorales. El caso de Colombia y el Río de la Plata, 1819-1823*, bajo el auspicio del Consejo de la Investigación Científica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

caracterizó las elecciones colombianas como un proceso sin alteraciones ni contradicciones, marcados por el predominio de dos líderes políticos y militares más influyentes del momento: los generales Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander, como reflejo de una supuesta rivalidad latente entre los venezolanos y neogranadinos que llevaría a la disolución de la experiencia colombiana en 1830.

El principio y la práctica de la representación política como factor de legitimación política² no fue una novedad exclusiva en los territorios que formaron parte de la República de Colombia; al contrario, fue un debate que no perdió vigencia a pesar de tener más de una década como materia de discusión en la sociedad Hispanoamericana, desde el Imperio Mexicano hasta las Provincias Unidas del Río de la Plata. Desde 1808, cuando se produce el colapso de la monarquía española como consecuencia de las abdicaciones de Bayona y la invasión francesa, el debate en torno al problema de la representación fue un aspecto clave del complejo proceso que terminó con la desintegración del imperio español y la formación de nuevos Estados nacionales, todos ellos bajo el amparo de un sistema representativo.

Los autores que han abordado el problema concuerdan en afirmar el impacto y trascendencia que tuvieron los primeros procesos electorales americanos iniciados en 1809, y en particular por el *doceañismo* gaditano y las experiencias electorales insurgentes, en el posterior establecimiento de los gobiernos representativos en este lado del Atlántico, así como el papel que jugaron las leyes electorales para entender la transformación que se produjo en las nociones de vecino-ciudadano, en la concepción misma de la soberanía y en la mutación semántica que se produjo en la manera de concebir la representación en una época marcada por transformaciones y definiciones políticas sin precedentes. Esta problemática puso de manifiesto cuatro elementos a considerar: la definición del sujeto a ser representado; las características de esa representación; los espacios territoriales de ésta (provincias, ciudades y/o pueblos); y la relación entre el representado y el representante.

La urgente necesidad de reemplazar la cuestionada legitimidad de la monarquía española abrió el camino al establecimiento de un régimen representativo

² Sobre la práctica del principio de representación como fundamento de la legitimidad política es fundamental los aportes realizados por PITKIN, Hanna Fenichel, *El concepto de representación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985; y MANIN, Bernard, *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

sobre cuya base debía asentarse la nueva legitimidad política. La idea que imperó en los contemporáneos era establecer un régimen de elección indirecta capaz de ordenar, controlar y disciplinar la participación de la sociedad —civil y militar—, en el caso de Venezuela y Nueva Granada, movilizadas significativamente como consecuencia de una década de guerra de independencia.

En ese sentido, las prácticas electorales representan una valiosa fuente para el estudio, análisis y comprensión de la cultura política en los inicios del establecimiento del gobierno representativo colombiano por diversas razones. La primera está vinculada al tema de la movilización ciudadana antes, durante y después de las jornadas comiciales, ya que son los encargados de la organización del evento; el interés —por su novedad, significación y alcance— que despertó en la población, así como la participación de la ciudadanía en el mismo acto electoral en sus dos niveles (parroquial y/o provincial) y en los dos espacios contemplados en la legislación (civil y militar) manifiesta una marcada e interesante politización de la sociedad colombiana.

La segunda razón está relacionada con el poder que adquirió el voto para acercar a la ciudadanía a la toma de decisiones políticas trascendentales —por ejemplo, en este caso en el nombramiento de electores parroquiales y diputados provinciales: principales y suplentes—, y como mecanismo idóneo de legitimación del régimen representativo colombiano. Aunque de manera oficial no estaban contempladas las candidaturas, el mecanismo de elección reafirmó la idea de competitividad para acceder a cargos gubernamentales, lo que motivó que ciertos liderazgos o grupos de interés buscaran el favor ciudadano por medio del voto para mantener o alcanzar espacios de poder e influencia en los cuerpos representativos del joven Estado colombiano, surgiendo con ello negociaciones, alianzas y conflictos de intereses entre la élite política, económica y militar, fundamentalmente la que había nacido al calor de la guerra de independencia de Venezuela y la Nueva Granada. La tercera razón es que la movilización ciudadana, la participación política y el ejercicio del voto transformaron de alguna manera las relaciones de poder, dando sentido a dinámicas y prácticas enmarcadas en el sistema representativo colombiano de principios de la década de 1820.

Convocatoria y reglamento electoral al Congreso General de la República de Colombia

Siguiendo lo establecido por la *Ley Fundamental de la República de Colombia* del 17 de diciembre de 1819, los legisladores del congreso de Angostura se apresuraron en publicar la convocatoria y reglamento electoral al Congreso General Constituyente de la República de Colombia. En este nuevo reglamento se conservaron principios elementales de la convocatoria anterior aunque la ampliación del espacio geográfico así como de las personas capacitadas para votar, obligaron a los legisladores a plantear reformas relativas al proceso eleccionario que en esta oportunidad se realizaría a través de elecciones de segundo grado.

En la alocución que antecede al reglamento, los diputados insistieron en argumentos conocidos para legitimar la convocatoria al congreso: *“ya no dependéis de virreyes, ministros y gobernadores nombrados sin vuestro consentimiento”*. En cambio, en estas circunstancias la dirección del gobierno *“será la obra de vuestras manos, de vuestra razón y de vuestro discernimiento”*, ya que se ha *“recobrado vuestra libertad, habéis recobrado el derecho de gobernaros por vosotros mismos”*. La convocatoria al pueblo de la nueva república es: *“a nombrar representantes, que a vuestro nombre se encarguen de este ejercicio”*.³

El escenario político y militar —aunque con victorias como Boyacá el 7 de agosto de 1819— era similar, y por eso advirtieron que la legislación fue *“acomodada a las circunstancias en que os halláis por la bárbara y sangrienta guerra”*. Las limitaciones que imponía el enfrentamiento bélico obligaron a los diputados a contemplar la representación de la totalidad de la población, ya que no existía un cálculo preciso del número de habitantes ni tampoco los medios para realizar un

³ Tanto la *Convocatoria* como el *Reglamento para las elecciones de los diputados que han de formar el Congreso General de Colombia en la Villa del Rosario de Cúcuta el 1º de enero de 1821*, conforme a la *Ley Fundamental de la República* se publicó en el *Correo del Orinoco*, 5 de febrero de 1820. La redacción final del reglamento data del 14 de enero de 1820. Su ratificación por Francisco Antonio Zea como presidente del congreso y de Diego de Vallenilla como secretario se realizó el día 17, y su orden de publicación tres días más tarde, desde el palacio de gobierno de Guayana por el vicepresidente de la república, Diego Bautista Urbaneja.

censo. Se resolvió aumentar el número de diputados a fin de “*hacer causa común con los infelices que yacen privados de su libertad*”.⁴

Se estableció el nombramiento de cinco diputados por cada provincia neogranadina y venezolana a través de elecciones de segundo grado. Para ser representante debía ser “*colombiano*”, mayor de 25 años de edad, propietario de bienes de más de 5 000 pesos o una renta anual superior a 500 pesos, o el ejercicio de un oficio útil. Los diputados serían seleccionados por quince electores, también propietarios de bienes no inferiores a los 1 000 pesos y mayores de 21 años de edad; y estos a su vez serían nombrados en asambleas compuestas por ciudadanos mayores de 21 años de edad, propietarios o profesionales de alguna “*ciencia o arte liberal*”, o “*mecánica con grado o aprobación pública*”, o militares que hayan combatido por la república.⁵ Nuevamente las elecciones se realizarían en las instalaciones militares y en las provincias libres de la dominación española.

Para una mejor comprensión del espacio territorial al que me voy a referir en este artículo, presento a continuación —a manera de referencia—, un mapa (nº 1) elaborado por Agustín Codazzi, donde se distingue la división política de la Capitanía General de Venezuela antes del inicio de la revolución independentista de 1811. Es importante señalar que esta distribución sufrió importantes transformaciones como consecuencia de la inestabilidad política que dominó los primeros años de la crisis de la monarquía española, y que se tradujo en las posteriores reacciones americanas y en el subsiguiente proceso de independencia. En el mapa referido, el lector podrá observar en el Centro la Provincia de Caracas (rosa); en el Oriente la Provincia de Cumaná (naranja) y la Provincia de Margarita (amarillo); al Occidente la Provincia de Maracaibo (naranja oscuro); Sur Occidente la Provincia de Barinas (verde); y Sur

⁴ Para los parlamentarios la igualdad de representación por cada provincia garantizaría “*la igualdad de todas ellas en la fundación de un solo Estado*”. Nos encontramos nuevamente ante una evidencia de la transformación en la concepción de la representación que se había manifestado en la convocatoria al congreso de 1819. (*Correo del Orinoco*, 5 de febrero de 1820). Los diputados reconocieron sus limitaciones en ese sentido, pero no perdieron la oportunidad de criticar la escasa representación americana tanto en la convocatoria de 1809 de la Junta Suprema Central y posteriormente de las Cortes Generales y Extraordinarias un año más tarde.

⁵ Se contempló la participación de los extranjeros propietarios y letrados que hayan manifestado su intención de establecerse en el país, ya sea casándose o trayendo a su familia. (*Correo del Orinoco*, *ibid.*).

Oriente la Provincia de Guayana (amarillo), región donde se centrará el presente estudio.⁶

Mapa N° 1



Mapa político de Venezuela antes de la Revolución de 1810.
Lith. de Thierry Frs. a Paris. (Caracas, 1840)

Elecciones en Venezuela: el caso de la Provincia de Guayana

El 8 de abril de 1820 Alonso Uzcátegui, gobernador político de la Provincia de Guayana, convocó a una reunión de la asamblea primaria de la capital, que se instaló en la sala capitular el domingo 23 de ese mes a las 9 de la mañana. El anuncio se colocó en lugares públicos de la ciudad de Angostura con el objetivo de auspiciar la participación de la mayor cantidad de ciudadanos en las tres semanas previas a la consulta electoral.⁷ La

⁶ Para visualizar este mapa: DAVID RUMSEY MAP COLLECTION: <http://www.davidrumsey.com> o directamente el siguiente link: <http://tinyurl.com/kbsnuqx> [consultado el 25 de mayo de 2016]

⁷ La documentación relativa a la elección de la Provincia de Guayana se encuentra deteriorada, dispersa e incompleta. Está conformado por 3 expedientes resguardados en el Archivo General de la Nación de Colombia (en adelante AGNC), Sección República, Fondo Congreso, leg. 24, r. 23, a saber: *Expediente obrado en la municipalidad y asamblea electoral para el escrutinio de sufragios y nombramiento de diputados por la Provincia de Guayana para el congreso general de Colombia*, f. 31-158; *Primera votación de Angostura para elegir diputados al congreso general de Colombia*, f. 162-228; y *Nombramiento de electores en el departamento de Caroní y Villa de Upata para elegir diputados al congreso general de Colombia*, f. 229-307.

reunión tuvo como propósito seleccionar a los quince electores parroquiales que posteriormente escogerían a los cinco diputados principales y suplentes que representarían a la provincia en el congreso general. El acto fue calificado como una “*disposición que ciertamente va a hacer la felicidad de los pueblos*”.⁸

Las elecciones para el nombramiento de electores parroquiales, constituyeron la base del sistema representativo colombiano que se quería edificar. La ciudadanía de los pueblos, villas y ciudades de las provincias bajo el control de las fuerzas militares patriotas, se movilizaron para ejercer su derecho al voto y dar así legitimidad al nuevo gobierno.

Efectivamente, la asamblea primaria de la ciudad de Angostura se realizó en la fecha acordada pero con la escasa participación de 49 ciudadanos como resultado del estricto proceso de selección de los votantes calificados, tal como estaba reflejado en el artículo n° 3 del reglamento electoral que determinaba las características que debía cumplir el ciudadano para su participación en dicha asamblea: colombianos, casados o mayores de 21 años, propietarios o “*profesores de alguna ciencia o arte liberal, o mecánica con grado o aprobación pública*”; o militares; en el caso de los extranjeros, éstos debían saber leer y escribir, y haber manifestado su “*intención de establecerse en la república*”.⁹

A pesar de que se podría considerar que la normativa electoral fue precisa al momento de establecer los atributos ciudadanos en la práctica no ocurrió de esa manera ya que, por ejemplo, no se fijaron los mecanismos para confirmar la condición ciudadana, situación que generó diversas interpretaciones e inconvenientes en el desarrollo de la elección. En consecuencia, se les otorgó amplias potestades a los funcionarios gubernamentales de las instituciones provinciales y locales para decidir quiénes estaban facultados para votar, convirtiéndose en las máximas autoridades electorales. Seguramente, estas disposiciones beneficiaron a la élite local y provincia posibilitando que ciudadanos *patriotas* fuesen designados como electores parroquiales, diputados principales y suplentes. Es importante señalar que las autoridades municipales de Angostura habían sido renovadas recientemente por

⁸ *Comunicación del gobernador Alonso Uzcátegui relativo a la convocatoria para la realización de la asamblea*, Angostura, 8 de abril de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 163.

⁹ *Correo del Orinoco*, 5 de febrero de 1820.

ciudadanos afectos a la causa patriota, pero esta situación no se repitió en otras poblaciones neogranadinas y venezolanas reconquistadas donde la premura por realizar las elecciones de diputados prevaleció sobre la designación de nuevas autoridades locales, es decir, que funcionarios de la administración monárquica organizaron la jornada electoral.

Retomando el caso de Guayana, ante la presencia de las máximas autoridades capitalinas de Angostura —recordemos que los pueblos, villas y ciudades se convirtieron en los escenarios políticos más importantes del proceso electoral, estableciéndose alrededor de ellos mecanismos prácticos para el ejercicio ciudadano—, los votantes pronunciaron en voz alta el nombre completo de los electores parroquiales de su preferencia y luego dejaron constancia escrita de su puño y letra de su selección, aspecto que le dio una particularidad al proceso al no ser un requisito indispensable el saber leer y escribir —a excepción de los extranjeros— para la participación, pero en este caso se condicionó de esta manera el derecho al voto.¹⁰

No existió un modelo de boleta electoral; se emplearon diferentes tipos de papel y cada quien emitió su voto como mejor le pareció. Por ejemplo, la papeleta electoral del ciudadano Luis Latouche tuvo el siguiente encabezado: “*Votación del que abajo firma, por los electores siguientes*”; o la del ciudadano Lorenzo Lezama: “*Nombro para electores a los señores siguientes*”; o la del ciudadano Eusebio Afanador: “*Para electores del S. C. de Colombia a los señores*”. Aunque menores, fueron aspectos que reiteran las diversas interpretaciones y prácticas que se dieron en torno a un mismo proceso comicial en los diferentes rincones de la naciente República de Colombia.¹¹

No todos los ciudadanos votaron por los quince electores parroquiales, fue por esta razón que sólo se emitieron un total de 715 votos de los 735 posibles. Un centenar de ciudadanos obtuvieron al menos un voto, aunque se dio un consenso en torno a los

¹⁰ La explicación más convincente a una medida de estas características la encontré en el decreto por el que se estableció el régimen de la municipalidad de Angostura, la cual tendría una sala municipal integrada por un presidente, seis regidores nombrados por 12 electores *elegidos popularmente* y un escribano. Éstos serían seleccionados por padres de familia *letrados y de conocida honradez, probidad y patriotismo*. *Decreto de Bolívar por el que establece el régimen de la municipalidad*, Angostura, 6 de octubre de 1817, documento 2144, en www.archivodellibertador.gob.ve [consultado el 02 de marzo de 2016].

¹¹ Las papeletas se encuentran en: *Nombramiento de electores parroquiales...*, 23 de abril de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 164-205.

quince candidatos más votados al obtener en total más del 50 % de las preferencias. En el cuadro n° 1 se aprecian los resultados de las votaciones para el nombramiento de los quince electores correspondientes a la asamblea parroquial de la ciudad de Angostura. Pretendo destacar la cantidad de votos obtenidos y la preferencia del electorado.

Cuadro n° 1		
Votaciones de la ciudad de Angostura para nombrar los 15 electores parroquiales ¹²		
Elector	Votos	Preferencia
Martínez, Juan	38	78 %
Uzcátegui, Alonso	35	71 %
Landa, José Manuel	31	63 %
Urbaneja, Diego Bautista	28	57 %
Alcalá, José Gabriel	27	55 %
Lanz, José Prudencio	26	53 %
España, José	23	47 %
Zárraga, Miguel	23	47 %
Quintero, Manuel	22	45 %
Afanador, Eusebio	21	43 %
Delepiani, Felipe	20	41 %
Lecuna, Vicente	20	41 %
Landa, Ramón	19	39 %
Chipia, Agustín	17	35 %
Dalla Costa, Juan Bautista	17	35 %
Total de votos	367	51.3 %
Otros (85 ciudadanos)	348	48.7 %

Polémicas elecciones en las Misiones del Caroní

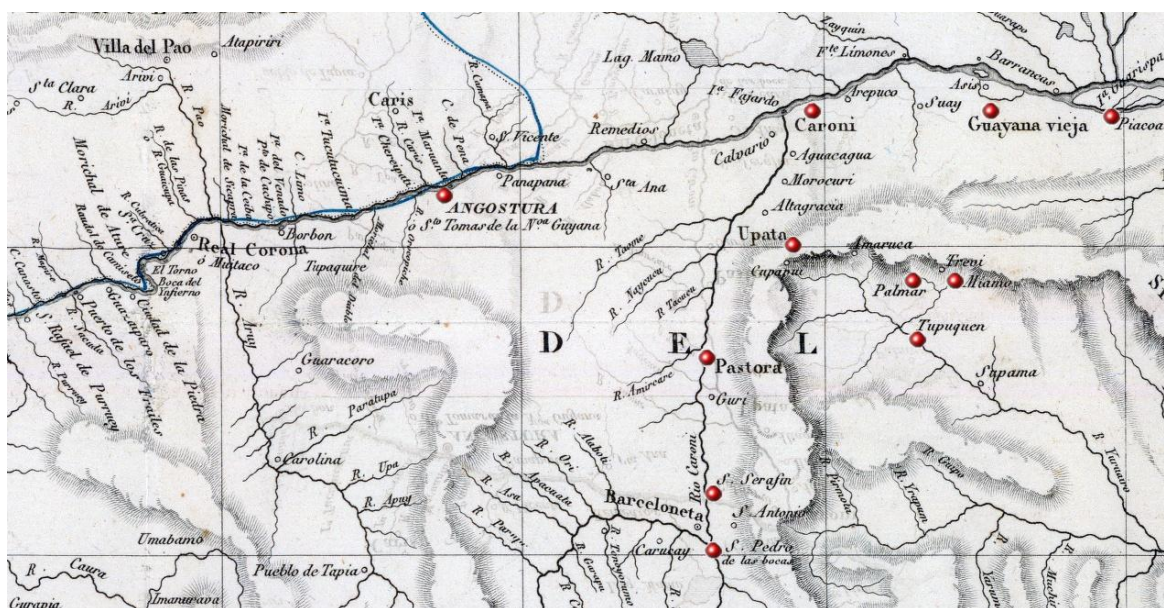
Concluidas las elecciones parroquiales en la capital de la Provincia de Guayana, se procedió en los meses siguientes a realizar el mismo proceso en las demás poblaciones del territorio, concentradas básicamente en las llamadas misiones del Caroní —dividida originalmente en cuatro distritos con Villa de Upata como cabecera—¹³ mismas que habían experimentado en los últimos dos años un deterioro

¹² *Nombramiento de electores parroquiales...*, Angostura, 23 de abril de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 164-205.

¹³ Según el *Reglamento provisional para el gobierno y administración de las misiones del Caroní* del 8 de mayo de 1819, continuarían divididas en 4 distritos, y estarían bajo la administración general de un corregidor. Por su parte, cada distrito tendría un teniente corregidor, y cada pueblo un comisionado. *Correo del Orinoco*, 15 de mayo de 1819. Unos meses más tarde la diputación permanente del congreso de Angostura atendió una consulta de la máxima autoridad de las misiones relativa al número de los distritos. A partir de ese momento estarían divididas en 5. *Este*: Palmar, Cumamo, Miamo, Carapo, Tupuquén, Tumeremo y Cura; *Centro*: Altagracia, San Antonio, Curí, Cupapuy, Upata y Santa María; *Sur*: Guasipati, Pastora, Ayma, Avechica, Piedpa, Santa Clara, San Serafín y San Pedro de las Bocas; *Bajo Caroní*: Caruachi, Moracuri, Caroní, San Feliz y San Miguel; *Bajo Orinoco*: Puga, Piacoa, Santa Catalina, Sacopana y las rancherías de indios de los caños.

dramático a consecuencia de las enfermedades, la dispersión de la población, la recluta forzosa y las ejecuciones de los frailes misioneros realizadas en 1817. En el mapa n° 2 se pueden detallar las poblaciones que participaron en el nombramiento de electores parroquiales de la provincia. Era una región escasamente habitada, y su población se concentró básicamente en las riberas de los ríos Orinoco y Caroní que les permitía una rápida comunicación con los llanos venezolanos y neogranadinos como con el Caribe.

Mapa n° 2



Poblaciones de la Provincia de Guayana que participaron en las elecciones parroquiales de 1820
Carta del Departamento del Orinoco o de Maturín, Grabado en Paris por Darmet, 1827. Escrito por Hacq. (Por José Manuel Restrepo, Paris, Librería Americana, 1827) [Detalle de la Provincia de Guayana]

A excepción de las del Caroní, desde finales del siglo XIX las misiones venezolanas presentaron dificultades para su sostenimiento; situación que se agudizó considerablemente con el inicio de la guerra de independencia en 1811. Para estos años, se encontraban activas las misiones capuchinas de Cumaná, Caroní, llanos de Caracas y Maracaibo; las de Píritu a cargo de los franciscanos, y las de Barinas y Apure bajo la tutela de los dominicos.

Las misiones del Caroní disfrutaron de relativa tranquilidad hasta principios de 1815, cuando se dieron las primeras incursiones de los ejércitos patriotas en busca

Declaratoria sobre la división del territorio de las misiones, 27 de enero de 1820. *Correo del Orinoco*, 11 de marzo de 1820.

de recursos al mando de los generales José Tadeo Monagas, Manuel Cedeño y Manuel Piar, quien efectivamente las ocupó en 1817. Antes de la invasión, los frailes capuchinos habían convertido las misiones en una región económicamente sustentable y con capacidad de exportación gracias a su producción agropecuaria. Según el censo de 1816, mientras la capital de la provincia superaba escasamente los 6 000 habitantes, las misiones del Caroní albergaban poco más de 20 000 habitantes, de los cuales sólo 2 000 no eran indígenas. Siete años más tarde sólo quedaban 593 habitantes en las antiguas misiones capuchinas.¹⁴

Asegurado el control militar de la región, el general Manuel Piar nombró en febrero de 1817 al presbítero y coronel José Félix Blanco, comisionado y director general de las misiones del Caroní. Por las propias palabras de Blanco conocemos el estado de la región luego de la invasión patriota y la importancia que significó su control para el éxito de la campaña de Guayana y de la guerra en general:

“aquel jefe [Piar y otros oficiales] estimaron mi llegada por un acontecimiento tanto más oportuno y feliz, cuanto que **el desorden que naturalmente causaba la repentina entrada de tropas** en una comarca donde jamás se habían visto soldados armados, **ya la persecución y prisión de los capuchinos** que gobernaban aquellos pueblos, ya, **la fuga de los indígenas asustados y despavoridos a los montes**, y ya otra porción de novedades. [...] todo exigía como una medida de necesidad y de vital importancia que cierta persona de carácter y dignidad, de juicio y de talento, se encargase de pacificar, organizar y regir en adelante departamento tan interesante.”¹⁵

Ratificado el coronel Blanco por Simón Bolívar en mayo de 1817,¹⁶ el comisionado de las misiones buscó la manera de adherir a la causa republicana a los pobladores de la región y así mantener la circulación de alimentos para el sostenimiento de las tropas, la posibilidad de exportar otros productos para aliviar las deudas del Estado venezolano

¹⁴ BUCHHOLZ, Juanita, “Cambios demográficos en las misiones del Caroní, 1816-1823”, *Anuario de Estudios Bolivarianos*, Universidad Simón Bolívar, 2005, n° 12, pp. 102-103 y 114-115.

¹⁵ José Félix Blanco: *presbítero y general*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1982, v. 2, p. 157-158, citado por BUCHHOLZ, Juanita, 2008. La autora del ensayo no colocó la referencia del escrito de Blanco, pero se trata de un manifiesto titulado *El coronel José Manuel Olivares le hace en una publicación impresa en Bogotá en febrero de 1829*. Se publicó en Bogotá en 1829 en la imprenta de Bruno Espinosa. BLANCO, José Félix y Ramón AZPURÚA, *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1983, t. XIII, pp. 462-479.

¹⁶ Bolívar ratifica a Blanco como comisionado general de misiones, Juncal, 18 de mayo de 1817, documento 1861, en www.archivodellibertador.gob.ve [consultado el 03 de marzo de 2016]. Uno de los problemas de la administración de las misiones era consecuencia del *choque de autoridades*. En diversas oportunidades, la recomendación de Bolívar fue mantener la *prudencia* y así *sobrellevar este asunto con toda la paciencia que sea dable, pues el bien de la patria así lo exige*. Carta de Bolívar a Blanco, San Félix, 17 de junio de 1817, documento 1880, en www.archivodellibertador.gob.ve [consultado el 03 de marzo de 2016].

con prestamistas y la recluta forzosa de hombres para aumentar las fuerzas patriotas, medidas que tuvieron graves consecuencias por el éxodo que originó.¹⁷

Dos años más tarde las misiones habían cambiado drásticamente. Las enfermedades, la recluta forzosa y el éxodo a la selva guayanesa de parte de la ya escasa población indígena que había sobrevivido, mermó las $\frac{3}{4}$ partes de los habitantes de la región. Se calcula que no había más de 3 000 habitantes entre indígenas y criollos para finales de 1819 y principios de 1820. En el relato de Blanco sobre estos meses se manifiesta la trágica situación que encontró a su regreso en junio de 1819, luego de que se había retirado poco más de un año de su cargo: “*cuando me encargué de ellas ya eran tristes esqueletos: no existían las del Alto y Bajo Caroní; ni las del Sur, más que Pudedpa, Ayma y Pastora en sombra*”.¹⁸

Así las cosas en las misiones, en la población de Upata —capital del Departamento del Caroní—, el proceso para el nombramiento de los electores parroquiales se retrasó considerablemente como consecuencia de una *fuerte fluxión* que le “*privó de la vista por hasta dos meses*” al administrador de las misiones el presbítero y coronel del Ejército Libertador José Félix Blanco. En una comunicación dirigida al general Carlos Soublette vicepresidente del Departamento de Venezuela el 29 de mayo de 1820, Blanco explicó con detalle las causas del retraso y la pronta realización de las votaciones en la región.¹⁹

Por diversos inconvenientes en la convocatoria, la asamblea primaria de Upata se realizó en dos sesiones. La instalación de la primera se realizó el 4 de junio de 1820 en la casa de la municipalidad con la asistencia de 24 ciudadanos. El presbítero Blanco instruyó a los asistentes “*del objeto de la convocatoria, de los altos fines de ellas, [y] de la grande importancia de este acto augusto de cuyo acierto pende la felicidad del*

¹⁷ Disminuidos, a finales de 1818 se propagó una epidemia originada por las condiciones insalubres en que se realizó la matanza de ganado en San Miguel de Unata, que provocó la muerte de miles personas. BUCHHOLZ, Juanita, 2008, ob. cit., s/p.

¹⁸ José Félix Blanco: *presbítero y general*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1982, v. 2, p. 170-171, citado por BUCHHOLZ, Juanita, “De la plenitud a la escasez: problemas de la iglesia en el cantón de Upata, 1818-1831”..., ob. cit., s/p. *El coronel José Félix Blanco satisface a la nación colombiana...* ob. cit., s/p.

¹⁹ *Comunicación relativa a los inconvenientes para el nombramiento de electores*, Upata, 29 de mayo de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 217. El gobernador político de la Provincia de Guayana el coronel Alonso Uzcátegui informó el 3 de junio de 1820 a la vicepresidencia de Venezuela del retraso de las elecciones parroquiales en el territorio. Reportó igualmente que no tenía noticias de la Baja Guayana, fortaleza militar del Ejército Libertador. *Comunicación*, Angostura, 3 de junio de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 271-271 v.

país”. De igual manera, orientó a los asistentes de los detalles de la normativa electoral “*explicándole para mejor comprensión e inteligencia todos y cada uno de los artículos*”, para luego abrir el registro de los sufragios. La escasa participación y la insistencia de Blanco en el cumplimiento del reglamento electoral -apuntó que fue estricto al momento de seleccionar a los ciudadanos que podían participar en la asamblea-, evidencia la potestad que en materia electoral tenía un alto funcionario gubernamental.²⁰

Las votaciones de la asamblea primaria de Upata —al igual que en las demás poblaciones de las misiones del Caroní—, tuvieron una particularidad que no ocurrió en otras regiones, y es que cada ciudadano en lugar de seleccionar 15 electores o en su defecto un número aproximado de candidatos, en este caso seleccionó sólo uno. Fue una situación irregular que tuvo consecuencias, mismas que desarrollaré más adelante. De los 24 votos emitidos, 10 fueron para el coronel José Félix Blanco, dos para José Manuel Landa, y el resto se dividió entre 12 candidatos que obtuvieron un voto.²¹

La segunda asamblea primaria de Upata se realizó una semana más tarde, el 11 de junio con la participación en esta oportunidad de siete ciudadanos. Esta estuvo a cargo del teniente corregidor del distrito del Centro, José María Cifuentes, al encontrarse Blanco en otras poblaciones instalando asambleas primeras en su jurisdicción, específicamente en los distritos del Este y Sur de las misiones del Caroní.²² No hubo sorpresa, de los siete votos emitidos en esta oportunidad, tres fueron para Blanco y el resto se dispersó entre cuatro posibles candidatos. Nuevamente, cada ciudadano sólo emitió un voto para elector parroquial.²³ El teniente corregidor Cifuentes remitió a Blanco los resultados de la segunda asamblea el 13 de junio de 1820.²⁴

²⁰ *Nombramiento de electores en el departamento del Caroní*, Upata, 4 de junio de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 230-231 v.

²¹ *Ibíd.*

²² El destino de Blanco era el pueblo de Miamo, al Oeste de las misiones. A medio camino, desde San José de Cupapuy, envió las instrucciones al teniente corregidor José María Cifuentes el 8 de junio: convocar, calificar a los electores que tengan *las cualidades requeridas*, autorizar, certificar y remitir *el expediente con las seguridades que exige su importancia*. *Comunicación*, San José de Cupapuy, 8 de junio de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 233-233 v.

²³ *Continuación de los nombramientos de electores en el departamento del Caroní*, Upata, 4 de junio de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 232-232 v.

²⁴ *Comunicación relativa a la realización de las asambleas primarias en la villa de Upata*, Upata, 13 de junio de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 234.

Previa convocatoria a las autoridades provinciales y municipales, así como a “*vecinos hábiles*” de los distritos Este y Sur de las misiones del Caroní, José Félix Blanco instaló el 11 de junio de 1820 en la casa municipal la asamblea primaria del pueblo de Miamo para la nominación de electores parroquiales “*que han de elegir diputados para el próximo congreso general de Colombia*”. La máxima autoridad de las misiones insistió ante los votantes —luego de explicar con detenimiento los artículos del reglamento— sobre el “*objeto de la reunión, de la pureza y tino con que deben proceder a la elección de cuyo acierto pende nuestra felicidad futura*.”²⁵

Fueron convocados los ciudadanos de los distritos del Este (Palmar, Cumamo, Miamo, Carapo, Tupuquén, Tumeremo y Cura) y Sur (Guasipati, Pastora, Ayma, Avechica, Piedpa, Santa Clara, San Serafín y San Pedro de las Bocas). Es importante recordar que la población de esta región se vio disminuida drásticamente en un corto período de tiempo, al extremo de que muchos pueblos misioneros desaparecieron. Sumado al problema demográfico, al pertenecer en su inmensa mayoría a comunidades indígenas de escasos recursos económicos, difícilmente sus habitantes podían cumplir con el requisito de propiedad o profesión que exigía el reglamento electoral. Así, en total sólo participaron 11 ciudadanos que emitieron igual cantidad de votos distribuidos entre José Félix Blanco con seis, el gobernador político de Guayana Alonso Uzcátegui con cuatro, y Juan Germán Roscio con uno solo de los votos.

El mismo día que José Félix Blanco envió la comunicación a José María Cifuentes sobre la realización del proceso electoral en el pueblo de Miamo, despachó instrucciones similares al teniente corregidor del Bajo Caroní, aunque en este caso él tuvo que presidir la asamblea electoral de su distrito, correspondiente a las misiones de Caruachi, Moracuri, Caroní, San Feliz y San Miguel, al no poder movilizarse directamente Blanco hasta estas poblaciones tan distantes de las misiones.²⁶

La asamblea del pueblo del Caroní se realizó el 19 de junio de 1820 con la participación de al menos ocho ciudadanos, entre ellos funcionarios gubernamentales

²⁵ En una misiva del 3 de junio de 1820 Blanco dio instrucciones a las autoridades de los distritos del Este y Sur para la realización del proceso a su llegada al pueblo. *Nombramiento de electores parroquiales del pueblo del Miamo*, Miamo, 11 de junio de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 235-236 v.

²⁶ *Comunicación*, Cupapuy, 8 de junio de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 237.

de las poblaciones del distrito y pobladores de la región. La documentación enviada a Blanco no da detalle de cómo se realizó el proceso, y simplemente enumera los 15 electores parroquiales electos donde destacan algunos extranjeros residentes de las misiones.²⁷

Desde la remota población de Tupuquén —en los límites de la Amazonía venezolana—, el 24 de junio de 1820 José Félix Blanco envió al vicepresidente del Departamento de Venezuela, el expediente relativo a las elecciones primarias formado en las misiones del Caroní que se encontraban a su cargo, a excepción de las del Bajo Orinoco que todavía no se habían realizado para ese momento.²⁸

Antes de cumplirse el mes de haber enviado el coronel Blanco el expediente de las elecciones primarias de las misiones del Caroní, llegó un pliego “*con la nota de urgentísima que contenía el duplicado de la correspondencia que naufragó en el [río] Caroní*”. La orden era precisa: repetir el nombramiento de electores ya que “*no se hizo con arreglo al artículo 3º del reglamento de la materia en que se previene que los sufragantes nombran cada uno 15 electores*”. Ese mismo día la máxima autoridad de las misiones ordenó la realización de las nuevas asambleas electorales para el domingo 30 de julio de 1820. Aunque siguió la orden al pie de la letra, no dejó pasar la oportunidad para expresar su malestar por la decisión y hacer la que sería la crítica más completa al reglamento electoral de 1820 y su proceso.²⁹

El pliego mencionado por Blanco se refirió a la comunicación del general Carlos Soublette, presidente interino del Departamento de Venezuela, del 3 de julio de 1820. En opinión de la autoridad venezolana, lo que ocurrió fue que “*la elección no se ha practicado con arreglo al artículo 4º del reglamento en que se previene que los votantes nombren quince electores pues resulta que cada uno no ha elegido más que*

²⁷ *Nombramiento de electores parroquiales del distrito del Bajo Caroní*, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 237-238 v.

²⁸ *Comunicación relativa a la culminación de las elecciones primarias de las misiones del Caroní*, Tupuquén, 24 de junio de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 215-215 v. Las elecciones en el Bajo Orinoco se retrasaron por lo dilatado de las comunicaciones al ser la región más distante del Caroní. Las mismas se realizaron en el pueblo de San Carlos de Piacoa con asistencia de 25 ciudadanos procedente de las poblaciones del distrito el 6 de agosto de 1820, y fueron enviados los resultados por Blanco a la vicepresidencia de Venezuela el 28 de ese mes. Fue el único distrito donde todos los ciudadanos nombraron a 15 candidatos. *Nombramiento de electores parroquiales del Bajo Orinoco*, San Carlos de Piacoa, 10 de agosto de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 207-213 v.

²⁹ *Comunicación del Blanco relativo a la repetición del nombramiento de los electores*, Miamo, 22 de julio de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 157-158 v. *Comunicación*, Angostura, 3 de julio de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 241.

uno sólo”. En la búsqueda de otorgarle legitimidad al proceso electoral, la orden del general fue muy clara: *“importa que V.S. proceda inmediatamente a renovar la operación”*. En esta oportunidad, la votación se tendría que hacer por medio de una papeleta firmada o bien *“declarando sus nombres ante la misma asamblea, en donde se escribirán luego”*, para que de esta manera *“parezca más claro y destinado para que en el escrutinio que aquí debe hacerse no haya tropiezos ni embarazos”*.³⁰

José Félix Blanco encabezó su dictamen invocando el

“uso del derecho que tengo como ciudadano de un país libre, para escribir y publicar mi opinión, y de la facultad que se me concede como subalterno para representar al gobierno los inconvenientes que ofrece la ejecución de sus decretos; y así argumentar la legitimidad de las primeras elecciones [...] y designando los obstáculos que presentan las nuevas mandadas a ejecutar”.³¹

Su argumentación se apoyó en la interpretación del artículo nº 3 de la legislación electoral y de los que él consideró eran los supuestos propósitos de los diputados que la redactaron; en su opinión no estaba claro que cada ciudadano debía sufragar por quince candidatos: *“y si discurremos en política, nadie me persuadirá tampoco que ésta haya sido la sana mente de nuestros legisladores al presentarnos aquel decreto”*; y si fuera este el caso, las calificó de *“impolítico, violento e injusto respecto de estos pueblos”*.³²

Blanco estaba convencido que ni el artículo 3º ni el 4º del reglamento electoral³³ expresaban *“pero ni aún envuelve la idea de que cada individuo sufrague por quince personas, o lo que es lo mismo, tenga votos”*. En cambio, sería en la

³⁰ *Comunicación del general Carlos Soubllette al comisionado director de las misiones del Caroní*, Angostura, 3 de julio de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 241. El método más utilizado fue mediante el uso del voto escrito mediante papeleta, en el cual cada votante elaboraba su propia lista de candidatos. Este mecanismo acarreó diversos inconvenientes, tanto para los votantes, los escrutadores y para el sistema representativo. En primer lugar, para realizar un listado de electores suponía saber escribir, lo cual pocos sabían; consecuencia de esta limitación, la voluntad del ciudadano se podría distorsionar al acudir a terceros para que llenara la papeleta o porque escribía uno o más nombres de manera ilegible, esto sin considerar las posibles presiones que podrían existir en una asamblea de estas características. En segundo lugar, los escrutadores se enfrentaban a dos problemas: descifrar los nombres de los candidatos en cada papeleta electoral, y luego, contabilizar los sufragios otorgados a un elevado número de posibles electores al no existir candidaturas oficiales. De todas maneras, las preferencias de la ciudadanía se enfocó en un número limitado de personas, aspecto que limitó la dispersión del voto.

³¹ *Comunicación de Blanco relativo a la repetición del nombramiento de los electores...*, Miamo, 22 de julio de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 157-158 v.

³² *Ibíd.*

³³ Ambos artículos normaban tanto el nombramiento de los quince electores que se seleccionarían en las asambleas de ciudadanos como las características que debían cumplir para ejercerlo.

capital de la provincia donde se elegirían los quince electores a partir de los escrutinios de las votaciones realizadas en los demás “*distritos o departamentos subalternos de la provincia*”. Sus palabras recogieron una inclemente crítica al naciente gobierno representativo colombiano: “*no es ésta una interpretación; sino el contexto literal del reglamento; y pretender otra cosa, es violentar los principios, presumir de novadores en materias en que apenas pululamos, y lo peor del todo, exponer la representación de los pueblos*”.³⁴

En su misiva abogó por un concepto de ley más “*clara, precisa y útil*” que debía “*acomodarse a las circunstancias y a las necesidades de los pueblos: debe tender a la felicidad del mayor número de los individuos; y siendo este en todas partes el de los ignorantes, la ley para obligarlos ha de estar al alcance de su inteligencia y de su ejecución*”. Si estos principios no se practicaban “*ella estará siempre marcada con el carácter de la injusticia*”. La ambigüedad de la legislación electoral debería permitir una mayor flexibilidad al momento de aplicar la norma. Para Blanco, la decisión de las autoridades gubernamentales de repetir el proceso electoral instando a los habitantes del Caroní el nombramiento de quince electores parroquiales, era una medida *injusta* por no tener éstos la capacidad de hacerlo.³⁵

Para continuar con su reproche analizó lo que consideró el fundamento más importante del sistema representativo: la igualdad de derechos de todos los ciudadanos, sin importar su riqueza, oficio o instrucción para votar y ser votado; y en ese sentido rescató la función del estado de garantizarlo. Por la trascendencia de sus palabras un breve extracto del manuscrito:

“La sola y la verdadera base del sistema representativo es la igualdad de derechos: cada ciudadano tiene derecho a un voto, y no más, en la elección de sus comisionados; ni el rico por su fortuna respecto al pobre: ni el sabio por sus talentos sobre el ignorante: ni el cortesano por su influjo y relaciones en comparación del aldeano; **ninguno de los primeros tiene más derecho para votar o ser elegidos que los segundos;** y siempre que haya más ley, reglamento o disposición que de algún modo acuerde a los unos la capacidad de anular a los otros del ejercicio de tal derecho, será inicua, como fundada sobre el bárbaro derecho de la fuerza.”³⁶

Para continuar con la misma idea, Blanco llevó el anterior planteamiento al caso concreto de las misiones del Caroní y sus ciudadanos, en su mayoría campesinos con escasa información de quiénes los podían representar como electores

³⁴ *Ibíd.*

³⁵ *Ibíd.* Negritas añadidas.

³⁶ *Ibíd.* Negritas añadidas.

parroquiales o diputados provinciales y la dificultad que esto representaba en ese contexto. En ese sentido se preguntó el ilustrado coronel “¿Qué otra cosa, pues, sucedería si el artículo 3º del reglamento exigiese quince votos a un campestre, por ejemplo, en favor de otros tantos ciudadanos, o lo que es igual, un sufragio por quince electores para la nominación de sus representantes en la cámara?”. El conocimiento de la realidad de las poblaciones a su cargo y las peculiaridades de sus habitantes, así como la transcendencia del acto eleccionario, lo llevó a otra pregunta más concreta: “¿Cómo suponer, sin aventurar el acierto, que un pobre hacendado de Upata (me contraigo ya) tenga el conocimiento que un habitante de la capital sobre los sujetos dignos y capaces de merecer la confianza para el acto más serio, más delicado, más peligroso que es el de la nominación de los electores?”.³⁷

Blanco creía de que la mayoría de los campesinos del Caroní sólo podían conocer a uno o dos ciudadanos “de los que necesitamos para tales casos”; a esa afirmación agregó su temor ante la exigencia de repetir el proceso electoral por el tema de la corrupción: “más nunca me convenceré de que pueden nombrar con acierto quince a la vez, sino que la intriga influya en la subscripción de un triste billete o papeleta, a que incautamente se libre en las tales nuevas elecciones la suerte de la república”.³⁸ Pero no sólo la ignorancia de la población era un inconveniente; en el mejor de los casos, serían escasos los ciudadanos del departamento que, además de cumplir con las exigencias reglamentarias para ejercer su derecho al voto, podrían seleccionar a la mitad de los electores exigidos por las autoridades gubernamentales:

“...lejos de mí el pretender que andemos con el candil del filósofo buscando al punto de medio día un hombre de bien para depositarle nuestra confianza! Tal vez no aventuraría yo mucho si con muy poca diferencia así lo exigiese: **pero lo que no dudo es que en este departamento no hay media docena de individuos que siendo hábiles por el reglamento para votar en sus electores puedan hacerlo en tantos como se les exige.** Más digo: yo propio, sí, yo tiemblo al contemplar el tal comprometimiento en que se me pone; prefiero renunciar al derecho de sufragio, antes que cautivar mi opinión y mi voluntad a la dura ley de la fuerza, que se me impone”.³⁹

En la misma lógica argumentativa que desarrolló en la concepción de la igualdad de derechos de los ciudadanos como garante del sistema representativo, el presbítero y coronel Blanco analizó su idea de la política enfocada en la realización de

³⁷ Ibíd.

³⁸ Ibíd.

³⁹ Ibíd. Negritas añadidas.

un plan general donde todos los hombres —diferentes entre sí por naturaleza— pudieran convivir como semejantes:

“La política es el arte de hacer contribuir todas las voluntades particulares a la ejecución de un plan general: es el arte de hacer coincidir a un punto a hombres a quienes la naturaleza y las circunstancias han hecho de-semejantes, cuyas ideas son tan distantes, y sus necesidades tan diferentes: **en una palabra, es el arte de gobernar los hombres tales como son, y no como deben ser.**” [Solo cuando el Caroní] “se eleve de la condición de un pueblo obscuro y abyecto al grado de ilustración que necesita, y que sólo puede adquirir por la debida protección del gobierno a su industria y a su comercio, sus habitantes entrarán en relaciones y conocimientos de los hombres que pueden ser sus electores, sus diputados y sus gobernantes y sólo así entonces si se les podrá exigir que nombren 15, 20 o más funcionarios”.⁴⁰

Su preocupación obedeció a que con la medida tomada por el ejecutivo nacional de repetir las elecciones parroquiales, posiblemente se estaría violentando el derecho al voto de la ciudadanía del Caroní, y en consecuencia, a estar legítimamente representados en el congreso general de la República de Colombia de 1821. En ese sentido —y prácticamente así terminó—, incitó a que se examinaran posibles mecanismos que garantizaran el ejercicio del derecho ciudadano:

“ yo siempre creeré que **es impolítico, violento e injusto** el obligarlos a más de lo que su incapacidad les permite [nombrar quince electores parroquiales]; y entre el mal de semejante comprometimiento, o el de **dejarlos sin representación y sin parte en la elección de sus representantes**, habiendo medios fáciles y muy obvios para no privarles de este sagrado derecho, yo no acierto a decir cuál sea peor, ni menos a discurrir sobre los resultados”.⁴¹

La comunicación crítica de Blanco no obtuvo respuesta oficial de las autoridades de Angostura, aunque su incorporación en el expediente electoral de la Provincia de Guayana, al igual que los resultados de las objetadas elecciones parroquiales de las misiones del Caroní, nos manifiesta que al menos existió una preocupación sobre el particular. La orden no se modificó: los ciudadanos del Caroní debían nombrar quince electores parroquiales, tal como lo establecía la normativa electoral vigente.

El vicepresidente interino del Departamento de Venezuela el general Carlos Soublette, recibió la misiva de Blanco el 4 de agosto de 1820, y sorprendido por la respuesta del director de las misiones del Caroní, remitió inmediatamente a la secretaría de la Diputación Permanente del congreso de Angostura una comunicación donde detalló la situación que se había presentado en las elecciones parroquiales realizadas en el departamento del Caroní, las razones que lo llevaron a tomar la

⁴⁰ *Ibíd.* Negritas añadidas.

⁴¹ *Ibíd.* Negritas añadidas.

decisión de ordenar repetir el proceso electoral en cumplimiento a la normativa electoral, los documentos enviados al coronel Blanco —reglamento electoral y modelo de las papeletas electorales⁴²—, y copia de la “*contestación que he recibido a fin de que impuesta de su S.E. la diputación se sirva declarar cuál es la verdadera inteligencia que debe darse al expresado artículo del reglamento relativo al modo de normar las elecciones de electores*”.⁴³ El asunto no se discutió, certificando de alguna manera la decisión del vicepresidente Soublette de repetir el proceso.

Como lo mencioné anteriormente, a pesar de las críticas a la medida, José Félix Blanco envió la orden de repetir el proceso electoral en el territorio a su cargo —a excepción de las realizadas en el Bajo Caroní donde se cumplió la legislación electoral— el mismo día que recibió la comunicación del vicepresidente. De esta manera, a los tenientes corregidores del Centro, Este y Sur del Caroní les correspondió organizar nuevamente el nombramiento de electores parroquiales, considerando que cada ciudadano debía elegir quince candidatos. Al ser una repetición del proceso, fueron convocados los mismos ciudadanos que participaron en las elecciones impugnadas, aunque no todos se presentaron por presentar dificultades, por ejemplo, en el traslado. Por la urgencia de la materia, el acto de votación se realizó el 30 de julio de 1820, y fue importante estar pendiente si se presentaba algún inconveniente para dejar constancia en el expediente electoral.⁴⁴

Al igual que en las elecciones impugnadas, en la población de Miamo se reunieron en asamblea los ciudadanos de las poblaciones del Este y Sur de las misiones del Caroní. Participaron al menos ocho ciudadanos —en las anteriores participaron once—⁴⁵, y se emitió un total de 28 votos, cuando según el reglamento electoral y las órdenes del general Soublette, debieron ser 120 votos. José Félix Blanco lo anunció en una comunicación a la vicepresidencia: ninguno de los ciudadanos convocados en Miamo pudo nombrar quince electores; quien seleccionó

⁴² El modelo de las listas debería detallar: nombre, edad, naturaleza, oficio, empleo u ocupación del votante y a continuación numerar los quince electores parroquiales seleccionados.

⁴³ *Comunicación del general Soublette a la secretaría de la Diputación Permanente del congreso*, Angostura, 4 de agosto de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 221-223 v.

⁴⁴ Hasta ese día no se tenía noticias del Bajo Orinoco. *Comunicación de Blanco a los tenientes corregidores del Caroní*, 22 de julio de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 242.

⁴⁵ El acta se encuentra muy deteriorado y al menos le falta un folio, donde podría estar la votación de 4 ciudadanos o quizás más. A excepción de 2 votantes, todos participaron en las primeras elecciones.

más candidatos fue el comisionado del pueblo de Guasipati, el ciudadano Juan Francisco Fernández que nominó cinco candidatos, y aun así dejó constancia en acta —al igual que los otros ciudadanos— que “*no nombro más porque éstos son los únicos que conozco en esta provincia*”. Esta “*reserva*” seguramente fue la única manera que tuvieron los ciudadanos para blindar el proceso electoral ante una posible nueva impugnación, al no cumplir de manera estricta con el nombramiento de los quince electores parroquiales.⁴⁶

Como se ordenó,⁴⁷ y previa convocatoria del teniente corregidor interino del distrito del Centro del Caroní Felipe Domínguez del 28 de julio, en la Villa de Upata nuevamente se reunieron el 30 de julio de 1820 en la “*casa de la municipalidad*” los 31 ciudadanos que habían participado en las primeras elecciones parroquiales que fueron objetadas. El teniente corregidor leyó con detenimiento el reglamento electoral y “*haciéndole entender que cada individuo debía nombrar por sí quince electores*”, comenzó la votación.⁴⁸

A pesar de las advertencias de la máxima autoridad del distrito, de los 31 ciudadanos sólo trece pudieron nombrar a los electores completos tal como lo exigía la orden del ejecutivo venezolano, y que fue la razón de impugnación del proceso eleccionario. Al igual que ocurrió en el pueblo de Miamo, la crítica más importante de Blanco a la medida gubernamental se evidenció en las votaciones de esta población del Caroní. El resto de los ciudadanos nominaron un promedio de ocho electores parroquiales, y en cada uno de los votos dieron una explicación de la razón que los llevó a “*salvar*” su voto.⁴⁹

En el pueblo de Cupapuy, distrito del Centro del Caroní, se realizó el nombramiento de electores parroquiales el mismo 30 de julio de 1820 bajo la responsabilidad del teniente corregidor José María Cifuentes. Con la asistencia de

⁴⁶ *Segundo nombramiento de electores parroquiales* [incompleto], Miamo 30 de julio de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 242-244.

⁴⁷ En la misiva Blanco explicó las razones por las cuales se tendría que “renovar la operación.” Además de incorporar las instrucciones de Soublette y el reglamento electoral, agregó su crítica comunicación sobre la impugnación a las votaciones parroquiales del Caroní como una manera de insistir al gobierno de los *inconvenientes que presenta la ejecución de sus órdenes*. Comunicación de Blanco al teniente corregidor del centro del Caroní, Miamo, 22 de julio de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 248.

⁴⁸ *Segundo nombramiento de electores parroquiales de la villa de Upata*, Upata, 30 de julio de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 245-256 bis.

⁴⁹ *Segundo nombramiento de electores parroquiales...*, Upata, 30 de julio de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 245-256 bis.

siete ciudadanos a la asamblea primaria de la comunidad, y luego de leer con atención cada uno de los artículos del reglamento electoral y las instrucciones de la máxima autoridad de Venezuela, se procedió “a la exploración de votos entre los sufragantes que lo son los empleados de dicho distrito”. Al igual que ocurrió en las asambleas de Miamo y Upata, la población votante no pudo seleccionar los 15 electores parroquiales exigidos por el general Soublette. En promedio sólo pudieron nombrar entre tres y cuatro candidatos bajo el mismo argumento: desconocimiento de otros representantes idóneos.⁵⁰

En menos de 48 horas de haber concluido las elecciones parroquiales en el departamento del Caroní, José Félix Blanco le escribió una comunicación al vicepresidente del Departamento de Venezuela el general Carlos Soublette donde le adelantó los pormenores de la apresurada jornada electoral y sus resultados. Con sarcasmo, Blanco celebró la culminación de las elecciones pero sin cumplir con los objetivos de la vicepresidencia, demostrando que él, de alguna manera tuvo razón sobre la realización de un nuevo proceso. Reiteró su crítica al sistema por su escasa flexibilidad, cuando en realidad debía ser una legislación que garantizara el derecho a la participación ciudadana. Sus palabras ayudarán a entender su idea sobre el particular, sobre todo su preocupación por garantizar un voto consciente y libre:

“Ellas [las elecciones] han salido afortunadamente mejor de lo que yo creía, aunque no del todo como V. E. deseaba; pero por mi desgracia no puedo todavía alcanzar a comprender las ventajas de este nuevo método de elecciones sobre el primero; antes bien soy cada vez más persuadido de que él es vicioso, por lo mucho que expone el acierto en la materia más interesante a nuestra felicidad, como que por observarlo, **el sufragante no obra libre sino violentamente con su opinión, contra su voluntad y acaso contra su conciencia.**”⁵¹

Para Blanco, la falta de libertad del ciudadano del Caroní que ejerció su derecho al voto se evidenció en los resultados electorales: “cuando veo que yo y otros muchos, que no tuvimos en las elecciones pasadas tantos votos, hemos en las presente alcanzado a 25, 30 o hasta 40 por la dura ley de la necesidad o de la fuerza, que se le ha impuesto a los ciudadanos”. En su opinión, ésta fue la razón para considerar que el sistema estaba mal diseñado: “no puedo menos que augurar muy funestamente de los resultados, y protesto que renunciaría mil veces la elección que

⁵⁰ Segundo nombramiento de electores parroquiales del pueblo de Cupapuy, Cupapuy, 30 de julio de 1820, AGNC, Sección República, Fondo Congreso, leg. 24, r. 23, f. 257-258 bis.

⁵¹ Comunicación de Blanco al vicepresidente del departamento de Venezuela, Miamo, 1º de agosto de 1820, AGNC, Sección República, Fondo Congreso, leg. 24, r. 23, f. 219. Negritas añadidas.

recayese en mí por este medio, si tal casualidad sucediera". Como resaltaré más adelante, José Félix Blanco no logró los votos necesarios para ser nombrado elector parroquial, pero sí obtuvo un lugar entre los representantes de la Provincia de Guayana al congreso general de Colombia de 1821. Podría considerar que su cargo favoreció su designación, ya que se establece una relación entre el ejercicio del poder y la visibilidad ante la ciudadanía, y como tal su popularidad por haber sido una figura pública reconocida.⁵²

En síntesis, las segundas votaciones del Caroní de la Provincia de Guayana arrojaron los siguientes resultados: a pesar de las deficiencias del expediente electoral, tengo la convicción de que participaron al menos 72 ciudadanos quienes emitieron un total de 423 votos, distribuidos entre 59 candidatos a electores parroquiales. Los 15 más votados concentraron las preferencias de casi las $\frac{3}{4}$ partes del electorado, y entre ellos el coronel y presbítero José Félix Blanco, fue además del más votado, el único que consiguió el favor de la mitad de los ciudadanos del Caroní.⁵³

El expediente de las elecciones del Caroní llegó a manos del general Soublotte una semana más tarde, el 7 de agosto de 1820, quien sin observación lo remitió inmediatamente a la municipalidad de Angostura, responsable de realizar el escrutinio final de la Provincia de Guayana. Ante la proximidad de la reunión del congreso general colombiano, el vicepresidente no consideró necesario intervenir más en el asunto y dejó a consideración del caso a las autoridades municipales, máxima instancia en lo relativo al nombramiento de diputados principales y suplentes de la provincia. A su vez, y seguramente para no dilatar aún más el proceso —aunque no se puede descartar que la justificación de Blanco sobre las elecciones impugnadas fuese valorada de alguna manera—, la máxima autoridad electoral aceptó el expediente del Caroní tal como fue remitido.⁵⁴

⁵² *Comunicación de Blanco al vicepresidente del Departamento de Venezuela*, Miamo, 1º de agosto de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 219.

⁵³ *Lista que se hace de los electores de este departamento*, Miamo, 1º de agosto de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 259-259 v.

⁵⁴ La municipalidad aceptó las votaciones del Caroní pero dejó claro en el expediente que se trató de una situación irregular. En el escrutinio final del 24 de agosto de 1820 se puede leer la siguiente nota: *En el cuaderno del departamento de Caroní se ve la equivocación de que debiéndose votar por quince electores, sólo votaban por uno; y así son de menos* [los votos totales]. Pero no fueron los únicos, diferentes ciudadanos de la provincia no pudieron nombrar los quince electores parroquiales establecidos en la legislación electoral.

Nombramiento de electores parroquiales de la Provincia de Guayana

El escrutinio final se realizó en la sala de sesiones de la municipalidad de Angostura el 24 de agosto de 1820, con la asistencia de su presidente y gobernador político, así como con los miembros de ayuntamiento. Tuvieron en su poder nueve expedientes electorales pertenecientes a los departamentos de la provincia donde se realizaron votaciones para el nombramiento de electores parroquiales. Al concluir con el “*detenido examen del escrutinio, y comparación de votos*”, contabilizaron un total de 8 220 votos distribuidos entre 298 candidatos, emitidos por 548 ciudadanos de la Provincia de Guayana. Al finalizar el escrutinio declararon “*legítimos electores populares a los señores*” más votados.⁵⁵

Como mencioné, la convocatoria y el reglamento, pero particularmente la práctica y dinámica electoral del momento, les confirieron a los ayuntamientos — especialmente a los de las capitales de provincia—, prácticamente el control de las dos fases del proceso comicial (parroquial y provincial). Sus delegados tuvieron potestad para resolver dudas e inconvenientes que pudieran surgir, y sólo en casos extraordinarios llegaron a consultar al poder ejecutivo. De esta manera, básicamente el control de los comicios estuvo en manos de diferentes grupos políticos, económicos y militares de la misma elite, que se consolidó alrededor de estas instituciones de poder local y provincial que se restablecieron con las victorias republicanas.

En el cuadro (nº 2) se observan los resultados de las votaciones para la selección de los quince electores parroquiales. Destaqué la cantidad de votos obtenidos y la preferencia del electorado. En este sentido, puedo señalar que ninguno de los ciudadanos elegibles logró aglutinar los favoritismos de al menos la mitad de los votantes, aunque eso no quiere decir que no existiera consenso alrededor de los candidatos más votados.

⁵⁵ La municipalidad de Angostura realizó una detallada nómina organizada alfabéticamente de los 548 votantes que participaron en el nombramiento de electores parroquiales de la Provincia de Guayana. Por dificultades en la caligrafía original de los expedientes, en algunos casos sólo pudieron escribir el apellido del votante. AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 32-36 v.

Cuadro n° 2		
Votaciones de la provincia de Guayana para el nombramiento de los 15 electores parroquiales ⁵⁶		
Electores	Votos	Preferencia
Ucros, José (coronel)	273	50 %
Urbaneja, Diego Bautista (licenciado)	252	46 %
Martínez, Juan (doctor)	235	43 %
García Cádiz, Ramón (licenciado)	221	40 %
Roscio, Juan Germán (doctor)	216	40 %
Olivares, José Manuel (coronel)	205	37 %
Conde, Francisco (coronel)	205	37 %
Volastero Freites, Pedro (coronel)	177	32 %
Lecuna, Vicente (director de rentas)	170	31 %
Alzúru, Domingo (doctor)	157	29 %
Uzcátegui, Alonso (coronel)	155	28 %
Pérez Hurtado, Renigio (presbítero)	131	24 %
Sucre, Vicente (coronel)	120	22 %
Peraza, Luis (doctor)	118	22 %
Caballero, Andrés	118	22 %
Total de votos	2,753	33.5 %
Otros (283 ciudadanos)	5,467	66.5 %

En el acta que se levantó ese día se acordó que “*para no retardar las elecciones*” fuese reemplazado el coronel José Manuel Olivares quien “*se halla a muy larga distancia y no se espera de pronto su venida*” por el teniente coronel José Montilla, quien obtuvo 117 votos. Otro acuerdo al que llegó la municipalidad fue convocar a los quince electores parroquiales para el nombramiento de diputados principales y suplentes para el 3 de septiembre de 1820.⁵⁷

Ninguno de los quince electores parroquiales seleccionados por la mayoría de los ciudadanos de la Provincia de Guayana, eran oriundos de esa región del Sur de Venezuela, caso atípico entre los territorios que participaron en el proceso electoral que procuraron seleccionar al menos como electores parroquiales a personalidades vinculados a la esfera política y militar local y regional. Al ser Angostura capital de la República, centro de los poderes del estado y el principal puerto patriota, condicionó una elección más dinámica en ese sentido. A excepción del coronel José Ucros —cartagenero—, los demás nacieron en rincones distantes de la geografía venezolana como Barcelona, Cumaná, Caracas, Valencia o Trujillo. Todos ejercían para ese momento altos cargos políticos y militares del gobierno, entre ellos

⁵⁶ *Nombramiento de electores parroquiales de la Provincia de Guayana*, Angostura, 24 de agosto de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 31-41.

⁵⁷ *Nombramiento de electores parroquiales...*, Angostura, 24 de agosto de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 31-41.

encontramos a siete diputados que participaron en el congreso de 1819: Urbaneja, Martínez, García, Roscio, Conde, Alzúru y Peraza. En el caso de los militares hallamos a Ucros, Olivares y Uzcátegui, además de ejercer actividades gubernamentales, gozaban de fama, reputación y admiración al ser protagonistas de la campaña de liberación de Guayana de 1817.

Elección de diputados principales y suplentes de la Provincia de Guayana

La asamblea de los electores parroquiales se reunió en la sala de la municipalidad de Angostura el 3 de septiembre de 1820, para el nombramiento de los cinco diputados principales y cinco diputados suplentes que representarían a la provincia en el congreso de Colombia. Por mayoría absoluta fueron seleccionados como diputados principales en primera ronda Diego Bautista Urbaneja con 11 votos y Francisco José Rivas con nueve; no así los otros principales: Francisco Conde, José Félix Blanco y Miguel Zarraga, quienes con ocho votos respectivamente fueron seleccionados luego de tres votaciones. En el caso de los suplentes, fueron seleccionados por mayoría simple Alonso Uzcátegui con siete votos, Fernando Peñalver con seis votos, Matías Lovera con cinco votos y Pedro Briceño Méndez con cuatro votos. El quinto suplente se decidió por sorteo entre Francisco Javier Yánez, Andrés Narvarte, Domingo Alzúru y José Manuel Canda, *y prevaleció la suerte para el expresado Dr. Yánez*.⁵⁸ Las votaciones se realizaron por medio de comparación de papeletas.

Los electores parroquiales de la Provincia de Guayana seleccionaron como diputados principales a ciudadanos con experiencia en el campo político y administrativo, y particularmente a quienes se habían desempeñado como parlamentarios, como fue el caso de Urbaneja y Conde. Los estudios universitarios realizados por los presbíteros Rivas y Blanco seguramente influyeron, además de su trayectoria en el ejercicio de funciones administrativas. En el criterio de los electores, los seleccionados representaron los intereses de una élite burocrática en plena formación en la capital de la Provincia de Guayana. Al seleccionar a los ciudadanos más

⁵⁸ *Nombramiento de diputados principales y suplentes de la Provincia de Guayana*, Angostura, 3 de septiembre de 1820, AGNC, Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23, f. 42-43 v. Se publicó la lista de diputados de la Provincia de Guayana en el *Correo del Orinoco* n° 79 del sábado 9 de septiembre de 1820.

experimentados de la región para el congreso colombiano, se buscó consolidar y ampliar el poder político e influencia en la nueva república colombiana.

A pesar de las dificultades que significaba la organización de un proceso de estas características y en un contexto tan adverso como una guerra de independencia, el proceso comicial para la designación de los diputados del primer congreso general de la República de Colombia se logró realizar de manera exitosa entre el 7 de agosto de 1820 y el 6 de octubre de 1821. En total, fueron 21 provincias las que tuvieron representación en el congreso, a saber: en el caso del Departamento de Venezuela, a excepción de Caracas, las demás provincias (Guayana, Barinas, Cumaná, Barcelona, Margarita, Mérida, Trujillo y Maracaibo, pudieron realizar el proceso electoral a tiempo para participar en la asamblea constituyente colombiana; por el Departamento de Cundinamarca participaron las provincias de Tunja, Antioquia, Cauca, Nóvita, Citará, Mariquita, Casanare, Neiva, Bogotá, Pamplona, Cartagena, Socorro y Santa Marta. Como mencioné en las primeras páginas de este artículo, se trató de un proceso que convertiría al sistema representativo colombiano en proyecto viable y duradero, donde la participación ciudadana por medio de la elección de sus diputados fue la bandera de su gobierno y su nueva manera de hacer política. En ese sentido, las elecciones de la Provincia de Guayana fue un excelente ejemplo para el estudio de las prácticas electorales como fuente para el análisis y comprensión de la cultura política en los inicios del establecimiento del gobierno representativo en estas latitudes de la América del Sur.

Reflexión final

La República de Colombia, en sus estructuras constitucionales, políticas, sociales, económicas y culturales, está íntimamente relacionado con el trabajo realizado por el Congreso General de Colombia reunido en la Villa del Rosario de Cúcuta entre el 6 de mayo y el 14 de octubre de 1821, especialmente en la *Ley Fundamental de la Unión de los Pueblos de Colombia* y en la *Constitución de la República de Colombia*.

Los procesos electorales contemplados en la constitución de la República de Colombia de 1821 fueron el mecanismo efectivo con que los ciudadanos de la naciente república se manifestaron por medio del voto para elegir a quienes los representarían en las máximas instancias del poder político; innovación, por demás, que modificó de

manera significativa la vida política al incorporar las elecciones como elemento de decisión e interacción ciudadana y de renovación del personal político. La representación, la demarcación político-administrativa, junto con la población y, particularmente la ciudadanía, fueron los componentes fundamentales del sistema electoral colombiano en estos años de difícil convivencia política, pero también de aprendizaje republicano.

La labor legislativa representó la consolidación del sistema representativo como recurso legitimador de la nueva república, y tuvo una influencia considerable en el establecimiento de los nuevos Estados nacionales luego de su disolución en 1830, a saber: Nueva Granada (retomaría el nombre de Colombia a partir de 1863), Venezuela y Ecuador, y empezando el siglo XX la República de Panamá. Estos aspectos han sido desatendidos por la historiografía hispanoamericana, que ha interpretado este largo y complejo ensayo republicano llamado tradicionalmente como la *Gran Colombia*, como un fracaso, y no como la afirmación y consolidación de una república independiente, libre, soberana, *popular representativa*.

La experiencia *gran colombiana* no tuvo como resultado la consolidación de la nación decretada en Angostura y legitimada por la representación nacional en Cúcuta en 1821 ya que se disolvió unos años más tarde; no obstante, sí cumplió con el objetivo de sus creadores al conseguir la independencia de estos territorios. Además, y esto resulta importante destacarlo, durante esos difíciles años se sostuvo y practicó el principio de la representación como fundamento de la legitimación política, creando y consolidando una cultura política que no desapareció con la disolución de la unidad colombiana sino que por el contrario, se mantuvo, extendió y enriqueció en los procesos de construcción y consolidación de las repúblicas de Venezuela, Ecuador y Colombia, expresión de lo que fue un cambio cualitativo, perdurable, irreversible y por tanto, *revolucionario* en la historia política de estas naciones.

Entender, analizar y comprender la dimensión y los alcances de lo que representó la experiencia de este ensayo republicano que se llamó República de Colombia y que nació en Angostura en 1819, en medio de grandes contradicciones y tensiones que determinaron dos décadas que transformaron la América española de una monarquía en diversos estados nacionales amparados en gobiernos representativos, tiene que contribuir necesariamente a valorar su significado como el

legado del proceso de independencia en la próxima década de conmemoraciones bicentenarias.

-----oOo-----

Fuentes y Bibliografía

Archivo y prensa

Archivo General de la Nación de Colombia (AGNC), Sección República, *Fondo Congreso*, leg. 24, r. 23. *Expediente obrado en la municipalidad y asamblea electoral para el escrutinio de sufragios y nombramiento de diputados por la Provincia de Guayana para el congreso general de Colombia*, folios 31-158; *Primera votación de Angostura para elegir diputados al congreso general de Colombia*, folios 162-228; y *Nombramiento de electores en el departamento de Caroní y Villa de Upata para elegir diputados al congreso general de Colombia*, folios 229-307.

Correo del Orinoco, 1818-1822.

Compilaciones documentales y fuentes coetáneas

Actas de la Diputación Permanente del Congreso de Angostura, 1820-1821, Bogotá, Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander, 1989, 325 p.

Actas del Congreso de Angostura, 1819-1820, Bogotá, Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander, 1989, 451 p.

BARALT, Rafael María y Ramón DÍAZ, *Resumen de la historia de Venezuela desde el año de 1797 hasta el de 1830*, París, Imprenta de H. Fournier y compañía, 1841, 570 p.

BLANCO, José Félix y Ramón AZPURÚA, *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1983, 15 t.

Cuerpo de leyes de la República de Colombia, 1821-1827, Caracas, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, 1961, 605 p.

GROOT, José Manuel, *Historia de la Gran Colombia*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1941, 689 p.

RESTREPO, José Manuel, *Historia de la revolución de la República de Colombia en la América Meridional*, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia, 2009, 2 v.

ROCAFUERTE, Vicente, *Ensayo político. El sistema colombiano, popular, electivo y representativo es el que más conviene a la América Independiente*, Nueva York, Imprenta de A. Paul, 1823, 225 p.

ROCAFUERTE, Vicente, *Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente que quiera ser libre*, Filadelfia, D. Huntington, 1821, 180 p.

ROSCIO, Juan Germán, *Obras*, Caracas, Publicaciones de la Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, 1953, 3 t.

Bibliografía

ALMARZA V., Ángel Rafael, *Por un gobierno representativo. Génesis de la República de Colombia, 1809-1821*, Caracas, Fundación Bancaribe y Academia Nacional de la Historia, 2013, 214 p.

ALMER, Carl, “La confianza que han puesto en mí”. La participación local en el establecimiento de los ayuntamientos constitucionales en Venezuela, 1820-1821”, en RODRÍGUEZ O., Jaime E. (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación MAPFRE Tavera, 2005, p. 365-395.

ANNINO, Antonio (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. De la formación del espacio político nacional*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, 479 p.

ÁVILA, Alfredo, *En nombre de la nación: la formación del gobierno representativo en México*, México, Editorial Taurus, 1999, 415 p.

BUCHHOLZ, Juanita, “Cambios demográficos en las misiones del Caroní 1816-1823”, en *Anuario de Estudios Bolivarianos*, Caracas, Universidad Simón Bolívar, n° 12, 2005, p. 93-115.

- BUCHHOLZ, Juanita, “De la plenitud a la escasez: problemas de la iglesia en el cantón de Upata, 1918-1831”, en *Tiempo y Espacio* [en línea: www.scielo.org.ve], Caracas, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, n° 50, 2008, p. 275-294.
- BUSHNELL, David, *El régimen de Santander en la Gran Colombia*, Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1966, 403 p.
- CARRERA DAMAS, Germán, *Colombia, 1821-1827: aprender a edificar una República Moderna. Demolición selectiva de la Monarquía, instauración de la República y reanudación política de la disputa de la independencia*, Caracas, Fondo Editorial de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela y Academia Nacional de la Historia, 2010, 686 p.
- CASTRO LEIVA, Luis, *La Gran Colombia: una ilusión ilustrada*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1985, 159 p.
- GARRIDO ASPERÓ, María José, *Soborno, fraude, cohecho: los proyectos para evitar la manipulación electoral en las primeras elecciones del México independiente, 1821-1822*, México, Instituto Mora, 2011, 156 p.
- GUEDEA, Virginia, “Los procesos electorales insurgentes”, en *Estudios de historia novohispana*, México, 11, 1991, p. 201-249.
- GUENIFFEY, Patrice, *La revolución francesa y las elecciones. Democracia y representación a finales del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, 575 p.
- GUERRA, François-Xavier y Annick LEMPÉRIERE, *Los Espacios públicos en Iberoamérica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, 366 p.
- GUERRA, François-Xavier, *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, 406 p.
- GUERRERO, Carolina, *Súbditos ciudadanos. Antinomias en la Ilustración de la América Andina*, Caracas, Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos, 2006, 135 p.
- GUÍA, Germán, “El voto militar de 1819: instituido durante las vicisitudes de la guerra de independencia”, en *CONHISREMI Revista Universitaria de Investigación y Diálogo Académico* [en línea: <http://conhisremi.iuttol.edu.ve/pdf/ARTI000024.pdf>], Venezuela, Escuela Iberoamericana Cooperativa de Estudios Avanzados, v. 4, n° 1, 2008, s/p.

- HÉBRARD, Véronique, *Venezuela independiente. Una nación a través del discurso (1808-1830)*, Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert, 2012, 628 p.
- IRWIN G., Domingo, “El voto militar en Venezuela: una visión histórica de conjunto”, en *Latin American Studies Association*, Nevada, 2004, s/p.
- MANIN, Bernard, *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, 300 p.
- MARTÍNEZ GARNICA, Armando, *La agenda de Colombia, 1819-1831*, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2008, 2 t.
- MARTÍNEZ GARNICA, Armando, *La República de Colombia (1819-1830) El legado de una experiencia nacional*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, 2015.
- MEZA, Robinzon, *La política del trienio liberal español y la independencia de Venezuela 1820-1823*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2010, 176 p.
- MONSALVO MENDOZA, Edwin, “Entre leyes y votos. La legislación electoral en la Nueva Granada durante la primera mitad del siglo XIX”, en *Historiela. Revista de historia regional y local*, Colombia, v. 4, nº 8, julio-diciembre de 2012, p. 14-43.
- PINO ITURRIETA, Elías, “Capítulo 6. Casos de continuidad y ruptura: la crisis de la Gran Colombia”, en *Historia General de América Latina, Volumen v, La crisis estructural de las sociedades implantadas*, Germán CARRERA DAMAS (director); John V. LOMBARDI (codirector), Madrid, Ediciones UNESCO / Editorial Trotta, 2003, p. 159-183.
- PITKIN, Hanna Fenichel, *El concepto de representación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985, 288 p.
- PORTILLO VALDÉS, José M., *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía católica*, Madrid, Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos y Marcial Pons Historia, 2006, 323p.
- POSADA-CARBÓ, Eduardo, *Elections before Democracy: The History of Elections in Europe and Latin America*, London, Institute of Latin American Studies, University of London, MacMillan Press, 1996, 285 p.
- QUINTERO, Inés y Ángel Rafael ALMARZA, “Dos proyectos: un solo territorio. Constitucionalismo, soberanía y representación. Venezuela 1808-1821”, en ANNINO, Antonio y Marcela TERNAVASIO (coord.), *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/1808-1830*, Madrid, Estudios de Historia Latinoamericana, Iberoamericana-AHILA, 2012, pp. 55-70.

QUINTERO, Inés y Ángel Rafael ALMARZA, “Una segunda oportunidad. Representación y revolución en la República de Colombia: 1819-1830”, en ALTEZ, Rogelio y Manuel CHUST (eds.), *Revoluciones en América Latina*, Madrid, Iberoamericana / Vervuert, 2015.

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Nathaly, “Construyendo nación en Colombia: herencias coloniales, metas modernas y formación republicana (1808-1830)”, en *Revista Pensamiento Jurídico*, Bogotá, Universidad Nacional De Colombia, v. 1, fasc. 22, 2008, p. 135-170.

ROSANVALLON, Pierre, *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*, México, Instituto Mora, 1999, 499 p.

SABATO, Hilda (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, El Colegio de México / Fideicomiso Historia de las Américas / Fondo de Cultura Económica, 1999, 449 p.

TERNAVASIO, Marcela, *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002, 285 p.

THIBAUD, Clément, *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela*, Bogotá, Instituto Francés de Estudios Andinos y Editorial Planeta, 2003, 571 p.

Genealogías de la política uruguaya moderna: el liberalismo como “*concepto fundamental*” y su primacía sobre el republicanismo en el siglo XIX.

Gerardo Caetano
Universidad de la República

Recibido: 10/05/2016
Aceptado: 03/06/2016

Resumen. Con el telón de fondo de las disputas ideológicas e institucionales en torno a las ideas de liberalismo y republicanismo, en este texto se recorren algunos de los principales hitos y momentos del proceso político uruguayo durante el siglo XIX. En el examen de ese largo itinerario el análisis se propone confirmar la progresiva prevalencia del liberalismo como “*concepto fundamental*” de la política uruguaya decimonónica, con sus vínculos conflictivos con la idea de democracia y su primacía sobre principios “*republicanos*”, presentes pero en situación generalmente marginal. Como se verá, este texto no apunta a desatender las importantes “*genealogías republicanas*” de la política uruguaya en el siglo XIX, pero sí a reafirmar la visión de que el “*momento republicano*” que en buena medida matrizó la democracia uruguaya contemporánea se desplegó fundamentalmente entre 1890 y 1930.

Palabras clave. Liberalismo, republicanismo, ideas, conceptos, política.

Abstract. This paper deals with the main milestones in the Uruguayan political process during the 19th. century, a time of ideological and institutional disputes around the ideas of liberalism and republicanism. The present analysis tries to confirm the progressive prevalence of liberalism –its unsettled bonds with the idea of democracy and its supremacy over the “*republican*” principles– as a “*fundamental concept*” in the 19th century Uruguayan politics. The paper does not ignore the important “*republican genealogies*” during the said period and reaffirms that the “*republican moment*” which shaped the Uruguayan contemporary democracy unfolded mainly between the years 1890 and 1930.

Key words. Liberalism, republicanism, ideas, concepts, politics.

1. Liberalismo y republicanismo en el siglo XIX

En los últimos tiempos se ha producido en el campo de las ciencias sociales, más específicamente en los terrenos de la Historia y de la Teoría Política, de la mano de un renovado énfasis en los temas de la ciudadanía y de la política frente a las esferas de lo civil y del mercado, una suerte de “*revival*” de la vieja tradición republicana. Con muy fuertes raíces en la Antigüedad clásica, pero también con la resignificación histórica y conceptual derivada de una “*larga travesía*,”¹ este resurgimiento del republicanismo brinda sin duda oportunidades pero también plantea problemas teóricos y metodológicos. Sobre este particular y de manera reiterada, muchos autores han buscado denodadamente en América Latina “*raíces republicanas*” opacadas en el siglo XIX, que serían la simiente de procesos más contemporáneos, básicamente desplegados en el siglo XX.

Como bien ha señalado a este respecto Elías Palti, en referencia a las “*vicisitudes*” que han envuelto en el pasado reciente este movimiento “*revisionista*”:

“... el concepto de “republicanismo” fue presa de su propio éxito. Habiendo tomado cuerpo [este movimiento en el campo teórico] en la década de los 70, para la década siguiente devino ya la “más proteica” de las categorías políticas. Para los años 90 terminaría sirviendo para explicarlo todo en todos lados; un concepto capaz de comprender los sistemas conceptuales y registros discursivos más heterogéneos y cuyas huellas podrían descubrirse en los contextos históricos más diversos. Pero con ello su valor heurístico comenzaría también a desdibujarse. Y esto (...) plantea problemas metodológicos más generales, inherentes a la historiografía de las ideas.”²

Uno de los problemas más frecuentes ha sido que el concepto de republicanismo (y todos sus términos y categorías conexos) se terminó convirtiendo en uno de esos típicos “*conceptos paraguas*”, que terminan extendiéndose en demasía y por ello pierden rigor y capacidad explicativas.

¹ ARROYO, Israel, “*La República imaginada*”, en José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (coord.), *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. México, CIDE-FCE, 2002, p. 115.

² PALTÍ, Elías, “*Las polémicas en el liberalismo argentino. Sobre virtud, republicanismo y lenguaje*”, en AGUILAR, José Antonio y ROJAS, Rafael (coord.), *El republicanismo en Hispanoamérica*. México, Fondo de Cultura Económica, 2002, pp. 187 y 188.

Desde un enfoque más clásico de Historia de las Ideas, la mayoría de los autores tiende a referir que en el marco de esa auténtica reformulación radical del campo ideológico que acompañó y estimuló el movimiento de las revoluciones atlánticas de los siglos XVIII y XIX, el liberalismo se impuso de manera concluyente sobre el republicanismo como la teoría que estaría en mejores condiciones de explicar la “*libertad de los modernos*”.³ Su triunfo habría sido tan rotundo que habría ocurrido una suerte de “*borramiento*” o “*desdibujamiento*” de la corriente del republicanismo, circunstancia que se habría profundizado radicalmente a partir de la historia del proceso ofrecida por los vencedores de la disputa ideológica. En ese marco, el propio concepto de “*república*” habría perdido la riqueza semántica de su tradición milenaria, restringiéndose fuertemente sus alcances significativos como una suerte de régimen de gobierno adversativo al de la monarquía.

Como ya ha sido anotado, la renovada vigencia del discernimiento y de la oposición entre liberalismo y republicanismo resurgió hace algunas décadas, en especial a partir de una “*lectura expansiva*” de la renovación conceptual de la Escuela de Cambridge, con figuras como Pocock y Skinner a la cabeza. Pero no debe olvidarse que desde esa perspectiva de Historia Conceptual, pudo registrarse de manera fundamentada que en apenas poco más de un siglo el liberalismo y sus voces conexas pasaron de ser conceptos no fundamentales y hasta secundarios a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, a convertirse en “*conceptos guías*” de la modernidad política a fines del siglo XIX, asociados con ese “*sentido teleológico*” de la idea de “*progreso*” tan propio del novecientos.⁴

Con el concepto de república, desde la misma perspectiva analítica pudo advertirse un itinerario casi contrastante en el mismo período: a partir de un uso muy usual y de significado extendido a fines del siglo XVIII, el concepto iría perdiendo fuerza y persuasividad a lo largo de las pugnas políticas e ideológicas

³ Siempre resulta útil aquí repasar el célebre discurso de Benjamín Constant titulado *Sobre la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos*, discurso pronunciado en el Ateneo de París en 1819 y luego objeto de múltiples publicaciones hasta la actualidad.

⁴ Los límites de este artículo hacen imposible citar aunque sea en clave de reseña selectiva los múltiples abordajes teóricos de autores muy diversos sobre el particular. Cfr. por ejemplo el capítulo dirigido por Javier Fernández Sebastián en torno a las voces *Liberal/Liberalismo* en FERNANDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos. Tomo I*. Madrid, Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Estatales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 693 a 848.

del siglo XIX, connotando cada vez más un sentido de “*radicalización*”, a la vez que sufriendo una resignificación reduccionista de sus alcances semánticos, desde una perspectiva originaria de “*ethos cívico*” de la “*virtud ciudadana*”, que derivó en forma gradual hacia la idea primordial de un régimen de gobierno alternativo a la monarquía.⁵ Como en otro texto hemos analizado, este contraste de itinerarios en el binomio liberalismo-republicanismo durante el siglo XIX tuvo una influencia fundamental en la evolución moderadora y finalmente triunfante del concepto de democracia en el mismo período, que pasó de ser una “*palabra maldita e hipócrita*” hacia el 1800, a ofrecer un panorama de triunfo y plena aceptabilidad un siglo después.⁶

Más allá del registro de estos periplos interpretativos básicamente convergentes desde dos enfoques analíticos tan diversos, varios autores han alertado acerca de ciertos equívocos usuales en la interpretación dada tanto al proceso de resignificación aludido, como a sus impactos en la geopolítica de la época. Javier Fernández Sebastián, por ejemplo, ha alertado contra la sustitución mecánica “*del paradigma liberal por el republicano como esquema explicativo de los procesos de independencia en Hispanoamérica*”, afirmando la artificiosidad del registro forzado de una suerte de polaridad rígida entre una “*América republicana*” y una “*España liberal*”. En la misma dirección, este autor alerta acerca de los peligros del anacronismo en la lectura de los documentos representativos de estos conceptos en épocas tan distantes, al tiempo que enfatiza sobre que “*el liberalismo es una construcción dinámica, conflictiva y compleja, sometida a todo tipo de sesgos ideológicos y de influencias políticas e ideológicas encadenadas en los sucesivos contextos*”.⁷

En las páginas que siguen se recorrerán algunos de los principales hitos y momentos del proceso político uruguayo durante el siglo XIX, desde los

⁵ Cfr. LOMNE, Georges, (coord.) “De la República y otras repúblicas: La regeneración de un concepto”, en *Ibíd.*, pp. 1251 a 1380.

⁶ Cfr. CAETANO, Gerardo, “Itinerarios conceptuales de la voz “Democracia” en Iberoamérica. (1770-1870)”, en “*Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Javier Fernández Sebastián, Director. Democracia. Gerardo Caetano, Editor. Iberconceptos II. Tomo II.*” Madrid, Universidad del País Vasco-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp. 15 a 39.

⁷ Cfr. FERNANDEZ SEBASTIAN, Javier, “El historiador ante la conmemoración histórica. República y liberalismo desde la historia conceptual”, en *Los historiadores y la conmemoración del Bicentenario*, 20 de octubre de 2006, disponible en <http://www.bicentenariosario.gov.ar/uploadsarchivos/fernandez.pdf>.

orígenes del Estado oriental en 1830, hasta los umbrales de la encrucijada por tantos motivos fundamental del período que se inicia hacia 1890. En el examen de ese largo itinerario se procurará fundamentar –desde la atención a distintos temas y momentos- sobre la consistencia básica de la prevalencia del liberalismo como “*concepto fundamental*”⁸ de la política uruguaya decimonónica. Como se verá, ello no supondrá ignorar o desatender ciertas “*genealogías republicanas*” de la política uruguaya en el siglo XIX, pero a nuestro juicio, el “*momento republicano*” que en buena medida matrizó la democracia uruguaya contemporánea se desplegó fundamentalmente entre 1890 y 1930, con la reformulación del debate político y social provocado por las controversias que generó el amplio programa de reformas impulsado por fuerzas políticas y sociales como el “*primer batllismo*”, el socialismo y otras corrientes progresistas del novecientos.

En esa dirección, esta sucinta reseña histórica se hará en la búsqueda de algunas raíces relevantes a propósito de lo que consideramos el antecedente ideológico más directo del pleito central de las dos grandes familias ideológicas que confrontaron en el Uruguay del 900, que hemos caracterizado como el *liberal conservadurismo* por un lado y como el *republicanismo solidarista* por el otro. Como hemos analizado en forma extensa en una obra anterior,⁹ consideramos a esta confrontación política e ideológica como el momento clave en la construcción del modelo de ciudadanía y de la cultura democrática dominante en el Uruguay del siglo XX.

Sin embargo, valga la reiteración, esa fragua política fundamental en la historia política uruguaya no emergió de una fundación sin antecedentes ni acumulaciones previas, sino que abrevó de múltiples formas y maneras en la

⁸ Javier Fernández Sebastián, desde una perspectiva tributaria de Koselleck, define a los “*conceptos fundamentales*” como “*aquellos elementos básicos en el lenguaje político de la época considerada, independientemente de las ideologías en las que aparecen integrados de manera más o menos habitual. O, dicho de otro modo, que si alguno de esos conceptos fuese eliminado súbitamente de las argumentaciones o controversias –o de los textos que las contienen-, toda la arquitectura argumentativa podría verse afectada al desaparecer algunos pilares básicos de sustentación y sería muy difícil reconstruir el sentido de los discursos*”. Cfr. FERNANDEZ SEBASTIAN, Javier, “Liberal/Liberalismo” en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos. Tomo I. etc. ob. cit.* Debe agregarse que para cumplir su papel como “*conceptos fundamentales*”, estos requieren ser formulados de manera deliberadamente abierta y polisémicas.

⁹ CAETANO, Gerardo. *Ciudadanía, republicanismo y liberalismo. Tomo I. La República Batllista*. Montevideo, EBO, 2011, 329 pp.

rica historia del siglo XIX uruguayo.¹⁰ En efecto y como se verá a continuación, esa matriz de valores y virtudes cívicas que terminó de consolidarse en el Uruguay del 900 y del Centenario resultó heredera de una síntesis compleja y cruzada entre los impulsos caudillescos y el disciplinamiento doctoral del siglo anterior. Derivaba también de las formas en cómo se había procesado la configuración originaria del espacio de lo público-estatal como “*alter ego*” casi omnipresente de la sociedad, al tiempo que expresaba –en contraste con el proceso ya señalado que se dio en los campos político e institucional- la débil implantación y arraigo de algunos principios liberales básicos en especial a nivel de la sociedad y de la economía, de la mano de la dificultosa construcción de un capitalismo originariamente endeble. Dicho de otra forma y aunque el tema excede los límites de este artículo, la confirmación en el siglo XIX de un liberalismo genérico y plural como “*concepto político fundamental*”, no generó en el Uruguay las bases necesarias para el arraigo de un capitalismo sólido y consensual en términos socio-económicos.

2. Genealogías ideológicas en el Uruguay del siglo XIX

a) Disputas y avatares de la Constitución de 1830

En una de esas escenas que el óleo del pintor uruguayo Pedro Blanes Viale imprimió en el imaginario colectivo nacional, el 18 de julio de 1830 los orientales aparecían jurando su primera Constitución. El texto había sido sancionado por la Asamblea General Constituyente y Legislativa, el 10 de setiembre de 1829, a partir de un proyecto redactado por su Comisión de Constitución y Legislación. Esta Comisión estaba compuesta por Juan F. Giró, Cristóbal Echevarriarza, José A. Zubillaga, Luis B. Cavia, el presbítero Solano García, Jaime Zudáñez y José Ellauri, estos dos últimos presentados como las influencias predominantes.¹¹

¹⁰ A este respecto cfr. GALLARDO, Javier, “La “religión” republicana y la política uruguaya de fines del siglo XIX.”, en GIOSCIA, Laura (comp.), *Ciudadanía en tránsito. Perfiles para el debate*. Montevideo, EBO-ICP, 2001, pp. 39 y ss.

¹¹ La primera Constitución uruguaya buscó matizar un “*país legal*” sustentado en el liberalismo censitario de una “*política de notables*”. Aunque persistente en su vigencia, básicamente por las rígidas disposiciones establecidas para su reforma, esta Constitución no logró evitar el triunfo del “*país real*” dominado por los partidos y sus caudillos. GROS ESPIELL, Héctor y DE ARTEAGA, Juan José, *Esquema de la evolución constitucional del Uruguay*, Montevideo,

En la sesión de la Asamblea del 6 de mayo de 1829, José Ellauri (1789-1867), en calidad de secretario de la mencionada Comisión de Constitución y Legislación, pronunció el discurso en el cual fundamentaba el proyecto. Tal como ha demostrado Juan E. Pivel Devoto, Ellauri “*entresacó lo medular de las ideas sobre materia constitucional vertidas en su informe*” de las Lecciones de Derecho Público Constitucional para las escuelas de España del español Ramón Salas, un liberal afrancesado. Más genéricamente, sus ideas constitucionales estaban inspiradas en la Carta chilena de 1828 y en la filosofía política de Jeremy Bentham y especialmente de Benjamin Constant.¹² Mientras tanto, según la célebre —y discutida— exégesis de Francisco Bauzá,¹³ Ellauri habría liderado en la Asamblea la escuela política “*nutrida en las ideas francesas*”, opuesta a la “*nutrida en las ideas yanquis*”, liderada por Santiago Vázquez.¹⁴

Sin embargo, desde el enfoque metodológico de una perspectiva estrictamente histórico-conceptual, el análisis no resulta tan simple ni lineal. Ellauri desarrolló en su alocución los tres elementos que a su juicio «*esencialmente debe contener una buena Constitución*»: los derechos de los ciudadanos, la forma de gobierno y la división de los poderes. Además, de sus palabras emergía con fuerza la idea de pacto social, de fundación contractual del orden político. Por último, admitía que la Comisión no hizo ni pudo haber hecho una obra original, pues “*en materia de Constitución [...] poco o nada nuevo hay que discurrir después que las naciones más civilizadas del globo han apurado las grandes verdades de la política, y resuelto sus más intrincados problemas, que antes nos eran desconocidos*”.

En su Discurso de fundamentación del proyecto de Constitución, desde su condición de miembro informante de la Comisión de Constitución y Legislación de la Asamblea General Constituyente y Legislativa, Ellauri sólo en forma excepcional y más bien indirecta refiere las voces *liberal* o *liberalismo*, dándolas mayormente por sobreentendidas o subsumiéndolas en ese gran

Fundación de Cultura Universitaria, 1991, p. 36

¹² PIVEL DEVOTO, Juan E., “*Las ideas constitucionales del Dr. José Ellauri. Contribución al estudio de las fuentes de la Constitución uruguaya de 1830*”, apartado de la Revista Histórica, t. XXIII, Montevideo, 1955, pp. 21-22.

¹³ Destacado político colorado, una de las figuras centrales del laicado católico de la época y tal vez el primero y más destacado historiador nacionalista uruguayo.

¹⁴ BAUZA, Francisco, *Estudios constitucionales*, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1953, pp. 241-243.

“*macro-concepto*” legitimador de la nueva institucionalidad que había llegado tras la revolución y la independencia del Estado. Señaló Ellauri el 6 de mayo de 1829, en uno de los pasajes más emblemáticos de su discurso: “*He procurado tener a la vista las Constituciones más liberales, y las más modernas, para tomarlas por modelo en todo aquello que fuese más adaptable a nuestra situación.*”¹⁵

Una genérica (pero consistente desde el punto de vista conceptual) apelación al “*derecho a la libertad*” aparecía definida de modo normativo en el artículo 135 de la Carta: “*Ningún habitante del Estado será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe.*”¹⁶ Del mismo modo, ese derecho prioritario aparecía explicitado a través de una panoplia de derechos: “*libertad física*”, “*libertad religiosa*”, “*libertad de expresión*” (sin duda, como lo destacaba Ellauri, el más enfatizado), “*libertad de trabajo, comercio e industria*” y “*libertad de circulación y migración*”.¹⁷ De ese modo, en el propio texto de la Constitución, las referencias “*liberales*” efectivamente convergían, desde obvias y precisas restricciones censitarias,¹⁸ en un cúmulo muy amplio –y también vago– de explicitaciones, habilitaciones y disposiciones que aludían a los principios de lo que aquellos constituyentes percibían como “*modernidad política*”.

Ocho años después y ya en medio de los conflictos caudillescos que siguieron al surgimiento formal del Estado oriental, uno de las figuras principales que formaban parte del círculo de Fructuoso Rivera,¹⁹ que como veremos se autorrepresentaba a menudo como el núcleo del “*partido liberal*”,

¹⁵ “Discurso de fundamentación del proyecto de Constitución a cargo de José L. Ellauri, 6 de mayo de 1829”, *Actas de la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado*, t. I, Montevideo, Tipografía de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, 1896, pp. 418-422.

¹⁶ Cfr. ZUBILLAGA, Carlos, “Proyección histórica de la Constitución de 1830”, en *Cuadernos del CLAEH*, N° 13, Montevideo, enero-marzo 1980, p. 48. (*1830 Constitución 1980. Reflexiones en ocasión del Sesquicentenario.*)

¹⁷ *Ibidem*, pp. 48 a 52.

¹⁸ Cfr. PEREZ ANTON, Romeo, “Cuatro antagonismos sucesivos. La concreta instauración de la democracia uruguaya”, en *Revista de Ciencia Política*, N° 2, Montevideo, FCU-ICP, 1988, pp. 41 y ss.

¹⁹ Caudillo rural por excelencia, “*un oriental liso y llano*” como él mismo se autodefiniera, luchó con Artigas, pactó luego su apoyo condicionado a los invasores portugueses devenidos luego en brasileños, para terminar plegándose a la “*Cruzada Libertadora*” de 1825. Primer Presidente constitucional del Uruguay, se rebeló luego contra su sucesor dando inicio en territorio oriental a la Guerra Grande desplegada en todo el Río de la Plata. Es considerado fundador del Partido Colorado.

despotricaba sin embargo contra las habilitaciones a su juicio excesivas que emergían de la vigencia de la Constitución. En efecto, Juan A. Gelly se dirigía en estos términos a Fructuoso Rivera, en carta fechada en Montevideo el 15 de noviembre de 1838:

“hemos vagado por ensayos perniciosos y estériles, no estamos maduros para la experiencia, ni avezados para la educación, para seguir con tranquilidad y firmeza un sistema tan liberal o por mejor decir ultraliberal, como el que establece nuestro Código Político. En él se encuentran todos los elementos de disturbio, del que los hombres no hacen más que aprovechar. ¿Por qué pues empeñarse en mantenerlas tales como se encuentran establecidas las instituciones en ese código? Es como si Usted se hubiese empeñado en conservar el germen de inestabilidad que nos desacredita y arruina.”²⁰

Enfrentados a las interpelaciones del proceso político efectivo, aun los “*doctores liberales*” ponían en evidencia las ambigüedades y contradicciones que envolvían sus definiciones doctrinarias. Ello no sólo comportaba una actitud pragmática sino que revelaba la amplitud significativa que en términos lexicográficos rodeaba por entonces los vocablos estudiados. Si esa era la convicción de un doctor que se ufanaba de pertenecer al “*cogollo*” de lo que daba en llamarse, con igual laxitud significante, “*partido liberal*”, a nadie podía extrañar que un caudillo rural neto como era Rivera contestase por entonces que no tendría mayores problemas en “*quemar ese librito*”, refiriéndose a la Constitución.

b) Los caudillos y la “definición de los bandos”

En el período inicial del Estado Oriental, cuando a las muchas cuentas pendientes que había dejado el proceso de la revolución independentista (1810-1828), venían a sumársele las refriegas más concretas de la lucha por el poder entre los líderes revolucionarios devenidos en caudillos políticos, fue que el tema que venimos estudiando pudo expresar sus perfiles de manera más clara. Las urgencias prioritarias de los actores se sobreponían de modo muy fuerte sobre las supuestas “*coherencias doctrinarias*” de la lucha ideológica. Al mismo

²⁰ Carta de Juan A. Gelly a Fructuoso Rivera, fechada en Montevideo el 15 de noviembre de 1838. Archivo General de la Nación. Montevideo, Fondo “Ex Archivo y Museo Histórico Nacional”, Caja 31.

tiempo, voces tan polisémicas por entonces como “*libertad*”, “*liberal*”, “*liberalismo*” (y mucho más la voz cada vez más ausente de “*república*”, recelada entre otras cosas por sus connotaciones con los tiempos del temido Artigas)²¹ se volvían continentes hábiles para contenidos contradictorios y pasibles de una utilización política muy pragmática. El término “*liberalismo*”, en suma, vocablo gradualmente más invocado de manera directa en el discurso político cotidiano y utilizado en relación a sus conceptos conexos con una gran laxitud en función de los requerimientos narrativos y argumentativos de los actores y “*bandos*” en pugna, terminaba convirtiéndose en un lenguaje ambiguo, prestigioso y disputado, al que todos podían invocar sin demasiado compromiso. Como prueba de ello, tanto “*riveristas*”, como “*lavallejistas*” y “*oribistas*”²² aparecían en sus pronunciamientos disputando la noción de ser los verdaderos depositarios del patrimonio de constituir lo que también llamaban “*el partido liberal*”.

Un recorrido atento por la documentación de la época revela una singularidad relevante en el origen de los *bandos* o *divisas* blanca y colorada en territorio oriental: unos y otros convergían en esa matriz común y laxa de la invocación a un lenguaje liberal. Más aun, lo que ocurrió entonces fue la simiente de lo que con el tiempo se volvería una singularidad política del país: la invocación persistente a una matriz liberal tan vaga como ampliamente predominante entre blancos y colorados (sólo que representativos de liberalismos diferentes).²³ En esta idea se produce una efectiva convergencia entre las hipótesis verificadas a propósito de una aproximación al tema desde un enfoque moderno de Historia conceptual y algunos de los abordajes historiográficos más clásicos, incluso tradicionales.

Dentro de ese magma ideológico en plena ebullición tampoco faltaban

²¹ José Artigas (1756-1850) fue el líder derrotado de la primera etapa de la revolución oriental (1810/11-1820), de fuertes connotaciones populares y radicales. En más de una oportunidad, sus enemigos lo acusaron de “anarquista”, “jacobino” y “republicano”.

²² Juan Antonio Lavalleja y Manuel Oribe integraron de manera diversa la revolución artiguista, pero luego presidieron la segunda etapa de la revolución, liderando la llamada “*Cruzada Libertadora*” iniciada en 1825. Devenidos luego de la emergencia del Estado oriental en caudillos a menudo enfrentados con Rivera, a Oribe se lo considera el fundador del Partido Blanco.

²³ Cfr. PANIZZA, Francisco, “El liberalismo y sus otros. La construcción del imaginario liberal en el Uruguay (1850-1930)”, en *Cuadernos del Claeh*, N° 50, Montevideo, 1989/2, pp. 31 y ss.

componentes residuales de republicanismo, solo que su visibilidad quedaba supeditada a su inclusión genérica (cuanto más vaga y expansiva mejor) dentro de discursos doctrinarios laudatorios en sus aspectos medulares de un liberalismo también dilatado pero cada vez más triunfante. Como ya se ha señalado, la connotación artiguista del concepto “*república*” la volvía también una palabra sospechosa y hasta temida, pero su declive se asociaba con el éxito contrastante de ese “*liberalismo*” tan vago como omnipresente. Lo que el enfoque moderno de una Historia conceptual aplicado al período obtiene es una aproximación más directa y menos ingenua respecto al signo contradictorio de las posturas ideológicas manejadas por los actores, tanto individuales como colectivos. Al mismo tiempo, vuelve más libre (y creemos más precisa) la interpretación y exégesis lexicográfica de los documentos en referencia a la problematización necesaria de “*macro-conceptos*” como liberalismo o republicanismo, así como a la aplicación de nociones rígidas de transferencia centro-periferia en relación a estas trayectorias ideológicas. En ese marco, las contradicciones y contingencias de los actores y de sus ideas no sorprenden tanto.

c) La “*Guerra Grande*” y sus configuraciones.

Si es cierto que en más de un sentido blancos y colorados hundieron las raíces originarias de sus respectivas significaciones en la última Colonia, en el ciclo revolucionario y en los primeros años del Estado oriental, sin embargo fue sólo a partir de la llamada “*Guerra Grande*”²⁴ y de su hondo impacto comarcal en la región platense, que las divisiones pudieron confirmar de modo consistente sus primeras definiciones perdurables. En suma, se trataba del esbozo de dos *patrias subjetivas*, como Baltasar Mezzera y otros han dicho en más de una ocasión. Dentro de una retórica claramente inscrita en una lógica dicotómica, en sus mensajes oficiales las autoridades institucionales de ambos campos pugnaron por obtener una posición de privilegio en ese terreno semántico tan

²⁴ La llamada “*Guerra Grande*” configuró un amplio conflicto regional que contuvo múltiples antagonismos de diversa índole y que involucró de manera entrelazada a las principales identidades políticas “*argentinas*” y “*orientales*” (federales y unitarios, blancos y colorados respectivamente). En las provincias argentinas se extendió entre 1838 y 1852, mientras que en territorio oriental se expandió entre 1839 y 1851. En ella tuvieron también participación Inglaterra, Francia, legiones italianas bajo el liderazgo de Garibaldi y distintas facciones del Imperio del Brasil.

abarcativo (y a la vez tan disputado, en su asociación privilegiada con los principios de la revolución y con las referencias de la modernidad política) del “*lenguaje liberal*”.

Pero no cabe duda que por muchos motivos –la enjundia de los polemistas, su significación política tanto entonces como en épocas posteriores, la densidad conceptual e ideológica de los contenidos confrontados, la relevancia de los medios periodísticos que sirvieron a cada uno de vehículo intermediario de sus respectivas posiciones–, la polémica mantenida en plena “*Guerra Grande*” entre los doctores Manuel Herrera y Obes desde *La Defensa* (nombre dado al Montevideo colorado) y Bernardo P. Berro desde el *Cerrito* (sede del gobierno blanco), constituyó un documento principalísimo para un análisis ideológico-conceptual sobre el tema que nos ocupa.

Luego de desempeñar diversos cargos destacados en las instituciones de *La Defensa*, Manuel Herrera y Obes (1806-1890) encabezó dentro del círculo doctoral montevidiano la oposición al caudillismo personalista de Rivera, promoviendo su destierro al Imperio del Brasil en 1847. Desde las páginas del periódico “*El Conservador*” ensayó la prédica liberal que en su perspectiva debía sintetizar el conflicto vigente como la lucha de la *Civilización* contra la *Barbarie*. Recogemos a continuación algunos fragmentos significativos de su alegato contenido en sucesivos números del citado periódico:

“Están los principios de la tiranía y la barbarie de un lado; están los principios de la libertad y de la civilización del otro. He ahí la América entera en sus dos altas y generales cuestiones. (...) Figuraos vencido al ejército enemigo; y ¿qué divisáis entonces? El prestigio de la capital, es decir, de la parte ilustrada de la Nación (...); el principio democrático poniendo puentes en el océano para dar camino a la civilización europea (...). Es ese precisamente el pensamiento de la Revolución. (...) ¿Rosas y Oribe al frente de las masas incultas y fanáticas, triunfantes por el poder del número, pueden dar a los pueblos los beneficios de la paz, de la justicia, y del orden que son los atributos de las ideas y el blanco de los esfuerzos comunes de la clase inteligente y liberal?”²⁵

Por su parte, Bernardo Prudencio Berro (1803-1868) no había

²⁵ HERRERA Y OBES, Manuel – BERRO, Bernardo Prudencio, *El caudillismo y la revolución americana. Polémica*. Montevideo, 1966, Biblioteca Artigas, Colección de Clásicos Uruguayos Nº 110, pp. 11, 12, 14 y 61.

participado de los avatares del ciclo artiguista, aunque sí pudo revistar en las fuerzas patriotas durante la Cruzada Libertadora de 1825. Fue opositor a Rivera y partidario de Oribe, así como una figura destacada en el campo sitiador del Cerrito y colaborador asiduo en “*El Defensor de la Independencia Americana*”, periódico desde cuyas páginas protagonizó esta célebre polémica con Manuel Herrera y Obes. Entre los fragmentos de su réplica, también publicada en varias notas sucesivas, extraemos los siguientes:

“Compuesta de los mismos elementos que antes, la existencia de la facción salvaje unitaria que abriga los muros de Montevideo, se halla en un todo vinculada a la rebelión que encabezó Rivera (...). Y he aquí por qué el carácter antiliberal y contrario a la civilización que le dan, recae en su rebelión, y de esta en sus creaciones y consecuencias, y en los que en ella tuvieron parte activa y voluntaria (...). Hemos de probar también que la revolución americana fue más esencialmente política que social, y que el haberse empeñado en hacerla abrazar atropelladamente este último carácter, bajo el modelo de las modernas revoluciones liberales europeas, y sin dejarlo que acompañase solamente a la nueva posición de la América en vez de violentarla, es una de las causas principales de sus desgracias.”²⁶

No cabe duda que en el registro de esta polémica resulta comprobable la progresiva consistencia que iba cobrando la disputa abierta en aquel Uruguay de los orígenes por la hegemonía en este campo lexicográfico conexas a las voces *liberal y liberalismo*. Tras el intercambio entre Herrera y Obes y Berro, en la asociación de la puja por el *liberalismo* y con la contrastación más afinada de la dicotomía sarmientina *Civilización vs. Barbarie* (con todas sus implicaciones), se ponía de manifiesto la verdadera conversión de todo ese campo semántico que rodeaba esa agregación laxa en torno a valores liberales muy genéricos como referente principal en relación al proceso en curso de modernización.

En ese marco, las voces estudiadas se volvían cada vez más sinónimos de toda una interpretación disputada sobre los logros y herencias de la revolución, los desafíos del progreso de nuestras incipientes repúblicas y las interpelaciones del advenimiento de la modernidad. Por cierto que todos estos debates y polémicas, además de ser políticos e ideológicos, tenían mucho que ver con la eterna pelea en torno al léxico y a las palabras. El propio Bernardo Berro lo

²⁶ Ibidem, pp. 83, 84, 109, 114, 153.

percibía de la siguiente forma, en medio del trajín de su polémica con Herrera y Obes:

“las ideas se perdían entre la confusión de las palabras; y el uso de un lenguaje revestido de formas poéticas para el examen de cuestiones políticas, en que servían de imágenes algunos denuestos contra el pardejón Rivera y muchas calumnias a los caracteres más eminentes de ambas Repúblicas del Plata (...). Las contiendas americanas, exceptuando las pocas referentes a verdaderos partidos políticos y a la defensa de gobiernos legítimos, han sido luchas de facciones (...). Todas han formulado sus programas de acuerdo con los principios liberales y con el sistema republicano admitido en América; todas se han dicho partidarias de las mismas ideas (...). Esta uniformidad de pronunciamiento, este acuerdo en las ideas, esta confusión de las clases en las revueltas intestinas, prueba de una manera evidente que no luchan en ellas en general principios políticos, ni elementos sociales colocados en antagonismo, sino pasiones e intereses de otro género que se refieren a ciertos vicios heredados, a nuestra inexperiencia, y sobre todo a ese repentino tránsito del régimen absoluto al de libertad.”²⁷

Desde un enfoque de *Historia Conceptual*, los dichos de Berro en 1847 respecto a que “*las ideas se perdían entre la confusión de las palabras*” bien podían invertir su significación. En la puja abierta por las palabras y el predominio de los conceptos radicaba sin duda un campo decisivo de la lucha política e ideológica entre los principales actores de la época. El propio Berro era un ejemplo paradigmático a este respecto.²⁸

²⁷ Ibidem, pp. 121, 138 y 139.

²⁸ Admirador del pensamiento político norteamericano, como señaló Real de Azúa, Berro fue “*un hombre del siglo XVIII*”, un “*radical y cabal ilustrado*” (REAL DE AZUA, Carlos, “Bernardo Berro, el puritano en la tormenta”, en *Cuadernos de Marcha*, N° 5, Montevideo, 1967, p. 7). Desde esas premisas ideológicas, fue enemigo de los partidos tradicionales y del caudillismo, fusionista convencido, obsesionado por la creación de hábitos republicanos y por la “*orientalización*” definitiva de los destinos nacionales. Sin embargo, este hombre reflexivo, que al decir de Pivel Devoto “*se preciaba de hombre práctico pero fue un idealista*”, terminó devorado por las contradicciones violentas de su tiempo. “*Puritano en la tormenta*”, Berro vio fracasar su proyecto político, ese mismo que se prefigura en su Programa de política de 1858 y se proyecta en brega desesperada en sus proclamas de 1863 y 1864. Aunque lo más importante de su acción política está sin duda en su pensamiento, esa mezcla y esa coexistencia desordenada (a veces encubierta) aparece en sus escritos con frecuencia, con una invocación reiterada a conceptos republicanos, algo excepcional como vimos en aquella época: “*La república – decía en su “Programa de Política” de 1858- se funda y consolida por la república. A la república no se va sino con la república: jamás habrá república, sino por medio de la obra republicana. Lo que no es conforme con la república la vicia, quiebra sus resortes, introduce en ella un principio de destrucción y de muerte. Obrar antirrepublicanamente para obtener la república, para llegar a sus efectos propios, es un contrasentido, un absurdo enorme. Nosotros no hemos tenido la república, ese medio escogido para nuestra felicidad; porque la hemos buscado fuera de ella, porque la hemos querido tener empleando otros materiales que los*

d) La posguerra y “la carrera de la libertad”.

Terminada la “*Guerra Grande*”, predominó un clima de concordia y de pacificación en las elecciones legislativas realizadas en noviembre de 1851. El elemento caudillesco se encontraba en buena medida aislado ante el clamor generalizado por una paz duradera y ello estimulaba la alianza de doctores de ambas divisas para promover políticas de fusión. Diversas circunstancias, como la muerte de Eugenio Garzón (el candidato ampliamente favorito para ocupar la primera magistratura) y una leve mayoría blanca en la Asamblea General, coadyuvaron para que el candidato colorado Manuel Herrera y Obes desistiera finalmente de su postulación y Juan Francisco Giró fuera elegido por la casi unanimidad de los legisladores. Los representantes colorados que adhirieron a su postulación manifestaron su convicción respecto a que estaban persuadidos que el novel presidente realizaría “*una política prudente y digna en el exterior; y en el interior una política liberal, de fusión y de olvido absoluto del pasado, con exclusión completa de toda tendencia reaccionaria.*”²⁹

Al tiempo que estas manifestaciones volvían a confirmar la persistencia de ambigüedades en la conceptualización del término *liberal*, también ponían de manifiesto que eran tiempos *fusionistas*:³⁰ las búsquedas en esa dirección abrevaban –una vez más– en la proximidad laxa de las invocaciones comunes y vagas al campo *liberal*. La experiencia de Giró no pudo sin embargo concluir con éxito. La discontinuidad institucional permanente llevó a varios dirigentes a buscar soluciones de mayor viabilidad política en formulaciones menos liberales, aun dentro de formatos censitarios como los previstos en la Constitución. Calificado por Alfredo Castellanos como “*el más genuino*

republicanos. Creímos que la proclamación de la república era la república, y no cuidamos de fundarla, de ir la construyendo, por medio de la acción republicana. La farsa vino luego a ponerse en el lugar de la realidad; y la realidad quedó abandonada sin ser conocida, imposibilitada sin ser imposible”. Cfr. BERRO, Bernardo P., “Programa de política”, tomado de BERRO, Aureliano G., *Bernardo P. Berro. Vida pública y privada*, t. I, Montevideo, 2000, pp. 157 y 158.

²⁹ Manifiesto publicado en el periódico “*El Oriental*”, Montevideo, 2 de marzo de 1852 e impreso en una hoja suelta a modo de volante. Cita tomada de PIVEL DEVOTO, Juan, *Historia de los partidos políticos en el Uruguay. Tomo I*. Montevideo, Tipografía Atlántida, 1942, p. 208.

³⁰ La llamada política del “fusionismo” buscaba eliminar a los partidos construyendo un “partido doctoral” que unificara lo que ellos vanidosamente calificaban como “*Lo mejor de la nación*”. En contraposición, los caudillos practicaron una política de “*pactos*” que permitiera la paz sin eliminar a los partidos. Una vez más, el “país real” de los caudillos prevaleció sobre el “país legal” de los doctores.

representante del romanticismo político y literario en nuestro país”, Juan Carlos Gómez (1820-1884) fue uno de esos dirigentes que sintieron la tentación del abandono del liberalismo como “concepto guía” cada vez más predominante. En un editorial de “*El Orden*” de julio de 1853, Juan Carlos Gómez insistía sobre este tema que cada vez generaba más preocupación en filas doctorales: la necesidad de que “*la adhesión a los principios liberales*” presente en la Constitución de 1830 no derivara “*a la anarquía*”. “*Antes de ahora - señalaba- hemos manifestado nuestro convencimiento sobre la necesidad de robustecer al Poder Ejecutivo, de vigorizar su acción y darle la importancia que le corresponde en el gobierno de la sociedad. La Constitución lo circundó de obstáculos y dificultades. (...) Estábamos entonces en la fiebre de la exageración del liberalismo. Nadábamos en la vaguedad de las teorías alucinadoras.*”³¹

Como se observa, el tema del orden como sustento del ejercicio de las libertades y el de la pertinencia o no de los partidos como actores colectivos legítimos y eficaces para construir una *política de paz* constituían en el Uruguay de entonces los tópicos principales que envolvían el creciente debate sobre el *liberalismo*. El conflicto no era nuevo, estaba ya instalado desde la consagración de la Constitución de 1830. Desde el origen mismo del Estado oriental, doctores y caudillos propusieron vías de participación política sobre bases incompatibles. La visión doctoral, claramente dominante en la Constitución de 1830,

“imbuida del individualismo esencial de las revoluciones burguesas, desconfiaba de los grandes colectivos y promovía un compromiso atomístico, de hombres razonables y libres, que debatirían tras silenciosa, recoleta meditación. [...] Su oponente (caudillesco) equiparaba estrictamente menor intervención política a pérdida de derechos de toda naturaleza y, a la inversa, atribuía relevancia a las consultas, la amplitud de las convocatorias, los apoyos y consensos. [...] Mientras que la participación que los constituyentes persiguieron debía rechazar a los partidos, a la forma-partido, la otra (caudillesca) la requería.”³²

En este marco fue que Andrés Lamas (1817-1891) en julio de 1855 elevó a la consideración de sus compatriotas su famoso Manifiesto editado en Río de

³¹ “*El Orden*”, Montevideo, 29 de julio de 1853. Cita tomada de PIVEL DEVOTO, *Historia de los partidos políticos ... Tomo I*, ob. cit. p. 221.

³² PEREZ ANTON, Romeo, Ob. Cit., pp. 48-49

Janeiro bajo el título “*Andrés Lamas a sus compatriotas*”.³³ Constituido desde que se hizo público en el programa ideológico de la *fusión*, el llamado desde entonces *Manifiesto de Lamas* contenía un fuerte alegato anticaudillista, un rechazo intransigente a cualquier forma de continuidad de las divisas, la convocatoria a crear un *partido de ideas*. Pero también proyectaba —y esto no se recuerda tanto— la necesidad de un cambio de la estructura económica que dejara atrás la monoproducción ganadera y el latifundio, planes de reorganización de la administración pública, de colonización, de mejora de la instrucción pública y de reformas en las áreas militar y judicial, todo sobre la base de una alianza estrecha con el Brasil, entendida como el único sostén posible de la estabilidad oriental. A partir de este *Manifiesto* de 1855 fue que se conformó la llamada *Unión Liberal* en octubre del mismo año, para muchos (aunque resulta un punto discutible) el primer *Partido Liberal* estricto que existió como tal en el país,³⁴ agrupación en la que por algún tiempo convergieron algunos de los más connotados doctores provenientes de ambas divisas. Por lo pronto, ese fue el caso de los referidos polemistas Manuel Herrera y Obes y Bernardo Prudencio Berro, así como de Luis y Juan José de Herrera (abuelo y padre del renombrado caudillo nacionalista Luis Alberto de Herrera) y de Lorenzo Batlle (Presidente colorado entre 1868 y 1872, padre a su vez de José Batlle y Ordóñez, Presidente en dos oportunidades, entre 1903 y 1907 y entre 1911 y 1915).³⁵

Resulta llamativo que Andrés Lamas, pese a autodefinirse como *liberal* y a denominar a su partido como *Unión Liberal*, no explicitó ni una sola vez a lo largo de todo su famoso *Manifiesto* las voces *liberal* y *liberalismo*. Lo mismo ocurrió a lo largo de los dieciséis artículos del programa del novel partido, en el que de todos modos se expusieron con sistematicidad inédita³⁶ los puntos

³³ “*Andrés Lamas a sus compatriotas*”. Río de Janeiro, Imprenta de J. Villeneuve y Comp., 1855.

³⁴ En términos formales, el *Partido Liberal* fue fundado en el Uruguay hacia fines del siglo XIX en torno al llamado Centro Liberal. Obtuvo por primera y única vez representación parlamentaria en los comicios de 1910, a los que compareció en alianza con un también flamante Partido Socialista. La abstención en esa elección del Partido Nacional permitió que el socialista Emilio Frugoni y el liberal Pedro Díaz alcanzaran ambos una banca en la Cámara de Representantes.

³⁵ Cfr. REAL DE AZUA, Carlos, *El patriciado uruguayo*. Montevideo, ASIR, 1961.

³⁶ Coincidimos con Pivel Devoto cuando califica al programa de la *Unión Liberal* como “ *el más completo de los elaborados por los partidos hasta ese momento*”, así como cuando registra que “ *fue el primer partido que tuvo un Reglamento interno, señalando por su organización un*

doctrinarios que configuraban por entonces el consenso de ese *lenguaje liberal* laxo al que hemos venido haciendo referencia. Se decía por ejemplo en el último artículo del programa de la *Unión Liberal*: “*Emplear, como medios para conseguir los fines de la asociación, la libertad de prensa en los límites de lo lícito y conveniente, la discusión en la tribuna, el derecho de petición, etc.*”

Más allá de que la disputa entre la *fusión* o el *pacto*, entre la visión doctoral *apartidista* y la caudillesca de *afirmación partidaria*, no formaban parte directa de las polémicas por la hegemonía de ese campo de significaciones laxas que era el liberalismo uruguayo (y en buena medida el iberoamericano), hacia mediados del siglo XIX, unos y otros no dejaban de pelear por las palabras. Ellas alojaban (¿encubrían?) los pleitos por “*la carrera de la Libertad*”, como Juan Bautista Alberdi hizo decir nada menos que a Fructuoso Rivera en 1839.

Sin embargo, la verdadera “*carrera de la libertad*” se jugaría durante la segunda mitad del siglo XIX desde los requerimientos de toda índole que provenían de la primera modernización capitalista que por entonces estaba protagonizando el país. Fue en ese contexto que el liberalismo terminó de imponerse como “*concepto guía*” de las elites dirigentes de aquel novel país. En 1861, el mismo año en que desde la Memoria del Ministerio de Hacienda Tomás Villalba realizaba un verdadero alegato liberal y antiproteccionista, Carlos de Castro, retornado al país luego de una larga ausencia en Europa, inauguraba formalmente la Cátedra de Economía Política de la Universidad. En su curso, que tuvo un enorme impacto en la generación de jóvenes universitarios de la época, De Castro expuso en forma sistemática los andamiajes fundamentales de las doctrinas liberales por entonces de moda en Europa y que comenzaban a desplegar su influjo en el país en los campos de la economía, la filosofía y la política. Defensor acérrimo de las ideas liberales y de su necesaria expansión en todos los campos de la actividad humana, Carlos de Castro se convirtió, como bien ha registrado Blanca Paris de Oddone, en uno de los protagonistas que

progreso en la técnica de los partidos permanentes.” Cfr. PIVEL DEVOTO, *Historia de los partidos políticos... Tomo I.* etc. ob. cit., pp. 248 y 250.

hicieron de la Universidad una escuela de civismo liberal.³⁷

Fiel a su militante liberalismo de cuño burgués, De Castro terminaba convocando a los economistas a una tarea casi misional que pronosticaba como difícil y poco placentera:

“Siendo a nuestro juicio la exigencia hacia los gobernantes nociva frecuentemente, porque es siempre en perjuicio de la energía individual que con tal sistema se destruiría, desde el momento en que los ciudadanos gustasen colocarse en condición de pupilos, antes que aspirar a un ejercicio siempre mayor de sus derechos y deberes. (...) Tome el estandarte de la libertad y no le abandone jamás; pida siempre libertad para todos, libertad en todo, libertad a pesar de todos los obstáculos.”³⁸

e) Las ambigüedades de la “*república principista*”³⁹

El 6 de abril de 1872 el gobierno colorado y los revolucionarios blancos de la Revolución de las Lanzas firmaron la anhelada paz. La *Paz de Abril* estrenaba la política de coparticipación entre los partidos políticos uruguayos, pues se acordó verbalmente que los blancos obtendrían las jefaturas políticas de San José, Canelones, Florida y Cerro Largo.⁴⁰ En medio de un clima de optimismo, con la “*gente entregada al más grande y legítimo regocijo que raya en frenesí*”, según la crónica de “*El Siglo*”, los jóvenes ilustrados organizaron un banquete de confraternidad. Al decir de Juan Antonio Oddone, “*fe en el porvenir, que anticipa nuevas formas de convivencia partidaria bajo la égida de los principios y la más amplia tolerancia para todas las opiniones; abjuración de la guerra civil y la promesa de una regeneración cívica que relegue a la historia los juicios sobre el pasado, compendian los ideales de los comensales del 13 de abril*”.⁴¹ El *Banquete de la Juventud* se llevó a cabo precisamente en la

³⁷ Cfr. PARIS DE ODDONE, Blanca, *La Universidad de Montevideo en la formación de nuestra conciencia liberal, 1849-1885*, Montevideo, Publicaciones de la Universidad de la República, 1958, pp. 162 y ss.

³⁸ DE CASTRO, Carlos, “Discurso al inaugurar la clase de Economía Política en marzo de 1861”, en *idem*, *Curso de Economía Política dictado en la Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay*. Montevideo, Imprenta de El País, 1864, pp. 6-8, 12, 15-16 del Apéndice.

³⁹ Cfr. GALLARDO, Javier, “Las ideas republicanas en los orígenes de la democracia uruguaya”, en *Araucaria*, v.: 9, p.: 3 - 44, 2003.

⁴⁰ Se trataba de un pacto extra constitucional, pues la misma otorgaba al Presidente la potestad de nombrar a quien quisiera como Jefe Político y de Policía de cada Departamento. Sin embargo, a partir de la radicación territorial del poder en la política uruguaya de aquellos años, se configuraba como un adelanto modernizador de coparticipación en el ejercicio del poder entre los partidos rivales

⁴¹ ODDONE, Juan Antonio, *El principismo del setenta. Una experiencia liberal en el Uruguay*,

noche del 13 de abril de 1872 en el gran salón de la confitería Oriental, una de las más reputadas de Montevideo. Según el testimonio de *“La Paz”*, *“concurrieron doscientas personas jóvenes y algunas que no lo eran y fueron invitadas igual”*. La comida se sirvió luego de las seis de la tarde y a las siete Carlos María Ramírez pronunció el primero de los discursos, que se prolongaron durante cuatro horas. Entre otras muchas cosas, la paz de 1872 dio origen a la elección de las llamadas *“Cámaras Bizantinas”*, dominadas por los *“doctores principistas”* –muchísimos de ellos participantes y oradores del *“Banquete”* antes aludido- que protagonizaron en aquellos años muy profundos debates sobre la arquitectura institucional y política que se debía el país.

Los nuevos legisladores fueron acusados de inmediato por buena parte de la opinión pública de desatender los verdaderos problemas del país y de concentrar sus intereses en controversias ideológicas e institucionales. *“En vez de autorizar la creación de nuevas vías férreas, de decretar puentes, de improvisar colonias”*, las cámaras de 1873 –calificadas despectivamente de *bizantinas* por Luis Melián Lafinur– discutieron en primer lugar de principios. De hecho, en ellas tenían una presencia importante los sectores *“principistas”* de los partidos que, apóstoles de una filosofía política liberal y opuestos a los sectores *“caudillescos”*, gustaban de los torneos de oratoria. El *“principismo”*, según José Pedro Ramírez, sostenía *“la libertad en todas las esferas, la libertad para todos, la libertad como punto de partida, la libertad como medio, la libertad como fin”*.

Una muy célebre intervención precisamente de Ramírez, en la sesión de la Cámara de Representantes del 9 de mayo de 1873, sintetiza bien el espíritu de aquellos *“principistas”*, esos *“trotskistas del liberalismo”*, como los llamaría Carlos Real de Azúa:

“los que pagamos tributo a esas seductoras ilusiones que se llaman derecho y libertad; los que no creemos ni esperamos nada de las conquistas materiales y vemos solo en ellas un injerto de civilización bastarda, cuando no van precedidas o acompañadas de las conquistas morales; los que no concebimos el verdadero progreso si no tiene por base una situación de instituciones, garantidas de libertad y de orden; los que vemos cruzar hasta con tristeza la locomotora del ferrocarril si

Montevideo, Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias, 1956, p. 26.

como en el Paraguay, bajo López, solo acusa la existencia de una tiranía brutal decorada con las galas de una civilización mentida, creemos, por el contrario, que ninguna Asamblea hasta ahora ha ocupado mejor su tiempo: porque ninguna como la actual ha plantado sus reales en el campo de la lucha, abierta hace medio siglo entre la prepotencia de los gobiernos personales y las resistencias de los ciudadanos honrados”.⁴²

La dictadura del coronel Lorenzo Latorre, que impuso en 1875 el gobierno de Pedro Varela pero que en marzo del año siguiente lo tendría a él mismo con el mando superior, barrió con todas las leyes elaboradas por los “*principistas*” durante su trienio de dominio en el Poder Legislativo. Sin embargo, perseguidos, desterrados y derrotados en la llamada *Revolución Tricolor* (1875), los “*principistas*” volvieron rápidamente a la lucha política, convergentes en la creación del *Partido Constitucional*, fundado el 16 de mayo de 1880, en el marco de una coyuntura de reorganización general de todos los partidos políticos que sucedió al ocaso del latorrismo.

El nuevo partido de ideas, también conocido como *Partido de las Instituciones*, renegaba de las divisas blanca y colorada y proponía lo que llamaba una “*regeneración política*”. A pesar de la adhesión entusiasta de muchos ilustrados doctores montevideanos, algunos como Ángel Floro Costa satirizaron al novel *Partido Constitucional* como “*un Estado Mayor sin Ejército*”. El 16 de marzo de 1881 los constitucionalistas se reunieron en el Skating Ring para celebrar su Convención y designar su Comisión Directiva. La asamblea, al decir de Pivel Devoto, fue “*un verdadero certamen de oratoria política*”, en medio de un escenario impregnado de tono y estética doctorales. Entre los muchos oradores de aquella velada destacó una vez más Carlos María Ramírez, quien a pesar de haber militado en el Partido Colorado y haber sido secretario nada menos que del general José Gregorio Suárez (uno de los caudillos más feroces en las guerras contra los blancos) en su primera juventud, tempranamente abrazó la causa antitradicionalista.

“somos el partido del buen sentido. Y en frente de nosotros, ¿qué tenemos? La fe de los partidos se halla ya en estado de superstición... (...) ¡Oribe y Rivera, medio siglo atrás! Todo se ha renovado, todo se ha transformado. Otras generaciones, otra

⁴² Discurso de José Pedro Ramírez: Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, t. XVIII, sesión del 7 de mayo de 1873, pp. 379-381.

sociabilidad. (...) Esa es la superstición; ese es el pasado; esos son los partidos tradicionales! Cada época tiene su misión y su tarea. (...) La nueva vida requiere organismos nuevos. Las necesidades, las esperanzas, los ideales de una época, deben siempre encarnarse en un partido, so pena de morir en la desorganización y en la impotencia. Ese es el buen sentido; es el presente y el porvenir; es el Partido Constitucional”.⁴³

En su artículo antes citado, el profesor Javier Gallardo ha destacado tres grandes momentos en el “*ciclo político democratizador enmarcado entre la coparticipación de 1872 y la reforma constitucional 1917*”: lo que denomina la “*república principista*” de 1872-1875, “*la congregación principista en torno al Partido Constitucional*” y la “*incorporación en el novecientos de las últimas estirpes doctrinarias y constitucionalistas al binomio blanqui-colorado*”. Asimismo, en la misma dirección, identifica “*la influencia de las ideas republicanas*”, en balances eclécticos con principios netamente liberales, en “*la acción de las elites actuantes bajo la democracia de notables de fines del siglo XIX*”. Con análisis fino, Gallardo no deja de advertir las tensiones –a menudo fuertes- entre principios liberales y republicanos en las filas principistas pero señala que, pese a todo, fue posible una “*combinación de principios republicanos, liberales y democráticos en la matriz de pensamiento*” de esta elite doctoral. A su juicio, en ella radicó uno de los soportes más sólidos de la singularidad de la construcción de la democracia política uruguaya que alcanzaría pleno despliegue en el siglo XX.^{44 45}

⁴³ Discurso de Carlos María Ramírez en la Convención del Partido Constitucional, en marzo de 1881. *El Plata*, Montevideo, 18 de marzo de 1881, p. 1.

⁴⁴ GALLARDO, Javier, “Las ideas republicanas en los orígenes de la democracia uruguaya”, en *Araucaria*, v.: 9, p.: 3 - 44, 2003.

⁴⁵ Nos interesa plantear una hipótesis crítica frente a la postura del Profesor Gallardo. Por cierto que valoramos en gran forma los aportes de su texto, que entre otros elementos de gran relevancia viene a probar las “*genealogías republicanas*” del siglo XIX en la democracia uruguaya, así como las posibilidades de combinaciones y síntesis superadoras de visiones ideológicas “*puras*”, que contienen componentes republicanos, liberales y democráticos, en apariencia incompatibles desde una visión rígida. Destacamos también su especialmente profundo conocimiento sobre el republicanismo así como el destaque particular que otorga a la democracia de partidos en la fragua, por cierto que ya radicada plenamente en el siglo XIX, de varias de las mejores versiones de la política uruguaya. Sin embargo, advertimos en su análisis sobre los doctores principistas una sobreinterpretación que tal vez tenga que ver con cierto anacronismo en la exégesis y en la interpretación de varios de los textos seleccionados. Asimismo, en más de un pasaje parece afirmarse una cierta visión apriorística que busca encontrar en las fuentes lo que su hipótesis de base requiere: de manera particular, una receptividad amplia en estas elites doctorales frente a las exigencias de los principios republicanos y democráticos, así como una aceptación demasiado concluyente respecto a la necesidad de los partidos políticos como actores centrales de toda democracia moderna que,

Pese a mis acuerdos ya anotados con varias de las tesis de Gallardo, en este caso tiendo a discrepar sobre todo en tres elementos que juzgo como claves: i) más allá de sus múltiples trayectorias, el núcleo duro de las elites doctorales y principistas de las últimas décadas del siglo XIX tendieron a engrosar (e incluso a liderar en algunos casos) a las filas del “*liberalismo conservador*” durante las primeras décadas del siglo XX;⁴⁶ ii) pese a la indiscutible existencia de “*genealogías republicanas*” en el Uruguay del siglo XIX, a nuestro juicio el auténtico pleito que dio origen al “*republicanismo liberal*” como la gran síntesis ideológica del Uruguay contemporáneo tuvo su principal momento de fragua durante las primeras tres décadas del siglo XX, tras el enfrentamiento de las dos grandes familias ideológicas del 900, el “*liberalismo conservador*” y el “*republicanismo solidarista*”, confrontación que no se resolvió por hegemonía sino por una trama compleja de síntesis y pactos complejos, tal vez algo asimétricos; y iii) fue el involucramiento popular genuinamente masivo en la lucha electoral entre los partidos, a partir de las garantías pactadas en la segunda Constitución de 1919 y liderados por líderes políticos modernos como José Batlle y Ordóñez⁴⁷ y Luis Alberto de Herrera,⁴⁸ el factor más decisivo para garantizar la solidez y el arraigo de la democracia uruguaya del siglo XX.

3. La deriva hacia el liberalismo conservador.

En la acción cívica de la elite doctoral de finales del siglo XIX, muchos de cuyos miembros militaron en las filas del Partido Constitucional, de un “*liberalismo genérico*” asumido como “*concepto fundamental*”, se pasó en

inexorablemente, devendría popular.

⁴⁶ Debe advertirse desde ya que su inscripción dentro de las filas del “*liberalismo conservador*” no les inhibió de realizar grandes aportes a la construcción democrática posterior a través de leyes y en algunos casos, a partir de su aporte al pacto del cual emanó la Constitución de 1919. De todos modos, también es cierto que en casi todos ellos siempre estuvo presente un temor fuerte frente a que la democracia deviniera en radicalismos “*jacobinos*”.

⁴⁷ José Batlle y Ordóñez (1856-1929) fue el líder de un sector popular dentro del Partido Colorado, que defendió un amplio conjunto de reformas en todos los planos de la vida social, convirtiéndose en la figura icónica de esa familia ideológica que hemos denominado “*republicano solidarista*”. Fue dos veces presidente de la República, entre 1903 y 1907 y entre 1911 y 1915.

⁴⁸ Luis Alberto de Herrera (1873-1959) se consolidó como líder de la fracción mayoritaria del Partido Nacional. Admirador de Burke, su matriz ideológica era netamente anglosajona, desde la que defendió sin rubores posturas que él mismo no vaciló en calificar de “*liberal conservadoras*”. Aunque nunca ganó la presidencia, fue sin duda el principal líder nacionalista durante medio siglo y el opositor ideológico más connotado de José Batlle y Ordóñez. En términos de esa batalla ideológica a la que nos hemos venido refiriendo, puede ser considerado como el principal antagonista político e ideológico de Batlle. .

forma gradual pero firme a la asunción más plena del “*liberalismo conservador*” como orientación ideológica predominante. Esta tendió a prevalecer cada vez de manera más clara en sus visiones sobre otros componentes que en algún momento llegaron a estar presentes en sus síntesis doctrinarias anteriores. Podría señalarse que esto fue consecuencia de la reacción de aquellos “*principistas*” frente al impulso reformista del batllismo, cargado a nuestro juicio de componentes republicanos (muchos de ellos radicales) y al que no vacilaron en calificar despectivamente como “*jacobino*”.⁴⁹ Sin embargo la cronología no sostiene del todo esta hipótesis. Podrían darse muchos ejemplos a este respecto pero los alcances de este artículo solo nos permiten la mención a dos figuras, aunque especialmente emblemáticas: Martín C. Martínez y José Irureta Goyena.

En la década de 1880, una renovación filosófica impactó los medios académicos uruguayos: una corriente de pensamiento positivista militante comenzaba a predominar en la Universidad. Tres figuras fueron fundamentales en este movimiento de renovación universitaria: Alfredo Vásquez Acevedo como rector y Eduardo Acevedo y Martín C. Martínez como líderes de juventud. Con el fervor de un escrito juvenil —había egresado de la Facultad en 1881, con una tesis sobre *La teoría evolucionista en la propiedad territorial*— y desde una adhesión orgánica al evolucionismo positivista, Martín C. Martínez escribió un célebre texto doctrinario en 1885 acerca del “*Valor teórico y práctico de la soberanía popular*”, en el que exploraba y revisaba distintas implicaciones del principio político de la soberanía popular. Lo hacía desde una perspectiva ideológica netamente conservadora y con un enfoque más sociológico que jurídico, como en más de uno de sus estudios ha señalado Gros Espiell. En ese marco, rechazaba con énfasis el régimen parlamentarista; prevenía en forma reiterada contra el “*poder cada día creciente de la masa, generalmente ignorante y mal inspirada*”; reivindicaba la tradición política anglosajona contra el “*seguimiento ciego del movimiento revolucionario de la Francia*”, en el que a su juicio había incurrido la mayoría de las elites uruguayas; convocaba a construir instituciones “*libres*” y “*conservadoras*”, capaces de poner “*el espumoso y generoso licor de la democracia en odres viejos*”.

⁴⁹ CAETANO, Gerardo. *Ciudadanía, republicanism y liberalism. Tomo I. La República Batllista*. Montevideo, EBO, 2011, 329 pp.

En este y en otros de sus textos y conferencias políticas juveniles se encuentra la matriz de una trayectoria que llevó a Martín C. Martínez a convertirse en uno de los dirigentes políticos más influyentes del país durante décadas, a la vez que en el cimiento doctrinario de una corriente de pensamiento que lo trascendió, involucrando a una franja visible del elenco político uruguayo de finales del siglo XIX y comienzos del XX. Como ha señalado Ardao:

“...fue seguramente Martínez, como estadista y político, la más encumbrada encarnación del conservadorismo teórico a la vez que militante. Notable resulta comprobar en sus escritos juveniles las vigorosas raíces doctrinarias de ese conservadorismo. Su postura individualista tenía que ver con los principios del darwinismo social sistematizado por Spencer, con la idea de selección por la concurrencia en el seno de la sociedad industrial sucesora de la sociedad militar”.⁵⁰

Martín C. Martínez (1859-1946) tuvo una vastísima trayectoria pública y se destacó en la escena universitaria. Militó hasta su desaparición en las filas del Partido Constitucional para luego integrarse al Partido Nacional. Fue legislador en ambas cámaras durante extensos períodos, ministro de Hacienda en dos oportunidades, constituyente, miembro del Consejo Nacional de Administración también en dos oportunidades, conjuez de la Alta Corte de Justicia, integrante del Directorio del Banco República y representante nacional en misiones diplomáticas, entre otros cargos. Muchos de sus estudios y reflexiones sobre distintos temas —por lo general centrados en asuntos institucionales y económico-financieros— fueron publicados en forma de libro o como artículos de revistas prestigiosas.⁵¹

“¿Cuál es la razón —decía en su texto de 1885— por la que el gobierno de muchos es más legítimo que el gobierno de varios o el de uno? ¿Qué fundamento a priori hay para proclamar como única base legítima el imperio de las mayorías? Supongamos que el gobierno de un hombre fuese mejor, más económico, garantizara más la libertad que el gobierno de muchos. (...) Si, por el contrario, el régimen de la

⁵⁰ ARDAO, Arturo, “Prólogo” en MARTINEZ, Martín C., *Escritos sociológicos. 1881-1885*. Montevideo, Impresora Uruguaya, 1965, p. XVI.

⁵¹ También debe advertirse que Martín C. Martínez refinó y evolucionó mucho en su pensamiento político e institucional a partir de aquel libro de juventud editado en 1885. De ello puede dar prueba la lectura del volumen 48 de la Colección de Clásicos Uruguayos titulada “*Ante la nueva Constitución*”, en la que se reúnen sus discursos y aportes en ocasión del debate constitucional de 1917 y 1918. De todos modos, siempre mantuvo una visión conservadora en lo social y liberal en lo económico y político.

soberanía popular lejos de ser, como lo es, el que mejor garante el derecho, fuese su amenaza permanente; lejos de controlar eficazmente a los gobernantes les facilitase ocasiones de agredir el derecho de los gobernados; si tal sucediese, el régimen popular sería el más ilegítimo. La historia reconstituida en nuestro siglo nos permite comprobar estas proposiciones a la luz de los hechos y demostrar que no hay ninguna forma de gobierno que sea absolutamente ilegítima en sí, y que el error de la Revolución fue no explicarse la perfecta correspondencia de la forma de gobierno al medio social. (...) Los que seguimos ciegamente el movimiento revolucionario de la Francia, no hemos tenido como ella el honor de caer en manos de Napoleones... [...] Cuando el respeto de la libertad, los hábitos de discusión y el espíritu conservador han alcanzado la plenitud, como en Estados Unidos o en Inglaterra, las instituciones conservadoras pueden desaparecer, porque en realidad ya están ellas en el cerebro y en el corazón de cada ciudadano”⁵².

Pero tal vez la voz más representativa e importante de este “*liberal conservadorismo*” haya sido en la época estudiada José Irureta Goyena (1874-1947), esa “*especie de Bossuet laico de nuestras clases vivas*”, como con precisión lo definiera Real de Azúa.⁵³ Como jurista, como empresario múltiple, como líder indiscutido y permanente de los ganaderos nucleados en la aguerrida Federación Rural desde 1915 (de la que fue fundador y *presidente Honorario*), como el principal “*intelectual orgánico*” de las clases dominantes y su orador predilecto (autor de los más importantes “*discursos de la corona*”), él podía darse el lujo —como ha señalado también Real de Azúa— “*de prescindir de todo partidismo político porque siempre es hombre de consejo en esas entretelas de un régimen en las que las grandes decisiones son adoptadas*”.⁵⁴ En efecto, no necesitó ser dirigente político, ni blanco ni colorado, para convertirse en el principal ideólogo conservador por más de medio siglo.

Irureta Goyena había militado en el *Partido Constitucional*, pero tras su fracaso se negó reiteradamente a ingresar a uno de los dos partidos tradicionales, aun cuando no le faltaron las invitaciones. Como una rara experiencia y cuando ya era una figura consagrada en el país, se dejó tentar por la muy frustrada experiencia de ser el primer candidato de la Unión

⁵² Cfr. MARTINEZ, Martín C., “Valor teórico y práctico de la soberanía del pueblo”, en *Anales del Ateneo del Uruguay*, año IV, t. VIII, Montevideo, 5 de abril de 1885, N° 44, pp. 307-318.

⁵³ Para una semblanza estupenda y muy consistente sobre la biografía de José Irureta Goyena, cfr. REAL DE AZUA, Carlos, *Antología del Ensayo Uruguayo Contemporáneo*, tomo 1. Montevideo, Ediciones de la Universidad de la República, 1964, pp. 85 a 88.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 85.

Democrática en 1919, un partido empresarial que conformó una lista a diputados en el departamento de Montevideo con un resultado en verdad catastrófico.⁵⁵

Respecto al tema que se viene analizando, Irureta Goyena tenía una convicción muy clara, expresada además con la contundencia de esas ideas que se creen centrales en todo un sistema coherente y sistemático de pensamiento. Cabe señalar que Irureta Goyena no era católico y que fue el autor del Código Penal de 1934, que por un tiempo y por única vez en el país hasta la ley reciente aprobada en la pasada legislatura, despenalizó el aborto.⁵⁶

Sobre el tema de su visión ideológica, su pensamiento institucional y sus opiniones sobre la democracia, señaló en una famosa conferencia —con un título que ya adelantaba toda una definición de fondo, “*El peligro de la fraternidad*”— pronunciada en 1944 en la Academia Nacional de Letras, de la que fue fundador e integrante connotado:

“Económicamente, la libertad es el derecho del hombre de ejercer sus facultades enlazado a la prerrogativa de recoger y a la obligación de atenerse a los resultados; igualdad es ese mismo derecho extendido a todos los seres humanos, lo que en el fondo constituye una gran desigualdad, puesto que implica sustancialmente el reconocimiento de todas las desigualdades naturales; fraternidad significa todo lo contrario y en su pureza conceptual, tiene el cometido de nivelar en parte lo desnivelado por el binomio de la igual libertad, enjugando los excesos que engendra la inflexibilidad de su aplicación. La libertad y la igualdad se complementan a la manera del tornillo y de la tuerca; la fraternidad, en cambio, se antepone a la finalidad que estas persiguen [...]. Las dos primeras son fuerzas individualistas; la última es medularmente socialista. El socialismo lleva al marasmo; el individualismo a la Roca del Taigeto. [...] Es imprescindible cambiar el alma humana si se pretende cambiar de sistema. [...] Ahora se habla de la solidaridad, que es otro subterfugio de que se valen los sociólogos para disimular su aversión al vocablo más noble que haya brotado de los labios de un ser humano, desde que el mundo existe: la palabra caridad. El socialismo, el comunismo, el anarquismo, el sindicalismo, son doctrinas que pretenden sustituir el equilibrio del triángulo místico de “libertad, igualdad y fraternidad”, por el huracán que simboliza el vértice de la fraternidad. En la

⁵⁵ Cfr. CAETANO, Gerardo, *La República Conservadora (1916-1929) Tomo I. El Alto a las reformas*. Montevideo, Editorial Fin de Siglo, 1992.

⁵⁶ Este tema ha sido tratado por varios autores, entre otros por José P. Barrán en su colección *Medicina y sociedad en el Uruguay del 900*, en tres tomos publicados entre 1992 y 1995.

exaltación con que las masas claman por la democracia, en forma criptogámica y quizá más intuitiva que conciente, se esconde la esperanza de esa superposición. [...] La democracia, que es una forma de organización de los poderes públicos, se está convirtiendo en el símbolo de gobiernos izquierdistas, subversivos y revolucionarios, cuyo cometido ha de ser el de echar por tierra el régimen capitalista, de cepa burguesa y estructura netamente liberal”.⁵⁷

Irureta Goyena lo decía de manera concluyente y prístina, con su retórica siempre clara y elocuente: *“Es imprescindible cambiar el alma humana si se pretende cambiar de sistema...”* Allí radicaba uno de los núcleos de la controversia en torno a los modelos de ciudadanía y de representación políticas que debían prevalecer, con su pleito moral consiguiente. La *“fraternidad”*, o su sinónimo vernáculo y más contemporáneo de la *“solidaridad”* o del *“solidarismo”*, tan caros al reformismo batllista y a otros progresismos del novecientos, rompían el equilibrio *“aceptable”* del ya viejo *“triángulo místico de libertad, igualdad y fraternidad”*. Como telón de fondo del *“terror”* conservador, reaparecían las discusiones, plenamente vigentes, en torno a la interpretación histórica de la Revolución Francesa o la Comuna,⁵⁸ convergiendo en la prevención de que la democracia podía *“servir de estandarte”* para ocultar tras de sí el advenimiento de *“gobiernos izquierdistas”*. Incluso, el connotado jurista uruguayo, advertía con celo profético que la *“compulsión”* (en rigor, el uso de la fuerza del Estado) no terminaba de ser un instrumento seguro ante el *“desborde de las almas”*. En su pensamiento, resultaba imperativo actuar para el control del *“alma humana”*, de allí su obsesión por la discusión de los temas morales y sus consecuencias políticas y sociales.

4. Breves pistas de recapitulación.

La historia política uruguaya del siglo XIX viene a confirmar a nuestro juicio ese derrotero que tendió a prevalecer en casi toda América Latina en el

⁵⁷ Cf. REAL DE AZUA, Carlos, *Antología del Ensayo Uruguayo Contemporáneo*, tomo 1... ob. cit. pp. 146, 147, 151, 154.

⁵⁸ El debate a propósito de la interpretación de la revolución francesa y de sus impactos en América Latina fue un tema de convergencia entre los principales cultores del *“liberal conservadorismo”* del 900. Las preocupaciones de Martín C. Martínez y de José Irureta Goyena eran compartidas por ejemplo por Luis Alberto de Herrera, cuyo principal libro de teoría política no casualmente trató sobre *“La Revolución Francesa y Sudamérica”*. Para un estudio reciente y erudito sobre este último tema cfr. REALI, Laura, *Herrera. La revolución en el orden (1897-1929)*. Montevideo, EBO, 2016, 256 pp.

siglo XIX: la progresiva prevalencia de un liberalismo “*genérico y dilatado*” en sus significaciones como “*concepto fundamental*” de las prácticas políticas e ideológicas. Como contrapartida, ese republicanismo tal vez primitivo pero efectivo en su praxis y en sus fines últimos que dominó buena parte del “*ciclo artiguista*” durante los tiempos de la llamada “*patria vieja*”, resultaría tan derrotado como la revolución popular y radical liderada por José Artigas entre 1811 y 1820. Sin embargo, ello no debe interpretarse –como se ha señalado en el texto- como la desaparición total de componentes republicanos en el discurso de las elites políticas, solo que permanecieron inscriptas en constelaciones ideológicas muy laxas y claramente subordinadas frente al liberalismo triunfante. De modo un tanto paradójico, este triunfo del liberalismo político en el Uruguay del siglo XIX no habilitaría el origen de un capitalismo fuerte en lo económico y social, por múltiples razones cuya simple reseña excede los límites y el objeto de este artículo.

Más allá de la persistencia –aunque débil- de esas “*genealogías republicanas*” tan dispersas como subsidiarias, el momento propicio para su mayor radicación en el período que algunos autores han llamado como la “*república principista*”, tiempo de auge en las cámaras legislativas del elemento doctoral, con el tiempo derivó por el contrario en el fortalecimiento de un “*liberalismo conservador*” defendido como propuesta ideológica preferencial frente a la arremetida de los “*progresismos*” del novecientos, con el “*primer batllismo*” a la cabeza.

En suma, a nuestro juicio fue la batalla política e ideológica entre el “*liberalismo conservador*” y el “*republicanismo solidarista*” entre 1890 y 1930 el momento fundamental en la construcción de la democracia uruguaya moderna, de su modelo de ciudadanía predominante y de esa compleja síntesis de “*republicanismo liberal*” que, de algún modo, aun navega entre nosotros. Por supuesto que esa fragua política fue –como también se ha anotado- en muchos aspectos hija de las acumulaciones del siglo XIX y que con seguridad, sin ellas, la historia bien podría haber sido muy distinta. Por supuesto también que en esa fragua les correspondió un rol significativo a los doctores principistas de finales del siglo XIX, con sus preocupaciones institucionales y jurídicas. Pero a nuestro juicio, la democracia de partidos y sus perfiles más republicanos que

caracterizan al Uruguay contemporáneo no provienen fundamentalmente de allí. Incluso podría decirse algo más: las principales orientaciones ideológicas provenientes del “*principismo*” doctoral del cambio de siglos con seguridad se dirigían en un sentido bastante diferente.

-----oOo-----

Bibliografía

- ARDAO, Arturo, “Prólogo” en MARTINEZ, Martín C., *Escritos sociológicos. 1881-1885*. Montevideo, Impresora Uruguaya, 1965, p. XVI.
- ARROYO, Israel, “La República imaginada”, en José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (coord.), *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. México, CIDE-FCE, 2002.
- BARRAN, José Pedro, “*Medicina y Sociedad en el Uruguay del 900*”. Tomos I, II y III. Montevideo, EBO, 1992-1995.
- BAUZA, Francisco, *Estudios constitucionales*, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1953.
- BERRO, Aureliano G., *Bernando P. Berro. Vida pública y privada*, t. I, Montevideo, 2000, pp. 157 y 158.
- CAETANO, Gerardo.
- “*La República Conservadora (1916-1929) Tomo I. El Alto a las reformas.*” Montevideo, Editorial Fin de Siglo, 1992.
- “*Ciudadanía, republicanismo y liberalismo. Tomo I. La República Batllista*”. Montevideo, EBO, 2011.
- (Coord.), “*Historia Conceptual. Voces y conceptos de la política oriental. (1750-1870)*”. Montevideo, EBO, 1913.
- “Itinerarios conceptuales de la voz ‘Democracia’ en Iberoamérica. (1770-1870)”, en FERNANDEZ SEBASTIAN, Javier (Director) *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Democracia. Iberconceptos II. Tomo II*. Gerardo Caetano (Editor) Madrid, Universidad del País Vasco-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp. 15 a 39.

FERNANDEZ SEBASTIAN, Javier,

-“El historiador ante la conmemoración histórica. República y liberalismo desde la historia conceptual”, en *Los historiadores y la conmemoración del Bicentenario*, 20 de octubre de 2006, disponible en <http://www.bicentenario Rosario.gov.ar/uploadsarchivos/fernandez.pdf>.

-“*Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos*”. Tomo I. Madrid, Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Estatales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.

GALLARDO, Javier.

-“La ‘religión’ republicana y la política uruguaya de fines del siglo XIX.”, en GIOSCIA, Laura (comp.), *Ciudadanía en tránsito. Perfiles para el debate*. Montevideo, EBO-ICP, 2001, pp. 39 y ss.

-“*Las ideas republicanas en los orígenes de la democracia uruguaya*”. Araucaria, v.: 9, p.: 3 - 44, 2003.

GARGARELLA, OVEJERO, MARTI, “*Nuevas ideas republicanas: autogobierno y libertad*”. Barcelona, Paidós Ibérica, 2004.

GROS ESPIELL, Héctor y DE ARTEAGA, Juan José, “*Esquema de la evolución constitucional del Uruguay*”, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 1991.

HERRERA Y OBES, Manuel – BERRO, Bernardo Prudencio, “*El caudillismo y la revolución americana. Polémica*.” Montevideo, 1966, Biblioteca Artigas, Colección de Clásicos Uruguayos N° 110.

LOMNE, Georges, (coord.) “De la República y otras repúblicas: La regeneración de un concepto”, en FERNANDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos. Tomo I*. Madrid, Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Estatales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 1251 a 1380.

MARTINEZ, Martín C., *Escritos sociológicos. 1881-1885*. Montevideo, Impresora Uruguaya, 1965.

ODDONE, Juan Antonio, *El principismo del setenta. Una experiencia liberal en el Uruguay*, Montevideo, Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias, 1956.

OVEJERO LUCAS, Félix, “Tres ciudadanos y el bienestar”, en *La Política. Revista de estudios sobre el Estado y la sociedad*. Barcelona, Paidós, octubre de 1997.

PALTI, Elías, “Las polémicas en el liberalismo argentino. Sobre virtud, republicanismo y lenguaje”, en AGUILAR, José Antonio y ROJAS, Rafael (coord.), *El republicanismo en Hispanoamérica*. México, Fondo de Cultura

Económica, 2002.

PANIZZA, Francisco, “El liberalismo y sus otros. La construcción del imaginario liberal en el Uruguay (1850-1930)”, en *Cuadernos del Claeh*, N° 50, Montevideo, 1989/2, pp. 31 y ss.

PARIS DE ODDONE, Blanca, *La Universidad de Montevideo en la formación de nuestra conciencia liberal, 1849-1885*, Montevideo, Publicaciones de la Universidad de la República, 1958.

PEREZ ANTON, Romeo, “Cuatro antagonismos sucesivos. La concreta instauración de la democracia uruguaya”, en *Revista de Ciencia Política*, N° 2, Montevideo, ICP-FCU, 1988.

PETTIT, Philip, *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona, Paidós, 1999.

PIVEL DEVOTO, Juan, “Historia de los partidos políticos en el Uruguay. Tomo I. Montevideo, Tipografía Atlántida, 1942.

PIVEL DEVOTO, Juan E., “Las ideas constitucionales del Dr. José Ellauri. Contribución al estudio de las fuentes de la Constitución uruguaya de 1830”, apartado de la *Revista Histórica*, t. XXIII, Montevideo, 1955, pp. 21-22.

REAL DE AZUA, Carlos

-“*El patriciado uruguayo*”. Montevideo, ASIR, 1961.

-“*Antología del Ensayo Uruguayo Contemporáneo*”, tomo 1. Montevideo, Ediciones de la Universidad de la República, 1964.

-“*Bernardo Berro, el puritano en la tormenta*”, en *Cuadernos de Marcha*, N° 5, Montevideo, 1967.

REALI, Laura, *Herrera. La revolución en el orden (1897-1929)*. Montevideo, EBO, 2016.

ZUBILLAGA, Carlos, “Proyección histórica de la Constitución de 1830”, en *Cuadernos del CLAEH*, N° 13, Montevideo, enero-marzo 1980, p. 48. (1830 Constitución 1980. Reflexiones en ocasión del Sesquicentenario.)

Fuentes

“*Andrés Lamas a sus compatriotas*”. Río de Janeiro, Imprenta de J. Villeneuve y Comp., 1855.

“*Carta de Juan A. Gelly a Fructuoso Rivera, fechada en Montevideo el 15 de*

noviembre de 1838". Archivo General de la Nación. Montevideo, Fondo "Ex Archivo y Museo Histórico Nacional", Caja 31.

"*Discurso de José Pedro Ramírez*" Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, t. XVIII, sesión del 7 de mayo de 1873, pp. 379-381.

Discurso de Carlos María Ramírez en la Convención del Partido Constitucional, en marzo de 1881. *El Plata*, Montevideo, 18 de marzo de 1881, p. 1.

"Discurso de fundamentación del proyecto de Constitución a cargo de José L. Ellauri, 6 de mayo de 1829". *Actas de la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado*, t. I, Montevideo, Tipografía de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, 1896.

DE CASTRO, Carlos, "Discurso al inaugurar la clase de Economía Política en marzo de 1861", en *ídem*, *Curso de Economía Política dictado en la Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay*". Montevideo, Imprenta de El País, 1864, pp. 6-8, 12, 15-16 del Apéndice.

MARTINEZ, Martín C., "Valor teórico y práctico de la soberanía del pueblo", en "*Anales del Ateneo del Uruguay*", año IV, t. VIII, Montevideo, 5 de abril de 1885, N° 44, pp. 307-318.

Presidentes contra su voluntad (1852-1875). En busca de una fórmula política para gobernar el Uruguay.

Carlos Demasi
Universidad de la República

Recibido: 30/04/2016
Aceptado: 03/06/2016

Resumen. En la historia política uruguaya el período 1851-1875, conocido como “*período de la fusión de los partidos*” ha sido visto como el desarrollo de los intentos (rápidamente frustrados) de creación de “*partidos de doctores*” destinados a sustituir a los partidos “*tradicionales*”. En la historiografía este intento se ve de manera muy crítica, basándose en algunos supuestos que son configuradores de la narrativa política del siglo XIX uruguayo. Este artículo cuestiona algunos de esos supuestos y propone una revisión del período, viéndolo como una etapa importante en el proceso de construcción de la “*política de partidos*” en Uruguay.

Palabras Claves: Uruguay – Política – Partidos – “*Política de fusión*”

Abstract: Abstract. In Uruguayan political history the period 1851-1875, referred to as a “*political parties merging period*”, has been understood as a succession of (promptly quashed) attempts to create “*parties of doctors*” aiming to replace “*traditional*” parties. Historiography is a harsh critic of these doctorly attempts, on the basis of certain assumptions that are actual shapers of the nineteenth century Uruguayan political narrative. This article discusses some of said assumptions and proposes a review of the period, seeing it as an important step in the process of building the “*political parties*” in Uruguay.

Keywords: Uruguay - Politics - Parties – “*Political parties merging*”

Un fenómeno que llama la atención en la historia uruguaya del tercer cuarto del siglo XIX es el caso de las personas que son electos Presidentes de la República, a pesar de haber manifestado claramente que no querían ocupar ese cargo. Tal es el caso de Gabriel Pereira, Lorenzo Batlle y José Ellauri, al que eligieron dos veces el mismo día porque renunció a la primera designación. Si bien estos casos son muy claros, hubo otros como Juan F. Giró que resultó elegido por la inesperada muerte del “*candidato natural*” el Gral. Eugenio Garzón. A la vez, en el período se intercala el primer caso de un presidente con un proyecto político claro, el de Bernardo P. Berro. En ese período también se produjo el único ciclo de sucesión presidencial “*normal*” del siglo XIX, cuando luego de 4 años de presidencia de Pereira, Berro se recibió del cargo para cumplir también un mandato completo. Hay que esperar hasta la sucesión Cuestas-Batlle (1899-1907) para ver que el episodio se repita.

¿Cómo debe entenderse el rol del ciudadano y del gobernante, para designar como primer mandatario a una persona que expresamente declara no estar interesado en el cargo? ¿Y qué es lo que hace que el designado termine aceptando, más allá del ejemplo de Ellauri que actuó presionado por la tropa? Detrás de este fenómeno existe una forma de entender la política, que se manifiesta de manera indirecta en estos comportamientos pero que responde a un concepto dominante, que estaba comenzando a desaparecer ante la innovación que significa la idea de que el ejercicio de la Presidencia puede ser la herramienta adecuada para introducir cambios en el país. Es decir, el cambio de una construcción de la política concebida como gestión, a la de la política pensada como transformación de lo existente.

Cruce de miradas.

La historiografía no se ha detenido a señalar explicaciones a este fenómeno. La mirada de los historiadores lo ha visto como una etapa más en el secular enfrentamiento entre blancos y colorados, apenas oculto por el manto de la “*fusión*” de los partidos; aunque hay quienes observan este panorama con perspectiva más crítica. Eduardo Acevedo es un persistente crítico de la acción de los partidos, a los que ve como el principal factor distorsivo que impidió la normalización política y el progreso económico del país. Muchas veces señala el

efecto negativo de la acción de los partidos, ya mediante citas de la prensa de la época, o por medio de reflexiones marginales:

“Si la revolución del 18 de julio [de 1853] no hubiera hecho tabla rasa de todo lo existente; si se hubiera dejado a las autoridades constitucionales organizadas a raíz de la terminación de la Guerra Grande desenvolver todas sus energías tranquila y serenamente...”¹

Al contrario de lo que surge de los testimonios de época, la historiografía del siglo XX ha adoptado una postura reivindicativa de la acción de los caudillos y de la legitimidad de los partidos. En 1919 Alberto Zum Felde publicaba su “*Proceso histórico del Uruguay*”, donde desplegaba un novedoso repertorio conceptual (la primera edición tiene como subtítulo: “*Esquema de una sociología nacional*”) para justificar el caudillismo y por extensión, a los partidos “*tradicionales*”. A esa postura se convirtió J. Pivel Devoto a partir de 1942 cuando publicó la “*Historia de los partidos políticos en el Uruguay*”. La narrativa piveliana supone que los partidos son anteriores a la nación y que se mantienen sin cambios en lo esencial (algo que volvería inútil el proyecto de relatar su historia); de esta forma, uno y otro partido se identifican con aspectos constitutivos de la comunidad y por eso, con sus enfrentamientos configuraron la nación. Respecto a la “*fusión*”, Pivel no se pliega a la interpretación dominante que la ve como una estrategia del partido blanco, sino que prefiere presentarlo como un extravío de intelectuales montevideanos seducidos por ideas europeas y empeñados en negar la realidad.

El relato de Pivel ha tenido una enorme influencia y ha construido el sentido común sobre la historia del siglo XIX. Su peso institucional (fue Director del Museo Histórico Nacional por 30 años; en ese lapso dirigió la Revista Histórica y publicó un manual de historia del Uruguay² que fue de uso frecuente en Enseñanza Secundaria, y además entre 1963 y 1967 fue Ministro de Instrucción Pública y presidió el organismo central de enseñanza pública entre 1985 y 1990, lo que en Uruguay equivaldría a la suma de la influencia que tuvieron separadamente en Francia Gabriel Monod, Ernest Lavisse y Víctor

¹ ACEVEDO, Eduardo, *Anales históricos del Uruguay*, Montevideo, Casa A. Barreiro y Ramos, 1933, T. II p. 402

² PIVEL DEVOTO, Juan E., *Historia de la República Oriental del Uruguay 1830-1930*, en colaboración con Alcira Ranieri de Pivel Devoto, Montevideo, Raúl Artagaveytia Editor, 1945.

Duruy), explica que discuta con los documentos y corregirlos cuando cree que se equivocan:

“Berro opina, pues, que los partidos carecían de significación ideológica. *Nosotros no compartimos esa opinión*. Ya hablamos, al explicar el origen de las divisas, del sentido de orden, de restauración nacionalista, de administración orgánica, que tenían Oribe y los hombres que apoyaron su gobierno.”³

Su poderosa influencia se percibe incluso en las versiones de sus críticos, como es el caso de C. Real de Azúa: su ensayo “*El patriciado uruguayo*” puede verse como una lectura de la “*Historia...*” de Pivel en clave de lucha de clases. Así por ejemplo, refiriéndose a la Constitución de 1830, señala Real:

“La misma exclusión de toda idea de partidos, que también se ha señalado en nuestra constitución de 1830, aunque fuera común a los textos de la época, apunta al mismo blanco, ya que el “partido”, por oligárquica que su cima sea, implica siempre la noción de un séquito popular y, en definitiva, en alguna forma, interventor y decisorio. Se instauraba así una modalidad pudorosa de democracia censitaria, en la que los ricos y los cultos, [...] representaban al resto de la población.”⁴

Esta idea tiene tanto consenso que ni siquiera es preciso argumentarla, y alcanza con una mención para construir su efecto de verdad. A. Diez de Medina lo hace así: “*los partidos no existían como tales, imperando la boga doctrinaria de menospreciar al denominado “espíritu de facción” por su efecto divisorio sobre las sociedades*”⁵.

Más recientemente ha llamado la atención la aparición de un “partido” en la década de 1850 (como ocurre con el Partido Nacional), promovido por figuras que reiteradamente habían expresado su rechazo a la existencia de partidos. José Rilla y Gerardo Caetano han señalado esta peculiaridad, aunque desde ángulos diferentes. José Rilla señala la existencia de una “*tradición antipartidista*” simétrica a las tradiciones partidarias y defendida por “*quienes*

³ PIVEL DEVOTO, Juan E., *Historia de los partidos políticos en el Uruguay*, Montevideo, Tipografía Atlántida, 1942, I p. 236. Énfasis mío

⁴ REAL DE AZÚA, Carlos, *El Patriciado uruguayo*, Montevideo: Ediciones Asir. 1961, p. 80.

⁵ DIEZ DE MEDINA, Álvaro: *El voto que el alma pronuncia. Historia electoral del Uruguay (1810-1910)*, Montevideo, Fundación Banco de Boston – Fundación de Cultura Universitaria, 1994, p. 96

–aun minoritarios– fueron contrarios a los partidos y sus tradiciones”⁶. Esa afirmación marginal –que sin embargo de no aportar ningún argumento supone “minoritarios” a los adversarios de los partidos– muestra el lugar de enunciación, algo que aparece explícito más adelante cuando para definir a los partidos suma un conjunto de características casi identitarias donde la posibilidad de transformación temporal parece excluida:

“Se parte de un postulado relativamente fuerte: los partidos son una condensación de ideas, prácticas, tradiciones, identidades; operan desde el lenguaje en la vida pública, por delante de un fondo filosófico e ideológico que en el Uruguay ha sido generalmente liberal; forman una tradición política cuya reproducción o actualización proviene de la proyección y el uso de un legado, de una historia; son, en tal sentido, la concreta aunque morosa realización de un «programa»”⁷

Por su parte, Gerardo Caetano publicó el capítulo “Partidos” en el volumen colectivo “Historia conceptual”⁸ donde aporta una mirada más rica en matices sobre el tema. En su análisis, el fenómeno partidario y sus alternativas son la manifestación de transformaciones profundas:

El progresivo pasaje desde una visión muy negativa del concepto *partidos*, hacia una aceptación del mismo y de sus diversas implicaciones, configuró un proceso en el que estuvieron en juego elementos sustantivos de la diversidad ideológica y organizativa, cimiento efectivamente matriz de las formaciones políticas postindependentistas. En muchos casos, ese tránsito resultó fruto de cierta resignación tras el fracaso “fusionista” de la “cultura de la unidad” [...] Frente a esa visión “antipartidista” poco a poco fue prevaleciendo el pluralismo característico de la política moderna”⁹

En este artículo me propongo desarrollar algunos aspectos del enfoque que propone Caetano, muy rico en posibilidades para explorar los fundamentos de la legitimidad de los partidos, tan admitida hoy y tan rechazada en el pasado.

⁶ RILLA, José, *La actualidad del pasado. Usos de la historia en la política de partidos del Uruguay (1942-1972)*, Montevideo, Editorial Sudamericana Uruguay S.A., 2008, p. 113.

⁷ Íd., p.114.

⁸ CAETANO, Gerardo, “Partidos. La cuestión del origen de los *partidos*: el pleito entre distintas maneras de concebir la asociación política”, en Gerardo CAETANO (Coordinador), *Historia conceptual. Voces y conceptos de la política oriental. (1750-1870)*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental – Iberconceptos, 2013, pp. 197-213.

⁹ CAETANO, ob. cit., p. 197. Énfasis en el original.

La política antes de la política.

Parece claro que en los momentos fundacionales del país, los constituyentes tenían una profunda desconfianza por el ejercicio del poder político. Tal vez por la experiencia del caudillismo combinada con una concepción algo aldeana del gobierno, los constituyentes de 1830 no imaginaban que fuera adecuado otorgar demasiadas atribuciones a los gobernantes, ni siquiera consideraban que un aspirante a cargos de gobierno debiera postularse como candidato. Antes bien, la autopromoción expresaba falta de “*delicadeza*”, un adjetivo que involucraba más el concepto de “*sutileza*” que el de “*debilidad*”.

Esto venía acompañado por una concepción del gobierno que implicaba fundamentalmente el concepto de orden interno (“*impedir las violencias domésticas*” como dice el texto de las Instrucciones). Si bien es cierto que circulaban las ideas políticas surgidas en el siglo XVIII, no parecía haber un camino fácil entre la concepción de esas ideas y su aplicación en el mundo real. Con el criterio pragmático predominante en la época, el concepto de política no incluía ninguna noción de “*proyecto*” sino que involucraba principalmente el mantenimiento del orden interno y la aplicación de la justicia, algo para lo que no se necesitaba ningún talento especial. Como la preocupación principal parecía ser la de cuidarse de los caudillos y de la ambición de los individuos, las fórmulas para conformar un gobierno tuvieron algunas características que nos suenan algo curiosas. El Presidente surgía de la votación realizada en la Asamblea General por el conjunto de los integrantes del Poder Legislativo; por lo tanto ese pequeño grupo de personas incluía todo el “electorado” posible. De la negociación o la inspiración de ese cenáculo surgía el presidente, mediante un mecanismo de elección que se parece mucho al que se sigue para elegir al Papa.

Las elecciones de legisladores nacionales o departamentales no eran demasiado diferentes. La intención de los constituyentes había sido la de formar un cuerpo electoral lo más amplio posible, y si bien la Constitución establecía algunas restricciones estas no parecían demasiado severas: la prohibición del voto a los analfabetos no regiría sino a partir de 1840, y desde entonces solo se aplicaría a aquellos que ingresaran a la ciudadanía pero no a quienes ya la

ejercían. La práctica electoral hizo costumbre que los electores llevaran los nombres anotados en un papel, que no era necesario leer delante de la mesa electoral: alcanzaba con entregarla al Presidente; es decir que no había ninguna limitación constitucional ni instrumental que impidiera el voto de los analfabetos. Al parecer, esto contradice la afirmación de C. Real de Azúa, que veía en la obra de la Constituyente de 1830 la *“institución de un gobierno representativo [...] de una ínfima clase electoral, si es que a magnitudes hay que atenderse, e identificable con el patriciado mismo.”*¹⁰ Pero esta permisividad no se observa en otros aspectos. Según el art. 48 de la Ley de elecciones de 1830, *“A ningún individuo es permitido votar por sí, su padre, hijo ó hermano”*¹¹: es decir que la postulación de su candidatura inhibía de votar al ciudadano y a toda su familia directa. La aplicación de este artículo configura una situación difícil de imaginar: impide participar a los candidatos en las elecciones, por lo que votar sería una función de gentes *“del común”* pero no de los dirigentes. Por otra parte, en aplicación de la norma también podía ocurrir que fuera elegido representante un ciudadano que no tenía mucho interés en la política.

Este marco legislativo describe un panorama poco familiar del campo y de sus prácticas, ya que no resulta conocida ninguna de las características habituales de *“la política”* tal como la reconocemos ahora. Admitir este aspecto es un dato crucial para comprender las características de la política en la época de los comienzos de la vida republicana. Al respecto parece útil analizar dos aspectos que parecen relevantes: la existencia de los partidos y las características de la representación.

La materialidad de los partidos.

La reivindicación de los partidos que vimos en la historiografía política del siglo XX, moviliza razones extrañas para explicar las manifiestas debilidades del ordenamiento político durante todo el siglo XIX y la persistencia de la guerra civil, que resultaría inexplicable si los partidos hubieran gozado del sentido nacional que se postula. Así por ejemplo, Zum Felde explica las permanentes

¹⁰ REAL DE AZÚA, op. cit., p. 79.

¹¹ Edición oficial, *Elecciones de 1872*, p. 20.

guerras civiles por la Constitución, divorciada del “país real”¹², y Real de Azúa lo adjudica a las limitaciones al ejercicio del sufragio.¹³ Sin duda, en la primera mitad del siglo XIX la admisión de la existencia de los partidos se vería tan raro como una interpelación parlamentaria promovida por Rivera o por Lavalleja: esas supuestas soluciones estaban fuera de lo pensable en aquella época porque la construcción de la política no se vinculaba con esas fórmulas, y el hecho de que su admisión se encontrara en el registro del futuro no debe verse como una licencia para practicar una versión criolla de lo que Skinner llamó la “mitología de la prolepsis”.

El rechazo de la vigencia de los partidos no es el resultado de una inexplicable obstinación de los intelectuales ni el efecto de una vocación elitista en el manejo de la política (un argumento que como ya vimos, parece difícil de sostener visto el marco legal vigente en la época). Esta actitud no es una peculiaridad uruguaya sino que su rechazo está en la concepción de la vida política en el marco de una república, y aparece sostenida por todos los ejemplos de la época. El republicanismo se basaba en la existencia de una comunidad política que tenía como objetivo el logro del bien común y actuaba por medio de la voluntad general; este es el fundamento del “pacto social” que daba existencia al Estado. Por definición, tanto el “bien común” como la “voluntad general” son entidades que involucran elementos beneficiosos para toda la sociedad y que no se confunden con la suma de intereses particulares. Se entiende que en esa concepción no puede haber dos versiones diferentes del bien común ni caminos alternativos para canalizar la voluntad general; siendo que por la esencia de lo humano el bien es evidente para todos, la propuesta de otra vía diferente sólo puede hacerse por mezquinos motivos particulares: quien la proponga es un enemigo del bien común, es decir, de la comunidad política organizada.

El bien común y la voluntad general son dos aspectos de la misma entidad, indivisible por esencia ya que se propone el bien para todos los integrantes de la comunidad; es por eso que las propuestas alternativas reciben el nombre de “partidos” porque son solamente la expresión de la voluntad de una parte de la

¹² ZUM FELDE, Alberto, *Proceso histórico del Uruguay*, Montevideo, ARCA, 1972 p. 133.

¹³ REAL DE AZÚA, cit., p. 80

sociedad, y su efecto no puede ser sino dañino para el conjunto. En “*El contrato social*” Rousseau expresa claramente el peligro que esto supone:

“[...] cuando se forman intrigas y asociaciones parciales a expensas de la comunidad, la voluntad de cada una de ellas conviértese en general con relación a sus miembros, y en particular con relación al Estado, pudiendo entonces decirse que no hay ya tantos votantes como ciudadanos sino tantos como asociaciones. Las diferencias se hacen menos numerosas y dan un resultado menos general. En fin, cuando una de estas asociaciones es tan grande que predomina sobre todas las otras, el resultado no será una suma de pequeñas diferencias, sino una diferencia única: desaparece la voluntad general y la opinión que impera es una opinión particular.”¹⁴

En esa lógica, se entiende que la sola idea de legislar sobre la acción de los partidos o sobre “*la representación de las minorías*” fuera equivalente a sembrar los gérmenes de la destrucción del Estado: no se trata de una pretensión elitista de negación de la realidad sino de un reflejo de autoconservación de la comunidad política. Pero por otra parte, los primeros años de la vida política del país parecieron ratificar esa idea; efectivamente los “*partidos*” actuaban al margen de las normas de la convivencia política. Demasiado impacientes para soportar la espera de todo un ciclo presidencial para acceder al poder, el recurso al levantamiento armado era la alternativa preferida: piénsese las revoluciones que debió enfrentar Fructuoso Rivera durante el primer mandato constitucional, y las que él mismo promovió contra su sucesor Manuel Oribe en el período siguiente. En ausencia de proyectos políticos y de organizaciones adecuadas para impulsarlos (imposibles en el marco de esa realidad), la práctica política involucraba solamente el ejercicio del poder personal enmarcado en una noción patrimonialista del Estado. Rivera gobernaba como si todo el país le perteneciera, pero no hay muchos motivos para imaginar que Lavalleja tuviera una concepción diferente. Por lo tanto, la idea de que las revoluciones se hubieran evitado si los dos caudillos compartían el poder (por ejemplo, que Lavalleja se desempeñara como Ministro de Guerra de Rivera) supone la misma “*mitología de la prolepsis*” que suponer que las guerras civiles se hubieran evitado si los partidos hubieran tenido reconocimiento legal.

¹⁴ ROUSSEAU, Jean Jacques, *El contrato social*, Buenos Aires, Bureau Editor S.A., 2004, p. 28

La representación sin partidos.

Si los partidos no tienen existencia legítima y no existen organizaciones permanentes de ciudadanos que promuevan las figuras que ocuparán los cargos de gobierno, puede preguntarse entonces qué voluntad “representaban” aquellos que eran elegidos como representantes. En principio, la elección estaba concebida como una instancia en la que se formulaban designaciones individuales. Como dijimos, desde la primera elección constitucional se aceptó la alternativa de llevar los nombres anotados en una lista al momento de votar, algo que se justificaba por la dificultad de recordar todos los nombres involucrados y porque se entendía que daba más posibilidades a la participación de los analfabetos. Sin embargo, los votos se contaban individualmente: se hacía una lista con los nombres de los votados y los votos recibidos, y se proclamaban ganadores a aquellos que habían obtenido más sufragios, que según el orden de votos serían titulares o suplentes.¹⁵ Por lo tanto no había representación partidaria; al momento del escrutinio cualquier “lista” desagregaba sus nombres y dispersaba cualquier “asociación parcial” (como las denominaba Rousseau); entonces, ¿a quién representaban los “representantes” electos?

François-Xavier Guerra, analizando los primeros sistemas electorales aplicados en América, responde esta cuestión a partir de la composición del campo de la política en esas etapas fundacionales:

“El sistema electoral que ellos idearon no estaba destinado a dar el poder al pueblo ni a construir un régimen representativo tal como lo concebimos ahora (o la Inglaterra o los Estados Unidos de aquel entonces). La representación, tal como ellos la concebían, no tenía como objeto reflejar la heterogeneidad social y arbitrar pacíficamente las diferencias o los conflictos que resultaban de la diversidad de intereses y opiniones. Lo que buscaban era crear primero, por la Constitución, una nueva comunidad política, igualitaria y soberana, una nueva sociedad regida por principios nuevos y, después de esta primera etapa, formar una asamblea que, haciendo las veces de la nación, expresase su voluntad y obrase por el interés general. Signo de esta peculiar concepción de la representación es la desconfianza muy extendida hacia la divergencia de opiniones, la cual, identificada con la lucha

¹⁵ Luego de la primera elección se decidió que los votos se contaran separadamente para titulares y para suplentes según su orden en la lista, a los efectos de impedir que una persona votada mayoritariamente en tercer o cuarto lugar, por efecto de la acumulación de sufragios se transformara en primer titular. (Ley de 3 de junio de 1833; *Elecciones de 1872*, cit. p. 23)

de facciones se consideraba como un obstáculo a la unidad de la nación y a la elaboración de una voluntad colectiva.”¹⁶

La relación entre partidos y representación es muy estrecha en la política tal como se la concibe en el presente pero era impensable en el pasado, y la forma de elección reflejaba claramente esa imposibilidad. Bernard Manin considera que el tipo de elección por persona y no por lista representa una manifestación de confianza de características particulares: esencialmente personal, supone que el elegido integra la misma comunidad social que los electores. Correlativamente asume una definición muy amplia de “comunidad” donde no quedaban excluidas la proximidad vecinal o la subordinación laboral; por esta razón podía identificarse con un “representante” sin que esto implique estar en el mismo nivel social o compartir los mismos intereses materiales. “*La elección, en fin, aparece como el reflejo y la expresión, en el orden político, de factores sociales no directamente políticos.*”¹⁷

Esta forma de selección del personal político es constitutiva de una determinada configuración de las prácticas políticas. Está relacionada con la manera como se produce la construcción de voluntades en el Parlamento (concebido como el lugar donde se toman las decisiones, que no vienen definidas desde el exterior). Allí es donde se debaten diferentes posiciones sobre temas concretos, por lo que la elocuencia y la persuasión juegan un papel importante a los efectos de incidir en las decisiones. Los parlamentarios intercambiaban libremente sus opiniones; cuando creían que se habían equivocado no tenían temor de admitirlo, y sin ningún recato cambiaban de opinión si consideraban que los argumentos de sus interlocutores eran más fuertes. Así se explica, en las votaciones de las Cámaras, la dificultad de ordenar los votos siguiendo alguna línea de agrupamientos previsible. La posibilidad de cambiar de opinión es lo que daba sentido a la discusión; eso jerarquizaba la función del parlamento en cuanto mostraba la efectividad de esos intercambios:

¹⁶ GUERRA, François-Xavier, “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en Hilda Sábato (Coordinadora), *Ciudadanía política y formación de naciones*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 52-53.

¹⁷ MANIN, Bernard, *Principes du gouvernement représentatif*, Francia, Flammarion, 2008, p. 260.

el debate sólo es posible allí donde puede producirse un cambio de las opiniones.

Esta forma de funcionamiento también definía otra dimensión de la representación. A diferencia de lo que era habitual en la época de la revolución, los votantes no entregaban guías u orientaciones en forma de “*Instrucciones*” a los electos. Los representantes en el período constitucional no recibían nada que pudiera asemejarse a un “*mandato imperativo*”; su actuación quedaba librada a su buen sentido y sus cambios de opinión eran signo de que corregía su interpretación del bien común; y se entendía que esto es algo que eventualmente sus votantes, puestos en su situación, hubieran realizado de la misma forma. Tal volatilidad también es efecto de una época anterior a la conformación de una “*esfera pública*”, cuyos componentes son objeto de debates sociales y promueven la formación de grupos de interés que persiguen determinada solución. Incluso cuando aparezcan las asociaciones de intereses, todavía será frecuente ver que el Parlamento actúa con total independencia de sus demandas ya que se entiende que esos “*intereses particulares*” eran contrarios al “*bien común*”. En este sentido no debe verse como excepcional la autonomía que muestra la clase política uruguaya frente a los grupos de presión en las últimas décadas del siglo XIX y comienzos del XX. Esa independencia se situaba en la lógica del funcionamiento político; y los grupos de interés que trataban de inclinar las decisiones parlamentarias en su favor, sabían que incrementaban sus posibilidades de éxito si lograban articular sus demandas de forma de presentarlas como una manifestación del bien común.

Las Cámaras eran el lugar donde se gobernaba; a partir de las amplias atribuciones concedidas por la Constitución, emitían opiniones sobre todos los temas que integraban la (por entonces magra) agenda política. Se supone que sus deliberaciones eran públicas pero la difusión era complicada. Las actas de las primeras sesiones del Senado recién se publicaron en 1882, y hubo que esperar hasta comienzos del siglo XX para la publicación de las primeras sesiones de la Cámara de Representantes. En las primeras décadas de vida independiente no había una esfera pública definida, por lo que el seguimiento en la prensa de los debates parlamentarios era muy escaso. La reseña de episodios internacionales ocupaba la mayor parte del espacio de los diarios,

junto con los avisos y el infaltable “*folletín*”; y las noticias locales consistían en la publicación de algunos decretos y la información sobre algún tema que para el lector de hoy resulta particularmente oscuro. Lo que es claro es que por parte de la ciudadanía no había un seguimiento de la acción parlamentaria, e incluso resulta difícil imaginar la existencia de conversaciones de tema político entre ciudadanos comunes. La construcción del “*pueblo soberano*” era todavía una tarea pendiente.

Para exorcizar el poder.

La comprensible desconfianza hacia el poder político y la siempre presente amenaza del desborde de poder, llevó a disminuir al mínimo las atribuciones constitucionales del Presidente y limitarlo exigiéndole el acuerdo de la Asamblea para la mayoría de sus decisiones. Este control pareció algo exagerado incluso a los constituyentes. El Dr. José Ellauri (reconocido generalmente como el autor material de la constitución), en su discurso de presentación del proyecto confiesa que “*El Poder Ejecutivo... acaso no presentará más reparo, que el que se ha oído privadamente, de estrechársele demasiado la esfera de su acción*”¹⁸ Sin embargo, esas limitaciones no fueron suficientes para frenar el ímpetu de los primeros presidentes, quienes además debieron enfrentar dificultades no previstas en el ordenamiento institucional: el desorden de la campaña y la dificultad para ubicar territorialmente la sede del gobierno, llevaron a echar mano de recursos tales como la instalación de la Presidencia en el centro del país, como hizo Rivera, o la designación de una autoridad delegada en el interior, como hizo Oribe. En ambos casos el recurso al nepotismo (que usaron los dos) parece una defensa frente a la previsible deslealtad de los funcionarios subordinados.

En los detalles de la construcción del sistema representativo se percibe la radical novedad del procedimiento, en el contexto de la experiencia socialmente acumulada hasta entonces. Tampoco había muchos ejemplos en el derecho comparado, y todavía no se percibía con claridad el poder configurador del sufragio en la construcción del ciudadano. A pesar de eso, las elecciones eran

¹⁸ GOYENA, Pablo V., *Constitución de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, Tip. a vapor de La Nación, 1887, p. 24.

muy frecuentes: todos los años se elegían Alcalde Ordinario y Defensor de Menores; cada dos años había elección de senadores en un tercio de los departamentos de la República, y cada tres años se repetía un ciclo electoral que involucraba elecciones de Representantes y de Junta Económico-Administrativa. Raramente ocurría un noviembre que no hubiera una elección en algún lugar del país, y a más de eso, cada cuatro años la Asamblea General elegía al Presidente de la República. Pero todo el sistema electoral y la representación funcionaban apoyados en la buena fe de los participantes: se esperaba que cada uno expresara libremente su opinión y de esa forma se construyeran las mayorías.

Parece claro que este sistema político no preveía la participación de muchas personas. En una etapa tan temprana de la construcción de la ciudadanía, la idea de participación masiva de electores resultaba poco realista y si la afluencia de votantes fuera muy numerosa, el escrutinio de votos (que implicaba el recuento de todos los votos recibidos por cada una de las personas votadas) resultaría muy engorroso. También podría tener otro efecto aún más negativo: Acevedo señala que en las elecciones de 1863 “...en Mercedes hubo un muerto y varios heridos por efecto del enardecimiento de las pasiones locales estimuladas por la afluencia excepcional de votantes ¡Cerca de 700!”¹⁹

Esa limitación no parecía un inconveniente demasiado grave para una población que mostraba poca inclinación a la práctica del sufragio: habría que esperar hasta las elecciones de 1887 para encontrar que la participación electoral supere los 10.000 votantes.²⁰ Lo llamativo es que ese incremento en la participación parece explicarse por un aumento del compromiso electoral de la población, ya que la ley de elecciones no tuvo modificaciones relevantes desde 1830 y en la elección anterior efectuada en 1884, solo participaron 6063 votantes.²¹

Un sistema así organizado está muy desprotegido para hacer frente a los elementos distorsivos. Como señala Eduardo Acevedo, “*Ese procedimiento primitivo [de votación] se prestaba a toda clase de presiones y de fraudes,*

¹⁹ ACEVEDO, ob. cit., III p. 35.

²⁰ Íd. IV, p. 395.

²¹ Íd. IV, p. 272.

daba lugar a frecuentes conflictos de los que pocas huellas conserva, sin embargo, la prensa de la época.”²² También el sistema de formación del registro cívico abría camino a la manipulación, y esta incidía directamente sobre el resultado electoral. Era imposible ignorar en qué dirección se orientaría el voto de cada inscripto, por lo que al momento de elaborar la lista de electores ya podía preverse en líneas generales el resultado de la elección. No es difícil suponer que esa certeza incidiría de manera decisiva en los “juicios de tachas” al momento de tener que decidir la aceptación o eliminación de inscripciones protestadas. Igualmente el sistema de registro de los votos dejaba margen para la aplicación de interpretaciones casuísticas de los integrantes de las mesas. Por todo eso, ese sistema tan flexible no podía satisfacer ninguna exigencia de precisión, y la manipulación de los resultados serían moneda corriente; pero es de señalar que no aparece la calificación de “fraude”. Parece claro que para que el concepto se configure como un vicio del sistema que es necesario corregir, se necesita de un estadio más avanzado de construcción de la ciudadanía electoral.

La política de fusión como expresión de una crisis del sistema

Este sistema, tan dependiente de la buena disposición de los involucrados, comenzó su crisis cuando la prolongación de la guerra puso en evidencia los peligros que implicaba su aplicación. Si en el contexto del sistema parecía normal que el caudillo más poderoso ejerciera el Ejecutivo y no parecía que las intervenciones ilegales del gobierno afectaran gravemente el logro del bien común, el extenso y traumático episodio de la “guerra contra Rosas” y especialmente el largo Sitio Grande²³, dejó a la vista los peligros que estaban implícitos en esa confianza. La presencia de Oribe al frente de los ejércitos federales de Rosas, y la de Rivera comandando a los unitarios (como ocurrió en la batalla de Arroyo Grande, librada en territorio de Entre Ríos en 1842), o de tropas montevidéanas en la batalla de Caseros en 1852, son la prueba de que para los caudillos las fronteras geográficas del país no eran una variable tan relevante como aquellas que separaban a los integrantes de uno y otro partido. Este y otros episodios del Sitio dejaron en evidencia que en ese lapso estuvo en

²² Íd. I pág. 408.

²³ En el siglo XIX, esta expresión designaba el sitio de 9 años de las fuerzas federales a Montevideo. Fue la experiencia configuradora de los sectores políticos de la “Defensa” (de Montevideo) y del “Cerrito”, por la localización del campamento sitiador.

juego la existencia de la comunidad política. La enseñanza a extraer de esta experiencia, era que los caudillos no eran los gobernantes más adecuados ya que las rivalidades que los enfrentaban no se refrenaban ni por respeto a la estabilidad política ni aún por el riesgo de la independencia del Estado.

La asunción de Juan F. Giró a la Presidencia estuvo acompañada de algunos gestos que tienen aire fundacional, como el de realizar un censo de la población y el de recorrer “*todo el país*” llevando así (en algunos lugares, por primera vez) la presencia de la autoridad civil como representación del orden constitucional y el efecto de su presencia como mediador para laudar conflictos locales, como ocurre en Melo. Esta gira muestra las dimensiones del Estado en 1852 (la ciudad más al este era Melo, y en el “*extremo norte*” estaban los centros poblados de Tacuarembó y Salto). El prematuro final de la presidencia de Giró replanteó el problema de cómo contener la ambición cuando aparece como el móvil principal para el acceso al poder político. En ese sentido se experimentan dos vías de acción que (aún con sus limitaciones) pueden verse como una respuesta a los problemas que mostraba el sistema electoral.

Una de estas fue la de regular los procedimientos de inscripción en el Registro Cívico: en la década del 50 hubo dos leyes (en 1853 y en 1858) que intentaron corregir los vicios del mecanismo elaboración del Registro: en la primera se previó la posibilidad de depurar los registros de inscripciones incorrectas, estableciendo un mecanismo de denuncia que debían resolver los Jueces de Paz o en su caso las mesas electorales. Luego, en 1858 se modificó el mecanismo, dando injerencia a los Alcaldes Ordinarios como última instancia definitiva; más tarde (1863) se estableció por reglamento la forma de registrar las inscripciones, en cuadernillos agrupados con fojas y renglones numerados. La discusión parlamentaria de estas reformas es poco ilustrativa sobre los defectos de la mecánica electoral que desean corregir, aunque sin duda la comparación de los articulados mostraría las prácticas que se deseaba erradicar. Es llamativo que las reformas apuntaran a los mecanismos de confección del Registro y a la elección de los Alcaldes (1860) y no introdujera modificaciones a la ley electoral de 1830 que en lo esencial se mantuvo incambiada.

La otra reacción frente al peligro de los “*hombres fuertes*” de la época, fue la de orientar la elección presidencial en el sentido de preferir aquellas personas que no mostraban interés en el cargo. Desde la primera elección presidencial posterior al levantamiento del Sitio Grande cuando el fallecimiento del Gral. Eugenio Garzón eliminó el candidato más firme, la designación de Juan Francisco Giró pareció mostrar la preferencia por figuras de bajo perfil. Es interesante señalar que aunque la historiografía menciona la pertenencia de Giró al bando del Cerrito, su nombre fue apoyado por casi todos los integrantes de la Asamblea General, incluso por la “*minoría colorada*” que lo votó “*para no dar pábulo a escisiones inconvenientes*” y con la esperanza de que impulsara “*en el interior una política liberal, de fusión, de olvido absoluto del pasado...*”²⁴ Esta declaración parece afirmar la idea de que “*la fusión*” y “*el olvido del pasado*” eran sentimientos generalizados en la época, y aparentemente la opción por una figura como Giró parecía afirmar estas expectativas. Aparentemente Giró compartía este espíritu ya que designó un gabinete en el que había representantes de la Defensa, como era el caso de César Díaz como Ministro de Guerra.

Algo parecido se repitió con la elección de Gabriel Antonio Pereira. Luego de los reiterados episodios revolucionarios del agitado segundo semestre de 1855, las dos figuras de más peso de la política uruguaya, Venancio Flores y Manuel Oribe, acordaron llevar adelante una política común con el objetivo de procurar “*la extinción de las divisas*”. El texto del manifiesto hecho público por los firmantes parece mostrar con claridad su juicio negativo respecto del efecto de la acción de los partidos:

“La desgraciada situación en que se halla la República proviene de la discordia que incesantemente la ha conmovido desde los primeros años de nuestra existencia política [...] Mientras existan en el País los partidos que lo dividen, el riesgo de discordia se conservará oculto en su seno, pronto a inflamarse con el menor soplo que lo agite. El orden público estará siempre amenazado, y expuesta la República al terrible flagelo de la guerra civil, que ya no puede sufrir, sin riesgo de su disolución. En esta inteligencia, persuadidos de que una de las causas, que más contribuye a

²⁴ DIEZ DE MEDINA, ob. cit. p. 116.

agravar la situación del país procede de las miras e intereses encontrados de esos partidos...”²⁵

Es a partir de estas afirmaciones que los dos caudillos declaran que no aspirarán a la Presidencia, porque el momento reclama “*uniformar la opinión pública acerca de la persona que deba ser llamada a presidir los destinos de la nación*”,²⁶ y en su programa se comprometen a “*1. Trabajar en la extinción de los odios que hayan dejado nuestras pasadas disensiones, sepultando en perpetuo olvido los actos ejercidos bajo su funesta influencia*”²⁷ Es difícil no ver en este texto una severa crítica a los efectos de la acción de los partidos y a la de los propios firmantes en un pasado para nada remoto. El elegido en este caso fue Gabriel Antonio Pereira, quien al enterarse de su designación dirigió una carta a los promotores de la iniciativa señalando su poca disposición para ocupar el cargo debido a su edad avanzada y sus importantes servicios prestado al país a lo largo de su vida (sobrino de Artigas, había participado en la revolución desde 1811). El tono de las respuestas de Oribe y de Flores mostraba claramente que el intento de Pereira de rechazar ese honor, no había hecho otra cosa que reforzar la decisión de designarlo. Resignado, Pereira realiza un gesto aparentemente sin antecedentes: hace público su “*Programa*” –que según Pivel, fue redactado por Alejandro Magariños Cervantes²⁸– en el que resumía los aspectos que consideraba más importantes para hacerlos conocer la ciudadanía.

La actitud parece novedosa, ya que la lógica del sistema electoral rechazaba explícitamente que una persona pudiese postularse como candidato, y suponía que el nombre del Presidente surgiría de la deliberación de la Asamblea General (lo que incluía una cuota importante de “*efecto sorpresa*”); en la elección tampoco había participación de los ciudadanos comunes, por lo que la razón de la publicación no podía ser la intención de obtener el apoyo de la ciudadanía. Tal vez por eso el texto está redactado en condicional y toda su primera mitad está dedicada a persuadir a los lectores del desinterés político de Pereira con protestas que no suenan fingidas: afirma que “*no he dado un paso ni el más mínimo para optar á la Presidencia*” y que ante la proposición de su

²⁵ PIVEL, ob. cit., I pp. 253-254

²⁶ Íd. I p. 254.

²⁷ Íd., íd.

²⁸ Íd. I p. 293.

candidatura, “*iniciada por algunas personas que antes tenía el derecho de considerar más bien como adversarios políticos que como amigos*”, se ve obligado a hacer el sacrificio de aceptarla porque “*está por medio la salud de la Patria y no seré yo quien le vuelva jamás las espaldas en la hora suprema del infortunio.*” Luego enumera en términos generales sus compromisos: respeto de la Constitución y de las leyes, “*proclamando la unión, la concordia, el olvido de nuestras malas pasiones*” y privilegiar el interés general antes que los intereses particulares. Allí introduce una afirmación muchas veces citada: “*Mande quien mande, la mitad del pueblo Oriental no puede ni debe tener ni conservar en eterna tutela á la otra mitad.*”²⁹

Con la perspectiva del tiempo, pasado más de un siglo y medio de cumplido su mandato, Gabriel Pereira no parece haberse desempeñado peor que algunos de sus antecesores o sucesores. El principal aspecto a destacar de su mandato, como ya dijimos, es el hecho de que lo completó (algo que no sucedía en el país desde la finalización de la segunda presidencia del Gral. Rivera, en 1843) y que (por primera vez en los treinta años de vigencia de la Constitución de 1830) dejó regularmente el poder a su sucesor quien a su vez también completaría su término constitucional. Estos signos parecen evidenciar la tendencia a la normalización de los ciclos políticos y la expectativa de que se profundizara el progreso material que vivía el país desde el final del Sitio Grande. Pero si bien todos estos gestos parecen indicar que tal tendencia coincidía con las aspiraciones de la inmensa mayoría del país, habían quedado muy agitados los ánimos del grupo más comprometido con la acción política (que según todos los indicios, sólo incluiría algunos cientos de personas) y reinaba un clima en el que resultaba muy difícil encaminar una política de “*pacificación*” y de “*olvido del pasado*”: como un dato señalemos que en los años que median entre 1851 y 1856 hubo más personas ocupando la función de “*Presidente de la República*” que años en el período. Si bien el brusco cambio de ritmo que introdujo la presidencia de Pereira parecía contar con el apoyo de la mayoría de la población, esa “*mayoría silenciosa*” carecía de las herramientas políticas adecuadas para contener la agitación promovida desde la sociedad movilizada. Ese clima puede explicar el impacto de uno de los hechos más

²⁹ MAESO, Justo (Recop.), *Colección de Leyes y documentos oficiales del Presidente Gabriel A. Pereira*, Montevideo, Imprenta del Comercio del Plata, 1860, I pp. 1-5.

sangrientos del período, el episodio de Quinteros³⁰, y también su uso político posterior: la tipificación de “*hecatombe*” y la de “*mártires*” a sus víctimas, que desde 1863 fogonearon la revolución de Venancio Flores.

El asesinato de Flores en febrero de 1868 pareció otra oportunidad para recuperar la normalidad política. Se preveía la elección de Pedro Varela, pero desaparecida la influencia del caudillo, la elección quedó abierta. El representante francés M. Maillefer describe con desdeñoso interés a los candidatos:

“¿Quién será Presidente de la República? Pasado mañana las Cámaras decidirán entre los tres candidatos que siguen: Pedro Varela, ex-mozo de almacén, luego banquero desacreditado, hombre de negocios y complaciente proveedor de la casa de Flores. Cándido Bustamante, hombre de pluma y de espada, bastante amado como jefe político y en buenos términos con los extranjeros. El General Gregorio Suárez, gaucho feroz, sostenido por los conservadores cultos quienes le redactaron el más liberal de todos los programas. Numerosos son los que dudan que la elección se haga libre & apaciblemente. ¡Proteja Dios a esta pobre República!”³¹

Unos días después menciona a su gobierno “*la elección imprevista del General Batlle a la presidencia constitucional de la República, y la proclama tan prudente como liberal que hiciera al respecto*”.³² Si bien la aceptación de Lorenzo Batlle fue bastante desgana igualmente completó su mandato presidencial, aunque tuvo que enfrentar numerosos levantamientos incluyendo la revolución de 1870, que todavía continuaba al término de su mandato el 1º de marzo de 1872. Cuando se verificó la elección del nuevo Presidente constitucional que sucedería a Batlle (Tomás Gomensoro, quien asumiera la presidencia al final del mandato de Batlle, lo hizo en carácter de interino por ocupar la Presidencia del Senado) ocurrió otro extraño episodio con la persona elegida: el Dr. José Ellauri, hijo del constituyente del mismo nombre. Como de costumbre, el electo no era candidato: las expectativas apuntaban primero a la continuidad de Gomensoro al que se sumó luego la candidatura de José María

³⁰ La denominación recuerda el fusilamiento el 1º de febrero de 1858 de los dirigentes de la derrotada revolución conservadora, en el Paso de Quinteros sobre el Río Negro. Ver más adelante.

³¹ MAILLEFER, Martin, “Informes diplomáticos de los Representantes de Francia en el Uruguay (1866-1869)”, *Revista Histórica*, T. XXVI. Montevideo, A. Monteverde y Cía., 1956, p. 310.

³² Íd. p. 311.

Muñoz; a último momento un acuerdo en la Asamblea General, fruto de una decisión de los “*gomensoristas*” para impedir la elección de Muñoz, volcó los votos a Ellaury. El electo (que ejercía la Presidencia del Senado pero no se encontraba presente) fue invitado a presentarse en la Asamblea para recibirse del cargo, lo que respondió enviando una nota de renuncia. Rechazada esta por unanimidad, una delegación lo convenció de presentarse en el Cabildo donde llegó con la intención de reiterar su renuncia pero, persuadido por el “*apoyo*” de los jefes militares, cambió de idea y aceptó el cargo. Aunque no por mucho tiempo: con poca vocación política, carente de apoyos y cercado por una situación que se volvió incontrolable, en enero de 1876 volvería a renunciar y se alejaría del país por casi quince años. Esta renuncia de Ellaury cierra el ciclo de presidentes “*a pesar suyo*”, y si bien años más tarde (en marzo de 1894) él mismo reiteraría el gesto renunciante ante una nueva designación, lo extemporánea que resultó entonces esa actitud aparece evidenciado por la aceptación inmediata de su declinación por la Asamblea.

Los partidos en tiempos sin partidos

La persistencia de la Asamblea por designar personas con poco perfil parece una manifestación de procesos más complejos dentro del campo político. La idea predominante de que los partidos eran nefastos para la supervivencia de la comunidad política llevó a su desactivación; solamente el “*Partido Conservador*” se perfila con claridad en la primera mitad de los años 50, y luego compartirá el espacio con el “*Partido Nacional*”. Estos partidos tienen alguna diferencia con las parcialidades anteriores, en cuanto defienden un repertorio de ideas y muestran una dinámica menos personalista; sin embargo, si bien en los años 60 aparece un nuevo movimiento político que reivindica la continuidad con el “*Partido Colorado*”, este no consigue reunir a todos los veteranos de la Defensa ni puede unificar las diferentes tendencias en una corriente única.

El “*Partido Conservador*” se destaca con nitidez en la política posterior al Sitio Grande, ya que se reclama del triunfo en la guerra y explica los intentos fusionistas como maniobras de los “*blancos*” que no se resignan a la derrota e intentan destruir el bando victorioso. Implacables en la denuncia de los “*blancos*” y de colorados claudicantes que acompañan esas ideas, forman un

grupo de “*enragés*” que no duda en enfrentar con las armas a quienes consideran sus enemigos: protagonizó numerosos levantamientos entre 1853 y 1855 hasta que en noviembre sus principales dirigentes (unas 200 personas según E. Acevedo) se fueron para Buenos Aires. Su retiro significó su inmediato ocaso, y la intentona protagonizada por César Díaz y Manuel Freire en diciembre de 1857 terminó desastrosamente en Quinteros, con el fusilamiento de sus principales dirigentes y la virtual extinción del partido.

El rechazo a los partidos llevó a promover la formación de un agrupamiento que reuniera a todos en un proyecto común, una idea que había comenzado a germinar ya en tiempos del Sitio. El “*Partido Nacional*” todavía mantiene la idea de la indivisibilidad del bien común pero parece cambiar su estrategia: este “*partido del antipartidismo*”³³ como lo llama Caetano, promueve la formación de un partido para terminar con los partidos. El “*Partido Nacional*” identifica el bien común con una práctica específica: el cumplimiento de la Constitución; así perfila la construcción de una dimensión supra partidaria, la “*nación*”, cuyo interés raramente coincide con el de los partidos pero se impone por igual a todos los ciudadanos. La aparición de un partido de estas características supone enormes transformaciones en las concepciones de la política, que hacen su presentación con el manifiesto de Andrés Lamas en 1855 y que se irán incorporando lentamente: el efecto más inmediato parece haberse manifestado en la necesidad de las parcialidades políticas de hacer público un “*programa*” con sus ideas o las de los candidatos. La “*Unión Liberal*” de 1855 parece ser el primero en publicar su “*Programa*” y en aprobar un Reglamento para ordenar su propio funcionamiento.³⁴

El antagonismo P. Conservador – P. Nacional no es homólogo del que oponía a blancos contra colorados. Los conservadores son un grupo de seguidores de los “*ideales de la Defensa*”, mientras que el Partido Nacional reúne a integrantes de las dos parcialidades enfrentadas hasta 1851, incluidos sus caudillos. En 1855 los conservadores hacen una revolución contra un veterano de la Defensa, Venancio Flores. Este resiste apoyado por otro veterano de la Defensa, Anacleto Medina y pacta con Oribe para eliminar los partidos

³³ CAETANO, ob. cit., p. 211.

³⁴ PIVEL, ob. cit., I p. 251.

porque mientras estos no desaparezcan, “*el riesgo de discordia se conservará oculto en su seno*”. Es decir que uno de los bandos incluía a caudillos y “*doctores*” veteranos de los dos bandos de la guerra anterior, mientras que el otro solo reúne a un grupo relativamente pequeño de las fuerzas de la Defensa. Por eso puede pensarse que la desaparición del Partido Conservador y la unanimidad fusionista facilitaron la continuidad de las presidencias de Pereira y de Berro. Pero una nueva revolución en 1863 replanteó el antagonismo en términos diferentes y encontró a Flores y a Medina en bandos opuestos. Flores, autoproclamado jefe de una parcialidad que retoma un viejo nombre, “*Partido Colorado*”, inicia una revolución para “*vengar a los mártires de Quinteros*” y “*defender a la Iglesia*” en el conflicto que enfrentaba a Jacinto Vera, Vicario Apostólico, con el gobierno de Berro por el derecho a designar sacerdotes y que había derivado en el destierro del religioso.

Los antecedentes de Flores no eran muy claros ya que los “*mártires*” eran los conservadores con los que había estado enfrentado en 1853 y 1855; algunos conservadores (el más notorio, Juan Carlos Gómez) siempre se negaron a aceptarlo como jefe de su partido. Si bien el triunfo de la revolución aplacó muchas disidencias y reunió a los dispersos, el asesinato de Flores en 1868 replanteó todas las discrepancias, al extremo que resulta difícil reconocer un “*partido*” en el coloradismo de 1868: recuérdese que en pleno “*gobierno de partido*” como se le ha llamado, las primeras medidas de Batlle provocaron el levantamiento de un caudillo colorado, y otro se levantó en armas al año siguiente. Se entiende la preocupación de Lorenzo Batlle para anunciar que gobernaría “*con los hombres más dignos de este Partido sin exclusión de matices*”, como anunciaba en su programa.³⁵ Este nuevo Partido Colorado reivindicó la tradición de la Defensa más que su anterior fundación por el Gral. Rivera, y adoptó el discurso conservador que consideraba al fusionismo como una estrategia del partido blanco: el “*Partido Nacional*” era solo una denominación novedosa para designar al “*oribismo*”. El resultado de la revolución florista introdujo un cambio importante en el imaginario político: los colorados, antes el “*partido de la libertad*” defendida dentro de las murallas del Sitio pasó a ser el partido de las instituciones, mientras que el viejo partido

³⁵ PIVEL, ob. cit., II p. 25.

Blanco, originalmente “*amigo del orden*”, pasó a ser el promotor de levantamientos para reclamar la vigencia de las libertades.

En el contexto de ese complejo panorama político se produce la revolución de 1870. El reconocimiento de este movimiento como “*una revolución blanca*” como hace la historiografía, asume el discurso dominante del partido colorado ya que esa identificación no se encuentra en ninguno de los documentos revolucionarios, que siempre designan a su bando como “*Partido Nacional*”. El carácter “*nacional*” (es decir, suprapartidario) del movimiento está evidenciado por la doble jefatura, desempeñada por un veterano del Cerrito (Timoteo Aparicio) y uno de la Defensa (Anacleto Medina), algo que en las revoluciones posteriores se transformará en una regla: en la revolución tricolor de 1875, uno de los jefes, José María Muñoz, había apoyado al gobierno en 1870 y el otro, Ángel Muniz, había participado en la revolución; en 1886 en el Quebracho el Gral. Enrique Castro, uno de los jefes, había apoyado al gobierno en 1870 y el Gral. José M. Arredondo tenía antecedentes “*blancos*”, aunque luego se fue a Argentina donde hizo carrera en el ejército unitario. Esta doble jefatura expresaba el carácter no partidario de los movimientos y materializaba la invocación al “*Partido Nacional*” manifestado en las proclamas.

Luego de la finalización de la revolución se produce una verdadera proliferación de partidos originados en “*clubes*” que se fundan a poco de firmada la paz. Así aparece el “*Partido Radical*” y a impulsos de Francisco Lavandeira y de Agustín de Vedia se refunda el “*Partido Nacional*”; dentro del partido colorado surgirán el “*Club Liberal*” (luego “*Club Colorado*”) y el “*Club Libertad*”, de perfil doctoral; todos ellos elaboraron sus “*programas*” donde defendían los principios políticos básicos del republicanism. Esta configuración multipartidaria hizo crisis en la elección de Alcalde Ordinario y de Defensor de Menores del 10 de enero de 1876: todos los sectores “*principistas*” se agruparon detrás de un mismo candidato, José P. Varela, mientras sus adversarios “*caudillistas*” propusieron a Francisco de Tezanos. En tiempos de voto público, era fácil hacer el escrutinio a medida que eran emitidos los sufragios; la evidente ventaja que llevaba la lista “*popular*” encabezada por José P. Varela fue neutralizada por la acción de un grupo armado que emprendió a balazos contra la mesa electoral y contra quienes intentaron defenderla. El

episodio marca el final de una época: es el preámbulo del ascenso del Cnel. Lorenzo Latorre y el comienzo de la etapa “*militarista*” del siglo XIX uruguayo; muchos cambios se habrán producido en el país cuando ese período termine.

Proyectos de construcción del futuro.

A fines de los años 90 el historiador francés François Hartog puso en circulación el concepto de “*régimen de historicidad*”, que en sentido amplio serviría para designar “*la modalidad de conciencia de sí de una comunidad humana*”.³⁶ Caracterizando el concepto, dice:

“La atención [...] se dirige primero y sobre todo sobre las categorías que organizan estas experiencias y permiten decirlas, más precisamente todavía sobre las formas o los modos de articulación de estas categorías o formas universales que son el pasado, el presente y el futuro.”³⁷

En esta perspectiva, la forma como se organiza el tiempo ofrece una vía interesante para analizar la forma cómo la sociedad se ve a si misma. Afinando más el concepto, E. Palti introduce la idea de “*umbrales de historicidad*”:

“...para reconstruir la historia de los lenguajes políticos no solo debemos traspasar la superficie de los contenidos ideológicos de los textos; debemos también descubrir estos *umbrales de historicidad*, una vez superados los cuales resultaría imposible ya una llana regresión a situaciones histórico-conceptuales precedentes. Sólo así se puede evitar el tipo de anacronismos al que conducen inevitablemente las visiones dicotómicas, y que lleva a ver los sistemas conceptuales como suertes de principios eternos (como el bien y el mal en las antiguas escatologías) o cuasieternos (como democracia y autoritarismo en las modernas filosofías políticas), en perpetuo antagonismo.”³⁸

Estos conceptos pueden ayudarnos a comprender la especificidad del período que reseñamos. Aunque pueda verse como una continuación de lo anterior, la etapa que se inicia con el final del Sitio Grande parece mostrar la existencia de un “*umbral de historicidad*” que rompe la continuidad con la época pre-bélica. En este período parece cambiar el “*régimen de historicidad*”,

³⁶ HARTOG, François, *Régimes d'historicité. Présentisme et expériences du temps*, París, Seuil, 2003, p. 19

³⁷ Íd. p. 27

³⁸ PALTÍ, Elías J., *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Argentina: Siglo XXI editores, 2007, p. 54

en un sentido muy relevante: el futuro pasa de ser imaginado como el de una comunidad sin partidos, a concebirse como el caso de una comunidad donde coexisten muchos partidos. Es así que los que imaginan un futuro sin partidos deben plantearse alguna estrategia para enfrentar a los bandos realmente existentes; y la más natural era imaginar que el caudillismo terminaría cuando muera el caudillo. De allí las conspiraciones promovidas para matar a Artigas en la década de la revolución, o el optimismo de Manuel Herrera y Obes cuando destierran de Montevideo al Gral. Rivera en 1847. Entonces, considerar “*proféticos*” a los documentos de la época (tan citados por Pivel) que insisten en la inevitabilidad de los partidos o suponer que la acción de los partidos introducía prácticas más “*democráticas*” como suponía Real de Azúa, es caer en la “*mitología de la prolepsis*” skinneriana.

La fundación de un “*Partido Nacional*” suponía un cambio de estrategia no exenta de “*cierta resignación*” como decía Caetano: para terminar con el caudillismo es necesario fundar un partido, de carácter transitorio, que no podía hacer otra cosa que desaparecer cuando hubiera cumplido su programa, como ocurría en la democracia norteamericana según Tocqueville. Esta idea tuvo larga perduración: el Partido Constitucional, fundado en 1880, todavía reducía su programa político al cumplimiento de la Constitución y en 1903 se extinguió como partido activo.

Si miramos solo la denominación de los partidos, el período parece marcar la supervivencia de los viejos partidos y el “*fracaso*” de la fusión. Sin embargo, mirando la época como el escenario de una profunda transformación, se muestra la acumulación de innovaciones que van a terminar modificando radicalmente el campo al extremo que resulta difícil explicar las prácticas y los lenguajes anteriores con los conceptos de hoy. Tal vez uno de los aspectos más llamativos a señalar es el enriquecimiento de la temática política. El folleto de Andrés Lamas incorpora una nueva agenda política orientada a un objetivo trascendente: la construcción del futuro de la comunidad política. Como dice Hartog, esto introduce un cambio en la relación con el pasado y el futuro: la iniciativa de Lamas innova introduciendo un conjunto de propuestas que apuntan a mejorar la situación del país (respeto de la constitución, orden administrativo, promoción de la inmigración, diversificación productiva...), y

para lograrlo considera necesario el olvido del pasado. A partir de entonces, la exhortación de Lamas: “*Cerremos el libro del pasado; ese libro no sirve sino para dividirnos*”³⁹ será compartida por todos los grupos que pretenden renovar la política.

Las innovaciones del lenguaje político obligan a utilizar estrategias para ser comprensibles y compartidas por los grupos sobre los que pretende incidir. Como dice Palti, en política “*las novedades lingüísticas deben aún legitimarse según los lenguajes preexistentes*”; así aparecen esos “*conceptos bisagra*”⁴⁰ que funcionan en los dos sistemas de significados pero que tienen sentidos diferentes en cada uno. Algo de eso ocurre con el concepto “partidos” en su sentido de “*parte de la comunidad política*”.

Las parcialidades políticas que surgen a partir de 1855 adoptarán el nombre de “*partidos*” pero se preocuparán por marcar sus diferencias con las banderías políticas anteriores, modificando para eso el sistema de significados. Así se refieren a partidos “*personales*”, “*de guerra*”, “*tradicionales*” por un lado, y partidos “*de principios*” por otro. Es decir que la expresión “*partidos*” ve alterados sus significados, y ya casi no registra apariciones sin que sean acompañados de adjetivos. Antes “*partido*” identificaba a una parte de la ciudadanía, por oposición al resto que seguía persiguiendo el bien común; en cambio ahora aparece la división que separa a aquellos viejos partidos (que reciben el calificativo de “*personales*” o “*tradicionales*”) de los nuevos partidos “*de principios*” o “*partidos políticos*” que aspiran a conseguir la adhesión de la mayoría. Aparentemente, la posibilidad de otro tipo de partidos fue difundida en la región por A. de Tocqueville quien en “*La democracia en América*”, en un párrafo que evidencia toda la ambigüedad que todavía tenía el concepto, decía:

“Los partidos son un mal inherente a los gobiernos libres, pero sin tener en todos los tiempos el mismo carácter y los mismos instintos. [...] Lo que yo llamo *grandes partidos políticos* son los que están anexos más a los principios que a sus consecuencias; a las generalidades y no a los casos particulares; a las ideas y no a los hombres. Estos partidos tienen por lo común rasgos más gallardos, pasiones más pundonorosas, convencimientos más reales, pasos más expeditos y más

³⁹ LAMAS, Andrés, *Andrés Lamas a sus compatriotas*, Río de Janeiro, Imprenta Imp. y Const. de J. Villeneuve y Comp., 1855, p. 61.

⁴⁰ PALTI, ob. cit., pp. 103-104.

arrojados que los demás. [...] Los *pequeños partidos*, al contrario, carecen en general de fe política.” Y concluye: “Los grandes partidos cambian la sociedad; los pequeños, la agitan.”⁴¹

La idea de que hay diferentes tipos de partidos, y que puede hablarse en plural de “*partidos políticos*”, expresa la innovación que completa toda esta evolución. La propuesta expresada en 1872 por el Partido Nacional que reclamaba la representación de las minorías, significa el final de la concepción de la política como manifestación de la indivisibilidad del bien común; por el contrario, legitima la existencia de versiones diversas de este y reclama la posibilidad de que todas puedan tener participación en el gobierno. A partir de entonces pudo ser posible la existencia de una práctica política que apuntara a conciliar intereses diversos; hasta ese momento, tal eventualidad no parecía concebible.

Como ocurre generalmente, las novedades políticas se difunden lentamente y nunca terminan de dominar por completo el campo; siempre sobreviven algunas referencias a prácticas pasadas, y en el período 1851-1875 es notoria la permanencia de la política ahora denominada “*tradicional*”. Sin embargo, cuando termine el episodio militar y reaparezcan las prácticas electorales se hará evidente la transformación radical del lenguaje político. Para entonces el crecimiento de la participación electoral irá a la par del reclamo por la modificación de las leyes electorales, y de esa tensión surgirá el impulso, ya en el siglo XX, para la completa transformación del sistema.

-----oOo-----

⁴¹ TOCQUEVILLE, Alexis de, *De la Démocratie en Amérique*, París, GF Flammarion, 1981, I, p. 259. Énfasis mío.

Bibliografías y fuentes

Fuentes

Edición oficial, *Elecciones de 1872*, Montevideo: Imprenta a vapor de El Siglo, 1872.

GOYENA, Pablo V., *Constitución de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, Tip. a vapor de La Nación, 1887.

LAMAS, Andrés, *Andrés Lamas a sus compatriotas*, Río de Janeiro, Imprenta Imp. y Const. de J. Villeneuve y Comp., 1855.

MAESO, Justo (Recop.), *Colección de Leyes y documentos oficiales del Presidente Gabriel A. Pereira*, Montevideo, Imprenta del Comercio del Plata, 1860.

MAILLEFER, Martin, “Informes diplomáticos de los Representantes de Francia en el Uruguay (1866-1869)”, *Revista Histórica*, T. XXVI. Montevideo, A. Monteverde y Cía., 1956.

Bibliografía citada.

ACEVEDO, Eduardo, *Anales históricos del Uruguay*, Montevideo, Casa A. Barreiro y Ramos, 1933.

CAETANO, Gerardo, “Partidos. La cuestión del origen de los *partidos*: el pleito entre distintas maneras de concebir la asociación política”, en Gerardo Caetano (Coordinador), *Historia conceptual. Voces y conceptos de la política oriental. (1750-1870)*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental – Iberconceptos, 2013, pp. 197-213.

DIEZ DE MEDINA, Álvaro: *El voto que el alma pronuncia. Historia electoral del Uruguay (1810-1910)*, Montevideo, Fundación Banco de Boston – Fundación de Cultura Universitaria, 1994.

GUERRA, François-Xavier, “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en Hilda Sabato (Coordinadora), *Ciudadanía política y formación de naciones*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2003.

HARTOG, François, *Régimes d'historicité. Présentisme et expériences du temps*, París, Seuil, 2003

MANIN, Bernard, *Principes du gouvernement représentatif*, Francia, Flammarion, 2008

PALTI, Elías J., *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Argentina: Siglo XXI editores, 2007

PIVEL DEVOTO, Juan E., *Historia de la República Oriental del Uruguay 1830-1930*, en colaboración con Alcira Ranieri de Pivel Devoto, Montevideo, Raúl Artagaveytia Editor, 1945.

PIVEL DEVOTO, Juan E., *Historia de los partidos políticos en el Uruguay*, Montevideo, Tipografía Atlántida, 1942.

REAL DE AZÚA, Carlos, *El Patriciado uruguayo*, Montevideo: Ediciones Asir. 1961

RILLA, José, *La actualidad del pasado. Usos de la historia en la política de partidos del Uruguay (1942-1972)*, Montevideo, Editorial Sudamericana Uruguay S.A., 2008

ROUSSEAU, Jean Jacques, *El contrato social*, Buenos Aires, Bureau Editor S.A., 2004

TOCQUEVILLE, Alexis de, *De la Démocratie en Amérique*, París, GF Flammarion, 1981

ZUM FELDE, Alberto, *Proceso histórico del Uruguay*, Montevideo, ARCA, 1972

Los otros ciudadanos: Asociacionismo, prensa y política de los negros montevideanos a fines del siglo XIX

Gustavo Goldman
Universidad de la República

Recibido: 30/04/2016
Aceptado: 04/06/2016

Resumen. El artículo trata sobre cómo algunos grupos de la población afrodescendiente se organizaron y entablaron diferentes acciones políticas en la ciudad de Montevideo durante el año electoral de 1872. La paz, acordada en abril de ese año, que puso fin a la conocida como *Revolución de las Lanzas*, auspició —al menos entre algunos grupos de intelectuales— un cambio en la forma de pensar y dirimir las diferencias políticas. Dos organizaciones de negros montevideanos jugaron un rol protagónico en este contexto: el Club Igualdad y el Club Defensa. Ambos mostraron, a través de sus presencias en la prensa escrita montevideana, la tensión que existía en ese momento histórico entre tradición y modernidad en los proyectos de construcción de la ciudadanía.

Palabras claves: Ciudadanía – afrodescendientes – organizaciones

Abstract. This article seeks insight into the way some groups of African descent organization established diverse political actions in the city of Montevideo during the electoral year of 1872. Peace which was agreed in April that year to end the *Revolución de las Lanzas*, fostered --at least within some groups of intellectuals-- a change in the way to think and to settle political differences. Two Montevidean black organizations played a leading role in this context: *Club Igualdad* and *Club Defensa*. Both of them showed through their involvement in the Montevidean written press the existing tension at that time between tradition and modernity regarding citizenship awareness.

Keywords: Citizenship - african descendants - organizations

Introducción

El fin de la esclavitud en el Río de la Plata trajo aparejado un cambio en las formas de incorporación de la población de origen africano a las estructuras sociales, económicas y políticas republicanas. En este contexto, formas asociativas de carácter religioso —como las cofradías- y de tipo étnico —como las salas o sociedades africanas— comenzaron en buena medida a ser reconfiguradas o sustituidas por nuevas formas asociativas como producto de la adhesión de sectores de afrodescendientes a los procesos de modernización del Estado.¹

La prensa de los afro-descendientes planteaba con claridad que la libertad había abierto las puertas a un cambio de mentalidad y a la participación activa de los afro-descendientes en la sociedad. Así lo expresaba un periodista de *La Conservación*, hasta ahora, el primer periódico del que se tienen noticias, dirigido y redactado por un grupo de afro-descendientes montevideanos: “*Ayer bullía en la mente de todas las personas de color las aspiraciones de libertad. Hoy nuestros pensamientos sólo son de ilustración. Ayer sólo reinaba la humildad. Hoy sólo se piensa en llegar al término del camino en nuestras aspiraciones*”.²

En un contexto general de explosión asociativa, algunos grupos de negros montevideanos comenzaron a nuclearse —a fines de la década del sesenta del siglo XIX- en asociaciones que perseguían distintos fines: culturales, mutuales, recreativos y políticos³. El estudio de estas formas asociativas voluntarias abre una ventana al conocimiento de la acción organizada de algunos grupos de afro-descendientes. Estos entendieron, en la segunda mitad del siglo XIX —cuando las ideas de civilización y progreso vinculadas a la consolidación y expansión del capitalismo eran paradigmáticas para los grupos hegemónicos- que en la asociación estaba el camino para alcanzar una posición de igualdad en la sociedad.

El fin de la Guerra Grande y la caída de Rosas marcan en el Río de la Plata una frontera clara entre un antes y un después, reflejada en la prensa de la población de origen africano a través de títulos como *Ayer y hoy* o *El pasado y el presente*. El “*hoy*” representado por el progreso, la civilización y la ilustración en un contexto

¹ GOLDMAN, Gustavo, *Lucamba: herencia africana en el tango (1870-1890)*, Montevideo, Perro Andaluz Ediciones, 2008, p. 28.

² *La Conservación*, Año I, núm. 4, Montevideo, 25 agosto 1872.

³ GOLDMAN, Gustavo, ob. cit., pp. 15-16.

romántico de construcción de los estados nacionales, y el “ayer” referido a la “ignorancia de sus padres”, la esclavización, la barbarie y las prácticas políticas de los caudillos.⁴

El dominio de la lectoescritura y la creación de órganos de prensa vinculados a las nuevas formas asociativas caracterizaron la cultura social y política de estos afrodescendientes que pugnaban, de esta manera, por convertirse en ciudadanos y participar como tales. La campaña electoral del año 1872 constituye un emergente de esa actitud política. En un lapso de pocas semanas plantearon, desde los editoriales del periódico *La Conservación* -órgano de prensa surgido en el contexto político-electoral- la aspiración de presentar a la Cámara de Representantes un candidato afrodescendiente que defendiese sus intereses. Y luego, ante el fracaso de esta iniciativa, la intención de formar un “partido negro” independiente de los partidos existentes.

Asociacionismo, prensa y política de los negros montevideanos

El año 1872 es clave en el desarrollo de asociaciones políticas en las que participaron los afrodescendientes en Montevideo. Distintos tipos de conductas se pueden percibir en ese momento histórico, quedando al descubierto desde antiguas lealtades militares hasta diferentes formas de relacionamiento con los partidos políticos. La paz, acordada en abril de ese año que ponía fin a la conocida como *Revolución de las Lanzas*, había auspiciado —al menos entre algunos grupos de intelectuales— un cambio en la forma de pensar y dirimir las diferencias políticas.⁵

Según señala el historiador Juan Antonio Oddone, parecía que en ese momento se estaba cerrando un largo ciclo de cuatro décadas de guerras civiles que daba fin al también extenso proceso de ruptura de los lazos coloniales y que

⁴ *La Conservación* es recurrente al respecto. Ver editoriales de los días 4, 11 y 25 de agosto de 1872. Pilar GONZÁLEZ BERNALDO (2001), Norberto Pablo CIRIO (2009) y Lea GELER (2010) abordan esta temática para el caso de los afrodescendientes porteños. Véase las referencias completas en la bibliografía.

⁵ *La Revolución de las Lanzas* fue un levantamiento armado liderado Timoteo Aparicio en contra del gobierno de Lorenzo Batlle, quien venía desplegando desde su asunción en 1868 una política de corte exclusivista y centralizada en Montevideo, que marginaba y perseguía a los caudillos blancos Véase BARRÁN, José Pedro, *Apogeo y crisis del Uruguay pastoril y caudillesco. 1839-1875*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2011, pp. 123-124.

inauguraba una idea de reconstrucción política y administrativa⁶, que excluía las prácticas llevadas a cabo por los caudillos de los bandos colorado y blanco.⁷

A los pocos días de la Convención de Paz de 6 de abril de 1872, Fermín Ferreira y Artigas, en un discurso pronunciado en la Asamblea General, señalaba que había llegado el “*momento de emprender la obra de regeneración social, de reconstruir legalmente los poderes públicos y de abrir un vasto horizonte para toda iniciativa de progreso y de adelanto moral y material*”.⁸

De ese momento político participaron dos asociaciones de negros montevideanos: el Club Igualdad y el Club Defensa; y fue durante ese año —entre los meses de agosto y noviembre—, que se publicó el periódico *La Conservación*, subtulado como *Órgano de la Sociedad de Color*.⁹

Tal como describe Oddone, la campaña electoral del año 1872 adquirió una gran complejidad con la irrupción virulenta de las ideas liberales, que se sumaba al anhelo compartido por la pacificación definitiva del país.¹⁰ Se había generado, agrega este historiador, una reacción de los sectores juveniles e ilustrados contra las prácticas políticas de los bandos tradicionales, planteando a su vez nuevas fórmulas de convivencia política.

Luego de un período de festejos por la paz alcanzada, en el que se sucedieron una serie ininterrumpida de bailes y banquetes en los distintos barrios de Montevideo; en el mes de mayo la prensa comenzó a difundir la formación de diferentes clubes políticos que tendrían la función de afrontar la campaña electoral que se avecinaba. A inicios del mes de julio fue anunciada la apertura del registro

⁶ ODDONE, Juan Antonio, “*El principismo del setenta: una experiencia liberal en el Uruguay*”, Montevideo, Instituto de Investigaciones Históricas/FHC, 1956, p. 45.

⁷ ZUBIZARRETA, Ignacio y ETCHECHURY, Mario, “«Aquí no hay partidos»: estudios y perspectivas sobre las facciones y grupos políticos del siglo XIX hispanoamericano”, en: *Illes i Imperis*, núm. 17, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 2014, pp. 10-11. Los autores definen a las facciones o partidos formados en el siglo XIX en el Río de la Plata (blancos y colorados, o federales y unitarios) como coaliciones político-militares que se construyeron alrededor de liderazgos civiles o jefaturas militares de prestigio que actuaban en un amplio espacio geográfico.

⁸ *El Ferro-carril*, año IV, núm. 905, Montevideo, 10 abril 1872.

⁹ ANDREWS, George Reid, *Negros en la nación blanca: historia de los afrouruguayos, 1830-2000*, Montevideo, Linardi y Risso, 2010, p. 59. Este autor señala que Marcos Padín y Andrés Seco habían fundado el periódico *La Conservación* con el propósito de darle mayor presencia y visibilidad política a la comunidad afrouruguaya.

¹⁰ ODDONE, Juan A., ob. cit., pp. 23-25.

cívico convocándose a los ciudadanos a acudir a inscribirse.¹¹ Los partidos conformaban entonces comisiones o clubes barriales con el propósito de activar el proceso, sumar adherentes y, a su vez, contabilizar —a través del control de la confección del registro— las diferentes pertenencias políticas de los inscriptos en cada sección del departamento, en un sistema electoral ya de por sí restrictivo.¹²

El mes de mayo fue, entonces, el momento en el que se comenzaron a conformar los clubes políticos y durante el que se realizaron reuniones para elaborar sus respectivos programas de principios. El día 15 se realizó una reunión política en la casa de Antonio Solsona, a la que fueron convocados un gran número de miembros del Partido Colorado pertenecientes a las distintas facciones o círculos. Entre los asistentes a la reunión figuraron: el doctor Fermín Ferreira y Artigas, el general D. José A. Costa, Francisco X. Laviña, el doctor. José Pedro Ramírez, José Cándido Bustamante, el doctor Conrado Rücker, entre otros. Algunas personas se excusaron de asistir por diferentes razones; entre ellos, Francisco Bauzá, quien esgrimió estar ocupando el cargo de presidente de otro club en formación, el *Club Liberal*. A esa reunión asistieron al menos dos afrodescendientes: Andrés Seco y Manuel Gutiérrez.¹³

Andrés Seco, en un artículo escrito a más de veinte años después de los acontecimientos, aporta algunos datos que amplían la información. Antes de la aparición del periódico *La Conservación* se habría realizado una reunión en el Club Libertad del Partido Colorado, donde había hecho uso de la palabra José María

¹¹ El *Club Liberal*, luego llamado *Club Colorado*, fue formado por colorados personalistas -afines a las prácticas de los caudillos políticos- también denominados *netos* o *puros*, y estaba presidido por Francisco Bauzá. El *Club Libertad*, integrado por principistas conservadores del Partido Colorado, era liderado por José Pedro Ramírez. Por otro lado, el Club Radical fue formado por principistas que se habían desvinculado de los partidos tradicionales como José Pedro Varela, y el Club Nacional, por principistas blancos como Agustín de Vedia (ODDONE, Juan A., ob. cit.).

¹² En el proceso electoral, que era largo y complejo, adquirían una importancia capital la elección de jueces de paz y tenientes alcaldes, quienes eran los que confeccionaban las listas de ciudadanos habilitados en los distritos y que conformaban el registro cívico (*Elecciones de 1872*, Publicación Oficial, Montevideo: Imprenta a Vapor de *El Siglo*, 1872).

Se abría un período de tachas en el que los grupos antagonistas pedían la exclusión de determinados ciudadanos por no cumplir con algunos de los requisitos constitucionales. Luego el ciudadano impugnado tenía derecho a solicitar su reincorporación al registro y finalmente los jueces de paz fallaban cada caso. Se puede realizar un seguimiento de este proceso y de las continuas acusaciones de fraude que se cruzaron los bandos, a través de la prensa partidaria (ver: *Los Debates* y *La Democracia* a partir del mes de agosto de 1872). Por ejemplo, la comisión de la quinta sección del Partido Colorado autodenominado *puro* o *neto* informaba a Francisco Bauzá, presidente de dicho partido, que en la sección se habían realizado, al día 26 de julio, seiscientos treinta y siete inscripciones, de las que cien pertenecían al Partido Nacional (*Los Debates*, año II, núm. 306, Montevideo, 26 julio 1872).

¹³ *El Ferro-carril*, año I, núm. 931, Montevideo, 16 mayo 1872.

Rodríguez.¹⁴ Según Seco, el discurso de Rodríguez fue un llamado a la unión del colectivo afrodescendiente: “*Si en nuestra sociedad hay corazones que laten al impulso de una idea regeneradora: ¿qué hacemos que no armonizamos esa misma idea con el propósito de un buen fin junto con aquellos que como parias viven entre nosotros?*”.¹⁵

Probablemente, la intervención de José María Rodríguez haya auspiciado la idea de proponer su nombre para integrar las listas del Partido Colorado a la Cámara de Representantes en las elecciones de noviembre de 1872. A partir de ese momento, comenzaron a sucederse algunos acontecimientos que muestran cómo algunos grupos de afrodescendientes participaron de diferentes maneras en negociaciones tendientes a establecer alianzas políticas con el fin de llevar a cabo este propósito, inédito hasta el momento, que finalmente no llegó a concretarse.

Algunas desavenencias internas, falta de pericia en el terreno político, posibles manipulaciones de los dirigentes de los círculos colorados, actitudes discriminatorias y los propios cambios que se fueron produciendo, constante y rápidamente durante esa campaña electoral, fueron colocando las aspiraciones políticas de estos grupos de afrodescendientes en un lugar cada vez más marginal.

En el mes de julio se fundaron dos asociaciones: el Club Igualdad y el Club Defensa. A su vez, a mediados de ese mes, la prensa montevideana anunciaba —a través de la reproducción del contenido de una hoja suelta— la aparición próxima del primer periódico dirigido por afrodescendientes.

El diario *El Ferro-carril* a mediados de julio de 1872 informaba sobre la publicación semanal “*del primer órgano de la sociedad de color*” y reproducía el programa que iba a llevar adelante su grupo editor y redactor, integrado por Marcos Padín, Andrés Seco y Agustín García.¹⁶ Allí se aclaraba que el periódico “*no venía a*

¹⁴ José María Rodríguez fue un militar afrodescendiente que alcanzó el grado de sargento mayor y que participó, durante la Guerra Grande, de la defensa de Montevideo.

¹⁵ *La Propaganda*, año I, núm. 5, Montevideo, 1º octubre 1893.

¹⁶ *El Ferro-carril*, año IV, núm. 981, jueves 18 y viernes 19 julio 1872. Lea GELER (2010) utiliza la categoría de intelectual subalterno para referirse a los letrados negros que pugnan por ocupar un lugar en la esfera pública. En el caso montevideano, los periodistas de *La Conservación* pertenecían a lo que George Reid ANDREWS para el caso de los afrobonaerenses denomina “*clase media negra*” (1989, ob. cit., p. 223). La revisión de las guías generales de

hacer profesión de fe política” y que solo perseguía el objetivo de defender “los derechos únicos que nos corresponden como ciudadanos de esa misma sociedad a la que pertenecemos”.¹⁷

Sin embargo, a los pocos días de este anuncio, comenzaron a sucederse una serie de hechos que ubicarían al periódico como sostenedor de una posición en la contienda electoral que se iniciaba. En el editorial del primer número, firmado por Andrés Seco, se ratificaba la independencia política al advertir a sus lectores que:

“[No venían] a la prensa a sostener caprichos de personas que basadas en uno u otro punto de nuestro programa quieran transformar nuestras doctrinas en ideas políticas. Solo venimos a presentar un bálsamo a aquellos débiles de corazón que fortalezca sus fibras debilitadas por la ignorancia”.¹⁸

A continuación de ese editorial aparece un artículo titulado “Una ojeada sobre nuestra sociedad”, donde se aludía a la formación reciente de un club, sin mencionar el nombre, que tenía por objeto llevar a la Cámara de Representantes a una persona que defendiera los intereses de los afrodescendientes.¹⁹

“Hemos tenido ocasión la noche del 20 pasado a una de esas grandes expansiones de nuestra sociedad, en honor del Sr. Rodríguez, uno de los iniciadores de ese club que se establece con el objeto de llevar a la Representación Nacional, un hombre que nos dignifique. Y francamente, lo decimos de todo corazón que nos sentimos henchidos de orgullo al ver que al fin se levantó un hombre de nuestra sociedad de color que hiciera oír su palabra en medio de una asamblea tan numerosa como era la que ocupaba el teatro esa noche”.²⁰

A los pocos días de constituido ese club, que se llamó significativamente Club Igualdad, el diario *Los Debates*, dirigido y redactado por Pedro E. Bauzá y Francisco

comercio y particulares del período ubica a personajes como Marcos Padín y Andrés Seco como propietarios de sus casas (*Guía General Comercial de La Tribuna para el año 1877*, Montevideo, Imprenta a vapor de *La Tribuna*, 1877).

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ *La Conservación*, año I, núm. 1, Montevideo, 4 agosto 1872.

¹⁹ El 3 de agosto de 1872 se realizó la elección de autoridades del *Club Igualdad* (*La Conservación*, año I, núm. 3, Montevideo, 18 agosto 1872).

²⁰ *La Conservación*, año I, núm. 1, Montevideo, 4 agosto 1872.

Bauzá —ambos colorados netos o puros— daba cuenta de su conformación e informaba lo siguiente:

“[el diario tenía como objeto principal el reunir fondos para sostener una publicación que sirviera] de órgano de los sentimientos e intereses del pueblo moderado (vulgarmente de color), que sostenga sus derechos y garantías y reclame la libertad e independencia individual o proteste solemnemente contra la usurpación, sin olvidar en su benéfica propaganda los verdaderos intereses del país”.²¹

Para poder llevar adelante estos propósitos, los responsables del club planeaban la adquisición de una imprenta donde se pudieran realizar trabajos particulares con el fin de sostener financieramente el periódico y, a su vez, armar una biblioteca para el uso de sus asociados. También planteaban que el club debía “*marchar ajeno a los partidos políticos nacionales y extranjeros*” y “*abrazar todo aquello que crea lícito y consecuente a su más grande y justa aspiración a la igualdad*”.²²

La dirección del Club Igualdad quedó constituida de la siguiente manera: Presidente, don José María Rodríguez; Vicepresidente, José C. Gutiérrez; Secretario, Luis González; Subsecretario, Enrique Munn; Cajero, Cipriano Lima; Bibliotecario interino, José C. Gutiérrez; Vocales, Patricio M. López, Apolinario Blanco y Mariano Martínez; y Comisión Fiscal, Don Saturnino Lara y Manuel Gutiérrez”.²³

El periódico *La Conservación* realizó —ininterrumpidamente a partir de su primer número— una continua propaganda a favor del Club Igualdad, resaltando expresamente el rol de José María Rodríguez como líder del impulso de progreso social y regeneración de la “*clase de color*”.

A medida que se iba acercando la fecha de las elecciones comenzaron a aparecer una serie de editoriales bajo el título “Nuestro candidato”, en los que se apoyaba plenamente la idea de proponer a José María Rodríguez como candidato a

²¹ *Los Debates*, año II, núm. 319, Montevideo, 10 agosto 1872.

²² *Ibíd.*

²³ *Ibíd.*

ocupar un lugar en la Cámara de Representantes. Entre las virtudes que el periódico atribuía a Rodríguez resaltaba, con énfasis, su calidad de militar.²⁴

El 28 de julio tuvo lugar la primera reunión preparatoria de instalación de otro club electoral de la “*gente de color*”.²⁵ Esta vez, bajo una denominación que aludía claramente a la Defensa de Montevideo durante la Guerra Grande. El Club Defensa se presentaba a la opinión pública como una “*asociación política de todos los ciudadanos de color que simpatizan con las elevadas y patrióticas ideas del Partido Colorado*”. Según expresaba *El Ferro-carril*, el Club Defensa aceptaba como suyo el programa del Club Libertad y entraba a la lucha electoral con el propósito de sostener una candidatura surgida del “*seno de su comunidad*”.²⁶ Además, se explicitaba que en ningún caso se iba a aceptar alianza o fusión alguna con el Partido Blanco, “*cuyos resultados han sido siempre contraproducentes y funestos*”. Por último, realizaba una mención —como valor político— a la “*epopeya que inmortalizó la Defensa de Montevideo*”.

La comisión directiva de la asociación quedó —según informaba *El Ferro-carril*— constituida de la siguiente manera: Presidente, teniente coronel Feliciano González; Vicepresidente, teniente coronel Isidoro Carrión; Secretarios, sargento mayor José María Rodríguez y ciudadano Luis González; Vocales, teniente coronel Silvestre Farías, sargento Floro A. Madriaga, teniente Agustín Berón, ciudadano Rafael Gallego, ciudadano Pedro Fortes, ciudadano José B. Brandón, ciudadano Pedro Rodríguez y ciudadano José G. Pérez.²⁷

El Club Defensa estaba conformado, entonces, por militares afrodescendientes que en su mayoría habían participado de la Defensa de Montevideo y también por algunos civiles. Como expresa el texto del programa reproducido por el diario *El Ferro-carril*, uno de los objetivos del club, que se había constituido como una “*sucursal del Libertad, centro del Partido Colorado*”, fue el de postular a la representación nacional a un afrodescendiente.

²⁴ Ver *La Conservación*, 29 de setiembre, 6, 13, 20 y 27 de octubre y 6, 10, 17 y 24 de noviembre de 1872.

²⁵ *El Ferro-carril*, año IV, núm. 990, Montevideo, 30 julio 1872.

²⁶ *El Ferro-carril*, año IV, núm. 990, Montevideo, 30 julio 1872.

²⁷ *Ibíd.* Es llamativo que tanto el Club Defensa como el Club Igualdad tuvieran como secretario a una persona de nombre Luis González.

Por lo que se desprende del análisis de la prensa consultada, fue el Club Defensa el que llevó adelante las negociaciones con el Club Libertad con miras a la presentación de un candidato afrodescendiente a la Cámara de Representantes.

La candidatura de José María Rodríguez

Hasta mediados de setiembre, el club no había tomado la decisión respecto de la persona que se iba a proponer. En una reunión llevada a cabo a inicios de ese mes, con motivo de despedir a Feliciano González —que iba a emprender un viaje a Callao—, tomó la palabra el sargento Floro A. Madriaga, quien señaló la urgencia de elegir a un hombre que representara los intereses de la “*clase de color*”.

Según Madriaga, el fallecimiento del doctor Fermín Ferreira y Artigas había precipitado —al menos en un grupo de miembros del club— la idea de elegir a un afrodescendiente para esa postulación. Decía Madriaga en esa oportunidad:

“Hoy, señores, se halla en la mansión de los justos el hombre que muchos de mis compañeros tenían fija su vista en él. Hablo del Tribuno Oriental, del amigo del pueblo, doctor Don Fermín Ferreira y Artigas. Dios lo ha llamado a su seno: paz en su tumba. Debemos fijarnos en la elección de algún otro. No echemos en olvido nuestra conveniencia; al señor presidente toca no dejar por más tiempo el hacer conocer el hombre que debe de representarnos.”²⁸

Una carta que un afroporteño —mencionado como R. Mendizábal— enviara a José Gutiérrez fue transcrita —a pedido de este último— por *La Conservación*. Gutiérrez, al reenviar la carta para su publicación en el periódico, presentaba a Mendizábal como un “*joven de nuestra raza bastante aventajado y que actualmente es el director de El Mercantil de Buenos Aires*”.²⁹ Mendizábal, además de preguntar sobre los fines políticos del periódico, proponía el nombre de un posible candidato como representante del colectivo afrodescendiente a ocupar un cargo en la Cámara de Representantes. Dice Rodolfo E. Mendizábal:

²⁸ *Los Debates*, año II, núm. 343, Montevideo, 10 setiembre 1872.

²⁹ *La Conservación*, año I, núm. 6, Montevideo, 8 setiembre 1872. En el diario *El Mercantil* de Buenos Aires figuraba como director R. E. Mendizábal, y algunos artículos son firmados por Rodolfo E. Mendizábal. Por otra parte, en el año 1874 Rodolfo E. Mendizábal publicó en Buenos Aires *La política del porvenir. Artículos al correr de la pluma. Publicados en El Mercantil*. Es interesante notar que la carta de Rodolfo Emilio Mendizábal estaba fechada en Buenos Aires el día 20 de agosto, apenas transcurridas dos semanas de la aparición del primer número de *La Conservación*.

“Hay algunos hombres que ayudan [a] su propaganda, que se manifiestan simpáticos al esfuerzo de dar al hombre de color su posición al nivel de los demás miembros sociales. Pues bien ustedes, que forman una sociedad exclusiva, reunida en un solo propósito, pongan a prueba la sinceridad de aquellos, reclamando para un candidato sus votos y sus simpatías. Me parece que, por ahora, don *Feliciano González* [el énfasis es del autor] sería una personalidad aparente para iniciar esa nueva resurrección de Lázaro”.³⁰

Feliciano González³¹ era un militar que tenía una dilatada y reconocida actuación desde principios de la década de 1840 y que además estaba vinculado a los sectores autodenominados como *netos* del Partido Colorado.³² Pero para que Feliciano González —lo mismo que José María Rodríguez u otro militar— pudiera ser candidato a la representación nacional, debía primero —cuestión que dependía de su decisión personal— pedir la baja en el ejército.³³ Pero, además, Feliciano González no iba a estar presente para la fecha de las elecciones pues habría de emprender un viaje a la ciudad de Callao a bordo del vapor Patagonia.³⁴

Lo cierto es que la candidatura apoyada por el Club Defensa y el Club Igualdad recayó sobre el sargento mayor José María Rodríguez, miembro —como ya se ha mencionado— de ambos clubes.³⁵

³⁰ *La Conservación*, año I, núm. 6, Montevideo, 8 setiembre 1872. Es interesante notar que Rodolfo E. Mendizábal era hijo de Rosendo Mendizábal, un militar afroporteño antirrosista que en Montevideo participó del *Gobierno de la Defensa*, donde probablemente haya tomado contacto con Feliciano González. En el diario *El Nacional* de Buenos Aires, Domingo Faustino Sarmiento realiza una semblanza de Rosendo Mendizábal en la que destaca su actuación durante la época rosista (*El Nacional*, Año VII, núm. 1865, Buenos Aires, 15 enero 1858).

³¹ Según Fernández Saldaña, Feliciano González fue un militar que tuvo una destacada actuación en el ejército a partir del año 1843, siendo probablemente uno de los esclavos manumitidos en diciembre de 1842. Por su actuación como integrante de la división oriental en la campaña de Caseros, el gobierno le concedió una medalla de plata. Luego del fracaso del levantamiento que culminó con los fusilamientos en Quinteros a comienzos de 1858 emigró al territorio argentino, donde continuó su carrera militar participando en los combates de Cepeda y Pavón. Participó también —aunque tardíamente— de la revolución de Venancio Flores y luego en la guerra contra el Paraguay. Obtuvo el grado de coronel en diciembre de 1894. (FERNÁNDEZ SALDAÑA, José María, *Diccionario uruguayo de biografías, 1810-1940*, Montevideo, Editorial Amerindia, 1945, p. 596).

³² *Los Debates*, año II, núm. 308, Montevideo, 24 julio 1872.

³³ El diario *Los Debates* publica lo siguiente: La clase militar debe tener representantes en la Asamblea como los tienen todas las otras clases de la sociedad. Es absurdo exigir de un ciudadano que soporte todas las cargas sin concederle ninguno de los beneficios (*Los Debates*, año II, núm. 307, Montevideo, sábado 23 julio 1872).

³⁴ *Los Debates*, año II, núm. 343, Montevideo, 10 setiembre 1872. El diario *El Ferro-carril*, ese mismo día, bajo el título “Una cuadrilla de morenos”, daba cuenta de que para mediados de diciembre se iba a estar presentando una cuadrilla de toreros morenos que Feliciano González había ido a contratar en el Perú (*El Ferro-carril*, año IV, núm. 1014, Montevideo, 10 setiembre 1872).

³⁵ Dos personas aparecen formando parte de la directiva del Club Igualdad y del Club Defensa al mismo tiempo: el sargento mayor José María Rodríguez, quien ocupaba el cargo de presidente del

El día 22 de setiembre *La Conservación* anunció finalmente, de manera explícita, su apoyo a José María Rodríguez, instando a votar por él. En estos términos señalaba la responsabilidad que le cabía a la generación de afrodescendientes en esa coyuntura: “*Si en la época de moral, libertad y garantías que atravesamos no ejercemos nuestros derechos de ciudadanos. ¿Para cuándo queda nuestra reconstrucción?*”.³⁶

Ese mismo día había tenido una reunión muy peculiar en el local de la calle Reconquista número 105 del Club Defensa a la que asistieron algunos miembros del Partido Colorado. Seguramente esta asistencia haya tenido el fin, según se puede desprender de los datos aparecidos en la prensa, de concretar algunas negociaciones establecidas, tal vez anticipadamente, entre algunos miembros del Club Libertad y del Club Defensa. Según el diario *Los Debates*, el primero que hizo uso de la palabra fue el presidente del club, Feliciano González, quien propuso que se iniciara una suscripción con el fin de erigir una estatua ecuestre “*al ilustre brigadier general don Venancio Flores*”. Para fundamentar su planteo, González resaltó la figura de Flores y la parangonó con la de José de San Martín:

“A todos los hombres beneméritos entre los países del mundo se han levantado monumentos, ya al mérito, ya al valor por sus conciudadanos. Que sin ir más lejos nuestra hermana la República Argentina le había erigido el suyo al general San Martín. Por consiguiente nosotros haremos un deber desde este momento de promover una suscripción para que se haga una estatua al hombre que nos ha dado la patria, el General don Venancio Flores en el traje con que se ha visto entrar en Montevideo después de la Cruzada Libertadora en la Plaza que lleva su nombre para que sirva de eterno recuerdo a las generaciones venideras y se sepa que los hombres de color que componen este Club Defensa somos agradecidos y sirva también de estímulo a los jóvenes de nuestra raza”.³⁷

La moción de Feliciano González fue aprobada por la asamblea, que nombró una comisión a los efectos de llevar adelante la suscripción para el referido monumento. Dicha comisión quedó constituida por Floro Madriaga, Agustín Berón y

primero y era secretario del segundo, y un ciudadano de nombre Luis González, quien actuaba como secretario en ambos clubes.

³⁶ *La Conservación*, año I, núm. 8, Montevideo, 22 setiembre 1872.

³⁷ *Los Debates*, año II, núm. 359, Montevideo, 28 setiembre 1872.

Pedro Fortes, quienes actuarían como tesoreros, y José Cándido Bustamante, señalado como “*un fiel amigo*”, en el cargo de presidente.³⁸

Luego de aprobarse la propuesta de Feliciano González, el coronel Fortunato Flores, hijo de Venancio Flores, pidió permiso para tomar la palabra, mostrándose conmovido —según describe *Los Debates*—mientras expresaba su agradecimiento al presidente del Club Defensa por la iniciativa planteada.³⁹ A continuación, uno de los afiliados al Club Defensa pidió la palabra para proponer “*al ciudadano coronel Flores fuese como candidato por los hombres de color a la representación nacional*”, a lo que el presidente del club, Feliciano González, contestó que al día siguiente (23 de setiembre) iba tener lugar una reunión particular para llevar a la representación nacional a un hombre de color: al mayor José María Rodríguez.⁴⁰ A continuación, expresó una alternativa en caso de la no aceptación de José María Rodríguez a la candidatura:

“[Si no la aceptase] y no pudiese llevarse a otro de nuestra raza, proponía al ciudadano don Fortunato Flores como nuestro candidato reconociendo en él ideas nobles hasta hacer el sacrificio de pedir su baja absoluta únicamente para el bien de la clase de color y representarnos debidamente”.

El domingo 20 de octubre se dio a conocer la lista que se debía apoyar, elegida por mayoría en una reunión celebrada en el local de redacción de *La Conservación*. Varios de los nombres que la integraban ocuparon luego cargos ministeriales durante el gobierno de José Ellauri. Los titulares de la lista elegida y publicada eran: José Pedro Ramírez, Adolfo Rodríguez, Pedro Bustamante, José María Rodríguez, Lino Herosa, Francisco Lecocq, José C. Bustamante, Fernando Torres, Juan C. Costa, José V. Gomensoro y Mariano Ferreira. Los suplentes eran: Aureliano Rücker, Isaac de Tezanos, Carlos María Ramírez, Fortunato Flores, Vicente Garzón, Jaime Estrázulas, Amaro Carve, José Pedro Varela, Prudencio Ellauri, Alejandro Chucarro (hijo) y

³⁸ *Ibíd.* A fines de setiembre es notorio un acercamiento de los sectores netos del Partido Colorado al Club Defensa. En el número correspondiente al día 24 de setiembre, la redacción de *Los Debates*, Francisco Bauzá y Pedro E. Bauzá, publicó un agradecimiento en nombre del Partido Colorado al Club Defensa, al director de *La Tribuna* y a todos los militares y ciudadanos que habían acompañado en un acto realizado el sábado 21 de setiembre.

³⁹ El tema de la antigua lealtad militar a Venancio Flores surge con claridad de estos relatos.

⁴⁰ *Los Debates*, año II, núm. 359, Montevideo, 28 setiembre 1872. El club compensaría el sacrificio que afrontaría José María Rodríguez al pedir su retiro militar, pagando el equivalente al sueldo que recibía por esa labor.

Bernabé Herrera.⁴¹ El periódico presentaba la lista poniendo en “*conocimiento del pueblo, que al haber elegido esta lista solo nos han guiado los sentimientos de libertad y democracia. Pensamientos que son los más sagrados de los pueblos porque de ellos es que depende el triunfo*”.⁴²

Los hechos se precipitan

Resulta necesario volver a revisar la situación política, pues ayudará a comprender el contexto en el que se daban todas estas negociaciones. El registro cívico se había cerrado el día 31 de agosto y a partir del mes de setiembre se sucedieron una serie de denuncias cruzadas de fraude en la confección de éste, realizadas principalmente por el Club Nacional.

La situación política se tornó bastante inestable pues el Club Nacional comenzaba a insinuar, cosa que finalmente concretó el día 9 de noviembre, su abstención en los comicios. Igual conducta asumió el Club Radical que, apoyando en un principio las denuncias realizadas por los nacionalistas, terminó —después de haber incitado desde el diario *La Paz* tanto a los *principistas* radicales como a los *principistas* blancos a votar por los candidatos *principistas* del Partido Colorado— optando también por la abstención.⁴³

El panorama resultante para los comicios de noviembre terminó, hacia el final de la campaña electoral, con los sectores *netos* y *principistas* colorados como únicos contendientes en los comicios. El diario *La Paz* de José Pedro Varela calificó la situación a la que se había llegado como “*la más violenta anarquía*”.⁴⁴

Por su parte, José Pedro Ramírez, calibrando las posibilidades de los grupos *principistas* frente a los elementos *personalistas* dentro del Partido Colorado y también dentro del frágil equilibrio interno del Club Libertad, entendió que la opción más favorable era la confección de una lista mixta con mayoría *principista* pero encabezada por José Cándido Bustamante, uno de los *personalistas* del Club Libertad. La situación se estrechó aún más cuando José C. Bustamante y otros

⁴¹ *La Conservación*, año I, núm. 12, Montevideo, 20 octubre 1872.

⁴² *Ibíd.*

⁴³ ODDONE, J. A., ob. cit., p. 53.

⁴⁴ *La Paz*, segunda época, núm. 483, Montevideo, 18 noviembre 1872.

colorados *netos* renunciaron al Club Libertad y se pasaron a las filas tradicionales del Partido Colorado.⁴⁵

Pero, ¿qué estaba pasando con el Club Defensa en esos momentos? En el diario *El Ferro-carril* aparecen algunos datos que permiten una aproximación al conocimiento de la postura política tomada por dicho club. El día 11 de octubre la directiva del Club Defensa, liderada por Isidoro Carrión, envió una carta al Club Libertad. Informaba que en la asamblea general del club se había proclamado por unanimidad la postulación del sargento mayor José María Rodríguez, quien a los efectos iba a solicitar su separación de la carrera de las armas.⁴⁶

“Duro y penoso a la vez, Sr. presidente es el sacrificio que se impone el Sr. Rodríguez, pero también orgullo será para el partido que representamos el ser el primero que en la Representación Nacional eleve a un hombre de color como representante de una raza hasta hoy vilipendiada y oscurecidos sus hechos por sus enemigos”.⁴⁷

La carta finalizaba con la solicitud al Club Libertad de la inclusión de José María Rodríguez en las listas a presentar en las elecciones de noviembre. El diario *El Ferro-carril* publicó, de manera destacada en la portada del día 19 de octubre, la carta de respuesta fechada el día 18 y firmada en nombre del Club Libertad por Pedro Carve y Juan A. Magariños Cervantes.

A pesar de que la comisión directiva del Club Libertad consideraba —dice la misiva— muy plausible el anhelo del Club Defensa, comunicaba que no tenía la facultad de formar listas ni de someterlas al pueblo:

“Estas [las comisiones seccionales], como la Comisión Directiva del Club Defensa y como cualquier ciudadano puede formar listas y publicarlas y prestigiarlas por los medios legítimos de propaganda y de persuasión, y la votación hecha oportunamente dirá cuáles candidaturas debe hacer suyas esta comisión para prestarles todo el concurso de la investidura popular que ha recibido del Club”.⁴⁸

La nota continuaba invitando al Club Defensa a reconocer y a acatar —en nombre de la igualdad de derechos y de deberes— las resoluciones del Club Libertad,

⁴⁵ ODDONE, J. A., ob. cit., p. 58.

⁴⁶ *El Ferro-carril*, año IV, núm. 1044, Montevideo, 16 octubre 1872.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ *El Ferro-carril*, año IV, núm. 1047, Montevideo, 19 octubre 1872.

club que no podía *“dejar de hacer prevalecer en cumplimiento del mandato recibido y de sus propias convicciones”*.

La contestación del Club Defensa llegó nueve días después, el día 20 de octubre. En la nota, firmada por Isidro Carrión, se aclaraba que

“El Sr. Rodríguez no se ha comprometido en este club a pedir su baja y separación absoluta al Ejército de la República, sino que habiéndose rechazado a hacerla hasta por tercera vez, la comisión especial encargada de manifestarle la resolución del club le pidió que dentro de algunos días contestase y creyendo esta comisión directiva que después de reflexionar no persistiría el Sr. Rodríguez en no hacer el doloroso sacrificio que se le exigía en holocausto a los intereses, derechos y estímulo de nuestra clase, creyó conveniente pasar la citada nota y prevenir incidentalmente a esa Comisión para tener asiento en las bancas parlamentarias, pediría su separación de las armas”.⁴⁹

Según se expresa en la carta, la respuesta definitiva de José María Rodríguez —que no aparece nunca hablando en primera persona en estos intercambios— fue que no iba a renunciar a su calidad de militar, mostrándose a la vez disgustado por no *“haberse aguardado, antes de pasar la precitada nota”*. El malestar del Club Defensa se percibe en esta respuesta a las autoridades del Club Libertad, pues, en los descargos, además de señalar las virtudes de José María Rodríguez, se preguntaba si *“ventajosamente puede representar al pueblo quien, con inquebrantable fe, lealtad y sincero patriotismo contribuyó a la defensa de ese mismo pueblo y de sus democráticas instituciones que no hacen más distinciones que las de las virtudes y talento”*. El Club Defensa se percataba, como lo hacía saber en la nota, que el funcionar por separado del Club Libertad lo había mantenido al margen de las decisiones y con un escaso poder real de negociación. El club se lamentaba de que *“no se haya tenido la deferencia de comunicarnos la reglamentación del artículo 32 del reglamento como lo creemos natural desde que somos sucursal del Libertad, así como el no habérsenos contestado algunas notas que creemos de importancia”*.⁵⁰

Crónica de una decepción

Bajo el título de *“¿No juega?”*, un breve texto inserto en la sección «Crónica» de *La Conservación* el domingo 27 de octubre advertía sobre la existencia de algún

⁴⁹ *El Ferro-carril*, año IV, núm. 1052, Montevideo, 25 octubre 1872.

⁵⁰ *Ibídem*.

problema con la candidatura de José María Rodríguez: “*Parece que se han propuesto los misteriosos no poner en sus listas a nuestro Candidato, ignoramos el por qué [sic]. Quiera Dios que no les pese*”.⁵¹

La idea de integrar un candidato afrodescendiente a las listas para la Cámara de Representantes fracasó a las pocas semanas debido —según manifestaba el periódico— a los dichos de “*uno de los más acérrimos Republicanos*”. Alguien habría afirmado que “*sería la vergüenza mayor para nuestra República el que se sentara un negro en el Parlamento Nacional*”.⁵² El desengaño de los responsables del periódico *La Conservación* se hizo notar de inmediato a través de la radicalización de sus planteos:

“Por más que quieran negar, los hombres blancos, debemos considerar nosotros que no pueden presentándonos farsas de que todos somos iguales. Iguales sí, somos ante la ley, pero desiguales ante los egoístas. ¿Si es que somos iguales y nos consideran por tal, que se han hecho esos derechos de los cuales carecemos?”⁵³

El reclamo de los redactores de *La Conservación* era claro:

“[En un país en el que] reina[n] la Igualdad y la Democracia no debe mirarse en poco el color, porque esto tan solo queda para los hombres sin conciencia y sin pundonor propio. ¿De qué nos sirve que se publiquen programas liberales y democráticos, si luego se han de frustrar en ellos? ¿De qué nos sirven también el que pinten un horizonte risueño para nuestro porvenir si después nos pondrán barreras para que jamás podamos llegar a él?”⁵⁴

Pocos días después, *La Conservación* reforzaba su postura crítica: “Basta de sumisión, basta de silencio, que ya nuestra conciencia nos grita y nos repite que dejemos de habitar la lóbrega morada en que hemos permanecido hasta el presente”.⁵⁵ Estas palabras parecen haber sido un llamado a un cambio de actitud dirigido hacia el conjunto de la población afrodescendiente, y resumen, a su vez, el

⁵¹ *La Conservación*, año I, núm. 13, Montevideo, 27 octubre 1872. En la prensa se publicaba una infinidad de listas. Revisadas las listas publicadas por los diarios *Los Debates*, *La Tribuna*, *El Ferrocarril* y *El Siglo* no se encontró ninguna en la que figurara el nombre de José María Rodríguez.

⁵² *La Conservación*, año I, núm. 14, Montevideo, 6 noviembre 1872.

⁵³ *La Conservación*, año I, núm. 14, Montevideo, 6 noviembre 1872. Es interesante notar que, como producto de los fracasos de las negociaciones, la radicalización de las posturas de estos afrodescendientes se racializó.

⁵⁴ *Ibíd.*

⁵⁵ *La Conservación*, año I, núm. 15, Montevideo, 10 noviembre 1872.

estado de ánimo luego de la decepción sufrida. La Conservación apuntaba sus baterías contra el Club Defensa, achacándole el no haber apoyado la candidatura de José María Rodríguez lanzada desde el periódico y sostenida por el Club Igualdad. “Si como ellos dijeron de que era una idea de regeneración la que dicho Club se proponía. ¿Por qué no han prestado su apoyo a la candidatura presentada por él para dignificar nuestra raza?”.⁵⁶

El editorial del día 6 de noviembre finalizaba instando al Club Defensa a cambiar de actitud y plegarse a las ideas promovidas desde *La Conservación*:

“Levante el Club Defensa la visera que tiene calada desde su fundación, deje de dejarse llevar por caprichos de un partido porque jamás conseguirán el objeto deseado; levante entre sí la bandera que nosotros enarbolumos y entonces verán un nuevo sol alumbrar nuestras cabezas y nuestra raza que tan desunida se encuentra. La veremos fuerte, y los que hoy nos miran con desprecio, temblar [sic] a nuestra presencia”.⁵⁷

El episodio ocurrido en los días previos a las elecciones del año 1872 parece haber provocado un giro ideológico en el sector de afrodescendientes que participaba del Club Igualdad. Desde las columnas del periódico *La Conservación*, este grupo comenzó a volcar su mirada hacia los sectores más populares de la población negra, conjugando en el contexto planteado una reflexión que incluye aspectos tanto de raza como de clase: “*Si no nos basta con enarbolar nuestra bandera en silencio para derrotar a nuestros enemigos políticos, recurramos a las manifestaciones populares donde asistan todos los hermanos de raza sin distinción de partido político*”.⁵⁸

Al final del editorial, *La Conservación* realizaba —una vez más— un llamado a los miembros del Club Defensa a unirse a la causa de la regeneración y de la lucha por la “*libertad, democracia e igualdad*”: “*Volvemos a repetir, de que deje el Club Defensa de formar castillos en el aire, y si quiere conseguir su idea no trate de desunir la raza y esperar de los hombres blancos apoyo, porque por más que quieran aparentar siempre serán los mismos*”.

⁵⁶ *Ibíd.*

⁵⁷ *La Conservación*, año I, núm. 14, Montevideo, 6 noviembre 1872.

⁵⁸ *La Conservación*, año I, núm. 15, Montevideo, 10 noviembre 1872.

El periódico realizaba en su último número —a muy pocos días de las elecciones— un llamado final al Club Defensa a que abandonase las filas del Club Libertad del Partido Colorado para plegarse a la formación —aunque no aparece dicho explícitamente— de un “*partido negro*” para promover la candidatura de un afrodescendiente a la Cámara de Representantes:

“No miremos más los colores políticos por los que nos hemos sacrificado sin obtener por nuestros sacrificios la más mínima recompensa [...] Publique el Club Defensa su separación del Club Libertad y levante la bandera de unión y encontrará el apoyo de toda una raza, cosa que no conseguirá nunca, si es que continúa en [el] silencio en que ha permanecido hasta el presente”.⁵⁹

Esta compleja trama, que se configuró en los últimos meses del año 1872, tejió hilos que conducen probablemente —como ya se mencionó al inicio— a antiguas lealtades militares y políticas, diferencias en el seno de los mismos grupos de afrodescendientes, actitudes discriminatorias, etcétera.

El cisma suscitado en el Club Libertad, que hizo que los grupos principistas también se abstuvieran de participar en las elecciones, dejó a las aspiraciones del Club Defensa y del Club Igualdad con muy pocas posibilidades en la negociación. Luego de acontecidas las elecciones el diario *El Siglo* publicaba: “*Se abstuvieron de votar en Montevideo los principistas, los blancos y los radicales, solo votaron pues, los colorados netos y los partidarios del Gobierno*”.⁶⁰

Andrés Seco, en la nota ya citada en la que rememora veinte años después los acontecimientos del año 1872, aclaraba que para el grupo que llevó adelante la empresa de publicar el periódico *La Conservación*, la opción por la autonomía en la conformación de los clubes fue una opción política en un contexto social y cultural que promovía la segregación. Decía Andrés Seco:

“El 4 de Agosto de 1872 en unión de otros amigos dábamos a luz *La Conservación* (veintiún años como quien no dice nada) y uno de los puntos que traté con bastante tesón fue sobre la unión de nuestra sociedad.[...] La única división era que unos vivíamos en el centro y otros fuera de la ciudad o suburbios, pero cuando se llevaba a cabo alguna reunión no había distinciones. Sin embargo, creí entonces como ahora que la base

⁵⁹ *La Conservación*, año I, núm. 16, Montevideo, 17 noviembre 1872.

⁶⁰ En Oddone, 1956: 59.

principal de nuestro adelanto y cultura tenía que ser la unión verdadera de todos sus miembros, porque a pesar de todo ya veía traslucir algo en el horizonte”.⁶¹

Un partido negro

Asumiendo el fracaso de la idea de postular un candidato negro a la representación nacional en acuerdo con el Club Defensa, militantes cercanos al Club Igualdad y al periódico *La Conservación* llevaron adelante la noche del día 9 de noviembre una reunión en la casa de Manuel Ocampo. El objeto era “llevar al H. C. Legislativo, un hombre de color”.⁶²

Los datos que se pueden recoger al respecto son muy limitados, pues la noticia de esa reunión apareció recién el domingo 24 de noviembre, día en el que estaba previsto la realización de las elecciones, y a la postre, día en que *La Conservación* viera la luz por última vez.⁶³

En esa oportunidad uno de los oradores sugirió poner el nombre de *Club Raza de Color* al club que se estaba fundando en esa ocasión, mocionó también la citación de una nueva reunión que debía realizarse lo más pronto posible. El fracaso del proyecto del año 1872 parecería haber sido el punto de partida en la búsqueda de estrategias diferentes para lograr el objetivo de llevar a la representación nacional a un miembro del colectivo afrodescendiente. Así lo manifestó durante algunos meses del año 1873 el periódico que siguió a *La Conservación: El Progresista*, dirigido y redactado por los mismos Marcos Padín y Andrés Seco.

Un tema amerita ser destacado en relación a la participación política de grupos de afrodescendientes, y es el esfuerzo, la convocatoria constante realizada desde la prensa hacia la instrucción. Además de la intención de incorporar a la

⁶¹ *La Propaganda*, año I, núm. 5, Montevideo, 5 de octubre de 1893.

⁶² *La Conservación*, año I, núm. 10, Montevideo, 9 de noviembre de 1872. Las elecciones de senadores, representantes y junta económica administrativa se realizarían —según expresa una publicación oficial— el último domingo del mes de noviembre entre las 9 de la mañana y la puesta del sol (Publicación Oficial, *Elecciones de 1872*, Imprenta a Vapor de *El Siglo*, p. 17).

⁶³ El editorial del último número de *La Conservación* escrito por Andrés Seco —exredactor del periódico— muestra el desengaño de este grupo de afrodescendientes. Dice Andrés Seco: “Echemos una mirada retrospectiva sobre nuestro pasado, antes de alucinarnos con pueriles promesas que jamás se cumplirán. Desengañémonos de una vez que los hombres blancos siempre son los mismos; dejemos de ser instrumento de los enemigos de nuestra raza; no sirvamos de peldaño para que ellos suban”. (*La Conservación*, año I, núm. 17, Montevideo, 24 noviembre 1872).

población afrodescendiente a la ideología del progreso a través de la educación, existía una razón práctica para la lucha por ejercer la ciudadanía.

Aunque existieron algunas leyes electorales posteriores —como las de los años 1833, 1853, 1858 y 1872—, estaba vigente lo dispuesto en la Constitución de 1830 y la ley electoral de ese año sobre las condiciones para la suspensión de los derechos políticos e inscripción en el registro cívico. Para formar parte del padrón electoral y poder elegir se debía ser varón, no ser menor de dieciocho años los casados, y de veinte los solteros, y saber leer y escribir.⁶⁴

De todas maneras, la población negra montevideana gozó del interés de las diferentes facciones políticas que pugnaban en los períodos electorales por conseguir sus votos. Mientras los afrodescendientes luchaban por el ejercicio pleno de la ciudadanía en un contexto muy desigual de relacionamiento con el poder, el grupo vinculado al periódico *La Conservación* optaba por la autonomía para la conformación de un club político.

Una reflexión final

Las repúblicas nacientes en el Río de la Plata fueron construyendo sus imaginarios de nación bajo signos militaristas, criollos y de tez blanca con discursos en los que los aportes y la participación de las poblaciones de origen africano eran obviados o al menos minimizados pues se ubicaban en el relato hegemónico en la senda contraria hacia la civilización y el progreso. En este contexto es que los afrodescendientes plantearon diferentes formas de participación social, cultural y

⁶⁴ Las cifras de personas que en esa época no sabían firmar y eran considerados analfabetos eran importantes. El Censo del Departamento y de la Ciudad de Montevideo levantado durante el año 1889 y principios de 1890 —ya en funcionamiento la reforma de la enseñanza impulsada por José Pedro Varela— señala que en cifras absolutas los analfabetos ascendían a ochenta y ocho mil ciento sesenta y dos en toda la población sin distinción de sexo, nacionalidad y edad; los varones nacionales analfabetos eran veintitrés mil doscientos treinta y dos (fuente: *Censo Municipal del Departamento y de la Ciudad de Montevideo*, pp. 240-241). Cabe agregar que había otras causales de suspensión de la ciudadanía que podían afectar al colectivo negro, como la condición de “peón jornalero o sirviente a sueldo”, o de “simple soldado de línea”.

Es de suponer —aunque se carece de datos precisos— que hacia el año 1872 los porcentajes de analfabetos fueran mayores. En el *Anuario demográfico de la República Oriental del Uruguay* del año 1892 (publicado en 1893) aparecen datos que permiten trazar un panorama más claro al respecto. Los porcentajes de analfabetismo entre los esposos que contrajeron matrimonio en el año 1892 (veinte años después de 1872) son, entre treinta y dos a treinta y cuatro por ciento para personas comprendidas entre los dieciocho, y los treinta y cinco años de edad. Estos porcentajes comienzan a aumentar a partir de esta franja etaria con porcentajes que van desde el cuarenta y dos con cinco por ciento para los esposos de entre treinta y cinco, y cuarenta años, hasta el setenta y dos por ciento para los mayores de sesenta años (XI).

política en un contexto de consolidación y modernización del Estado Nación.⁶⁵

Ser ciudadanos en una sociedad que se complejizaba día a día significó tomar una serie de decisiones y proyectar una nueva “*comunidad imaginada*” —tomando palabras de Benedict Anderson—, adoptar algunas conductas, desechar otras y construir un nuevo universo simbólico.

La campaña electoral del año 1872 aparece como punto de partida a la intención de algunos grupos de afrodescendientes montevidianos de participar activamente en la construcción de la república y la democracia. Formar clubes políticos, sostener un órgano de prensa que difundiera sus ideas y poder presentar un candidato que defendiera los intereses de la población de origen africano fueron cosas que ocuparon a estos grupos de negros nucleados en dos asociaciones políticas. El Club Igualdad- vinculado a sectores *principistas* del Partido Colorado y el Club Defensa a su ala más conservadora.

Algunas desavenencias internas, falta de pericia en el terreno político, posibles manipulaciones de los dirigentes de los círculos colorados, acciones discriminatorias y los propios cambios que se fueron produciendo, constante y rápidamente durante esa campaña electoral, fueron colocando en un lugar cada vez más marginal a las aspiraciones políticas de estos grupos de afrodescendientes.

Sin embargo, el golpe sufrido propició —a fines del año 1872— que un grupo de afrodescendientes montevidianos terminara adoptando una actitud autónoma respecto al Partido Colorado y manifestara la intención de formar un “*partido negro*”. Utilizando algunos de los conceptos elaborados por Homi Bhabha, se estaba planteando en ese momento histórico la posibilidad de construcción de poder a partir de la diferencia.⁶⁶

-----oO-----

⁶⁵CASTRO, Cristián, “Exploraciones para una historia transnacional de la afromodernidad en América”. Chicago y Sao Paulo, 1900-1940”, en *Hib. Revista de Historia Iberoamericana*, vol. 3, núm. 1, 2010, pp. 33-49. Partiendo del análisis de la prensa de sectores de afrodescendientes en Chicago y San Pablo entre 1900 y 1940 -en una perspectiva de historia comparada y transnacional-, el autor amplía la teoría planteada por Paul Gilroy en “*The black Atlantic*”, proponiendo la utilización del “*Atlántico Negro Descentralizado*” y analiza la construcción por parte de la clase media negra urbana de su propia versión de la modernidad, en lo que denomina “*afromodernidad*”.

⁶⁶ BHABHA, Homi, *El lugar de la cultura*, Buenos Aires, Manantial, 2002, p. 19.

Bibliografía y Fuentes

Bibliografía

ANDREWS, George Reid, *Los afroargentinos de Buenos Aires*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1989.

- *Negros en la nación blanca: historia de los afro-uruguayos 1830-2000*, Montevideo, Linardi y Risso, 2010.

BARRÁN, José Pedro, *Apogeo y crisis del Uruguay pastoril y caudillesco. 1839-1875*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2011.

BHABHA, Homi, *El lugar de la cultura*, Buenos Aires, Manantial, 2002.

CASTRO, Cristián, "Exploraciones para una historia transnacional de la afromodernidad en América". Chicago y Sao Paulo, 1900-1940", en *Hib. Revista de Historia Iberoamericana*, vol. 3, núm. 1, 2010, pp. 33-49.

FERNÁNDEZ SALDAÑA, José María, *Diccionario uruguayo de biografías, 1810-1940*, Montevideo, Editorial Amerindia, 1945.

GELER, Lea, *Andares negros, caminos blancos. Afro-porteños, Estado y Nación Argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Prohistoria Ediciones/ TEIAA, 2010.

GOLDMAN, Gustavo, *Lucamba: herencia africana en el tango (1870-1890)*, Montevideo, Perro Andaluz Ediciones, 2008.

GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS, Pilar, *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*, Buenos Aires, FCE, 2001.

ODDONE, Juan Antonio, *El principismo del setenta: una experiencia liberal en el Uruguay*, Montevideo, Instituto de Investigaciones Históricas/FHC, 1956.

ZUBIZARRETA, Ignacio y ETCHECHURY, Mario, "«Aquí no hay partidos»: estudios y perspectivas sobre las facciones y grupos políticos del siglo XIX hispanoamericano", en: *Illes i Imperis*, núm. 17, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 2014.

Fuentes editas

BOLLO, Luis Cincinato, 1893, *Anuario demográfico de la República Oriental del Uruguay, Año III-1892*, Montevideo, Tipografía Goyena, 1893.

Censo Municipal del departamento y de la Ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, Edificación, Escuelas, Población e

Industrias, Levantado por resolución de la Junta Económico-Administrativa en los días 25 de setiembre, 5 de octubre, 18 de noviembre de 1889 y 25 de enero de 1890, Establecimiento Tipográfico Oriental, 1892, Montevideo.

DE MENDIZÁBAL, Rodolfo E.: *La política del porvenir. Artículos al correr de la pluma. Publicados en El Mercantil*, Buenos Aires, Imprenta especial para obras de Pablo E. Coni, 1874.

Elecciones de 1872, Publicación Oficial, Imprenta a vapor de El Siglo, 1872, Montevideo.

Guía General Comercial de La Tribuna para el año 1877, Montevideo: imprenta a vapor de *La Tribuna*, 1877.

Reglamento de la Sociedad Pobres Negros Orientales, Montevideo, Imprenta de La Tribuna, 1869, Montevideo.

Prensa

El Ferro-carril, Montevideo, Imprenta El Ferro-carril, revisado año 1872

El Siglo, Montevideo, Imprenta El Siglo, revisado año 1872.

La Conservación, Montevideo, Establecimiento Tipográfico La República, revisado año 1872.

La Democracia, s.n, revisado año 1872.

La Paz, Montevideo, Establecimiento Tipográfico, revisado año 1872.

La Propaganda, s.n, revisado año 1893.

La Tribuna, Montevideo, Imprenta de La Tribuna, revisado año 1872.

Los Debates, Montevideo, s.n, revisado año 1872.

Antes de la Corte Electoral: Judicatura y elecciones en Uruguay (1825-1924)

Alexandre de Oliveira Bazilio de Souza¹
Universidade Federal do Espírito Santo, Brasil

Recibido: 25/03/2016

Aceptado: 22/05/2016

Resumen. La creación de la Corte Electoral de Uruguay en 1924 es considerada por historiadores y contemporáneos un marco clave en la historia política de este país. El evento formó parte de una tendencia de la época, que defendía la especialización de los órganos electorales. El caso uruguayo es interesante porque la Corte Electoral allí creada no fue incluida en el Poder Judicial, como sucedió en otros países. La presencia de los jueces en la gestión del sufragio, sin embargo, fue una realidad en Uruguay antes del establecimiento de la Corte y ya aparecía desde los primeros reglamentos electorales del país. Este trabajo busca recorrer ese camino, con el fin de aclarar los sentidos y límites de esa peculiar atribución que recibió la Judicatura, principalmente en lo que se refiere a sus efectos para la construcción de la ciudadanía uruguaya.

Palabras claves: Corte Electoral; Judicatura; Elecciones; Uruguay

Abstract. The implementation of the Electoral Court in Uruguay in 1924 is considered, both by historians and contemporaries, a key event in the country's political history. The episode formed part of a tendency at the time which advocated for the specialization of the electoral organs. The Uruguayan experience is interesting because the Electoral Court created there was not inserted into the Judicial Power, as it was in other countries. The presence of judges in the electoral management, nevertheless, actually took place in Uruguay before the establishment of the Court, as it can be seen as early as in Uruguayan first electoral laws. This article examines this phenomenon, in order to understand the meanings and limits of this peculiar task assigned to the Judicial Power, particularly in terms of the effects it had on the construction of the country's citizenship.

Keywords: Electoral Court; Judicial Power; Elections; Uruguay

¹ Becario CAPES proceso n° BEX 6108/14-8. Doctorando en Historia y funcionario público en la Universidade Federal do Espírito Santo (UFES-Brasil).

Introducción

A partir del siglo XIX se vio en Iberoamérica la amplia adopción de las elecciones como mecanismo para legitimar el poder estatal y designar los ocupantes de cargos públicos.² Su práctica, no obstante, recibió muchas críticas de los contemporáneos, principalmente por el fraude, retórica frecuentemente repetida por gran parte de la historiografía, que concluyó que el sufragio en la región no se había desarrollado propiamente.³

En la década de 1990, por otro lado, con la reciente salida de las dictaduras y la lucha por la consolidación de las democracias, nuevos objetos y corrientes teóricas fueron incorporados al estudio de las elecciones, que pasaron a ser vistas como un desdoblamiento de la ciudadanía.⁴ Era el resultado, entre otros factores, de la expansión de ese concepto a partir del abordaje marshalliano, según el cual habría tres especies de derechos (civiles, políticos y sociales), histórica y progresivamente creados. Su modelo fue incorporado en numerosas investigaciones, aunque de forma bastante crítica.⁵ Asimismo, se empezaron a analizar los factores que influyen la proximidad de la población con las elecciones, según prescribe el esquema de Bryan Turner⁶. Al mirar la construcción de la ciudadanía a partir de dos ejes –dirección y espacio–, el autor afirma que ella podría suceder en escenarios muy distintos. El primer eje en ese sentido es interesante, porque indica que en muchos países la ciudadanía se desarrolló por iniciativa estatal y no de la población. Pese a ello, muchos investigadores suelen fijarse sólo en los fenómenos que tienen lugar por demanda popular, pues toman como modelo el caso francés, en que el individuo se afirmó frente al Estado.

José Murilo de Carvalho⁷ señala que en Brasil la participación ciudadana fue fruto de una emanación estatal, interpretación que creo podría extenderse también a

² BRAGONI, Beatriz, “Los avatares de la representación. Sufragio, política y elecciones en Mendoza, 1854-1881”, Hilda SABATO y Alberto LETTIERI (comp.), *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 206.

³ ANNINO, Antonio, “Introducción”, Antonio ANNINO (ed.) *Historia de las elecciones en Iberoamérica. Siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995.

⁴ CAETANO, Gerardo, *La República Batllista*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2011, pp. 19-20.

⁵ MARSHALL, T. H., *Ciudadanía y Clase Social*, Madrid, Alianza, 1998; SABATO, Hilda, “Introducción”, Hilda SABATO (coord.), *Ciudadanía Política y Formación de las Naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

⁶ TURNER, Bryan S., “Outline of a theory of citizenship”, *Sociology*, vol. 24, núm. 2, 1990, pp.189-217.

⁷ CARVALHO, José Murilo de, “Ciudadanía: tipos e percursos”, *Estudios Históricos*, Rio de Janeiro, núm. 18, 1996, p.340.

otras experiencias latinoamericanas ya que, en lo que se refiere a las elecciones, fue el Estado que las promovió y administró, indicando las autoridades que debían conducirlas.⁸ Aunque inicialmente esas autoridades tuvieron origen principalmente popular, a lo largo del siglo XIX fueron los funcionarios estatales, especialmente los jueces letrados, quienes desempeñaron esas tareas, proceso que culminaría con la aparición de las cortes electorales en el siglo siguiente.

Ese proceso, aunque con peculiaridades, tuvo lugar en diversos países.⁹ En este trabajo analizo la presencia de los jueces en la gestión del sufragio en Uruguay. Como objetivo, busco explicar de qué manera el Poder Judicial ha estado involucrado con el sufragio. Utilizo como fuentes la legislación y los diarios de sesiones parlamentarias correspondientes al período que va desde los primeros reglamentos electorales nacionales hasta el establecimiento de la Corte Electoral en 1924.

Debate historiográfico

En la historiografía clásica de Uruguay las elecciones del siglo XIX son caracterizadas principalmente por sus elementos negativos. Cito en ese sentido la obra de Juan Pivel Devoto¹⁰, incisiva al describir que el fenómeno electoral uruguayo de la época estuvo marcado por el fraude, la violencia y la baja participación de los electores. Recién para el período que se abre en los años 1870 el autor señala con alguna claridad aspectos positivos en este campo, como las reformas en el Registro Cívico o las discusiones sobre la representación proporcional.

La historiografía más reciente no cuestiona esa interpretación y en gran medida se apoya en ella para defender la idea de que la democracia en Uruguay aparece recién en el siglo XX. Göran Lindahl¹¹ afirma categóricamente que en la década de 1920 se alcanzó en Uruguay la verdad electoral, con la eliminación de cualquier tipo de fraude en las elecciones. Milton I. Vanger¹², en relación con la reforma de 1916, escribe que “*el corazón del proyecto fue la pureza electoral*”, en una

⁸ SÁNCHEZ GÓMEZ, Gonzalo, “Ciudadanía sin democracia o con democracia virtual”, Hilda SABATO, (coord.), *Ciudadanía política...*, ob. cit., p.435.

⁹ CABRAL, João Crisóstomo da Rocha, *Sistemas eleitorais do ponto de vista da representação proporcional das minorias*, Rio de Janeiro, Livraria Francisco Alves, 1929, pp.53-196.

¹⁰ PIVEL DEVOTO, Juan, *Historia de los Partidos Políticos en el Uruguay*, Montevideo, Claudio García & Cía., 1942-1943, 2 tomos.

¹¹ LINDAHL, Göran, *Battle: fundador de la democracia en el Uruguay*, Montevideo, Editorial Arca, 1960, p.445.

¹² VANGER, Milton I, *José Battle y Ordóñez (1915-1917): humanizando el capitalismo*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2009, p.161.

probable reproducción acrítica del discurso contemporáneo. Otros autores traen elementos nuevos al debate, aunque no modifiquen su contenido original. José Pedro Barrán y Benjamín Nahum¹³ sostienen que la democracia uruguaya aparece en las elecciones de la Asamblea Constituyente de 1916 con la concurrencia de tres factores: la expansión del electorado, la influencia de los comicios en la sociedad y la aceptación de la derrota por parte del Gobierno. Gerardo Caetano¹⁴, además de la ampliación del electorado, añade la expansión de la ciudadanía en el período por el establecimiento de políticas sociales integradoras, promovidas por el batllismo. Carlos Zubillaga¹⁵, por otro lado, no está de acuerdo con esa interpretación y declara que las primeras décadas del siglo XX no testimoniaron el surgimiento de una democracia en el país, sino la continuación de la lógica de restricción política del siglo anterior.

Ese conjunto de estudios promovió un avance fundamental en la historiografía del país al explorar las nuevas prácticas que se construyeron en el siglo XX. Por otro lado, a partir de una visión evolucionista, fue responsable de la consolidación de la idea de que antes de ese período el sufragio no había llegado a una etapa de madurez, desestimulando la investigación más profunda acerca de las elecciones en el siglo XIX.¹⁶ Ello no quiere decir que ciertas características atribuidas a esas prácticas no sean ciertas, pero sólo que no lo dicen todo, conforme señalan algunos historiadores. Eduardo Posada-Carbó¹⁷, por ejemplo, aunque caracteriza las elecciones del siglo XIX como pre-modernas o pre-democráticas –en el sentido de que había baja participación y falta de libertad de voto–, reconoce que gran parte de la historiografía

¹³ BARRAN, José Pedro, NAHUM, Benjamín, *Batlle, los Estancieros y el Imperio Británico: la derrota del Batllismo (1916)*, Tomo 8, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1987, p.8.

¹⁴ CAETANO, Gerardo, ob. cit., p.20.

¹⁵ ZUBILLAGA, Carlos, “El difícil camino de la participación política. Población, ciudadanía y electorado (1898-1918)”, Fernando J. DEVOTO y Marcela P. FERRARI, (comp.), *La Construcción de las Democracias Rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas (1900-1930)*, Buenos Aires, Biblos, 1994, p.32 y 50. Según el autor, la Constitución de 1830 consagró un sistema altamente excluyente de la ciudadanía y el contexto político del siglo XIX se caracterizó por el fraude electoral, la coacción del Gobierno sobre los ciudadanos y la marginación de la ciudadanía. Zubillaga extiende esa interpretación para comienzos del siglo XX, pues cree que, a pesar de los esfuerzos de los sectores políticos para la mejora social de la vida del pueblo, no hubo ningún intento eficaz para aumentar y asegurar la participación ciudadana.

¹⁶ Una crítica a esa visión evolucionista del sufragio se encuentra en ANNINO, Antonio, “El voto y el XIX desconocido”, *Istor*, núm. 17, 2004, pp.43-59 y ROMANELLI, Raffaele, “Sistemas electorales y estructuras sociales. El siglo XIX europeo”, Salvador FORNER (coord.), *Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglos XIX y XX*, Madrid, Cátedra, 1997.

¹⁷ POSADA-CARBÓ, Eduardo, “Elections before Democracy. Some considerations on electoral history from a comparative approach”, E. POSADA-CARBÓ, *Elections before Democracy. The history of elections in Europe and Latin America*, Houndmills, Macmillan Press Ltd, 1996, pp.2-4.

no se dio cuenta de que ese proceso electoral tenía una lógica propia. Hilda Sabato¹⁸ explica que la visión que enfatiza la distancia entre los parámetros liberales y las prácticas electorales deduce, a partir de la baja participación, el igual bajo interés de la población en los asuntos políticos o, al menos, su marginación; y, a partir de la manipulación de las elecciones, la falta de legitimidad de ese proceso. En consecuencia, esos estudios no se preguntan sobre el sistema político que de hecho existía, ya que consideran toda experiencia electoral previa a las primeras décadas del siglo XX como un gran bloque homogéneo. Marcela Ternavasio¹⁹ apunta que en la historiografía latinoamericana el fraude ha sido usado como clave explicativa de los procesos de representación, reduciendo el estudio del sufragio al que teleológicamente debería ser. Personalmente, yo agregaría aun a esas críticas la ausencia de problematización acerca del Derecho Procesal Electoral en esos trabajos, ya que asumen que sólo los elementos sustanciales de los fenómenos jurídicos son relevantes en la investigación sobre la ciudadanía.

Por lo tanto, no es sorprendente que la historiografía uruguaya no trate largamente sobre la administración judicial de las elecciones, especialmente la del siglo XIX. Como explica Ezequiel Gallo²⁰, en la historia política rioplatense hay un énfasis en las instituciones del Poder Ejecutivo y poco se estudia el Poder Judicial, incluso el Electoral.²¹ Ello sucede, en mi opinión, porque se hace hincapié en la organización partidaria del país como factor de explicación de los cambios en su estructura electoral, los que serían así productos de acuerdos para la resolución de los

¹⁸ SABATO, Hilda, *La política en las calles: entre el voto y la movilización* (Buenos Aires, 1862-1880), Buenos Aires, Sudamericana, 1998, pp.12-15.

¹⁹ TERNAVASIO, Marcela, *La Revolución del Voto. Política y Elecciones en Buenos Aires (1810-1852)*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002, pp.17-18.

²⁰ GALLO, Ezequiel, "Prólogo", Fernando J. DEVOTO, Marcela P. FERRARI, (comp.), *La Construcción...* op. cit., p.13.

²¹ La excepción más significativa sea quizás la de Pivel Devoto, quien hace numerosas incursiones a los debates sobre la gestión judicial de las elecciones y parece incluso posicionarse contra esa y en favor de la gestión popular. El autor afirma que la Ley de 27 de abril de 1878 "*incorporaba a su articulado una reforma fundamental en la constitución de las mesas electorales, que se organizarían desde entonces con absoluta prescindencia de la administración de la Justicia, elegidas por las Juntas E. Administrativas, [...] y mediante la cual se daba al pueblo una intervención directa en tales actos*". Diez de Medina también llega a hacer frente a la gestión de los jueces, pero de forma más breve y menos crítica. Consultar PIVEL DEVOTO, Juan, ob. cit., tomo 1, pp.276-279 y 284-285, tomo 2, pp.77, 84, 90, 218-219 y 233-234 y DIEZ DE MEDINA, Álvaro, *Historia Electoral del Uruguay (1810-1910)*, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 1994, pp.225 y 336. La discusión sobre la estructura electoral y especialmente la presencia de la Judicatura en ella tampoco aparece en la historiografía argentina consultada. Para otros países, principalmente de Latinoamérica y Europa, consultar: CABRAL, João Crisóstomo da Rocha, ob. cit.; GROS ESPIELL, Héctor, *La Corte Electoral del Uruguay*, San José, CAPEL, 1990; OROZCO HENRIQUEZ, J. Jesús, "El contencioso electoral, la calificación electoral", NOHLEN, Dieter et al, *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, Ciudad del México, Fondo de Cultura Económica, 2007.

conflictos políticos. Sin embargo, no se nota una correlación entre la filiación partidaria y la opinión con respecto a la administración judicial de las elecciones, como discuto más adelante. Asimismo, al comparar el escenario uruguayo con el de otros países –muchos de los cuales no tenían esa actuación partidaria bien delimitada–, se notan numerosas similitudes con sus reformas electorales en el período.²² La influencia de esos modelos extranjeros aparece tanto en citas en los diarios de sesiones del Poder Legislativo como en la presencia de Uruguay en arenas internacionales de discusión acerca del sufragio, tema que también abordo. Sin tener en consideración esos y otros factores, se acabó por enaltecer la legislación de 1924-1925 propuesta por una comisión integrada por miembros de todos los partidos representados en el Parlamento, que crearía la Corte Electoral, relacionando ese evento con el fin del fraude electoral en el país.²³

La legislación

Las normas legislativas sobre las autoridades electorales en el período estudiado fueron numerosas y complejas. Diferentes actores fueron siendo incorporados en esa estructura para que desempeñaran las distintas actividades relacionadas con la gestión del sufragio. Para facilitar la comprensión de esos cambios, la Tabla 1 muestra por año y tipo de actividad asignada cuáles eran las autoridades encargadas de la elección para representantes. A continuación, la legislación es discutida en forma más detallada.

²² SOUZA, Alexandre de Oliveira Bazilio de, *Das urnas para as urnas: juízes de paz e eleições no Espírito Santo (1871-1889)*, Saarbrücken, Novas Edições Acadêmicas, 2013.

²³ Lindahl, por ejemplo, caracteriza la Corte Electoral como un organismo especial y administrativamente independiente, que se convirtió, en sus palabras, en “la piedra angular de la democracia uruguayo”. Consultar LINDAHL, Göran, ob. cit., p.133. Consultar también CUADRO CAWEN, Inés, “Partidos, elecciones y democracia política”, Ana FREGA et al., *Historia del Uruguay en el siglo XX (1890-2005)*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2007, pp.325-326.

Tabla 1
Administradores electorales en Uruguay. Elecciones para representantes (1825-1924)

Año	Inscripción	Votación	Secretarios y escrutadores	Escrutinio General	Validación
1825 ²⁴	No hay	Autoridad judicial del pueblo y el párroco o su vice	Nombrados por los miembros de la mesa	Secretario y escrutadores	No especificado
1830 ²⁵	Juez de paz (JP) auxiliado por los tenientes alcaldes (TA) respectivos	JP y cuatro ciudadanos sacados a la suerte	Nombrados por y entre los miembros de la mesa	Alcalde ordinario ²⁶ , seis ciudadanos, el defensor y un JP del pueblo	Cámara de Representantes
1874 ²⁷	Comisión Inscriptora (CI) formada por el JP y cuatro miembros elegidos por las Juntas Económico-Administrativas (JEA), con recurso a un jurado de ocho ciudadanos elegidos por la JEA y presidido por el JP	JP y cuatro ciudadanos sacados a la suerte	Nombrados por y entre los miembros de la mesa	Alcalde ordinario, seis ciudadanos sacados a suerte, el defensor y un JP del pueblo	Cámara de Representantes
1878 ²⁸	CI formada por cinco miembros elegidos por las JEA, con recurso a un Jurado de cinco ciudadanos elegidos de la misma forma	Comisión Receptora (CR) compuesta por cinco titulares elegidos JEA	No especificado	Comisión Escrutadora (CE) formada por el presidente de la JEA y ocho ciudadanos	Cámara de Representantes
1887 ²⁹	CI formada por cinco miembros elegidos por las Juntas Electorales (JE), con recurso a un Jurado de cuatro ciudadanos y presidido por el JP	Mesa compuesta por ciudadanos sorteados, presidida por el JP o vocal elegido por los miembros de la mesa	No especificado	CE formada por el presidente de JEA y ocho ciudadanos	Cámara de Representantes

²⁴ Instrucciones de Junio 17 de 1825 (artículos 4^o y 8^o).

²⁵ Decreto de Marzo 30 de 1830 (artículos 4^o, 9^o, 11^o y 18^o).

²⁶ En los pueblos cabeza de departamento donde no había alcalde ordinario haría sus veces el presidente de la Junta Económico-Administrativa (Ley n^o 324/1853, art. 12).

²⁷ Ley n^o 1.234/1874.

²⁸ Ley n^o 1.392/1878 (artículos 3^o y 15).

²⁹ Leyes n^o 1.917/1887 (art. 2^o), 1.946/1887 (art. 1^o) y 1.957/1887 (artículos 2^o y 3^o).

1893 ³⁰	CI formada por cinco miembros sorteados por las JE, con apelación a la JE y ante el Superior Tribunal de Justicia	CR compuesta de cinco ciudadanos, sorteados por la JE	Secretario nombrado por la CR	JE	Cámara de Representantes
1898 ³¹	CI formada por cinco miembros elegidos por las JE, con reclamo a la Comisión Calificadora (CC) ³² y apelación ante la JE y el Tribunal Pleno	CR compuesta de cinco ciudadanos, elegidos por la JE	Secretario nombrado por la CR	JE	Cámara de los representantes
1915 ³³	CI formada por tres miembros elegidos por las JE, con apelación para ante la JE y la Alta Corte de Justicia (capital) o jueces letrados (demás departamentos)	CR compuesta de tres miembros elegidos por las JE	No especificado	JE	JE, con recurso a la Alta Corte de Justicia (capital) o juez letrado (demás departamentos)
1924 ³⁴	Oficina inscriptora ³⁵ , con recurso a las JE y la Corte Electoral	CR compuesta por tres miembros elegidos por las JE	Miembro de la CR que recibió más votos después del presidente	JE	JE, con apelación a la Corte Electoral

Fuente: ARMAND UGÓN, E. et al, *Compilación de Leyes y Decretos (1825-1930)*, Montevideo, ROU, 1930, varios tomos.

La primera norma electoral creada por orientales fue resultado de la revolución conducida por Juan Antonio Lavalleja y Manuel Oribe en 1825, conocida como Cruzada Libertadora. El Gobierno Provisorio de la Provincia Oriental convocó el 17 de junio de aquel año a los pueblos para elegir representantes para constituir una asamblea (la Sala de Representantes) en la villa de Florida, fijando los procedimientos a seguir.³⁶ Como era común en la época, el texto tenía una fuerte

³⁰ Leyes n° 2.221/1893 (artículos 5°, 11, 12 y 41) y 2.224/1893 (artículos 4°, 7°, 10 y 26).

³¹ Leyes n° 2.527/1898 (artículos 7°, 11, 12, 17, 23, 31, 42 y 53) y 2.563/1898 (artículos 5°, 6°, 9°, 24 y 35).

³² Comisión Calificadora constituida a partir de la exclusión, por sorteo, de tres miembros de la Comisión Inscriptora, sustituidos por sus suplentes. A partir de la ley n° 2.555/1898 (art. 2°), pasaron a ser elegidas de la misma forma que las Comisiones Inscriptoras.

³³ Convención Nacional Constituyente. Leyes n° 4.282/1912 (art. 3°) y 5.332/1915 (artículos 14, 16, 26, 39, 48 y 49).

³⁴ Leyes n° 7.690/1924 (artículos 4°, 12 “c”, 16, 30 “Ch” y “F”, 50, 52 “a”, 54, 55, 76 y 109) y 7.812/1925 (artículos 2°, 26, 32, 36, 61, 125, 141, 158 y 160).

³⁵ Compuestas de un jefe, uno o más auxiliares. Las oficinas electorales departamentales podrían tener dicha función o delegarlas a oficinas inscriptoras delegadas.

³⁶ ACEVEDO, Eduardo, *Anales Históricas del Uruguay*, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1933, tomo 1, pp.293-294. DIEZ DE MEDINA, Álvaro, ob. cit., p.65. GONZÁLEZ, Rodolfo, *Legislación Electoral del Uruguay* (Tomo I -1730 -1903), [s.l.], Celadu, 1991, p.36.

inspiración en Cádiz tanto para definir quién compondría el electorado³⁷, como para designar los administradores del sufragio. Estos serían así la autoridad judicial del pueblo³⁸ y el cura párroco, que presidirían la mesa electoral. No había ningún registro previo de electores y la elección tenía dos grados, realizada en actos continuos. Esos dos administradores tenían prácticamente todo el control del proceso electoral de entonces.

En el contexto de la Independencia, el gobernador delegado, Luis Eduardo Pérez, emitió el Decreto de 26 de julio de 1828, que mantenía, con pequeños cambios con respecto a la cantidad de diputados, las normas establecidas tres años antes. Así, el 17 de agosto de aquel año se llevaron a cabo las elecciones para la Asamblea Constituyente, instalada tres meses más tarde. En su seno se elaboró la nueva ley electoral. El proyecto, presentado el 19 de febrero de 1830, fue aprobado el 29 de marzo y sancionado el 1 de abril.

El texto, que estuvo en vigencia sin modificaciones importantes por más de cuarenta años, cambió la estructura inicial de la administración electoral. En primer lugar, porque eliminó al párroco y los jueces coloniales, en consonancia con los cambios en la organización judicial del país.³⁹ En lugar de ellos, al menos seis nuevos actores fueron introducidos como gestores electorales, entre los cuales el alcalde ordinario y el juez de paz ganaron más prominencia. Este último, cuyo cargo fue

³⁷ El texto oriental permitió el voto para los mayores de 20 años, con excepción de los esclavos, según las Instrucciones de 17 de junio de 1825 (art. 3º).

³⁸ La autoridad judicial referida probablemente era el alcalde ordinario. Al menos así sucedió en la villa de San Juan Bautista, en las elecciones para diputado en 1825, organizadas por el alcalde ordinario José Cubero, conjuntamente con el párroco y los jueces comisionados de la villa. Consultar DE LOS SANTOS, Clarel, *De la soberanía provincial a la facción gobernante. Experiencias electorales en Villa San Juan Bautista–Canelones (1825-1838)*, Ponencia en VI Jornadas Académicas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Montevideo, 2015.

³⁹ La estructura judicial colonial tenía como base los Cabildos. En 1826, por medio de la ley de 6 de octubre, fueron suprimidos y las funciones judiciales de los alcaldes ordinarios pasaron a los jueces letrados, creados por la misma norma, así como lo fueron los jueces de paz y el Tribunal de Apelaciones. En 1827, el decreto de 6 de diciembre estableció que los alcaldes desempeñarían otra vez sus funciones judiciales, eliminando así los jueces letrados. Asimismo, fueron eliminados los jueces de paz y los tenientes alcaldes, sustituidos por jueces subalternos, nombrados por el alcalde. El decreto, no obstante, fue derogado por el Reglamento Provisorio de Administración de Justicia de agosto de 1829, que restableció gran parte la legislación anterior –aunque mantuvo los alcaldes ordinarios– y quedaría en vigencia, con modificaciones puntuales, hasta la publicación del Código de Procedimiento Civil de 1878. Según Cuadro, el decreto que suprimió los jueces letrados y de paz representó una tentativa del gobierno que disolvió la Sala de Representantes por revivir antiguas prácticas políticas de tradición popular, principalmente el mantenimiento de ciertos poderes locales, aunque no se hubiera optado por el restablecimiento de los Cabildos. Consultar CUADRO CAWEN, Inés, “La crisis de los poderes locales. La construcción de una nueva estructura de poder institucional en la Provincia Oriental durante la guerra de independencia contra el Imperio del Brasil (1825-1828)”, Ana FREGA, *Historia Regional e Independencia del Uruguay. Proceso histórico y revisión crítica de sus relatos*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2009, pp.96-97.

creado en 1826, tendría el rol de juez, árbitro y conciliador, actuando siempre verbalmente. Así como ocurrió con sus homólogos de otros países, el puesto fue inicialmente pensado para hacerse cargo de las demandas civiles de menor valor, con pequeñas incursiones en materia penal o policial.⁴⁰ Su forma de investidura inicial era por designación de los tenientes alcaldes reunidos. Estos eran auxiliares del juez de paz, elegidos directamente por la ciudadanía, como también lo eran los alcaldes ordinarios, autoridades de escalón más alto que funcionaban en la villa cabeza del departamento y juzgaban recursos de sentencias del juez de paz u originalmente procesos arriba de ese ámbito de competencia. A partir de 1829, fueron los alcaldes ordinarios suplentes quienes, al lado de cuatro vecinos de la villa cabeza del departamento, administrarían la elección del titular del cargo, así como lo harían los suplentes de los tenientes alcaldes para sus titulares.⁴¹

En el ámbito electoral, el juez de paz actuaría en dos etapas del proceso: la inscripción de los electores en el Registro Cívico⁴² creado por la nueva ley, y la votación, como presidente de la mesa. Excepción a esa formación se produjo sólo en el Colegio de Senadores, presidido y auxiliado por miembros designados por el alcalde ordinario. Fue este funcionario también quien se convirtió en responsable de la realización del escrutinio general en la Mesa Central de la villa cabeza del departamento. Por último, también participarían en la gestión electoral los representantes y senadores, que validarían las elecciones de sus propios cargos, conforme disposición constitucional: tras el escrutinio, los documentos electorales eran enviados a la respectiva Cámara legislativa, donde se formarían comisiones para analizarlos y emitir un informe que se sometería a votación en el cuerpo.⁴³

⁴⁰ Consultar nota precedente sobre administración de la Justicia, reglamento de 26 de enero de 1827 y SOUZA, Alexandre de Oliveira Bazilio de, ob. cit.

⁴¹ Antes del Reglamento de 1829, la elección de los alcaldes ordinarios era indirecta y el Gobierno elegía entre los tres primeros más votados. Consultar el Decreto de 6 de diciembre, 1827 (artículos 1º, 2º y 7º) y el Reglamento Provisorio de la Administración de la Justicia de 10 de agosto 1829 (artículos 7º, 10º y 70).

⁴² Algunos autores señalan que el Registro Cívico fue creado posteriormente. Héctor Gros Espiell, Juan José Arteaga y Carlos Zubillaga indican la Ley de 14 de julio de 1858. Juan E. Pivel Devoto y Alcira Ranieri de Pivel señalan la Ley de 18 de junio de 1858. Como se muestra, sin embargo, un registro cívico ya existía desde 1830, aunque no tenía carácter permanente. En 1853, por otro lado, se creó una ley que lo reguló. Consultar el Decreto de 30 de marzo 1830 (artículos 3º, 4º y 5º); la Ley n° 324 de 16 de junio de 1853; GROS ESPIELL, Héctor, ARTEAGA, Juan José, *Esquema de la Evolución Constitucional del Uruguay*, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 1991, pp.53-54; ZUBILLAGA, Carlos, ob. cit., p.33 y PIVEL DEVOTO, Juan E., RANIERI DE PIVEL, Alcira, ob. cit., p.466.

⁴³ Decreto de 30 de marzo de 1830 (artículos 3º, 4º, 5º, 9º, 18 y 35), Constitución de 1830 (art. 43) y GROS ESPIELL, Héctor, ob. cit., pp.61-99.

La inclusión de nuevos administradores electorales en el país se produjo en la segunda mitad del siglo XIX. En las elecciones para alcalde ordinario, defensor de menores y teniente alcalde, el Superior Tribunal de Justicia pasó a ser responsable de la validación.⁴⁴ Era una actividad restringida, pero de gran importancia, ya que por primera vez los jueces de carrera tenían una función electoral y en una fase que antes únicamente existía para las elecciones de parlamentarios. Se creaba así una tarea eminentemente judicial, cuando el tribunal debía juzgar reclamaciones presentadas a la mesa durante la votación.

Otro administrador incluido, esta vez de una manera más amplia, fue la Junta Económico-Administrativa. Estos eran órganos electivos creados por la Constitución, responsables de la administración de los departamentos. Primeramente, los poderes electorales otorgados consistían en indicar los ciudadanos responsables del Registro Cívico, ahora dividido en una comisión que realizaba el trabajo inicial y un Jurado, creado para recibir quejas sobre el procedimiento. Un poco más tarde, las Juntas también comenzaron a indicar los ciudadanos de las Comisiones Receptoras. En esta segunda etapa, el presidente de la Junta empezó a formar, conjuntamente con ocho ciudadanos, la Comisión Escrutadora, también establecida en ese momento.⁴⁵

A partir de esas reformas se dio por terminada en gran medida la gestión electoral de los jueces legos, a excepción de las elecciones para tenientes alcaldes, en las que la Mesa Receptora era presidida por el teniente alcalde suplente, con la ayuda de dos residentes del distrito, designados por la Junta Económico-Administrativa. La misma legislación tornó electiva la Justicia de Paz; la Comisión Receptora en ese caso, sin embargo, no siguió las mismas reglas y adoptó la formación detallada en el párrafo anterior. Por otro lado, existía una similitud entre los dos procesos en la fase de validación: las quejas serían enviadas al juez letrado departamental, que las remitiría *ex-officio* al Superior Tribunal de Justicia.⁴⁶

En ese momento, las Juntas Económico-Administrativas eran el gestor que tenía más actividades electorales. Su importante rol en las elecciones uruguayas se extendió por veintiún años, hasta que sus funciones relacionadas con el sufragio

⁴⁴ Ley n° 626/1860 (art. 15). Decisión del Superior Tribunal de Justicia de 5 de febrero de 1861 (art. 12).

⁴⁵ Consultar Constitución de 1830 (artículos 122-129) y leyes n° 1.234/1874 (artículos 2° y 14) y 1.392/1878 (artículos 3° y 15).

⁴⁶ Ley n° 1.551/1881 (artículos 1°, 2°, 5° y 6°).

fueron trasladadas a las Juntas Electorales, creadas en 1887.⁴⁷ Estas fueron el primer órgano del país dedicado exclusivamente a la gestión electoral. Eran predominantemente electivas, tenían un mandato de tres años y un número de miembros entre seis y nueve.⁴⁸ En sus primeros años de funcionamiento fueron responsables de la designación de los miembros de las Comisiones y Jurados de inscripción; pero, a partir de 1893, ya tenían operaciones en todas las fases electorales, con la única excepción de la validación. En la fase de inscripción, indicaban los miembros de la Comisión y pasaron a hacerlo también para la Comisión Receptora. En la votación en el colegio electoral de senadores, ahora era el presidente de la Junta Electoral quien proponía un presidente y un secretario.

Además de la organización de otros órganos, las Juntas Electorales empezaron ellas mismas a realizar directamente algunas funciones electorales, como juzgar los recursos presentados en el Registro Cívico y realizar el escrutinio general del departamento. En el primer caso, se estableció aún una segunda instancia, el Superior Tribunal de Justicia. Se fijaba así la presencia de jueces de carrera en la fase de inscripción –esta vez en las elecciones para todos los cargos, y no solamente para los del Poder Judicial. En 1898 se creó una instancia específica para recibir las quejas vinculadas al Registro Cívico antes de la apelación: la Comisión Calificadora.⁴⁹ Ese mismo año se decidió que los Tribunales reunidos nombrarían los jueces de paz y los tenientes alcaldes, según había dispuesto el Código de Procedimiento Civil veinte años antes.⁵⁰

En los siguientes veinticinco años esa fue la estructura electoral básica del país, con excepción de las normas específicas para la elección de la Convención Constituyente de 1916, donde la última instancia de los recursos sobre la inscripción sería la Alta Corte de Justicia, en Montevideo, y los jueces letrados, en el interior del país. Empezaba así la presencia de jueces de carrera de primera instancia en la gestión nacional de las elecciones. También entonces por primera vez no serían los

⁴⁷ En 1887 se transfirieron las funciones relacionadas con el Registro Cívico. En 1893 todas sus funciones electorales pasaron a las Juntas Electorales. Consultar leyes n° 1.957/1887 (artículos 1º, 2º y 3º) y 2.224/1893 (artículos 26 y 39).

⁴⁸ Los datos se refieren al período de 1887 a 1924. En cuanto a la investidura por elección, la excepción se produjo durante la vigencia de las leyes n° 2.221/1893 y 2.224/1893, cuando serían parte de la Junta el presidente de la Junta Económico-Administrativa, el director general de impuestos directos, el Jefe Político, tres delegados del cuerpo legislativo y tres ciudadanos sacados a suerte.

⁴⁹ Leyes n° 2.221/1893 (artículos 11 y 41), 2.224/1893 (artículos 7º, 26 y 39) y 2.527/1898 (art. 31).

⁵⁰ Ley n° 1.551/1881 (artículo 1º), Código de Procedimiento Civil de 1878 (artículo 89) y ley n° 2.529/1898 (artículo 1º).

parlamentarios los responsables de la calificación final de las elecciones nacionales, sino la Junta Electoral, en primera instancia, con el recurso a los dos órganos judiciales citados.⁵¹

Por último, a partir de 1924, Uruguay estableció una estructura electoral marcada por dos órganos: la Junta Electoral y la Corte Electoral. La primera llevaría a cabo tareas en el ámbito local y departamental, directamente o a través de funcionarios designados o elegidos, en las etapas de inscripción, votación, escrutinio y validación de las elecciones. La segunda estaría integrada por siete miembros elegidos por la Asamblea General Legislativa y sería el órgano administrador general del sufragio, con atribuciones administrativas, legislativas y judiciales: administrar el Registro Cívico Nacional, nombrar a los funcionarios, llevar a cabo la votación para la elección del Consejo Nacional de Administración, crear las reglas para su propio funcionamiento y juzgar, en última instancia, los procesos electorales.⁵²

Las discusiones en el Parlamento

El panorama normativo presentado proporciona una visión general de cómo se implementó la gestión judicial de las elecciones en Uruguay. Sin embargo, hay elementos centrales que no pueden ser captados en ese tipo de fuente, que recoge los resultados finales en cada instancia, sin dar cuenta de la discusión ocurrida durante el proceso de elaboración de las normas. En ese sentido, es pertinente entender cómo sucedieron las discusiones que condujeron a esa legislación. Así, esta sección presenta los puntos principales planteados por los legisladores uruguayos durante esos debates, sus vicisitudes y las diferentes posiciones que adoptaron. En notas al pie, describo detalles de la carrera política de esos actores y su filiación partidaria, siempre que esté disponible.

Metodológicamente, la investigación siguió algunos pasos que debo aclarar. Los diarios de sesiones parlamentarias de Uruguay no están disponibles en formato digital, por lo que es difícil o casi imposible la producción de archivos en formato de texto, al menos para un investigador que trabaja de forma individual. Esta situación podría incluso inviabilizar una búsqueda con tan amplio marco temporal, de no contarse con la obra de E. Armand Ugón, J. C. Cerdeiras Alonso, L. Arcos Ferrand y

⁵¹ Leyes n° 4.282/1912 (art. 17) y 5.332/1915 (artículos 36 y 49).

⁵² Leyes n° 7.690/1924 (artículos 4º, 12 y 30) y 7.812/1925 (art. 144).

C. Goldaracena⁵³, quienes hicieron una recopilación de la legislación uruguaya indicando para cada ley sus referencias parlamentarias. De ese modo, fue posible buscar directamente las páginas de los diarios donde se encuentran las discusiones de las leyes electorales aprobadas. Es de orden aclarar que los proyectos que no se convirtieron en ley no fueron incluidos en esta primera pesquisa. Con el fin de minimizar el impacto que esa restricción podría representar al trabajo, se lo complementó, de manera limitada, con fuentes secundarias. Cinco fueron las colecciones de anales parlamentarios consultadas: Actas y Diarios de sesiones de la Cámara de Representantes, Diarios de sesiones de la Cámara de Senadores, Diarios de sesiones de la Asamblea General y Diarios de sesiones del Consejo de Estado.⁵⁴ La franja temporal de la investigación empieza en 1830, cuando los registros parlamentarios están disponibles, y termina en 1925 con la ley de elecciones, complementaria a la del año anterior que creó la Corte Electoral.

La injerencia de los jueces en la gestión electoral fue, durante gran parte del siglo XIX, un problema poco mencionado en los anales parlamentarios. Ello sucedió, por un lado, porque la ley de 1830 tuvo una vigencia muy larga y, por otro, porque esas fuentes, para la primera mitad del siglo, están en formato de acta y no de versión taquigráfica. Hubo, no obstante, algunas excepciones a esa ausencia. Rodolfo González⁵⁵ cita un proyecto de 5 de mayo de 1836, presentado por José Ellauri⁵⁶, para que los alcaldes ordinarios perdieran sus funciones electorales en favor de las Juntas Económico-administrativas. En 1853, se presentó un proyecto examinado por la Comisión de Legislación de la Asamblea General, que proponía asignar al Tribunal de Apelación la validación de las elecciones de tenientes alcaldes. El integrante de la Comisión, Cándido Juanicó⁵⁷, dijo que hizo tal sugerencia porque constantemente eran enviadas consultas sobre la materia a las comisiones del Parlamento.⁵⁸

⁵³ ARMAND UGÓN, E. et al, ob. cit., 1930.

⁵⁴ Decreto de 10 de febrero de 1898. Fue resultado de un golpe de Estado conducido por el presidente Juan Lindolfo Cuestas, después de perder apoyo de la mayoría de la Asamblea. Consultar ACEVEDO, Eduardo, ob. cit., 1934, tomo 5, pp.121-125.

⁵⁵ GONZÁLEZ, Rodolfo, ob. cit., p.41.

⁵⁶ Diputado por Montevideo (1834-1837) y senador por Canelones (1830). *Parlamentarios Uruguayos*, [s.l.], Presidencia de la Asamblea General y del Senado, Presidencia de la Cámara de Representantes, 2006, p.587.

⁵⁷ Diputado por Montevideo (1852-1854; 1858-1861). *Parlamentarios...*, ob. cit., p.746.

⁵⁸ *Diario de Sesiones de la Honorable Asamblea General* (De aquí en adelante AG), 03/07/1853, tomo 2, pp.356-357.

En la segunda mitad del siglo, ese escenario cambió radicalmente. A los efectos de problematizar más claramente los distintos aspectos que involucraban el otorgamiento de la administración electoral al Poder Judicial, las discusiones fueron organizadas en temas y no cronológicamente.

a) *El Poder Judicial como solución para los problemas del sufragio*

El imponente y duradero rol electoral dado a los jueces de paz por el Decreto de Marzo 30 de 1830 pronto empezó a ser duramente criticado. La imagen común que entonces predominaba acerca de ese magistrado local está muy bien descrita por Aureliano Rodríguez Larreta⁵⁹. En el Consejo de Estado, órgano creado luego de la disolución de las cámaras que siguió al golpe de estado presidencial de febrero de 1898, señaló:

“En esta misma Cámara, señor presidente, hemos fulminado a los jueces de paz y a tal punto ha llegado la animadversión que les profesábamos como funcionarios electorales, que casi casi no se podía pronunciar el nombre juez de paz, sin que algún consejero se pusiera de pie, indignado, como si se pronunciara una mala palabra. [Risas]. Creíamos que los jueces de paz no servían para autorizar informaciones suplementarias del estado civil porque eran o habían sido agentes seguros de fraudes [...]”⁶⁰

Entre otras críticas, se entendía que en su papel de presidentes de las mesas inscriptoras no ofrecían garantías a los adversarios políticos y que podían ser “*depositarios de las boletas fraudulentas*”.⁶¹ En el Consejo de Estado, en la discusión acerca de a quién correspondía la responsabilidad de la entrega de la boleta del votante, Justino Jiménez de Aréchaga⁶² defendió la postura de quitar a los jueces de paz esas funciones, “*porque no tengo fe ninguna en la justicia que procedan al emitir boletas renovadas.*” Rodríguez Larreta le salió al cruce, afirmando que el fraude con los títulos lo podían cometer el juez de paz, el juez letrado, la Junta Electoral o cualquier otro funcionario. En su opinión, este aspecto era un punto mucho más

⁵⁹ Miembro del partido Nacional; diputado por Montevideo (1888-1891; 1905-1908; 1920-1923; 1926-1929), Tacuarembó (1899-1901), Río Negro (1908-1911), Salto (1914-1917), San José (1917-1920) y Colonia (1923-1925); senador por Río Negro (1901-1904); consejero de Estado (1898). *Parlamentarios...*, o. cit., pp.19 y 1022.

⁶⁰ *Diario de Sesiones del Honorable Consejo de Estado*, Montevideo, Imprenta Nacional, años indicados (De aquí en adelante CE), 26/08/1898, tomo 2, p.407.

⁶¹ *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes*, Montevideo, Imprenta El Siglo, años indicados (De aquí en adelante DR), 02/03/1893, tomo 126, pp.162-163. Intervención de Francisco Del Campo, Miembro del partido Nacional; diputado por Montevideo (1891-1894; 1902-1904; 1917-1920). *Parlamentarios...*, ob. cit., pp.19 y 506.

⁶² Diputado por Flores (1897); senador por Flores (1899-1901); consejero de Estado (1898). *Parlamentarios...*, ob. cit., pp.19 y 756.

importante que el sistema electoral para la representación de las minorías, exigido por el Convenio de Paz de 1897 y entonces en discusión.⁶³

En medio de esas discordancias, el Poder Judicial se presentaba como una posible solución a los problemas que afectaban a las elecciones uruguayas, principalmente debido a su presunta imparcialidad. En palabras del senador Martín Aguirre⁶⁴:

“[L]os magistrados en su condición de miembros inamovibles de un poder desprovisto de fuerza y encargado de una misión social augusta, son los que tienen la presunción mayor de imparcialidad, condición esta que es la única necesaria e imprescindible [...] para los actos preparatorios de la elección”⁶⁵

Posteriormente, el ministro del Gobierno Francisco Bauzá⁶⁶ afirmó que la injerencia de los jueces letrados funcionaba como una garantía de la legalidad a los procedimientos electorales.⁶⁷ Adolfo Pérez Olave⁶⁸, al comentar sobre los recursos de inscripción, hizo una declaración similar:

“nuestra Ley electoral [...] establece esta clase de garantía en una forma tanto o más amplia, desde que va a entender en último término nada menos que uno de los altos Poderes del Estado: la Alta Corte, cuya rectitud, imparcialidad y espíritu de justicia está fuera de toda discusión”.⁶⁹

En el mismo sentido indicaba Jacobo Varela Acevedo⁷⁰: “*es necesario que haya un Poder más amplio, más imparcial, más justo, en una palabra, que pronuncie la*

⁶³ CE, 26/04/1898, tomo 1, pp.210-214. El Convenio de Paz de 1897 fue un acuerdo firmado entre el presidente Juan Lindolfo Cuestas y el partido Nacional después de la revolución comandada por Aparicio Saravia y Diego Lamas en 1897, motivada, entre otros aspectos, por disputas y garantías electorales. Consultar ACEVEDO, Eduardo, ob. cit., 1934, tomo 5, pp.12-23 y 115-118 y PIVEL DEVOTO, ob. cit., 1943, tomo 2, pp.379-391.

⁶⁴ Miembro do partido Nacional; diputado por Canelones (1879-1882), Cerro Largo (1888-1891; 1897-1898), Rivera (1902-1905) y Colonia (1908); senador por Cerro Largo (1891-1897). *Parlamentarios...*, ob. cit., p.312.

⁶⁵ *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores*, Montevideo, Imprenta Nacional, años indicados (De aquí en adelante DS), 01/02/1893, tomo 58, pp.415-417.

⁶⁶ Diputado por Montevideo (1876; 1888-1890), Soriano (1879-1881) y suplente por Montevideo (1886-1888); senador por Río Negro (1894-1898) y Soriano (1899); miembro del Consejo de Estado (1898). *Parlamentarios...*, ob. cit., pp.19 y 391-392.

⁶⁷ DS, 01/07/1893, tomo 58, p.504.

⁶⁸ Miembro del partido Colorado; diputado por San José (1905-1908) y Montevideo (1908-1909); senador por Durazno (1909-1915). *Parlamentarios...*, ob. cit., p.943.

⁶⁹ DS, 08/27/1909, tomo 95, p.334.

⁷⁰ Miembro del partido Colorado; diputado por Montevideo (1911-1913); senador por Rocha (1913-1919). BOTTINELLI, Oscar Alberto et. al. *Enciclopedia Electoral del Uruguay (1900-2010)*, [s. l.], Instituto Factum – Jackson, Juan D., [s. f.], pp.45 y 50. *Parlamentarios...*, ob. cit., p.1151.

sentencia definitiva. Ese Poder no puede ser otro que el Judicial".⁷¹ El senador también señaló que los jueces eran más capaces de entender y aplicar la ley:

"Las corporaciones electorales, lo mismo que las Comisiones Calificadoras, están constituidas por ciudadanos que no tienen preparación especial en la materia de las leyes, y, en consecuencia, aun cuando procedan con la mejor buena fe, pueden incurrir en errores de interpretación que perjudiquen a los ciudadanos. Vuelvo a repetir que he tenido ocasión de comprobarlo con mucha frecuencia, cuando he tenido que intervenir en la revisión de procesos electorales. Las corporaciones referidas, procediendo con un espíritu generoso, no lo discuto, han incurrido, a mi juicio, muchas veces, en errores considerables. Hay necesidad, pues, de recurrir a una autoridad competente en derecho, que inspirando a todos, por su imparcialidad y por su capacidad, confianza completa, tenga la facultad de fallar de un modo definitivo".⁷²

Como justificación para la implementación de la administración judicial de las elecciones, era también bastante común la mención a modelos extranjeros. Rosalío Rodríguez⁷³, durante la discusión para la creación de Comisiones Extraordinarias para la depuración del Registro Cívico de Montevideo, enfatizó la importancia de las autoridades electorales en ese proceso y dio ejemplos de países en los cuales los jueces ya estaban integrados en la estructura electoral, como Bélgica, Italia e Inglaterra.⁷⁴ En el Senado, Carlos A. Berro⁷⁵ hizo lo mismo, agregando a Francia, España, Grecia y, con ciertas limitaciones, Suiza, Alemania y Austria.⁷⁶ Juan Blengio Roca⁷⁷ le contestó:

"El error fundamental del señor senador consiste en atribuir mayor autoridad moral a las decisiones de los tribunales electorales, constituidos por funcionarios administrativos,

⁷¹ DS, 06/14/1915, tomo 107, p.515.

⁷² DS, 16/06/1915, tomo 107, p.524.

⁷³ Miembro del partido Nacional; diputado por Montevideo (1902-1904; 1914-1917), Flores (1908-1911) y Colonia (1917-1919). *Parlamentarios...*, ob. cit., pp.152, 156, 159 y 162.

⁷⁴ DR, 18/05/1909, tomo 199, p.234-237. Es importante señalar que Rodríguez defendía la presencia de autoridades permanentes en la administración del sufragio, que podrían ser miembros de cualquiera de los tres Poderes y no solamente del Judicial.

⁷⁵ Miembro del partido Nacional; diputado por Minas (1888), Artigas (1897; 1926-1927), Rivera (1899-1902), Cerro Largo (1902-1904), Montevideo (1914-1919) y suplente por Paysandú (1924-1926); senador por Treinta y Tres (1891-1897) y Cerro Largo (1905-1911). *Parlamentarios...*, ob. cit., p.409.

⁷⁶ Otro indicio de ese intercambio internacional de ideas es la obra *La représentation Proportionnelle: études de législation et de statistique comparées*, organizada en 1888 por la Sociedad para el Estudio de la Representación Proporcional, con sede en París. Es una colección de once artículos sobre el funcionamiento de las elecciones en catorce países, que incluye el texto de Justino Jiménez de Aréchaga, también presente, con modificaciones, en la revista belga *La représentation Proportionnelle* y en su libro *La Libertad Política*. Consultar *La représentation proportionnelle: études de législation et de statistique comparées*, París, F. Pichon, 1888 y JIMÉNEZ DE ARECHAGA, Justino, *La Libertad Política*, Montevideo, Tipografía Escuela Nacional de Artes y Oficios, 1906, pp.343-362.

⁷⁷ Miembro del partido Colorado; diputado por Montevideo (1899-1902) e Minas (1911); senador por Minas (1902-1908). Consultar *Parlamentarios...*, ob. cit., p.420.

como lo establecen casi todas las legislaciones que ha citado el señor senador, en vez de tribunales constituidos por elementos procedentes de elección popular, como lo establece nuestra ley. En Francia, como en todos los demás países a que aludió el señor senador por Cerro Largo, los tribunales electorales constituidos por funcionarios o por corporaciones oficiales, adolecerán exactamente de los mismos vicios que el señor senador atribuye a los nuestros, porque siempre ocurrirá que esas corporaciones o esos funcionarios administrativos, convertidos por ministerio de la ley en tribunales de tachas, tendrán que resolver asuntos de orden electoral que afectan a sus adversarios políticos.”⁷⁸

b) Los inconvenientes de la administración judicial de las elecciones

Durante ese proceso de transformaciones, la administración electoral judicial trajo una serie de nuevos problemas al debate. Estaba, en primer plano, el temor de que la administración de la Justicia sufriera injerencias políticas; que los jueces al juzgar causas o al llevar a cabo los procedimientos de elección perdieran su imparcialidad. Para Francisco Del Campo, eran graves esos inconvenientes, ya que

“las contiendas siempre turbulentas, de la política, a cuyo calor se produce el apasionamiento, [...] colocarían a esos funcionarios en situación difícil, por no decir imposible, para responder dignamente y con imparcialidad necesaria, a los [...] cometidos inherentes a su cargo”.⁷⁹

Precisamente por esta razón, Duncan Stewart⁸⁰ creía que los jueces letrados no debían intervenir en absoluto en la política. Aguirre no estaba de acuerdo y mencionó el caso de Argentina, donde la intervención de los jueces nacionales garantizaba, en su opinión, la imparcialidad de los Registros Cívicos.⁸¹ Otros como Antonio María Rodríguez⁸² argumentaron que los tribunales no deberían tener competencia en la materia, a los efectos de evitar problemas en su funcionamiento regular. El diputado era partidario, sin embargo, de que la tuviera el juez letrado de primera instancia, ya que este sería el

⁷⁸ DS, 27/08/1909, tomo 95, pp. 315-320.

⁷⁹ DR, 02/03/1893, tomo 126, p.168.

⁸⁰ Diputado suplente por Montevideo (1895-1897); senador por Durazno (1889-1895) y Maldonado (1897-1898). *Parlamentarios...*, ob. cit., pp.1107-1108.

⁸¹ DS, 03/01/1893, tomo 58, p.427.

⁸² Miembro del partido Colorado; diputado por Montevideo (1885-1898), Tacuarembó (1902-1908; 1911-1913) y San José (1908-1911); senador por Tacuarembó (1899-1901; 1913-1919); miembro del Consejo de Estado (1898). *Parlamentarios...*, ob. cit., pp.19 y 1011-1012.

“funcionario más competente [...] para conocer, fuera de las probanzas y resultancias de autos, sobre las condiciones de los ciudadanos objeto de tachas, el que puede reunir [...] la prueba moral sobre la verdad o sobre la falsedad de esas tachas, sobre los móviles que actúan en esos casos”.⁸³

La expansión de las funciones de los jueces para las diversas fases de las elecciones también se convirtió en un importante punto de debate. Comenzó a aparecer el miedo a la doble función del juez, lo que significaba que él iba a realizar procedimientos judiciales y administrativos relacionados con el voto, haciendo que se volviera, como indicó el senador Amaro Carve⁸⁴, juez y parte al mismo tiempo.⁸⁵ Sobre el tema habló Jiménez de Aréchaga, específicamente en lo que se refería al proceso de inscripción: *“El sistema es malo, porque no puedo ver nunca un tribunal justo e imparcial el que esté compuesto, en gran parte, por individuos que han concurrido como inscriptores [...]; que van a ser más tarde materia de juicio en el jurado de tachas”*.⁸⁶ La cuestión se hizo más controvertida en el debate de un proyecto para integrar jueces letrados a las Juntas Electorales. Algunos legisladores creían que la asistencia de los jueces podría aumentar las fuerzas de equilibrio en la Junta y que *“por la naturaleza del cargo que desempeñaban y la imparcialidad de proceder que debía suponerseles, constituían una garantía para los partidos”*.⁸⁷ Para José Ladislao Terra⁸⁸, un juez en un cuerpo de siete miembros no podía generar ningún problema, además de que su rol en la formación de las mesas sería remoto, porque solamente indicaría los miembros.⁸⁹ Otros parlamentarios no estaban de acuerdo con la idea. Para Amaro Carve, por ejemplo, dicha intervención sería, en sus palabras, inconveniente, impolítica y peligrosa. Finalmente, a propuesta del senador Alcides Montero⁹⁰, la presencia del magistrado en la Junta fue eliminada.⁹¹

Teniendo en cuenta esos posibles problemas de acercamiento entre la Judicatura y las elecciones, se hicieron propuestas para eliminarlos o al menos intentar

⁸³ DR, 03/15/1893, tomo 126, pp.377-379.

⁸⁴ Diputado suplente por Montevideo (1870-1873); senador por Durazno (1874-1876) y Soriano (1889-1895). *Parlamentarios...*, ob. cit., pp.19 y 480.

⁸⁵ DS, 29/12/1892, tomo 58, p.342.

⁸⁶ CE, 08/22/1898, tomo 2, p.368,

⁸⁷ DR, 03/08/1893, tomo 126, p.285. Intervención del diputado Antonio M. Rodríguez.

⁸⁸ Diputado por Montevideo (1879-1882); senador por Paysandú (1889-1895), Colonia (1899-1902) y suplente por Artigas (1897-1898). *Parlamentarios...*, ob. cit., pp.19 y 1123-1124.

⁸⁹ DS, 03/01/1893, tomo 58, pp.424-425.

⁹⁰ Diputado por Montevideo (1879-1882), Flores (1897-1898) y suplente por Colonia (1891-1892); senador por Flores (1892-1897). *Parlamentarios...*, ob. cit., pp.19 y 855.

⁹¹ DIEZ DE MEDINA, Álvaro, ob. cit., pp.331-332 y 336.

reducirlos. Una de las más mencionadas fue plantear la incompatibilidad, mecanismo previsto desde 1826, que prohibía la elección de personas que ocupaban determinados cargos.⁹² Ese tipo de medida pasaba por la suposición de que podría haber una influencia de un funcionario del Gobierno para ser elegido al Parlamento. No obstante, no todos pensaban así. El senador Carve se preguntaba:

“Dos funcionarios que han administrado debidamente el departamento que han tenido a su cargo, uno político y otro judicialmente; ¿no tienen el derecho de ser recompensados por los sacrificios patrióticos que han hecho [...], de ser premiados por haber procedido honrada y rectamente?”⁹³

José P. Espalter⁹⁴ dijo que era muy común en América del Sur que los jueces fueran también legisladores.⁹⁵ Jiménez de Aréchaga era también contrario a la incompatibilidad de los jueces, porque la Constitución de 1830 no la determinaba: *“toda ley o toda disposición legal que tienda a restringir el ejercicio de un derecho civil o político, son disposiciones de carácter odioso, que no pueden extenderse sino a lo que expresamente en ellas se ha establecido”*.⁹⁶

Gonzalo Ramírez⁹⁷ no estaba de acuerdo con su colega consejero, ya que la situación política del juez departamental había cambiado a partir del establecimiento de sus nuevas funciones electorales.⁹⁸ Del mismo modo, el ministro del Gobierno defendió la incompatibilidad absoluta de los jueces letrados y jefes políticos, pues, según pensaba, sería fácil que ellos llegaran a un acuerdo para elegirse.⁹⁹

En paralelo a esa solución aportada por la incompatibilidad, había quienes defendían formas más participativas de gestión electoral. Estas, de hecho, nunca

⁹² El decreto de 19 de enero de 1826 y la Constitución de 1830 (artículos 25 y 31) prohibía la elección de ciertos individuos, especialmente de la esfera del Poder Ejecutivo, a la Cámara de Representantes y al Senado. Para el Poder Judicial, esa restricción fue establecida por la ley n° 728/1862, revocada por la ley n° 906/1867 durante el Gobierno Provisorio de Venancio Flores. En 1893, la ley n° 2.224 (artículos 34 y 46) estableció la incompatibilidad relativa de los jueces letrados, jefes políticos y agentes fiscales, para el departamento en que hayan sido electos o habían ejercido el cargo en los seis meses anteriores, mantenida por la ley n° 2.563/1898 (artículos 34 y 46). La Constitución de 1918 (artículos 23 y 30), finalmente, reafirmó la incompatibilidad relativa de la Judicatura.

⁹³ DS, 01/07/1893, tomo 58, p. 516.

⁹⁴ Miembro del partido Colorado y del Colorado Radical; diputado por Rocha (1897-1902; 1917-1919), Paysandú (1902-1903) y Montevideo, como titular (1926-1929) y suplente (1929); senador por Durazno (1905-1909), Maldonado (1911-1915), Rocha (1919-1925) y nacional (1934-1940); miembro del Consejo de Estado (1898). *Parlamentarios...*, ob. cit., p.19, p.592.

⁹⁵ CE, 01/07/1898, tomo 2, p.110.

⁹⁶ CE, 06/27/1898, tomo 2, p.85.

⁹⁷ Consejero de Estado (1898). *Parlamentarios...*, ob. cit., p.19.

⁹⁸ CE, 06/27/1898, tomo 2, pp.91-92.

⁹⁹ DS, 01/10/1893, tomo 59, p.31.

habían sido totalmente abandonadas, pero pasaron por cambios importantes en el período. El juez de paz, prácticamente sin ninguna actuación electoral desde 1878, había sido sustituido en gran medida por las Juntas Económico-Administrativas y posteriormente por las Juntas Electorales. Además de los órganos electivos, participaban también directamente en la gestión electoral los ciudadanos, indicados o sacados a suerte. En este sentido, Manuel B. Otero¹⁰⁰ defendió la validación de las elecciones del Parlamento por sus propios miembros:

“Nuestros constituyentes aspiraron a los juicios por jurados, en materia criminal; a los juicios por jurados en materia civil. Consideraron que el pueblo era el gran juez, el que ofrecía las mayores garantías. El tribunal popular en materia política no es más que simple aplicación del mismo principio general”.¹⁰¹

Para otros, la función electoral podría hacer mal al ejercicio de un cargo que desempeñara distintas tareas, como se discutió con respecto a los jueces letrados. José Ladislao Terra pensaba de esa manera en el caso de los jueces de paz, que eran elegidos y tenían jurisdicción en otras áreas. Así, en las elecciones para jueces de paz, podrían ser electos hombres de partido, que no harían buenos jueces, según opinaba.¹⁰² El mismo argumento podría ser aplicado a las Juntas Económico-Administrativas, pero no tanto a las Juntas Electorales, debido a su especialización. Así parecía reconocer el senador Carlos Berro: *“Las Juntas Electorales, como es sabido, son, en nuestro sistema eleccionario, autoridades que tienen a su cargo la dirección, casi exclusiva, del ejercicio del derecho electoral”*.¹⁰³ Y es importante acordarse que, a pesar de la creciente presencia del juez en la gestión electoral uruguaya, ello no significó la eliminación de las Juntas Electorales. Incluso la Reforma de 1924 que creó la Corte Electoral mantuvo esos órganos, aunque con una ligera reducción de sus funciones.¹⁰⁴ La comisión que presentó el proyecto de ley justificó la permanencia de las Juntas debido a su larga presencia en la vida electoral del país, conservando su forma de composición electiva. Sobre este aspecto también hicieron una comparación entre las Juntas y la Corte Electoral que se creaba:

¹⁰⁰ Miembro do partido Colorado; diputado por Salto (1888-1891), Montevideo (1905-1908) y Maldonado (1914-1915); senador por Artigas (1909-1915) y Montevideo (1917-1923). *Parlamentarios...*, ob. cit., p.902.

¹⁰¹ DS, 08/27/1909, tomo 95, p.327.

¹⁰² DS, 01/05/1893, tomo 58, pp.462-463.

¹⁰³ DS, 09/10/1907, tomo 91, pp.124-125.

¹⁰⁴ SOUZA, Alexandre de Oliveira Bazilio de, *Las Juntas Electorales en Uruguay*, Ponencia en VI Jornadas Nacionales y II Internacionales sobre el siglo XIX “Doscientos años independientes”, Mar del Plata, 2016.

“las Juntas Electorales, emanación directa de la voluntad popular, serán los jueces primarios [...]. La Corte Electoral, entidad suprema del organismo electoral, rodeada de garantías de origen, de estructura, de funcionalidad y de responsabilidad tales que aseguren la imparcialidad de sus fallos, será el juez de segunda y última instancia [...]”.¹⁰⁵

c) *Lo político versus lo jurídico*

La cita anterior de la Comisión que analizó el proyecto de creación de la Corte Electoral es interesante. A pesar de la distinción que se hace entre los orígenes jurídicos y políticos de la Corte y de las Juntas Electorales respectivamente, se reconoció que sus papeles no eran necesariamente tan distintos, ya que los dos fueron denominados jueces. De hecho, esa falta de distinción aparece muy a menudo en los anales consultados. Berro, por ejemplo, comparó las Juntas con tribunales, en tanto juzgaban recursos interpuestos ante las resoluciones de las Comisiones Inscriptoras, Receptoras y Escrutadoras.¹⁰⁶ Alfredo Vásquez Acevedo¹⁰⁷ también tenía este punto de vista y las llamaba verdaderos tribunales.¹⁰⁸ Para José Espalter: “*las funciones del poder electoral, por la serenidad de criterio que requieren y por la imparcialidad que necesitan, son completamente análogas a las funciones, delicadas e importantes, que desempeñan los magistrados del Poder Judicial*”.¹⁰⁹ Y para Jiménez de Aréchaga: “*Las atribuciones de las Juntas Electorales y las Comisiones Inscriptoras tiene mucha analogía con las atribuciones del juez; [pero] él es el único responsable de lo que hace al aplicar bien o mal la disposición legal*”.¹¹⁰

En otras ocasiones, las Juntas eran descritas como cuerpos eminentemente políticos. Cuando se discutía la representación proporcional en su elección, Julio María Sosa¹¹¹ dijo: “*yo creo que en una Junta Electoral, que es una corporación*

¹⁰⁵ DR, 22/11/1923, tomo 312, pp.36-42.

¹⁰⁶ DS 09/10/1907, tomo 91, p.125.

¹⁰⁷ Miembro del partido Nacional; diputado por Montevideo (1905-1908; 1914-1917); senador por Flores (1901-1904) y San José (1917-1919); miembro del Consejo Nacional de Administración. BOTTINELLI, Oscar Alberto et. al. ob. cit., pp.12, 25, 55 y 76. *Parlamentarios...*, ob. cit., p.1157.

¹⁰⁸ DIEZ DE MEDINA, Álvaro, ob. cit., p.505.

¹⁰⁹ CE, 02/05/1898, tomo 1, p.416.

¹¹⁰ CE, 06/07/1898, tomo 2, p.128. Es importante tener en cuenta que, para Jiménez de Aréchaga, fue la ley que dio funciones judiciales (o análogas a ellas) a las Juntas Electorales, pero ello no significaba que estas podían ser denominadas tribunales. Consultar CE, 03/10/1898, tomo 3, p.328.

¹¹¹ Miembro del partido Colorado; diputado por Maldonado (1905-1915; 1920-1923); senador por Artigas (1917-1920). *Parlamentarios...*, ob. cit., p.1108.

política, deben estar representadas todas las fuerzas populares".¹¹² Julio Grauert¹¹³ fue aún más enfático en ese punto:

“Es una doctrina errónea la de querer suponer que las Juntas Electorales deben ser consideradas como organismos o entidades ajenas a las fracciones políticas; en esto hay un doble error. Si las Juntas Electorales, se dice que son tribunales a los efectos de que apliquen debidamente la ley, es indudable que entonces serían tribunales; pero, si se quiere hacer de las Juntas Electorales corporaciones ajenas a las fracciones políticas de nuestro país, me parece que es algo utópico, algo simplemente imposible”.¹¹⁴

Al revisar la legislación es bastante complicado definir exactamente lo que constituye el carácter político o jurídico de estos órganos, basados específicamente en el rol que jugaron. Todos tenían la ley como soporte fundamental, realizaban la subsunción del hecho a la norma en procesos que tenían distintas instancias. Del mismo modo, los dos eran órganos electivos, externos a los Poderes constituidos y de cuyos miembros no se exigía la formación en Derecho.¹¹⁵ Pero en términos de imagen, la Corte Electoral estaba mucho más asociada a una función jurídica por los parlamentarios en comparación con las Juntas, y tal vez por ello fue ubicada en el puesto más alto de la estructura electoral.

Por fin, es importante señalar que esas discusiones muestran que la defensa y el rechazo a la administración judicial de las elecciones no tenían relación directa con la estructura partidaria. Al analizar la filiación de los políticos mencionados, hay adeptos de ambas corrientes en los dos partidos tradicionales del país. En favor, estaban Adolfo Pérez Olave, Jacobo Varela Acevedo y Antonio María Rodríguez, del partido Colorado, y Martín Aguirre, Carlos A. Berro, Rosalío Rodríguez, del partido Nacional. En contra estaban Blengio Roca, del partido Colorado y Aureliano Rodríguez Larreta y Francisco Del Campo, del partido Nacional. Son datos puntuales, pero que demuestran que la gestión judicial del sufragio no era proyecto de un partido y su concreción debe ser analizada desde otra perspectiva, que incluye entender la imagen que se atribuía al Poder Judicial, no sólo en Uruguay sino en muchos países.

¹¹² DR, 27/08/1907, tomo 192, p. 127.

¹¹³ Miembro del Partido Colorado; diputado suplente por Montevideo (1909-1910). *Parlamentarios...*, ob. cit., p.704.

¹¹⁴ DR, 07/10/1909, tomo 201, p.519.

¹¹⁵ Los miembros de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial no podían formar parte de la Corte Electoral ni de las Juntas Electorales, según la ley n° 7.690/1924 (artículos 11 y 27).

Conclusión

A lo largo de este trabajo se vio que los jueces estuvieron presentes en la administración electoral uruguaya por un largo período, hasta el establecimiento de la Corte Electoral en 1924. Hay, no obstante, una cierta supervaloración de ese nuevo escenario resultado, en mi opinión, de toda la red de argumentos puestos por los contemporáneos para justificar esas reformas, muchos de los cuales fueron después repetidos acriticamente por la historiografía.

Entre esos argumentos, el fraude seguramente era central. No propuse acá estudiar ese fenómeno en el plano de la práctica –o sea, analizar si los jueces eran más o menos corruptos en comparación con otros gestores –, sino mostrar cómo ese y otros argumentos fueron fundamentales para elegir a la Judicatura como el principal administrador del sufragio en el país. Como consecuencia, hubo un cambio vital en la construcción de la ciudadanía uruguaya en el período, ya que se volvió menos deseable que autoridades electivas y legas formaran parte de la estructura electoral, mientras se valoraba la gestión técnica de los jueces.

Por otro lado, ese movimiento en Uruguay, en comparación a otros países, no fue tan intenso, en la medida que en este país las Juntas Electorales –órganos electivos– fueron mantenidas. Asimismo, los miembros de la Corte Electoral también eran electos, aunque de forma indirecta, y de ellos no se exigía la formación en Derecho. Era el reconocimiento de que la Magistratura Letrada tal vez no fuera la solución definitiva a los problemas que afectaban al sufragio; o el resultado del miedo que los contemporáneos tenían al involucramiento de lo jurídico con lo político.

-----0000-----

Fuentes y bibliografía

Fuentes

ARMAND UGÓN, E. et al, *Compilación de Leyes y Decretos (1825-1930)*, Montevideo, 1930, varios tomos.

Diario de Sesiones de la Honorable Asamblea General, Montevideo, Imprenta El Laurak-Bat, años indicados [AG].

Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, Montevideo, Imprenta El Siglo, años indicados [DR].

Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, Montevideo, Imprenta Nacional, años indicados [DS].

Diario de Sesiones del Honorable Consejo de Estado, Montevideo, Imprenta Nacional, años indicados [CE].

JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, Justino, *La Libertad Política*, Montevideo, Tipografía Escuela Nacional de Artes y Oficios, 1906.

La représentation proportionnelle. Études de législation et de statistique comparées, Paris, F. Pichon, 1888.

Bibliografía de apoyo

ACEVEDO, Eduardo, *Anales Históricos del Uruguay*, 6 tomos, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1933-1936.

ANNINO, Antonio, “Introducción”, A. ANNINO, *Historia de las elecciones en Iberoamérica. Siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995.

ANNINO, Antonio, “El voto y el XIX desconocido”, *Istor*, núm. 17, 2004, pp.43-59.

BARRAN, José Pedro, NAHUM, Benjamín, *Battle, los Estancieros y el Imperio Británico. La derrota del Batllismo (1916)*, Tomo 8, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1987.

BOTTINELLI, Oscar Alberto et al. *Enciclopedia Electoral del Uruguay (1900-2010)*. [s. l.]: Instituto Factum – Jackson, Juan D., [s. f.].

BRAGONI, Beatriz, “Los avatares de la representación. Sufragio, política y elecciones en Mendoza, 1854-1881”, Hilda SABATO y Alberto LETTIERI (comp.), *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003.

CAETANO, Gerardo, *La República Batllista*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2011.

Cámara de Representantes, Tablas Cronológicas (1830-1971), Montevideo, Sección “Información y antecedentes legislativos”, 1971.

CARVALHO, José Murilo de, “Cidadania: tipos e percursos”, *Estudos Históricos*, Rio de Janeiro, núm. 18, 1996, pp.338-359.

CABRAL, João Crisóstomo da Rocha, *Sistemas eleitorais do ponto de vista da representação proporcional das minorias*, Rio de Janeiro, Livraria Francisco Alves, 1929.

CUADRO CAWEN, Inés, “Partidos, elecciones y democracia política”, Ana FREGA et al., *Historia del Uruguay en el siglo XX (1890-2005)*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2007, pp.317-357.

CUADRO CAWEN, Inés, “La crisis de los poderes locales. La construcción de una nueva estructura de poder institucional en la Provincia Oriental durante la guerra de independencia contra el Imperio del Brasil (1825-1828)”, Ana FREGA, *Historia Regional e Independencia del Uruguay. Proceso histórico y revisión crítica de sus relatos*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2009, pp.65-100.

- DE LOS SANTOS, Clarel, *De la soberanía provincial a la facción gobernante. Experiencias electorales en Villa San Juan Bautista–Canelones (1825-1838)*, Ponencia en VI Jornadas Académicas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Montevideo, 2015.
- DIEZ DE MEDINA, Álvaro, *El voto que el alma pronuncia. Historia Electoral del Uruguay (1810-1910)*, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria / Fundación Banco de Boston, 1994.
- GALLO, Ezequiel, “Prólogo”, Fernando J. DEVOTO, Marcela P. FERRARI (comp.), *La Construcción de las Democracias Rioplatenses. Proyectos institucionales y prácticas políticas (1900-1930)*, Buenos Aires, Biblos, 1994.
- GONZÁLEZ, Rodolfo, *Legislación Electoral del Uruguay*, [s.l.], Celadu, 1991.
- GROS ESPIELL, Héctor, *La Corte Electoral del Uruguay*, San José, CAPEL, 1990.
- GROS ESPIELL, Héctor, ARTEAGA, Juan José, *Esquema de la Evolución Constitucional del Uruguay*, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 1991.
- LINDAHL, Göran, *Batlle. Fundador de la democracia en el Uruguay*, Montevideo, Editorial Arca, 1960.
- MARSHALL, T. H., *Ciudadanía y Clase Social*, Madrid, Alianza, 1998.
- Parlamentarios Uruguayos*, [s.l.], Presidencia de la Asamblea General y del Senado, Presidencia de la Cámara de Representantes, 2006.
- OROZCO HENRIQUEZ, J. Jesús, “El contencioso electoral, la calificación electoral”, Dieter NOHLEN et al, *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.
- PIVEL DEVOTO, Juan, *Historia de los Partidos Políticos en el Uruguay*, Montevideo, Claudio García & Cía., 1942-1943, 2 tomos.
- PIVEL DEVOTO, Juan E., RANIERI DE PIVEL, Alcira, *Historia de la República Oriental del Uruguay (1830-1930)*, Montevideo, Medina, 1966.
- POSADA-CARBÓ, Eduardo, “Elections before Democracy. Some considerations on electoral history from a comparative approach”, E. POSADA-CARBÓ, *Elections before Democracy. The history of elections in Europe and Latin America*, Houndmills, Macmillan Press Ltd, 1996.
- ROMANELLI, Raffaele, “Sistemas electorales y estructuras sociales. El siglo XIX europeo”, Salvador FORNER (coord.), *Democracia, elecciones y modernización en Europa: Siglos XIX y XX*, Madrid, Cátedra, 1997.
- SABATO, Hilda, *La política en las calles. Entre el voto y la movilización (Buenos Aires, 1862-1880)*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998.
- SABATO, Hilda, “Introducción”, Hilda SABATO, (coord.), *Ciudadanía Política y Formación de las Naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, Gonzalo, “Ciudadanía sin democracia o con democracia virtual”, Hilda SABATO, (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, FCE, 1999.

- SOUZA, Alexandre de Oliveira Bazilio de, *Das urnas para as urnas: juízes de paz e eleições no Espírito Santo (1871-1889)*, Saarbrücken, Novas Edições Acadêmicas, 2013.
- SOUZA, Alexandre de Oliveira Bazilio de, *Las Juntas Electorales en Uruguay*, VI Jornadas Nacionales y II Internacionales sobre el siglo XIX “Doscientos años independientes” [presentación oral], Mar del Plata, 2016.
- VANGER, Milton I, *José Batlle y Ordóñez (1915-1917). Humanizando el capitalismo*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2009.
- TERNAVASIO, Marcela, *La Revolución del Voto. Política y Elecciones en Buenos Aires (1810-1852)*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.
- TURNER, Bryan Stanley, “Outline of a theory of citizenship”, *Sociology*, vol. 24, núm. 2, 1990, pp.189-217.
- ZUBILLAGA, Carlos, “El difícil camino de la participación política. Población, ciudadanía y electorado (1898-1918)”, Fernando J. DEVOTO, Marcela P. FERRARI (comp.), *La Construcción de las Democracias Rioplatenses. Proyectos institucionales y prácticas políticas (1900-1930)*, Buenos Aires, Biblos, 1994.

Las Juntas de Vecinos: “una forma patriótica y desinteresada de participación ciudadana”.¹

Análisis centrado en la ciudad de Durazno, 1973-1980.

Javier Correa Morales

Enseñanza Secundaria-Universidad de la República

Recibido: 07/05/2016

Aceptado: 10/06 /2016

Resumen: Tras la disolución del Parlamento del 27 de junio de 1973 se pusieron en práctica una serie de estrategias para conseguir apoyos. Entre ellas, la propuesta de continuidad a los intendentes municipales y la invitación a diversos ciudadanos a integrar las Juntas de Vecinos, sustitutas de las Juntas Departamentales, disueltas el mismo día. La propuesta *necesitó* una nueva concepción de participación política. El trabajo pretende aportar, a través de un enfoque micro y cualitativo en la construcción de conocimiento sobre distintos aspectos de la última dictadura en Uruguay. Para ello, se analiza la instalación de las Juntas de Vecinos, en particular la de Durazno desde agosto de 1973 a diciembre de 1980. Entre otros temas, indaga las filiaciones políticas y sociales de sus miembros y posibles motivos de su participación.

Palabras Claves: dictadura, participación, ciudadanos, consensos.

Summary: After the Parliament dissolution on 27 of June 1973, there were introduced some strategies to gain public support. For example, keeping municipal mayors on their charges and inviting citizens to integrate the “Neighbors Committees” that surrogated the Departmental Boards dissolved the same day. The proposal required a new conception of political participation. This investigation, aims to provide –from a microhistory and qualitative approach- in the construction of knowledge on various aspects of the last dictatorship in Uruguay. It analyzes installation of the Neighbors Committees; in particular on Durazno city since August 1973 to December 1980. Among other topics researches the political and social affiliations of its members and the possible reasons for their participation.

Keywords: dictatorship, participation, citizenship, consensus.

¹ Idea del ministro del Interior, Hugo Linares Brum, expresada en Durazno durante el acto de asunción como intendente del C^{nel} Ángel Barrios. *La Idea Nueva*, 7/9/1976, p. 1.

Introducción

La participación política no siempre es tenida en cuenta cuando se piensan (y se investigan) procesos dictatoriales-represivos. Las explicaciones pueden ser diversas y valederas, sin embargo *pensar* la participación política en ese tipo de procesos puede enriquecer las investigaciones y la construcción de un campo de estudio -como el de la “*Historia Reciente*”- que está en pleno desarrollo. Entonces, el abordaje de “*los consensos*” y “*las actitudes políticas y civiles*” en los regímenes autoritarios, que tuvo un gran impulso en Italia y Alemania y -más recientemente- en Argentina y Chile, constituye una referencia teórica de utilidad para problematizar el tema y brindar herramientas que impulsen la comprensión de procesos tan complejos.

Hay autores que plantean que no es posible conocer los consensos con los que contó un régimen dictatorial y otros que sí.² Más allá de eso, a partir de enfoques como los de Ian Kershaw y Martin Broszat se puede estudiar cómo se comportaba y comprometía la “*gente*” durante la dictadura donde “*la confusión, los dilemas de elección y los incómodos compromisos eran cosas de todos los días*”.³ En definitiva, como propone Philippe Burrin (quien duda, en sus estudios sobre el nazismo de la utilidad analítica de la categoría “*consenso*” bajo regímenes totalitarios), el historiador debe situar las actitudes hacia el poder en una escala en torno a dos nociones: la “*aceptación*” y el “*distanciamiento*”. Para la primera, la escala es: resignación, apoyo y adhesión; para la segunda: desviación, disidencia y oposición.⁴

En Uruguay la colaboración política y civil durante la última dictadura no ha sido abordada de forma sistemática e interdisciplinaria. En 2004, un grupo de historiadores sostenía que había diversos temas y problemas que debían entrar a la agenda de investigación sobre el pasado reciente; uno de los campos prácticamente

² El primer debate que surgió en la historiografía occidental en torno al consenso se produjo en Italia a partir de la obra de Renzo De Felice, a mediados de la década del setenta. Fue él quien usó esa categoría interpretativa en el debate sobre su naturaleza. Los principales puntos giraron alrededor de si era posible y adecuado *utilizar* esta categoría en regímenes dictatoriales. Quienes sostenían que no lo era, afirmaban que no se podía estudiar la relación entre gobernantes y gobernados (el consenso) en regímenes cuyas características eran la preeminencia del aparato represivo, el monopolio político y la falta de libertad de expresión. También se debatió sobre la relación entre consenso y represión y persuasión y coerción. CALVO VICENTE, Cándida, “El concepto de consenso y su aplicación al estudio del régimen franquista” en *Spagna Contemporánea*, N° 7, Turín, 1995, p. 148.

³ KERSHAW, Ian, *La dictadura nazi. Problemas y perspectivas de investigación*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004, pp. 268-270.

⁴ BURRIN, Philippe, “Politique et société: les structures du pouvoir dans L’Italia fasciste et l’Allemagne nazi”, en *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, vol. 43, N° 3, Paris, Éditions de l’EHESS, 1998, p. 625.

virgen era el estudio de la participación (el “*colaboracionismo*”) civil en dictadura.⁵ En los años que transcurrieron desde aquella “*puesta a punto*” la Historia Reciente en Uruguay y en la región ha tenido un significativo crecimiento que determinó, entre otras cosas, su consolidación en el ámbito académico.⁶ En ese proceso se han desarrollado diversas investigaciones, pero no existen -por ahora- estudios específicos sobre los civiles⁷ que ocuparon cargos durante la dictadura,⁸ aunque sobre los apoyos al régimen se han publicado recientemente dos artículos.⁹

No hay explicaciones sobre ese “*vacío*”, a pesar de su importancia. En diversos trabajos hay menciones a la participación de civiles, como en el de Caetano y Rilla: nombran a las “*camarillas civiles*” quienes “*fueron actores no marginales aunque tampoco decisivos del proceso*”.¹⁰ Estas personas (no todas son identificadas por sus nombres), sostienen, “*prestaron sus pericias para las tareas del proceso en distintas áreas del gobierno, o sea, a nivel dirigenal*”.¹¹

Este artículo, es una adaptación de uno de los capítulos de mi tesis de Maestría (en Historia y Memoria, UNLP¹²). Allí analizo una serie de estrategias puestas en práctica por el régimen cívico militar para construir consenso entre 1973 y 1980, así como la diversidad de respuestas periodísticas, políticas y sociales que, sobre todo, sirvieron

⁵ MARCHESI, Aldo; MARKARIAN, Vania; RICO, Álvaro; YAFFÉ, Jaime, “Pensar el pasado reciente: antecedentes y perspectivas” en *El presente de la dictadura*. Montevideo, Trilce, 2004, p. 23.

⁶ MARCHESI, Aldo; MARKARIAN, Vania, “Cinco décadas de estudios sobre la crisis, la democracia y el autoritarismo en Uruguay”, en *Contemporánea* N° 3, Montevideo, Udelar, 2012, pp. 234-235.

⁷ Álvaro Alfonso publicó, con un enfoque periodístico, un libro en el que hay una serie de anécdotas que dan cuenta de algunos civiles (en varios casos eran personas que pertenecían al PN o PC) que ocuparon cargos de importancia durante la última dictadura. Sin embargo, no menciona a ninguno de los civiles que fueron intendentes en ese periodo. ALFONSO, Álvaro, *Cuando los civiles también juegan*, Montevideo, Planeta, 2013.

⁸ RICO, Álvaro, “Sobre el autoritarismo y el golpe de Estado. La dictadura y el dictador” en DEMASI, Carlos; MARCHESI, Aldo; MARKARIAN, Vania; RICO, Álvaro; YAFFÉ, Jaime, *La dictadura Cívico-Militar. Uruguay 1973-1985*, Montevideo, EBO, 2010, p. 218.

⁹ MARCHESI, Aldo, “Una parte del pueblo uruguayo feliz, contento, alegre. Los caminos culturales del consenso autoritario durante la dictadura” en DEMASI, C; MARCHESI, A; MARKARIAN, V; RICO, A; YAFFÉ, J *La dictadura Cívico-Militar...* y DEMASI, Carlos, “Las ambiguas formas de coexistencia. La sociedad uruguaya frente a la dictadura” en ÁGUILA, Gabriela y ALONSO, Luciano (coords) *Procesos represivos y actitudes sociales. Entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur*, Buenos Aires, Prometeo, 2013, pp. 221-244.

¹⁰ CAETANO, Gerardo y RILLA, José, *Breve historia de la dictadura*, Montevideo, EBO, 2005, pp. 158-160.

¹¹ Virginia Martínez, en tanto, expone en el anexo de su trabajo un (extenso) listado de civiles que colaboraron con el gobierno dictatorial en diferentes cargos de confianza: ministros, consejeros de Estado, interventores, etc., pero no aparecen los “intendentes de facto”. MARTÍNEZ, Virginia, *Tiempos de dictadura 1973/1985. Hechos, voces, documentos. La represión y la resistencia día a día*, Montevideo, EBO, 2005, pp. 265-267.

¹² Fue dirigida por Daniel Lvovich y co-dirigida por Aldo Marchesi. La defendí en La Plata el 11/12/2015.

de apoyo al régimen. La idea no fue determinar (o dictaminar) si la última dictadura uruguaya tuvo o no consenso; al contrario, mis análisis intentan *salir* de esa dicotomía: tratan de entender (no culpabilizar) distintos comportamientos que tuvo la sociedad uruguaya, tanto antes como durante la dictadura. Sin dejar de tener presente que la sociedad no es un bloque homogéneo.

La investigación tiene un enfoque micro y cualitativo, centrado en la ciudad de Durazno.¹³ Trabajar en un lugar con dimensiones pequeñas permite reducir la escala de análisis, pero no para hacer “*historia local*”, ya que como afirma Jacques Revel, “*lo que la experiencia de un individuo, de un grupo, de un espacio permite aprehender es una modulación particular de la historia global*”.¹⁴ Concretamente, la tesis pretende aportar a los estudios sobre el papel que jugaron distintos sujetos (por lo general no *tenidos en cuenta* por la historiografía uruguaya) tanto en la implantación, como en el funcionamiento del *nuevo* régimen institucional.¹⁵ De todas formas, esto no implica desconocer “*la inmensa, enorme y en muchos casos aún no juzgada, responsabilidad de los gobernantes*”. Pero, culparlos a ellos de todo sería “*obvio y escapista*”.¹⁶

Las Juntas de Vecinos: estrategia autoritaria, participación ciudadana

Cuando el 27 de junio se concretó el golpe de Estado las respuestas sociales, como las políticas, fueron desde la oposición a la adhesión. A nivel social, una importante masa de población, liderada por la CNT, resistió con una huelga general que se

¹³ Según los últimos datos, viven 57. 088 personas en todo el departamento y en la ciudad de Durazno 34. 368. Desde las elecciones de 1946 todos los intendentes han pertenecido al Partido Nacional (PN). En cuanto al resto de los partidos, desde la década del setenta el Partido Colorado (PC) ha perdido respaldo electoral, principalmente a manos del FA. Durante la dictadura en el plebiscito de 1980 votaron en contra del proyecto propuesto por los militares para perpetuarse en el poder (el “NO”) 52,71 %, y por el SI 47, 29 %. Los resultados nacionales indicaron un 57, 21% para el NO. CORREA MORALES, Javier, *Lo hicimos ayer, hoy y lo seguiremos haciendo en todos los puestos que nuestra Patria nos necesite. Análisis de las estrategias del gobierno dictatorial uruguayo para ampliar sus bases de apoyo, y sus recepciones periodísticas, políticas y sociales (1973-1980)*. Tesis de maestría UNLP, 2015, inédito.

¹⁴ REVEL, Jaques, “Micro-análisis y construcción de lo social” en, *ANUARIO IEHS*, N° 10. Tandil, UNICEN, 1995, p. 135.

¹⁵ La tesis se centró en una serie de demandas de orden autoritario difundidas por un periódico local; en el apoyo político inmediato al régimen de la amplia mayoría de los intendentes municipales; en la creación e integración de la Junta de Vecinos (que sustituyó a las Juntas Departamentales); en la realización de obras públicas por parte de los gobiernos (nacional y municipal); y en las políticas coercitivas creadas para controlar a los presos políticos que eran liberados y, al mismo tiempo, para conseguir apoyos nuevos, reforzar los existentes o inhibir cualquier gesto de oposición.

¹⁶ O’ DONNELL, Guillermo, “Democracia en la Argentina. Micro y macro” en *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Buenos Aires, Paidós, 1997, p. 140.

extendió hasta el 9 de julio; pero según Demasi, otra “*gran masa de la población vio el golpe como una solución a la angustia que le provocaba la convulsión social (que no había desaparecido con la derrota de la guerrilla) y estuvo dispuesta a apoyar la aventura iniciada por Bordaberry*”.¹⁷

Álvaro Rico sostiene que la huelga de la CNT quedó aislada “*por la existencia de sectores de la población pasivos, que no se integraron activamente al movimiento de resistencia, más allá de si ello era indicativo (o no) de su apoyo al régimen autoritario*” y porque hubo referentes sociales y políticos conservadores que apoyaron las decisiones del Poder Ejecutivo.

Los define como componentes de la “*sociedad conservadora*” que integraban, junto a la “*sociedad pasiva*”, la “*otra sociedad uruguaya*”: sectores políticos minoritarios de los partidos tradicionales; integrantes de las Fuerzas Armadas y sus núcleos familiares más directos; grupos no representativos de sindicalistas y organizaciones “*amarillas*” de jubilados, funcionarios y otras; obreros y funcionarios no alineados en torno a las directivas de la CNT; la gran prensa que editó sus prédicas y desinformación sin prohibiciones durante los 15 días de la huelga; y, por último, los empresarios privados y jerarcas de la administración pública que tuvieron actitudes represivas.¹⁸

En un trabajo posterior, Rico sostuvo que la represión abierta o la violencia estatal indiscriminada seguramente hubiesen determinado un alto costo en vidas de civiles, seguido de un mayor aislamiento nacional e internacional del régimen. O que quizás generara condiciones más propicias para la ampliación de las alianzas políticas opositoras que no solo abarcaran al Frente Amplio (FA) y a los sectores antidictatoriales del Partido Nacional (PN).¹⁹

En el ámbito empresarial, la decisión tomada por el gobierno fue acompañada -y en muchos casos *bienvenida*- por importantes sectores. Caetano y Rilla sostienen que el 26 de junio un grupo de empresarios e inversores extranjeros de “*Business International*” [sic] mantuvo una reunión de trabajo con representantes de las

¹⁷ DEMASI, Carlos, “Un repaso a la teoría de los dos demonios” en MARCHESI, A; MARKARIAN, V; RICO, A; YAFFÉ, J, *El presente de la ...*, p. 71.

¹⁸ RICO, Álvaro (coord.), *15 días que estremecieron al Uruguay. Golpe de Estado y huelga general. 27 de junio – 11 de julio de 1973*, Montevideo, Fin de Siglo, 2005, pp. 62-63.

¹⁹ RICO, Álvaro, “Sobre el autoritarismo...” ob.cit, p. 222.

Fuerzas Armadas; en esa reunión les plantearon la necesidad de terminar con las huelgas, despolitizar a los obreros y privatizar el sector público.²⁰ Según Charles Gillespie, financistas, empresarios y, en menor medida, estancieros, apoyaron no solo el golpe sino al gobierno cívico militar.²¹

En el plano político, una importante mayoría (sobre todo en cuanto a su representación) rechazó *el golpe*: dentro del Partido Colorado (PC), hubo renunciaciones en distintos ministerios y otros cargos de confianza. Tras conocerse el decreto que suprimía las Cámaras Legislativas y creaba el Consejo de Estado²², renunciaron cuatro ministros y los directores de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Consejo Nacional de Educación y de Educación Secundaria.

Según el diario *Acción* todos los componentes del gabinete ofrecieron sus dimisiones.²³ Con el correr de las semanas se suscitaban otras renunciaciones, en diversos ámbitos.

A pesar de ello, no se consolidó un “*frente político de oposición*”. Además, un conjunto significativo del partido, representado por el presidente Bordaberry y el ex-presidente Jorge Pacheco, apoyó decididamente y desde el primer momento la medida²⁴. En el PN el rechazo fue casi unánime, salvo el apoyo dado por un sector del Herrerismo, Alianza Nacionalista, principalmente de su conductor, Martín Echegoyen. En tanto, todo el FA rechazó el golpe.²⁵

²⁰ CAETANO, G; RILLA, J *Breve historia...* ob.cit, p. 23

²¹ GILLESPIE, Charles, *Negociando la democracia*, Montevideo, ICP- FCU, 1995, p. 76.

Según Caetano y Rilla, en los años siguientes los industriales fueron más oficialistas que los ganaderos. Las entidades rurales, lideradas por la Federación Rural, tuvieron un primer enfrentamiento con el gobierno por las políticas económicas implementadas en 1975, pero fue a partir de junio de 1982 que sus críticas se volvieron más fuertes (el presidente de la Federación apoyó -a título personal- el No en el plebiscito de 1980) op cit, pp 34 y 98.

²² Fue creado, según el decreto del gobierno, para encargarse de los asuntos legislativos que correspondían a senadores y diputados. Si bien fue una de las primeras medidas anunciadas tras la disolución del Parlamento, se instaló el 19 de diciembre de 1973. Lo integraron 25 personas, nombradas por Bordaberry en acuerdo con las Fuerzas Armadas.

²³ *Acción*, 27 junio 1973, p. 1.

²⁴ El ex presidente Pacheco (embajador en Madrid) envió un telegrama de apoyo a Bordaberry. También mostraron públicamente su apoyo Juan José Gari, Juan Pedro Rivas y Ulises Pereyra Reverbel; el primero representaba al ruralismo y los dos restantes a sectores conservadores del PC.

²⁵ En julio se supo que diferentes grupos políticos se unieron para enfrentar a Bordaberry. Firmaron un documento llamado “Bases para la salida de la actual situación” en el que pedían el restablecimiento de las libertades y garantías constitucionales, el respeto de los derechos de los partidos políticos y las organizaciones gremiales, la erradicación de las prácticas violatorias de los Derechos Humanos y la renuncia de Bordaberry. El documento fue firmado por el FA y los sectores del PN “Por la Patria” y “Movimiento Nacional de Rocha”. Sanguinetti no lo firmó y declaró que su sector

Más allá de estas decisiones, en las cúpulas de los partidos hubo dirigentes que decidieron continuar en los cargos que ocupaban a pesar del golpe. Según Rico, el régimen si bien se asentó en el poder militar, contó con el sostén y la actuación de civiles que le brindaron apoyo social, político y burocrático, y que aseguraron la reproducción cotidiana de la dominación pública (política y administrativa) a nivel nacional y departamental.²⁶

Ejecutivos y legislativos municipales: apoyos, continuidad y cambios

Una de las estrategias puestas en práctica por el gobierno desde el 27 de junio fue la propuesta para que continuaran en sus cargos los 19 intendentes en funciones, tras la disolución de las Juntas Departamentales²⁷ mediante los decretos N° 465 y 497/973, por Juntas de Vecinos. Las Intendencias eran vistas por Bordaberry y su equipo como un lugar estratégico.

En las elecciones de 1971 habían sido electos cinco intendentes del PC y 14 del PN. La diferencia entre los intendentes de un partido y de otro fue contundente; sin embargo el peso electoral de departamentos como Canelones y Montevideo, inclinaron la elección presidencial a favor del PC y de la fórmula Pacheco-Bordaberry-Sapelli en particular. De los cinco colorados, tres pertenecían al sector Unidad Nacional Reelectionista y los otros dos al Batllismo. En tanto los blancos eran siete del sector Alianza Nacionalista (sobre todo herreristas) y siete de los sectores nucleados en torno a Wilson Ferreira Aldunate.²⁸

El decreto que suprimía las Juntas Departamentales no establecía nada sobre los ejecutivos (los intendentes); la intención del gobierno era buscar una forma *segura* de garantizar apoyos, lo que le permitiría dar una idea de normalidad e institucionalidad. Tras conocerse el decreto, el intendente de Rocha, Mario Amaral (y todos sus suplentes), pertenecientes al “*Movimiento Nacional de Rocha*”, en un claro

rechazaba el golpe pero que no participaría en acuerdos con grupos no democráticos (aludía al FA). MARTÍNEZ, Virginia, *Tiempos...*, p. 14.

²⁶ RICO, Álvaro (coord.) *15 días...* ob. cit., p. 16. Jaime Yaffé, en tanto, sostiene que la conducción económica y financiera fue uno de los ámbitos de las políticas públicas donde los militares más se confiaron en el conocimiento especializado y el relacionamiento internacional que detentaba el elenco civil de la dictadura. YAFFÉ, Jaime, “Proceso económico y política económica durante la dictadura (1973-1984)” en DEMASI, C; MARCHESI, A; MARKARIAN, V; RICO, A; YAFFÉ, J, *La dictadura Cívico-Militar. Uruguay 1973-1985*, Montevideo, EBO, 2010, p. 169.

²⁷ Son el órgano legislativo de las Intendencias. Las integran 31 ediles (el cargo es honorario).

²⁸ CORREA MORALES, Javier, *Lo hicimos ayer...* ob. cit.

gesto de oposición, renunció a su cargo. Fue el único que tomó esa medida. Pero no siguieron en sus cargos (además del de Rocha) los de Colonia y Maldonado. No renunciaron: el gobierno en setiembre decretó su remoción, las Intendencias fueron intervenidas²⁹ y los cargos fueron ocupados por coroneles.

La escasez de fuentes *útiles* para abordar estos temas, además de la confusión de algunos autores,³⁰ hacen difícil entender los motivos que llevaron a Bordaberry y a los militares a “*confiar*” en la mayoría de los intendentes. En un principio, dados los apoyos de Pacheco y Echegoyen, se podría aventurar una explicación de la continuidad en los intendentes de esos sectores; sin embargo, los dos batllistas siguieron en sus cargos, al igual que seis “*wilsonistas*”. En tanto fueron removidos, un “*reeleccionista*” (Gilberto Acosta Arteta, de Maldonado) y uno perteneciente al herrerismo (Juan Carlos González Álvarez, de Colonia); los motivos de las remociones no fueron explicitados; más adelante se fundamentaron en los manejos fraudulentos de los dineros municipales de los jefes.³¹

En cuanto a la disolución de las Juntas Departamentales, el 3 de julio el Poder Ejecutivo firmó un nuevo decreto (497/973) que estableció que las nuevas Juntas tendrían las mismas funciones que aquellas. Además, dispuso que las integraran nueve miembros en Montevideo y siete en los departamentos del interior. Los medios de prensa se encargaban de dar a conocer los requisitos para integrarlas según lo requería, paradójicamente, la Constitución: ser mayor de 23 años, ciudadano natural o legal con tres años de ejercicio de la ciudadanía, nativo del departamento o estar radicado en él desde por lo menos tres años antes de ser designado.

Con el pasar de los días se complementaba la información: los integrantes serían elegidos por los intendentes y jefes de policía de cada departamento. A las pocas

²⁹ DEMASI, Carlos (coord.), *El régimen cívico- militar. Cronología comparada de la historia reciente del Uruguay (1973-1980)*. Montevideo, FCU-CEIU-FHCE, 2004a, p. 21.

³⁰ Por ejemplo Virginia Martínez *habla* de los “nuevos intendentes” que concurrieron a un cónclave en Paso de los Toros en diciembre de 1973. Más adelante dice que en 1974 “las Fuerzas Armadas ocupan el Estado a través del nombramiento de coroneles y generales en la mayor parte de los puestos de la administración pública. Son militares los jefes de Policía, los intendentes, los interventores de los Entes Autónomos”. MARTÍNEZ, Virginia, *Tiempos...* ob. cit, pp. 28 y 31. Como se verá más adelante, no es la única autora que confunde la información respecto a los intendentes.

³¹ El Tribunal de Apelaciones confirmó la prisión preventiva del ex intendente de Maldonado a principios de abril de 1975. El 22 de ese mes procesaron al ex intendente de Río Negro, Luis Barriola y otros jefes por graves irregularidades en la administración. El mismo día se decretó la intervención de la Intendencia de Treinta y Tres y fue nombrado intendente interventor el Cnel. Luis A. Monesiglio. En mayo fue intervenida la Intendencia de Río Negro. DEMASI, Carlos (coord.), *El régimen...* ob. cit, pp. 82, 85 y 87.

semanas se supo que no podrían acceder a los cargos quienes participaban activamente en política y quienes integraban las Juntas Departamentales antes de ser disueltas (los ediles); además, debían reunir condiciones óptimas de “*honorabilidad, capacidad y probidad*”.³²

Adolfo Aguirre González (político y abogado de larga trayectoria, solía escribir en *Marcha* sobre cuestiones municipales) analizó esos nuevos “*fueros municipales*” en un crítico artículo escrito entre líneas para eludir las prohibiciones que pesaban sobre la prensa. Así, afirmaba -refiriéndose al decreto que suprimió las cámaras legislativas y creó el Consejo de Estado y, al otro día, las Juntas de Vecinos- que “*nunca un decreto tan corto ha tenido mayor número de herejías jurídicas al igualar las funciones de las Juntas Vecinales a las del Consejo de Estado*”.

Más allá de estas apreciaciones jurídicas, criticó los mecanismos que tenía previsto usar el Poder Ejecutivo para designar a los integrantes ya que iban en contra de la democratización que tenían las administraciones municipales. Según el autor la facultad de designar y sustituir en cualquier momento a los integrantes de un órgano municipal por parte del gobierno nacional, no se ajustaba a criterios y prácticas políticas e institucionales.³³ Los análisis de Aguirre González fueron los únicos en la prensa de la época, lo que marca, como en el caso anterior de los intendentes, el poco interés que el tema generaba a los medios de comunicación que se editaban en aquel momento.

Álvaro Rico, en tanto, sostiene que “*El papel de las Intendencias y la confirmación en sus cargos de la casi totalidad de los intendentes (...) será un factor decisivo para asegurar la continuidad del ejercicio del poder político y administrativo*”.³⁴ Las Juntas de Vecinos, además de ser un *invento* (o una *herejía jurídica*), fueron otra estrategia u operación del Poder Ejecutivo nacional para alcanzar cierta legitimidad y para borrar un órgano que, por sus características democráticas, no era bien visto por Bordaberry y por quienes lo apoyaban.

Por otra parte, la decisión de prohibirles la actividad a los ediles que cumplían sus funciones hasta el 27 de junio *habla por sí sola* del rechazo de los gobernantes (civiles

³² *La Publicidad*, 20 julio 1973, p. 5.

³³ *Marcha*, 17 agosto 1973, p. 6.

³⁴ RICO, Álvaro, *15 días...* ob. cit, p. 24.

y militares) hacia el órgano legislativo: un espacio con capacidad resolutive y resultante del sufragio universal y donde, de alguna manera, buena parte de la ciudadanía estaba representada y podía presentar sus demandas, discrepancias y planteos.

Si se tienen en cuenta las características político-partidarias de Durazno (ver nota al pie N° 2), se notará que el gobierno no solo le *apuntó* a la izquierda, ya que de 31 ediles solo dos pertenecían al Frente Amplio, el resto provenía de los partidos “tradicionales”. Este ejemplo (el “escaso” peso del Frente Amplio (FA) en los legislativos municipales) puede ser *utilizado* en todos los departamentos del país porque salvo en Montevideo (donde el FA tenía ocho) en los otros departamentos los ediles eran dos o tres.

En agosto, la prensa local dio a conocer una nómina con los supuestos integrantes de la Junta de Vecinos y a los pocos días se instaló la primera: la de Montevideo³⁵. En los otros departamentos se instalaron el 17 de agosto y al otro día se publicó la nómina completa departamento por departamento con titulares y suplentes,³⁶ El gobierno no solo concretó la estrategia de legitimación al crear órganos inconstitucionales y anti-democráticos; también logró que un significativo número de personas -en los 19 departamentos del país- aceptaran integrarlos. En diciembre de 1973, con la instalación de otro órgano inconstitucional con *apariencias* democráticas, el Consejo de Estado,³⁷ el gobierno cerró por ese año su intención de aparentar continuidad y mostrar respaldo civil.

³⁵ Su primer presidente fue el Dr. Héctor Volpe Jordán quien sostuvo en acto de asunción (austero, según la prensa) que era “*momento de realizaciones, no de verter palabras*”. La Junta de Vecinos de Montevideo comenzó a sesionar el mismo día de su designación en el Cabildo de Montevideo. Sus integrantes resolvieron que las sesiones no fueran públicas. *El Día*, 15 agosto 1973, p. 5.

³⁶ En Durazno fueron titulares: Homero Andrade Gandoglia (presidente), Sinforoso Sánchez Cerizola (vicepresidente). Vocales: Vicente E. Barre Martínez, Agrim. José A. de Souza, Julio C. Villanueva Laguna, Pedro Acuña Píriz, Luis Armando Pirotto Sabitano. Los suplentes: Ernesto Correa Pérez, Walter Píriz Rodríguez, Humberto Tierno Acuña, Timoteo Acuña Labraga, Juan Pedro Arretche, Elman Sánchez Galarza, Felisberto Feliciano Rodríguez *El Día*, 18 agosto 1973, p. 6.

³⁷ Fue creado, según el decreto del gobierno, para encargarse de los asuntos legislativos que correspondían a senadores y diputados. Si bien fue una de las primeras medidas anunciadas tras la disolución del Parlamento, se instaló el 19 de diciembre de 1973. Lo integraron 25 personas, nombradas por Bordaberry en acuerdo con las Fuerzas Armadas.

Demasi rastrea en la historia del país otros órganos similares: en febrero de 1898, Juan L. Cuestas dio un golpe de Estado con el apoyo de los sectores mayoritarios de los partidos, creó un “Consejo de Estado” de 88 miembros y llamó a elecciones en noviembre. La Asamblea General lo eligió presidente el 1º de marzo de 1899, con lo que se volvió a la vigencia de la norma constitucional. Según el autor, “*esa fue la primera vez en la historia uruguaya que un presidente dio un golpe de Estado (...)* Cuestas

En Durazno, Raúl Iturria³⁸ fue el intendente electo en las elecciones 1971, pertenecía al sector Alianza Nacionalista. El PN ganó la elección con casi 5000 votos de diferencia sobre el PC. Su sector obtuvo diez bancas en la Junta Departamental, y el “wilsonista” siete; el resto se repartió entre 12 colorados (siete reeleccionistas, cuatro batllistas y un independiente) y dos frenteamplistas.³⁹ Tras ser electo, aseguró que las promesas realizadas (obras, vialidad rural y conservación y ampliación de las fuentes de trabajo) serían cumplidas desde el primer momento.⁴⁰

La ceremonia de asunción de febrero del año siguiente contó con numeroso público.⁴¹ Sin embargo, el clima festivo se vio opacado pronto: el intendente resolvió suspender 250 obreros municipales por la situación económica de la Intendencia, las obligaciones presupuestales y la incertidumbre respecto al traspaso de fondos del gobierno central, que llegaba, según dijo a 100 millones de pesos⁴². Las deudas de la Intendencia con sus funcionarios⁴³ y sus reclamos fueron una constante a lo largo de su gestión. La ejecución de obras estuvo prácticamente detenida durante el primer año y medio. No obstante, logró poner en marcha el Festival Nacional de Folclore: la primera edición fue en enero de 1973 (actualmente va por la 43^o edición).

Como el resto de los intendentes que decidieron seguir en sus cargos, Iturria participó en la elección –junto al jefe de policía del departamento– de los integrantes de la Junta de Vecinos. Como se verá, solía acudir a las sesiones a explicar algunos asuntos o pedir celeridad en el tratamiento (y aprobación o rechazo) de temas

también inventó el “Consejo de Estado” que acompañó la tarea de otros dos presidentes golpistas (Baldomir y Bordaberry). El carácter instituyente de aquella primera experiencia se ve reforzado por la integración del Consejo con las figuras más importantes de la época”. DEMASI, Carlos “La evolución del campo político en la dictadura” en DEMASI, C; MARCHESI, A; MARKARIAN, V; RICO, A; YAFFÉ, J La dictadura Cívico-Militar..., p. 40.

³⁸ Nació en el interior de Durazno en 1935. Es abogado, fue intendente municipal (dos veces: 1972-1976 y 1990-1995), ministro de Interior y de Defensa Nacional y senador nacional. Ocupó todos los cargos institucionales en el Partido Nacional. Actualmente, integra la Academia de Historia Marítima y Fluvial, y el Rotary Club de Montevideo. Está vinculado al tradicionalismo y ha colaborado con varias instituciones de tal naturaleza.

³⁹ FABREGAT, Julio, *Elecciones uruguayas*, Montevideo, Cámara de Senadores, 1972, pp. 105-106 y 144-145.

⁴⁰ *La Publicidad*, 10 diciembre 1971, p. 2.

⁴¹ *Durazno Hoy*, 27 febrero 1972, pp. 1 y 10

⁴² *Durazno Hoy*, 4 marzo 1972, pp. 1 y 12

⁴³ Durazno no era el único departamento con estos problemas: en mayo de 1972, la Cámara de Representantes instó al Poder Ejecutivo a proveer de recursos económicos a las Intendencias que posibiliten el pago de sueldos decorosos a sus funcionarios, la realización de obras en todos los departamentos y la importación de maquinaria necesaria para la realización de dichas obras. Consideraban penosa la situación de los departamentos del interior: sus funcionarios percibían sueldos bajos en relación a otros de similar labor. *Durazno Hoy*, 21 mayo, 1972, p. 4.

referidos al departamento. En cuanto a los integrantes, si bien se pueden conocer sus nombres a través de la prensa de la época o de las Actas de la propia Junta, no es tarea sencilla dar cuenta de sus trabajos, opciones políticas, trayectorias, etc.

Igualmente, he podido conocer algunos datos sobre distintos integrantes del cuerpo en Durazno: el primer presidente, Homero Andrade, fue un importante dirigente del herrerismo e intendente desde 1950 a 1951,⁴⁴ Sinforsoso Sánchez, era rematador y dueño de un local de “*Negocios Rurales*”, en 1971 fue candidato a diputado por un sector batllista del PC,⁴⁵ José de Souza era ingeniero agrimensor, candidato a intendente en 1971 por el sector de Pacheco y Bordaberry, fue el más votado del PC, con 5033 votos (pero no fue edil, por eso pudo integrar la Junta de Vecinos)⁴⁶.

En tanto Walter Píriz, Timoteo Acuña (ambos suplentes desde 1973), Mariano Sapriza Brufao (la integró en 1979, renunció al poco tiempo) y Roberto Faraut (ingresó en 1979), figuran en el Consejo Directivo de la Asociación Rural de Durazno, elegido en junio de 1973.⁴⁷ Otros integrantes, fueron comerciantes, profesionales y dueños de negocios inmobiliarios. La entrevista a Valentín Arias⁴⁸, funcionario de la Junta Departamental desde 1955 hasta 2003 (y secretario general de la Junta de Vecinos), puede resultar de utilidad para conocer otros aspectos:

“J. ¿Usted se acuerda qué criterios se tomaban para designar a esas personas?

V. A. De buenos vecinos, viste. El criterio era de buenos vecinos, a juicio de los proponentes, ¿no? A juicio de los intendentes y del jefe de policía, entonces, bueno se nombraron esos siete titulares con los respectivos suplentes, era un sistema medio parecido al de la Junta Departamental”

⁴⁴ PADRÓN FAVRE, Oscar, *Historia de Durazno*. Durazno, IMD, 1992, p. 453.

⁴⁵ CASTELLANO CHRISTY, Ernesto (comp.), *Crónicas coloradas de Durazno*, Montevideo, Identidad Colorada, 2013, p. 533. El autor sostiene que fue un militante colorado desde su infancia y que con el tiempo se transformó en un importante referente local de ese partido. En la reseña sobre él dice además que fue jefe de policía entre 1988 y 1990 (ya en democracia), pero no dice nada sobre su participación en la Junta de Vecinos (como se verá, estuvo en el cuerpo desde 1973 a 1979 y la presidió desde 1975).

⁴⁶ FABREGAT, Julio, *Elecciones...* ob. cit., p. 106.

⁴⁷ *La Mañana*, 29 setiembre 1973, p. 29

⁴⁸ Valentín Arias nació el 3 de noviembre de 1929. Ingresó como funcionario a la Junta Departamental el 1º de marzo de 1955 en el cargo de auxiliar y cesó el 4 de julio de 2003, con el cargo de secretario (el más alto). Entre 1967 y 1972 fue secretario de la Intendencia. Milita en el herrerismo desde los 16 años. Cuando se realizó la entrevista, era edil por la lista 41. La entrevista fue en su casa de Durazno el 20 de enero de 2009.

La definición dada por Arias sobre el criterio utilizado para seleccionar a quienes integrarían las Juntas (“*buenos vecinos*”), es contundente. Saúl Piña también dio su visión.⁴⁹

J. ¿Y cómo se elegía a las personas?

S. P. Y bueno, era porque era gente, es decir, democrática, entre comillas, que nunca había tenido una relación con la izquierda y que provenían de sectores de trabajadores, o de empresarios, profesionales, o de partidos políticos, el caso de Andrade, pero claro, no aguantó, él [Andrade] estuvo muy poquito tiempo, presentó la renuncia, no le gustó⁵⁰. Los demás siguieron”

J. Esta gente que trabajaba en la Junta de Vecinos o en otras dependencias, ¿vos crees que apoyaban al régimen?

S. P. Bueno, yo creo que había una muy buena dosis de buena voluntad de la gente, es decir, que trataban de colaborar con lo que hacían, y había otros que no, que sabían muy bien lo que estaban haciendo, claramente sabían, y estaba también algún otro que quería llegar, el ansia de poder, es decir, ser integrante de la Junta de Vecinos, eran autoridades, autoridades huecas, sí, pero eran autoridades”

Se pueden notar en la opinión del entrevistado algunos puntos de interés: en primer lugar, la relación automática que se hacía desde parte de la sociedad (vale aclarar que esto no solo pasó, o pasa, en Uruguay, ni solo en dictaduras) entre izquierdista y antidemocrático (la entrevista fue realizada en pleno gobierno del Frente Amplio a nivel nacional); en segundo lugar, su opinión sobre la importancia del organismo y de los distintos motivos que llevaban a las personas a aceptar integrarlas. En cuanto a las funciones, Arias precisó:

J. ¿La Junta de Vecinos qué funciones cumplía o tenía que cumplir?

V. A. Eran las mismas, las mismas de la Junta Departamental, era exactamente lo mismo

J. ¿Y las cumplía?

V. A. A bueno, pero por supuesto”

Hay una diferencia importante en los dos testimonios: para Arias pareciera, por momentos, que no hubo corte en 1973 y que la Junta de Vecinos fue lo mismo que la

⁴⁹ Los fragmentos de las entrevistas que he seleccionado tanto de Arias como de Piña, considero que tienen un carácter más informativo que de reconstrucción testimonial; sin embargo soy consciente que el límite es muy difuso.

⁵⁰ Se desempeñó como presidente de la Junta de Vecinos desde que se creó hasta que renunció en junio de 1975, o sea que, no renunció “al *poquito* tiempo”, como sostuvo el entrevistado. Más adelante se trabajarán sobre los motivos de la renuncia. Por otra parte, más allá de lo que “recuerda” el entrevistado, no hubo “trabajadores” entre los integrantes de la Junta.

Departamental, pero con otro nombre. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que, como sostuvo Adolfo Aguirre González, las Juntas de Vecinos, integradas por ciudadanos nombrados directamente por el Poder Ejecutivo, “*supedita el desenvolvimiento de sus actividades a la colaboración de un órgano que no refleja la opinión del electorado del departamento sino la voluntad del presidente de la República*” [o del intendente y jefe de policía de cada departamento].⁵¹

En cuanto a quienes decidieron participar del gobierno al integrar las Juntas, hubo una clara actitud de adhesión hacia el régimen ya que, como sostiene Calvo Vicente: “*se entiende por consenso la adhesión y el apoyo dado por los ciudadanos al sistema político, traducidos en términos de comportamiento individual, obediencia y disponibilidad para aceptar las decisiones adoptadas por la clase política*”⁵². Estos “*buenos vecinos*” eran conscientes de que sustituirían a ciudadanos (igual que ellos) que habían sido electos democráticamente y que no podían ser siquiera *candidatos* a ocupar esos puestos porque estaban excluidos. También sabían que al ocupar los cargos, legitimaban y reforzaban el carácter cívico militar de la dictadura, aunque eso no quiere decir que conocieran (o apoyaran) sus políticas criminales.

La Junta de Vecinos de Durazno comenzó a trabajar durante los primeros días. A la primera sesión asistieron los siete titulares, cinco suplentes y el intendente Iturria. Se fijaron los días y horarios de las sesiones y, enseguida, el intendente expresó que se encontraba en la Secretaría de la Junta la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 1972 y la ampliación presupuestal: necesitaba que las iniciativas fueran resueltas con la mayor brevedad ya que en la Ampliación se preveían varias obras “*que no se pueden iniciar hasta que se haya dado aprobación a dicha modificación del presupuesto*”. Se acordó que la propuesta fuese estudiada por los miembros y se llamaría a sesiones extraordinarias para discutirla.

Además, como muestra de las expectativas que generaba el “*nuevo*” gobierno de Bordaberry, el presidente de la Junta propuso hacer gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas para la “*pronta iniciación de distintas obras en el departamento*”. Se planteó también que la Intendencia debía comprar maquinaria vial. A la vez, el intendente les sugirió que intentaran reunirse también con el ministro de Defensa, y

⁵¹ *Marcha*, 26 octubre 1973, p. 6

⁵² CALVO VICENTE, Cándida “El concepto...” ob. cit. p. 144.

plantearle la construcción de la pista de hormigón de la Brigada Aérea; el presidente planteó ir a Montevideo para saludar a Bordaberry, idea aprobada por unanimidad.

Por último se intercambiaron ideas sobre si las sesiones deberían tener carácter público, privado o secreto. El presidente se inclinaba por sesiones públicas, pero tras las expresiones de otros miembros se resolvió que tengan carácter privado y que después de cada sesión se hicieran comunicados a la prensa. Al finalizar la sesión, el intendente invitó a los miembros a recorrer las instalaciones municipales⁵³.

Al enfocar la mirada en las sesiones de la Junta de Vecinos, soy consciente que, como sostiene Ginzburg, existe el riesgo, insalvable, de caer en la anécdota⁵⁴. Pero esa opción permitió ver, por ejemplo, que los temas tratados en esa primera sesión marcan algunas cosas: primero, la preocupación “*municipal*” por las obras; segundo las expectativas de cambio y las perspectivas para lograr apoyos presupuestales que generaba el contexto político nuevo; y, por último, el carácter político del cuerpo ya que sus propios integrantes resolvieron entrevistarse con ministros y saludar al presidente de la República.⁵⁵

Como se preveía constitucionalmente para las Juntas Departamentales, en las “*de Vecinos*” también se crearon comisiones para adjudicar licitaciones de obras y tratar otros asuntos políticos y administrativos; se exoneraron (o no) impuestos a clubes deportivos, grupos de liceo y asociaciones; se tomaron reclamos de vecinos; se crearon comisiones de trabajo para temas de viviendas, abastos, fraccionamiento de terrenos y habilitaciones para distintas empresas (de transporte, comerciales, industriales).

Por otra parte, hubo una especie de “*conexión*” entre los miembros de la Junta y ciertas demandas de orden o intolerancias culturales del momento. Por ejemplo, en 1974 se discutió sobre la vestimenta que llevaban los funcionarios municipales y se decidió elaborar un reglamento, que se aprobó por unanimidad, (su título fue: “*Reglamento sobre presentación funcionarios municipales a sus lugares de trabajo*”).

⁵³ Acta de Junta de Vecinos de Durazno [smd] (en adelante AJVD) N° 1, 22 agosto 1973, pp. 1-3.

⁵⁴ GINZBURG, Carlo, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Península, 2001, p. 21.

⁵⁵ Las tres reuniones se concretaron en Montevideo el 6 de setiembre (5/9/1973, acta 4: 16-18).

La diferencia sustancial es que con el nuevo gobierno estas demandas se fueron traduciendo en resoluciones oficiales. La que reglamentó a los municipales duraznenses, en consonancia con lo que *pasaba* en la educación y en otras oficinas públicas, decía:

“VISTO: que el personal administrativo de la Intendencia Municipal de Durazno no guarda uniformidad en su presentación, concerniente a la vestimenta, como tampoco en lo que refiere a la higienización personal; ATENTO: a que se trata de un mal que se ha arraigado sin haberse tomado medidas al respecto; LA JUNTA DE VECINOS, RESUELVE: 1º) A partir de la promulgación de la presente Resolución, todos los funcionarios municipales deben presentarse en sus puestos de trabajo con el pelo corto, que no sobrepase el cuello de la camisa; que la patilla no exceda el lóbulo de la oreja y el bigote no podrá sobrepasar las comisuras de los labios. En ningún caso se permitirá el uso de la barba. 2º) Los funcionarios administrativos además de tener presente lo dispuesto en el apartado 1º, deberán ajustarse a las siguientes normas, con respecto a la vestimenta: a) usar saco negro de oficina, saco sport o traje, camisa clara, corbata, calcetín y zapatos. 3º) En ningún caso se autorizará el uso de pantalón vaquero “Far West” o similar, como tampoco championes de goma o similar. 4º) El personal femenino usará túnica, que la Intendencia proveerá. 5º) Los Jefes de secciones serán los responsables del cumplimiento de estas normas, bajo apercibimiento de ser pasible se sanción. 6º) Emitase a la Intendencia Municipal”.⁵⁶

La cita es larga pero la considero ilustrativa para comprender la visión de estas personas sobre temas como la vestimenta o el aseo, que no eran “nuevas”, pero que en esos momentos las podían aplicar desde los cargos políticos que ostentaban. A partir de 1974 se obligó a los estudiantes de Secundaria de todo el país a asistir con uniforme y pelo corto y a los docentes con corbata⁵⁷.

En cuanto al funcionamiento de la Junta, durante el primer año de gobierno las relaciones entre el intendente y sus miembros fueron estrechas y no se registraron mayores discusiones; algo esperable ya que los elegía él. Sin embargo, en setiembre de 1974 comenzaron a suscitarse una serie de desentendidos entre Iturria y Andrade, el presidente de la Junta.

⁵⁶ AJVD N° 54, 15 julio 1974, pp. 114-115.

⁵⁷ Ese mismo año llegó a la Junta de Vecinos de Durazno una nota de la Junta de Vecinos de Montevideo en la que avisaba que el cuerpo había resuelto solicitar a las autoridades nacionales que se prohíba la exhibición del film “El último tango en París”. AJVD N° 48, 11 junio 1974, p. 90.

En abril de 1975 se hizo pública una renuncia que terminaría de quebrar las relaciones entre el intendente y el presidente de la Junta: dejó su cargo el delegado por la Junta (era uno de los suplentes) ante la Comisión Municipal de Fiestas.⁵⁸ A nivel interno (la prensa no divulgó los motivos, entre otras cosas porque no tenía acceso a las actas), el delegado fue llamado a sala para explicar su renuncia. Sostuvo que hubo negligencia en el tratamiento de la Rendición de Cuentas del último Festival de Folclore y enumeró una serie de irregularidades (según su criterio) en los gastos, concesiones, etc.

El presidente propuso no aceptar la renuncia hasta estudiar los detalles, pero el delegado realizó otra denuncia más grave aún: que el intendente ofreció a cada integrante de la Comisión 100.000 pesos, a modo de agradecimiento por la labor cumplida. El delegado se negó porque le resultó ofensivo ya que “*como buen vecino está trabajando en una Comisión, que se le puede dar una nota de agradecimiento, un diploma, etc., pero que él no tenía precio*”. El presidente, indignado, lo felicitó por su actitud y le aceptó la renuncia.⁵⁹

La denuncia dividió aún más a la Junta: mientras el presidente la apoyó, los otros integrantes -tras averiguaciones con otros miembros de la Comisión- la rechazaron. El problema de fondo estaba en cómo se manejaban los dineros públicos y, sobre todo, en qué se priorizaba. En la Junta hubo fuertes discusiones, incluso por el carácter del nuevo llamado a sala al intendente para que explicara la situación: unos pretendían invitarlo, otro (el presidente) llamarlo a sala.⁶⁰ La consecuencia inmediata de esa discusión fue la renuncia indeclinable (ante el Poder Ejecutivo, y no ante el intendente o la Junta de Vecinos) de Andrade. En la sesión siguiente, los seis miembros presentes aprobaron una resolución que daba cuenta de la renuncia, pero quedaban a la espera de “*conocer los motivos*”, que no se hicieron públicos.⁶¹

La renuncia de Andrade dejó a la Junta sin uno de los referentes políticos más importantes que tenía (un “*viejo caudillo*” herrerista, ex intendente y muy apreciado a nivel local, pero que ya no participaba de las contiendas electorales). Además evidenció –como ya mencioné antes- un conflicto de intereses por los gastos que

⁵⁸ *La Publicidad*, 4 abril 1975, p. 7.

⁵⁹ AJVD N° 93, 7 abril 1975, pp. 47-48.

⁶⁰ AJVD N° 98, 29 abril 1975, pp. 64-68.

⁶¹ AJVD N° 99, 2 mayo 1975, pp. 69-70.

debía hacer la Intendencia, ya que Andrade reclamaba insistentemente la mejora de la caminería rural. A la vez podría pensarse que para Andrade el peso de la honorabilidad de los cargos que ocupaban en tanto representantes de la *ciudadanía* o “*buenos vecinos*” se había visto mancillado, por eso aceptó la renuncia del delegado que rechazó el “*soborno*” y renunció también él.

Por otra parte, este conflicto puso de manifiesto, aunque esto no se hizo público, un manejo dudoso del presupuesto y de los gastos municipales; aunque las denuncias realizadas no fueron investigadas después, al menos a nivel local. Tras la salida de Andrade, los restantes miembros de la Junta le dieron su respaldo al intendente y a su equipo, mostrándose conformes con las explicaciones que dieron en sala.⁶²

Ese respaldo sí se hizo público: uno de los miembros dijo a la prensa local que el apoyo al intendente era total, que “*siempre se ataca al municipio porque realiza muchas fiestas y no hace caminos (...) en todas las fiestas ha habido superávit, han creado movimiento comercial y promoción del departamento*”. En tanto, el delegado que había renunciado a la Comisión de Fiestas y denunciado internamente a Iturria, no hizo referencias a su denuncia cuando fue consultado por la prensa.⁶³

La Junta volvió a funcionar *normalmente* con seis miembros titulares y un suplente. En julio de ese año, el intendente y el jefe de policía asistieron a una sesión para nombrar como presidente a Sinforoso Sánchez (ocupaba la vicepresidencia). Sánchez manifestó estar agradecido y honrado por el ofrecimiento.⁶⁴ La nueva presidencia no mostró, según se puede ver en las actas, grandes cambios; el cuerpo mantuvo su rutina habitual y no hubo más enfrentamientos por temas presupuestales con el intendente.

Una de las gestiones a destacar de ese período fue la intención de organizar un encuentro con otras Juntas de Vecinos de la “*zona sur*” (Colonia, San José, Flores, Lavalleja, Maldonado, Canelones, Durazno y Florida) para tratar temas como patentes de rodado, contribución inmobiliaria, licencias de conductor. El encuentro se fijó para el 26 y 27 de junio de 1976 en Canelones.⁶⁵ Este dato sirve para entender

⁶² AJVD N° 102, 20 mayo 1975, pp. 87-93.

⁶³ *La Idea Nueva*, 23 mayo 1975, p. 1.

⁶⁴ AJVD N° 112, 28 julio 1975, pp. 131-133.

⁶⁵ AJVD N° 16, 25 mayo 1976, p. 46.

que, al menos para algunos de los integrantes de las Juntas de Vecinos, el cuerpo no solo debía legitimar y “*maquillar*” las decisiones de los ejecutivos; también podían tejer alianzas y hacer política (al menos *estos* ciudadanos).

El fin del gobierno de Bordaberry, el 11 de junio, hizo posponer el encuentro y, más importante aún, abrió un marco de expectativas sobre el futuro del cuerpo. Uno de los integrantes propuso ofrecer la renuncia al presidente (lo que marca, nuevamente, que el compromiso no era solo con el intendente, que aún seguía en su cargo), pero no se tomó resolución al respecto.⁶⁶

Nueva etapa, mismo compromiso

El gobierno “*de facto*” de los intendentes continuaría hasta febrero de 1977, según lo anunciado por el gobierno nacional y como preveía la Constitución. Sin embargo, la *salida* de Bordaberry en junio de 1976 y su sustitución por Demicheli primero y Aparicio Méndez después, generó diversos cambios institucionales, que también abarcaron a las Intendencias.

La destitución de Bordaberry, según Demasi, significó la inauguración de una nueva situación política porque el hasta entonces presidente era “*la última figura institucional que conservaba alguna legitimidad electoral*”.⁶⁷ Más allá de eso, había otras figuras (tal vez no tan *relevantes*) en el campo político con legitimidad electoral: los intendentes. El 3 de agosto de 1976, el Poder Ejecutivo resolvió (a último momento) exonerar a las Intendencias del interior del pago de los aportes adeudados al Banco de Previsión Social. Significó un alivio para las Intendencias y, a la vez, una demostración de la delicada situación financiera por la que atravesaban.⁶⁸

Por otra parte, desde mediados de agosto se supo que el 1º de setiembre, cuando asumiera Méndez empezaría una nueva etapa, también para los municipios. Por esas fechas, la prensa local anunció que Iturria había puesto su cargo a disposición.⁶⁹ En ese mes, hubo varias informaciones, por ejemplo que “*cesaban los intendentes*

⁶⁶ AJVD N° 19, 14 junio 1976, p. 55.

⁶⁷ DEMASI, Carlos, “La evolución...” ob. cit, p. 48.

⁶⁸ *La Mañana*, 3 agosto 1976, p. 4.

⁶⁹ *La Idea Nueva*, 17 agosto 1976, p. 1.

civiles".⁷⁰ En ese momento había 11 intendentes "civiles" y ocho militares⁷¹ (habían ocupado el cargo tras las intervenciones decretadas desde setiembre de 1973.⁷²

En esa última semana del mes se conocieron algunas medidas: serían intervenidas las Intendencias de Durazno, San José y Flores (tres de las seis que integran la División II del Ejército, las otras, Florida, Colonia y Soriano, ya estaban intervenidas) y se nombrarían a militares en lugar de los intendentes "civiles": Ángel Barrios en Durazno, Jorge Bazzano en San José y Nelson di Candia en Flores. No hubo, ni en la prensa ni en los documentos que pude consultar, explicaciones sobre esta decisión, pero sin dudas estuvo relacionada con la División II del Ejército.

Méndez estaba definiendo con sus colaboradores la integración de los Poderes Ejecutivo y "Legislativo"; los intendentes formaban parte, para ellos, del equipo. En ese contexto y sin mayores explicaciones, el futuro presidente suspendió una reunión que tenía con los ministros y se reunió con los intendentes (*La Mañana*, 24/8/1976: 1). A los dos días se supo que serían intervenidas todas las Intendencias del país, aunque ocho intendentes que estaban en el cargo desde antes del golpe de Estado seguirían en funciones, pero ahora con las Intendencias intervenidas (sobre ese tema, seguramente, se habló en la reunión de "apuro" del 23 de agosto).⁷³

Los 19 intendentes fueron "investidos" en sus cargos en una ceremonia muy formal en el Salón Rojo de Casa de Gobierno en Montevideo (duró 12 minutos). La decisión de los intendentes de continuar en sus cargos pese al Acto Institucional N° 4 (que proscribió por 15 años a 15.000 políticos que habían ejercido un cargo electivo) y a los cambios que limitaban su autonomía, reafirmó la adhesión al régimen dictatorial que aceptaron acompañar en 1973. A la vez, fue otro *logro* en la estrategia del gobierno nacional mantener a ocho intendentes municipales electos democráticamente en 1971.⁷⁴

⁷⁰ *La Idea Nueva*, 20 agosto 1976, p. 1.

⁷¹ CORREA MORALES, Javier, *Lo hicimos ayer...* ob. cit.

⁷² *La Idea Nueva*, 20 agosto 1976, p. 1

⁷³ En este punto también hay, en la bibliografía que se refiere al tema, algunas confusiones y errores: se sostiene que tras las intervenciones se nombraron como intendentes a oficiales de las Fuerzas Armadas, o militares; pero como se vio, eso pasó solo en tres departamentos.

⁷⁴ De ellos, tres habían sido electos por los sectores wilsonistas (PN); dos por los herreristas (PN); dos por la Unidad Nacional Reelectionista (PC); y uno por los batllistas (PC).

El coronel Ángel Barrios era un militar con larga trayectoria en filas castrenses: hasta ese momento era el jefe de policía de Colonia (de esto daba cuenta la prensa local), antes había sido jefe del Departamento II del Estado Mayor del Ejército⁷⁵ y miembro del Servicio de Inteligencia de Defensa (SID).⁷⁶ Cuando asumió su cargo, restaba saber qué iba a pasar con la integración de la Junta de Vecinos. En principio, se suponía que cambiaría su composición ya que sus miembros eran elegidos por el intendente y el jefe de policía (aunque los aceptaba y nombraba el presidente de la República).⁷⁷ Antes de asumir Méndez, se había anunciado que cesarían las funciones de todas las Juntas de Vecinos y se hacía público que estaban desintegradas en tres departamentos.⁷⁸

En la prensa de la época se *informaba* que las integraciones cambiarían integralmente.⁷⁹ En Durazno, ratificaron los miembros de la Junta designada en agosto de 1973 y todos sus integrantes aceptaron –nuevamente– el cargo (hubo cambios solo en los suplentes),⁸⁰ con un intendente impuesto y que no era del departamento (condición que sí se les exigía los integrantes de la Junta), y con la Intendencia intervenida.

La *nueva* Junta fue investida el 5 de octubre con una ceremonia en el Salón de Actos de la Intendencia.⁸¹ Otra vez, como pasó con el cambio de intendente un mes antes, el gobierno se preocupó en organizar una ceremonia pública, con presencia de autoridades locales, regionales y nacionales; pero el mayor interés era que concurriera público al acto. Seguramente, como sostiene Gillespie, fue porque desde

⁷⁵ RICO, Álvaro (coord.), *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)*, tres tomos, Montevideo, Udelar-CSIC-FHCE, 2008b, p. 446.

⁷⁶ *La República*, 13 noviembre 2008, p. 8.

⁷⁷ Noguez sostiene que en Maldonado los integrantes de la Junta de Vecinos de agosto de 1973 fueron cesados tras la intervención de la Intendencia y la sustitución del intendente al mes siguiente. Una nueva Junta empezó a funcionar en diciembre de ese año. Según el autor, el cuerpo “*en ningún momento cumplió su función de contralor del Ejecutivo comunal; siempre aprobó los expedientes remitidos y no expresó oposición a lo dispuesto por el intendente interventor*”. NOGUEZ, Andrés, *San Carlos bajo la dictadura (1973-1985)*, Montevideo, Trilce, pp. 69-71). Como ya se vio y como se verá en este apartado, el caso de Durazno no fue igual: por un lado los integrantes titulares del cuerpo fueron casi los mismos con el intendente civil y con el militar interventor; por otro lado, en algunos casos sí hubo contralor y fuertes discusiones y diferencias entre el ejecutivo y el “legislativo”.

⁷⁸ Artigas, Canelones y Río Negro. *La Mañana*, 26 agosto 1976, p. 1.

⁷⁹ Por ejemplo una nota periodística de *La Idea Nueva* hablaba que varios nombres de “vecinos destacados” se indican como posibles integrantes del cuerpo. 21 setiembre 1976, p. 8.

⁸⁰ *La Idea Nueva*, 5 octubre 1976, p. 1.

⁸¹ Las Resoluciones que designaban a los *nuevos* integrantes de las Juntas de Vecinos no aparecen en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (salvo la de Soriano, N° 608/976, del 27 de setiembre); sí aparecen en la prensa de la época (lo mismo sucede con los Decretos que declararon cesantes a los intendentes de Durazno, Flores y San José).

1976 algunos oficiales empezaron a preocuparse por lo que pasaba en la sociedad civil, de la que solo detectaban un ominoso silencio.⁸² Además, como se mostró en el apartado anterior, cuando se instaló la primera Junta de Vecinos, en agosto de 1973, no hubo ceremonia pública; lo mismo pasó en agosto de 1975, cuando Sinforoso Sánchez asumió como presidente tras la renuncia de Andrade.

Como todas las ceremonias de este tipo, empezó con la entonación del himno nacional. Después, un oficial del Regimiento dio lectura al acta de designación firmada por el presidente de la República y la parte oratoria la inauguró el jefe del Regimiento N° II. Al referirse a quienes volvieron a aceptar integrar la Junta, les dijo estar seguro que *“encarán su labor con iniciativa, colaboración, sacrificio, dedicación y honestidad, para llevar a Durazno al sitial que todos queremos”*. Más adelante habló de los *“ideales de libertad y democracia que tendrían que plasmar para que nuestros hijos reciban una sociedad integrada y justa”*.

Luego, le tocó el turno al presidente de la Junta, Sinforoso Sánchez. Agradeció en nombre suyo y del resto de los integrantes *“el alto honor del cargo encomendado”*, y reafirmó luego que:

“lo hicimos ayer, hoy y lo seguiremos haciendo en todos los puestos que nuestra patria nos necesite, que crea útil nuestra presencia (...) pensando en el bienestar social de que tanto se ha luchado por él [sic], se viene luchando y se va consiguiendo a medida que el tiempo transcurre dado a la colaboración de todas las personas de buena voluntad y de las Fuerzas Armadas. Nuestro país hoy vive un momento que podríamos decir de tranquilidad, pero lo vive porque las personas todas tenemos el mismo deber, obrar de la misma forma cuando se les llama a concurrir para poder construir algo no llamarnos ajenos, diciendo que no, dando vuelta la cara, sin poner el rostro, mirando en lo que pueden decir”⁸³.

Por su parte, el intendente Barrios felicitó a los integrantes de la Junta por la *“honrosa distinción de la que habían sido objeto”*. Luego resaltó el verdadero sentido patriótico y desinteresado que los llevaba a estar allí, *“junto al proceso, poniendo la colaboración leal con Durazno y con el país”*. Los conceptos vertidos fueron contundentes y demuestran que quienes aceptaron ocupar el cargo sabían que colaboraban con el nuevo gobierno y con el nuevo intendente. Por otra parte, se

⁸² GILLESPIE, Charles, ob. cit, pp. 73-74.

⁸³ *La Idea Nueva*, 8 octubre 1976, p. 1.

puede notar un llamado a colaborar con el gobierno y las Fuerzas Armadas (en los tres discursos citados), en el entendido de que así se colaboraba con la patria y con la nación, en una clara operación que buscaba extender los apoyos.

Por último, es necesario tener en cuenta que pertenecer a la Junta de Vecinos era también para quienes las integraban una oportunidad para ser visibles y formar parte de la Intendencia, lo que seguramente generaba algún tipo de rédito. Las Intendencias eran de los lugares que más empleos generaban (directos e indirectos): formar parte en esos años del *“legislativo municipal”* no era nada irrelevante, más allá de las intenciones de quienes lo integraron.

La nueva gestión de Barrios con la Junta de Vecinos fue ágil y en buenos términos, a pesar de no conocer a sus integrantes y no tener experiencias políticas en común. En la segunda sesión anunció que cumpliría estrictamente con los sueldos de los funcionarios,⁸⁴ problema –como se vio- acuciante en la gestión anterior. Ese anuncio y su presencia constante en las sesiones del cuerpo facilitaron el diálogo y generaron confianza entre el intendente y la Junta.

Además de las deudas con los funcionarios, la falta de ingresos por la morosidad en el pago de los tributos municipales fue un tema recurrente, aunque no generó mayores diferencias en los primeros años.

A pesar de ese buen clima, con el correr del tiempo la asistencia a las sesiones de los miembros de la Junta empezó a menguar: desde 1977 ya no fue común la presencia de los siete titulares. Igualmente el funcionamiento se mantuvo porque se necesitaban cinco para sesionar. En los primeros meses de marzo del año siguiente, Sinfonso Sánchez presentó su renuncia. En las actas no quedó registro de los motivos, pero se puede entender que fue por falta de tiempo (él vivía y trabajaba en pueblo El Carmen, a 40 km. de la ciudad de Durazno).

El intendente, además de agradecer públicamente el compromiso de Sánchez, comenzó las gestiones para nombrar un nuevo presidente y para completar la lista de suplentes ya que, tras convocar a los elegidos en octubre de 1976, se sucedieron una serie de renunciaciones; hecho recurrente a partir de entonces. Estas dos últimas

⁸⁴ AJVD N° 2 18 octubre 1976, p. 101.

cuestiones *hablan*, por un lado, de la importancia que se le daba a la integración y al funcionamiento de la Junta de Vecinos a pesar de los cambios de 1976; y por otro lado, a una cada vez más perceptible falta de interés de los “*vecinos*” en integrarla. Ese puede ser uno de los motivos que expliquen la propuesta de dar continuidad a sus miembros en octubre de 1976, a pesar de los significativos cambios locales y nacionales.

La asistencia siguió menguada y continuaron las desvinculaciones por un lado, y surgieron nuevos enfrentamientos internos por otro. En el mes de octubre, a raíz de la renuncia de uno de los titulares (que pasó a trabajar en el ejecutivo municipal) hubo cuatro suplentes que no aceptaron integrarse al cuerpo (en las actas no aparecen los motivos).⁸⁵

A partir de setiembre, se desató una larguísima discusión sobre el otorgamiento de permisos a una empresa de transporte local.⁸⁶ El debate enfrentó a varios miembros que integraban la Junta desde 1973 –entre ellos al presidente y al vicepresidente- y llevó a que dos de sus integrantes votaran en contra del permiso. Un mes después, cuando se trató la creación de un “*registro de morosos*” para paliar el problema de las deudas y mejorar el presupuesto municipal -uno de los temas más significativos para la Intendencia-, otra vez estos dos miembros se opusieron: reclamaron mejor gestión a la Intendencia y no perseguir a los morosos “*que no son delincuentes*”. Tras una acalorada discusión, se votó y nuevamente quedaron en minoría.⁸⁷

En la sesión siguiente se trató la renuncia indeclinable del presidente y del vicepresidente; uno de los miembros informó que se había reunido con el presidente y que se mantenía en su postura, por ende se aceptaron ambas renunciaciones.⁸⁸ La Junta quedó, en un año y medio, sin la mayoría de los miembros que la integraron desde 1973 y con serios problemas para ocupar los cargos, ya que tras el llamado a los suplentes que quedaban en la lista ninguno aceptó integrarse. El intendente anunció que haría otra convocatoria. Con el pasar de los meses, hubo nuevas integraciones, pero el funcionamiento no volvió a ser como en años anteriores.

⁸⁵ AJVD N° 33, 34 y 35 (2, 9 y 16 octubre 1979, pp. 96-101.

⁸⁶ AJVD N° 31, (18 setiembre 1979, pp. 82-89.

⁸⁷ AJVD N° 36, 18 octubre 1979, pp. 108-110.

⁸⁸ AJVD N° 37, 23 octubre 1979, pp. 110-111.

En 1980, la Junta estaba prácticamente desintegrada y solo asistían a sus sesiones algunos de sus miembros titulares.⁸⁹ A pocos meses del plebiscito de 1980, el gobierno logró cubrir los siete puestos previstos para titulares y suplentes⁹⁰, sin dudas le interesaba en ese contexto mostrarse apoyado y, como en casos anteriores, logró que haya gente dispuesta a colaborar.

A fines de setiembre, pocos días antes de la visita del gobierno nacional a la ciudad se organizó una ceremonia con autoridades locales, políticas, militares, educativas y del Poder Judicial. El intendente les agradeció por “*su deber de ciudadanos, de hombres libres que quieren integrarse al quehacer nacional en este proceso cívico-militar que está viviendo nuestra República*”⁹¹.

Reflexiones finales

Resulta interesante volver a insistir con el carácter honorario del cargo que ocupaban estas personas y del compromiso que mostraron desde 1973 hacia los gobiernos dictatoriales. Si bien no se trata de equiparar las responsabilidades entre aquellos que apoyaron y se adhirieron al régimen con los que tomaban las decisiones, los integrantes de la Junta de Vecinos de Durazno se mostraron en esos años firmemente convencidos que su tarea, como “*buenos ciudadanos*” (“*verdaderos patriotas*”) era apoyar al gobierno que los había convocado.

Las palabras pronunciadas en el acto de asunción de la “*nueva*” Junta de Vecinos en octubre de 1976 por el presidente del cuerpo dan cuenta de eso. Otros miembros sostuvieron conceptos similares en diversas ocasiones, sobre todo en referencia a aquellos ciudadanos que fueron convocados y no aceptaron. Por ejemplo, en una sesión de homenaje a un miembro de la Junta que falleció en un accidente de tránsito, uno de sus compañeros sostuvo:

“la mayoría de los que fuimos llamados en aquel primer momento, en aquellos momentos difíciles, cuando nadie quería (...) los que tomamos esa medida o acompañamos al proceso porque entendíamos que había parte de nuestra legislación de nuestros gobiernos que se había deteriorado, no por incapacidad de algunos hombres,

⁸⁹ *La Publicidad*, 11 enero 1980, p. 4.

⁹⁰ *La Idea Nueva*, 9 setiembre 1980, p. 1.

⁹¹ *La Idea Nueva*, 25 setiembre 1980, p. 1.

sino porque algo andaba mal (...) había que dar un paso fundamental en esta vida y a muchos invitaron y muchos no quisieron estar presentes”⁹².

En tanto, en declaraciones públicas tras su renuncia por discrepancias sobre el “registro de morosos” el hasta entonces presidente de la Junta dijo: “cuando ingresé, entendí que me debía a la ciudadanía, al pueblo de donde soy nativo y no irme a ocupar lugares fáciles, por eso di un paso al frente a favor del proceso revolucionario”.⁹³ Son elocuentes las definiciones que hacían sobre su papel y el régimen que representaban. Sería motivo para un trabajo específico, pero se puede vincular este tipo de posturas con aquellas que creían que la verdadera democracia estaba atacada y que para recuperarla o protegerla se necesitaban “buenos vecinos”, verdaderos ciudadanos (“demócratas”, según ellos). Magdalena Broquetas sostiene que en la década de 1960 la apropiación del concepto “demócrata” fue posible, en gran medida, por la depreciación progresiva que sufrió en el campo de las izquierdas y que no necesariamente se encontraba asociado a genuinas convicciones de defensa del régimen democrático.

Los autodenominados “demócratas” (según la autora, fieles continuadores de las viejas tensiones entre liberalismo conservador y democracia representativa y que actuaron en Uruguay en el contexto de la Guerra Fría) adoptaron con frecuencia posiciones de escaso apego al orden instituido. La extendida retórica anticomunista fue sedimentando el sentido común de las amplias mayorías silenciosas a las que ese discurso pretendía llegar,⁹⁴ algo que se puede notar si se leen con atención las definiciones dadas en las entrevistas realizadas en 2009 a Saúl Piña y Valentín Arias, pero también por las expresiones, públicas o no, de la mayoría de los miembros de la Junta de Vecinos.

El “ciudadano” pasó a ser, en ese contexto, aquel que (sobre todo en los momentos difíciles) apoyaba al gobierno, “daba la cara” o “un paso adelante”. Los análisis del artículo intentaron demostrar, en primer lugar, la disposición a colaborar con el gobierno de un número significativo de personas, en Durazno y en el resto del país. Por otra parte, permiten ver que las Intendencias eran lugares estratégicos para el

⁹² AJVD N° 29, 4 setiembre 1978, p. 87.

⁹³ *La Idea Nueva*, 26 octubre 1979, p. 1.

⁹⁴ BROQUETAS, Magdalena, *La trama autoritaria. Derechas y violencia en Uruguay (1958-1966)*, Montevideo, EBO, 2014, pp. 257-258.

gobierno y que tras los cambios de 1976 existió una verdadera preocupación por aparentar continuidad y mostrarse *democrático*, a través de ceremonias y actos de traspaso de mando; incluso en órganos “*pequeños*” como las Juntas de Vecinos.

En cuanto a la integración de la Junta de Vecinos en el período estudiado, se notó una significativa adhesión de algunos de sus miembros. Las renunciaciones -cuando las hubo- fueron por divergencias internas, generadas sobre todo por posturas políticas administrativas distintas (y tal vez, aunque es imposible saberlo con certeza, por motivaciones o negocios personales) y no por cuestiones de política nacional.

Tras el plebiscito de 1980, los miembros de la Junta recientemente nombrada se mantuvieron; lo mismo pasó cuando cambió el presidente de la República en 1981: por más que la presidencia la ocupó por primera vez un militar (Gregorio Álvarez), el órgano siguió con sus funciones y no hubo cambios en su composición por ello (sí por otros motivos, como los ya reseñados). Armando Pirotto, por ejemplo, estuvo desde 1973 a 1984, con cuatro intendentes.⁹⁵ y cuatro presidentes de la República distintos. O sea que los cambios de personas a nivel local y nacional no determinaron cambios sustanciales en la integración de la Junta de Vecinos de Durazno. Esto seguramente haya sido distinto en las 18 restantes.

Finalmente, *analizar* la integración de la Junta de Vecinos de Durazno, permitió establecer algunas relaciones de nivel nacional y local con el régimen: la integraron miembros de la Asociación Rural, el pachequismo, el herrerismo y de otros sectores independientes o “*apartidarios*” que sí pudieron participar en política, ejercer una serie de derechos que estaban vedados para una cantidad importante de personas, e identificarse como (“*buenos*”) ciudadanos.

-----oO-----

⁹⁵ El intendente Barrios, en tanto, se mantuvo en el cargo hasta el 4 de febrero de 1982 (tras su salida de la Intendencia, fue promovido -junto a otros cuatro militares- a general y fue nombrado director general del Instituto Militar de Estudios Superiores; en 1986 ocupó el cargo de comandante de la División IV del Ejército. Fue sustituido, hasta marzo de 1983, por el coronel Luis Fornaroli; desde ese entonces y hasta la asunción democrática de Hugo Apolo en febrero de 1985, ocupó el cargo el coronel Ariel de la Fuente. CORREA MORALES, Javier, *Lo hicimos ayer...* ob. cit.

Bibliografía y fuentes

Bibliografía

- ALFONSO, Álvaro, *Cuando los civiles también juegan*, Montevideo, Planeta, 2013
- BROQUETAS, Magdalena, *La trama autoritaria. Derechas y violencia en Uruguay (1958-1966)*, Montevideo, EBO, 2014
- BURRIN, Philippe, “Politique et société: les structures du pouvoir dans L’Italia fasciste et l’Allemagne nazi”, en *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, vol. 43, N° 3, Paris, Éditions de l’EHESS, 1998, pp. 615-637
- CAETANO, Gerardo; RILLA, José, *Breve historia de la dictadura*. Montevideo, EBO, 2005
- CALVO VICENTE, Cándida, “El concepto de consenso y su aplicación al estudio del régimen franquista” en *Spagna Contemporánea*, N° 7, Turín, 1995 pp. 143-160
- CASTELLANO CHRISTY, Ernesto (comp.), *Crónicas coloradas de Durazno*, Montevideo, Identidad Colorada, 2013
- CORREA MORALES, Javier, *Lo hicimos ayer, hoy y lo seguiremos haciendo en todos los puestos que nuestra Patria nos necesite. Análisis de las estrategias del gobierno dictatorial uruguayo para ampliar sus bases de apoyo, y sus recepciones periodísticas, políticas y sociales (1973-1980)*. Tesis de maestría UNLP, 2015, inédito
- DEMASI, Carlos (coord.), *El régimen cívico- militar. Cronología comparada de la historia reciente del Uruguay (1973-1980)*. Montevideo, FCU-CEIU-FHCE, 2004a
- DEMASI, Carlos, “Un repaso a la teoría de los dos demonios” en MARCHESI, Aldo; MARKARIAN, Vania; RICO, Aldo; YAFFÉ, Jaime, *El presente de la dictadura*. Montevideo, Trilce, 2004b, pp. 67-74
- DEMASI, Carlos, “La evolución del campo político en la dictadura” en DEMASI, Carlos; MARCHESI, Aldo; MARKARIAN, Vania; RICO, Álvaro; YAFFÉ, Jaime, *La dictadura Cívico-Militar. Uruguay 1973-1985*, Montevideo, EBO, 2010, pp. 15-116
- DEMASI, Carlos, “Las ambiguas formas de coexistencia. La sociedad uruguaya frente a la dictadura” en ÁGUILA, Gabriela; ALONSO, Luciano (coords), *Procesos represivos y actitudes sociales. Entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur*, Buenos Aires, Prometeo, 2013, pp. 221-244.
- FABREGAT, Julio, *Elecciones uruguayas*, Montevideo, Cámara de Senadores, 1972
- GILLESPIE, Charles, *Negociando la democracia*. Montevideo, ICP- FCU, 1995
- GINZBURG, Carlo, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Península, 2001
- KERSHAW, Ian, *La dictadura nazi. Problemas y perspectivas de investigación*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004

- MARCHESI, A; MARKARIAN, V; RICO, A; YAFFÉ, J, “Pensar el pasado reciente: antecedentes y perspectivas” en *El presente de la dictadura*. Montevideo, Trilce, 2004, pp. 5-32
- MARCHESI, Aldo, “Una parte del pueblo uruguayo feliz, contento, alegre. Los caminos culturales del consenso autoritario durante la dictadura” en DEMASI, Carlos; MARCHESI, Aldo; MARKARIAN, Vania; RICO, Álvaro; YAFFÉ, Jaime, *La dictadura Cívico-Militar. Uruguay 1973-1985*, Montevideo, EBO, 2010, pp. 323-398
- MARCHESI, Aldo; MARKARIAN, Vania, “Cinco décadas de estudios sobre la crisis, la democracia y el autoritarismo en Uruguay”, en *Contemporánea N° 3*, Montevideo, Udelar, 2012, pp. 213-242
- MARTÍNEZ, Virginia, *Tiempos de dictadura 1973/1985. Hechos, voces, documentos. La represión y la resistencia día a día*. Montevideo, EBO, 2005
- NOGUEZ, Andrés (2013) *San Carlos bajo la dictadura (1973-1985)*, Montevideo, Trilce
- O’DONNELL, Guillermo, “Democracia en la Argentina. Micro y macro” en *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Buenos Aires, Paidós, 1997, pp. 133-146
- PADRÓN FAVRE, Oscar, *Historia de Durazno*. Durazno, IMD, 1992
- REVEL, Jaques, “Micro-análisis y construcción de lo social” en, ANUARIO IEHS, N° 10. Tandil, UNICEN, 1995, pp. 125-143
- RICO, Álvaro (coord.), *15 días que estremecieron al Uruguay. Golpe de Estado y huelga general. 27 de junio – 11 de julio de 1973*, Montevideo, Fin de Siglo, 2005
- RICO, Álvaro (coord.), *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985), tres tomos*, Montevideo, Udelar-CSIC-FHCE, 2008a, b y c
- RICO, Álvaro, “Sobre el autoritarismo y el golpe de Estado. La dictadura y el dictador” en DEMASI, Carlos; MARCHESI, Aldo; MARKARIAN, Vania; RICO, Álvaro; YAFFÉ, Jaime, *La dictadura Cívico-Militar. Uruguay 1973-1985*, Montevideo, EBO, 2010, pp. 179-246
- YAFFÉ, Jaime, “Proceso económico y política económica durante la dictadura (1973-1984)” en DEMASI, Carlos; MARCHESI, Aldo; MARKARIAN, Vania; RICO, Álvaro; YAFFÉ, Jaime, *La dictadura Cívico-Militar. Uruguay 1973-1985*, Montevideo, EBO, 2010, pp. 117-178

Prensa

Acción (1972-1973)
Durazno Hoy (1971-1972)
El Día (1968-1985)
El País (1972-1980)
La Idea Nueva de Durazno (1975-1985)
La Mañana (1968-1985)
La Publicidad (1967-1985)
Marcha (1968-1974)

Publicaciones oficiales

Actas de sesiones Junta de Vecinos de Durazno (1973-1980), Archivo Junta Departamental de Durazno.

Registro Nacional de Leyes y Decretos (1973-1976) (versión papel y digital en web del IMPO: www.impo.com.uy).

Entrevistas

Valentín Arias
Saúl Piña

ARTICULOS

Los afrodescendientes en los censos latinoamericanos, 1776-2011¹

George R. Andrews
University of Pittsburgh

Desde comienzos del siglo veintiuno, los censos de los países latinoamericanos han prestado creciente atención a la raza y la etnicidad, reuniendo información sobre afrodescendientes, indígenas y otras minorías étnicas. Este interés por cuantificar los grupos raciales y étnicos es un cambio radical en relación con las prácticas en la región durante el siglo XX, aunque no es una novedad en la historia de la región. Este ensayo considera la historia de larga duración del levantamiento de censos en América Latina y las formas en las que los individuos de ascendencia africana fueron contados en diferentes países y en diferentes momentos. Después de un breve análisis de los censos de los siglos XVIII, XIX y XX, examina la reciente ronda de censos nacionales realizados en 2010 y algunas de las formas en las que actualmente ha sido conceptualizada y cuantificada la negritud.²

Contando la raza: una breve historia

Los funcionarios coloniales españoles realizaron por primera vez censos de población en gran escala (de población indígena en Perú, y de la totalidad de la población en México) a fines del siglo XVII y en la primera mitad del XVIII. Pero los censos de la totalidad del imperio recién comenzaron en 1776. Como parte del esfuerzo de la monarquía borbónica por aumentar la recaudación impositiva y ampliar las milicias coloniales, la Corona ordenó recuentos exhaustivos de la población en todas las colonias, detallando el sexo, estado civil

¹ From *Afro-Latin America: Black Lives, 1600-2000* by George R. Andrews. Copyright © 2016 by the President and Fellows of Harvard College. Used by permission. All rights reserved. Traducción del inglés: Lic. Ana María Rodríguez Aycaguer.

² Por una investigación más detallada de esta historia, ver LOVEMAN, Mara, *National Colors: Racial Classification and the State in Latin America*, New York, Oxford University Press, 2014.

y la calidad de sus habitantes. Los funcionarios respondieron con una serie de censos realizados entre 1777 y 1810. Reflejando las condiciones locales, dichos conteos variaron en su tratamiento de las castas y categorías raciales. La ausencia de población indígena en Cuba y Puerto Rico hizo que los funcionarios en dichas islas concentraran su atención en las distinciones raciales dentro de la población negra esclava y libre, registrando el número de negros y mulatos (individuos con ascendencia europea y africana) en cada una.³ En regiones del imperio con una gran población indígena, los funcionarios prestaron menor atención a la categoría racial de “mulato”, en algunos casos prescindiendo totalmente de ella. En Perú, los censistas contaron a los mulatos como mestizos, negros libres o esclavos (quiere decir que los sumaron a las categorías de mestizos, negros libres, etc.).⁴ Los funcionarios del virreinato de Nueva Granada (actuales Colombia, Venezuela, Panamá y Ecuador) crearon la categoría “*libres de todos los colores*” que incluía mestizos, mulatos, zambos (individuos con ascendencia indígena y africana) y negros libres. En la mayor parte del virreinato, esta categoría resultó ser la mayoritaria en el censo, alcanzando al 60% de la población en Panamá y a casi la mitad de la población en Venezuela (49%) y Colombia (47%).⁵ En América Central los funcionarios siguieron un criterio similar, agrupando a todas las personas de raza mixta en la categoría “*ladino*” que continuó siendo ampliamente utilizada en la región en los siglos XIX y XX. Solo en Nicaragua los funcionarios distinguieron entre mestizos, mulatos y zambos.⁶

³ DE LA SAGRA, Ramón, *Historia económico-política y estadística de la isla de Cuba*, La Habana, Imprenta de la Viudas de Arazoza y Soler, 1831, pp.1-4; CURTIS Katherine J. y SCARANO, Francisco, “Puerto Rico’s Population *Padrones*, 1779-1802”, *Latin American Research Review*, 2011, 46, 2, pp. 200-213.

⁴ CAHILL, David, “Colour by Number: Racial and Ethnic Categories in the Viceroyalty of Peru, 1532-1824”, *Journal of Latin American Studies* 1994, 26, 2, p. 339; FISCHER, John, *Bourbon Peru, 1750-1824*. Liverpool, Liverpool University Press, 2003, p. 55.

⁵ TOVAR PINZÓN, Hermes et al. *Convocatoria al poder del número: Censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750-1830*, Bogotá, Archivo General de la Nación, 1994, pp. 68-72; LOMBARDI, John V., *People and Places in Colonial Venezuela*, Bloomington, Indiana University Press, 1977, p. 132.

⁶ Los funcionarios de Costa Rica no usaron el término “ladino” pero agruparon mestizos y mulatos en una sola categoría. Los resúmenes de los recuentos de población de América Central están depositados en el Archivo General de Centro América y me fueron suministrados generosamente por Rina Cáceres.

Mapa 1



Afro-Latinoamérica, 1800. (Autora: Lena Andrews). Las cifras debajo de los nombres de los países indican el tamaño de la población de africanos y afrodescendientes, en miles.

El recuento de población ordenado en Brasil por la misma época (1776) no incluyó información sobre raza, pero los siguientes censos realizados a comienzos del siglo XIX sí lo hicieron. La mayoría de las capitanías de la colonia (unidades administrativas de nivel provincial) suministraron información sobre los esclavos y las personas de color libres pero no distinguieron entre *pretos* (negros) y pardos o entre africanos y afro brasileños nativos. Aun en ausencia de

estas distinciones, estos recuentos de los últimos años del periodo colonial dejan en claro que, por 1800, Brasil poseía la mayor población africana y afrodescendiente de América Latina, con al menos 1,3 millones de esclavos y *pretos* y pardos libres. En Hispanoamérica, las mayores poblaciones de negros y pardos estaban en México (635.000), Venezuela (552.000), Cuba (326.000) y Colombia (306.000). Negros y pardos representaban la mayoría de la población en Brasil, Panamá, Santo Domingo, Venezuela, Puerto Rico y Cuba, y grandes minorías (30-50 por ciento) en Colombia, Nicaragua, Argentina y Honduras (ver mapa 1).⁷

Números tan altos daban cuenta de que las guerras de independencia de las décadas de 1810 y 1820 no pudieron ganarse sin el apoyo político y militar de la población afrodescendiente libre y esclava. Para ganar ese apoyo, los líderes independentistas proclamaron la abolición de las leyes de castas; una vez lograda la independencia los principios de total igualdad civil y el fin de las distinciones de castas fueron incorporados a las constituciones nacionales. En teoría esto debería haber hecho desaparecer las categorías raciales de los censos nacionales. Pero después de la turbulencia y destrucción generalizada que ocasionaron las guerras de independencia, muy pocos gobiernos tenían los recursos y la capacidad para emprender censos de población exhaustivos. En la mayoría de los países de la región, los censos nacionales no comenzaron hasta la segunda mitad del siglo XIX.

Las naciones latinoamericanas realizaron esos censos bajo la sombra del racismo científico que por ese entonces era absolutamente hegemónico en el mundo occidental y eso, claro está, pronosticaba un sombrío futuro para aquellas naciones cuyas poblaciones eran en su mayoría o en una minoría mayor, no blancas. Buscando desmentir esos pronósticos, todas las naciones en la región trataron de blanquear su composición racial atrayendo inmigrantes europeos. Dos de los países que fueron más exitosos en hacerlo, Argentina y Uruguay, no incluyeron la raza en sus censos nacionales pero recolectaron dicha

⁷ Por estas cifras y cómo fueron calculadas, ver ANDREWS, George R., *Afro-Latin America, 1800-2000*, Nueva York, Oxford University Press, 2004, 41, pp. 203-207. Además de las fuentes allí citadas, ver, sobre Nicaragua, WOLFE, Justin, *The Everyday Nation State: Community and Ethnicity in Nineteenth-Century Nicaragua*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2007, 7, p. 156; sobre Honduras, EURAQUE, Darío, "La diáspora africana en Honduras: entre la esclavitud colonial y la modernidad del protagonismo Garífuna", en Rina CÁCERES (ed.), *Del olvido a la memoria: Africanos y afroestizos en la historia colonial de Centroamérica*, San José, Oficina Regional de la UNESCO, 2008, pp. 42-43.

información en los censos municipales de sus ciudades capitales, donde se concentraba la mayoría de los inmigrantes europeos.⁸ No sorprende que los resultados justificaran contundentemente los esfuerzos por blanquear su población realizados por ambos países: en 1887 la población de Buenos Aires era blanca en un 98%, y la de Montevideo (1884) en un 99%. Los comentaristas nacionales se basaron en esos datos para proclamar a ambos países como las “*repúblicas blancas*” de América del Sur, “*donde no tardará en quedar su población unificada por completo formando una nueva y hermosa raza blanca producto del contacto de todas las naciones europeas fecundadas el suelo americano*”.⁹

Brasil consiguió atraer unos cuatro millones de inmigrantes entre 1880 y 1930. Sin embargo, dichos inmigrantes tendieron a fluir hacia los estados sureños de San Pablo, Paraná, Santa Catarina y Rio Grande do Sul, evitando las regiones del centro y norte del país. Y muchos de ellos finalmente no permanecieron en Brasil, regresando a sus países de origen o trasladándose a Argentina, Uruguay o Norte América.¹⁰ Así la composición racial del país continuó siendo fuente de gran preocupación, y los dos primeros censos nacionales, en 1872 y 1890, reunieron información sobre raza. Ellos ofrecieron la auspiciosa noticia de que la población de *pretos* y *pardos* sumados había caído de ser la mayoría de la población en 1872 (58%) a una minoría en 1890 (47%).¹¹

De los censos nacionales realizados en América Latina entre 1850 y 1900, aproximadamente la mitad recogieron información sobre raza.¹² Cuando los países recabaron dicha información, tendieron a hacerlo utilizando las mismas categorías empleadas cien años antes, en los recuentos de población de fines del periodo colonial. Así, mientras en la década de 1880 los primeros censos nacionales de Honduras y Guatemala dividieron la población entre “*ladinos*” e

⁸ Uruguay contó la raza en el censo de 1852 pero luego dejó de hacerlo en los censos siguientes de 1860 y 1908.

⁹ La cita pertenece al censo nacional de Argentina de 1895. ANDREWS, George R., *The Afro-Argentines of Buenos Aires, 1800-1900*, Madison, University of Wisconsin Press, 1980, 66, p. 106. Sobre Uruguay, ver ANDREWS, George R., *Blacks in the White Nation: A History of Afro-Uruguay*, Chapel Hill, University of North Carolina, 2010, pp. 2-8.

¹⁰ LESSER, Jeffrey, *Immigration, Ethnicity, and National Identity in Brazil, 1888 to the Present*, New York, Cambridge University Press, 2013, pp. 60-84.

¹¹ ANDREWS George R., “Racial Inequality in Brazil and the United States: A Statistical Comparison”, *Journal of Social History*, 1992, 26, 2, p. 233.

¹² LOVEMAN, M., ob. cit., p. 113.

indígenas, el censo de Nicaragua de 1883 utilizó las seis categorías del recuento de 1777: indígena, mestizo, mulato, negro, zambo y blanco. Estos diferentes esquemas clasificatorios produjeron resultados radicalmente distintos para la población afrodescendiente: cero por ciento del total nacional en Guatemala y Honduras (donde la población de color se volvió estadísticamente invisible al ser incluida en la categoría “*ladino*”) contra un 43 por ciento en Nicaragua.¹³

Del mismo modo, cuando Colombia reunió información racial en los censos de 1912 y 1918, lo hizo empleando la categoría “*mestizo*” que era, en lo esencial, la continuación de la categoría “*libres de todos los colores*” empleada en el recuento de población de 1778. Al incluir mestizos, mulatos, zambos y otro tipo de mezclas raciales, la categoría “*mestizo*” era la más grande del censo, dando cuenta de la mitad de la población (49% en 1912, 54% en 1918). Un 9-10 por ciento adicional de la población fue contabilizada como “*negro*”.¹⁴

La incorporación de la raza en los censos colombianos anticipó una ola de recuentos raciales en la región del Caribe. Nicaragua, Guatemala y Honduras continuaron contando la raza, a los que se sumó Panamá (1911 y 1920), Costa Rica (1927) y El Salvador (1930). El primer censo nacional de República Dominicana (1920) incluyó una pregunta sobre raza, como lo hizo el de México (1920), aunque este último preguntó únicamente sobre población indígena. Cuba (1919 y 1931) continuó recolectando información racial, como lo seguiría haciendo durante todo el siglo XX.

Las décadas de 1910 y 1920 representaron el punto más alto de la marea del racismo científico y de los recuentos raciales en la región. En las décadas de 1920, 1930 y 1940, las críticas de los especialistas sobre la validez científica de la raza, seguidas del completo descrédito que experimentó el concepto por su asociación con las políticas raciales nazis, llevaron a un abandono de los conteos raciales en el período de posguerra. En México, América Central y en los países andinos, los censos continuaron reuniendo información sobre las poblaciones indígenas, pero ahora conceptualizados como grupos definidos en base a parámetros culturales en vez de biológicos. En contraste, los afrodescendientes

¹³ VALLEJO, Antonio R., *Censo general de la República de Honduras levantado el 15 de junio de 1887*. Tegucigalpa, Tipografía del Gobierno, 1888; WOLFE, ob. cit., 154-157. Para estimaciones de la población negra y mulata de Honduras (6.7 por ciento en 1910), ver EURAQUE, ob. cit., p. 41.

¹⁴ SMITH, Lynn, “The Racial Composition of the Population of Colombia”, *Journal of Inter-American Studies* 8, 1996, 2, pp. 214-218.

fueron vistos como ampliamente integrados a la vida nacional y mucho menos distintos culturalmente. En consecuencia, desaparecieron de los censos de posguerra de casi todos los países, con la excepción de un pequeño grupo: Brasil (1950 y 1960), Costa Rica (1951), Cuba (1953), y República Dominicana (1950 y 1960).¹⁵

Rechazando explícitamente el racismo científico de comienzos del siglo XX, en los años de posguerra las naciones latinoamericanas se imaginaron a sí mismas como “*democracias raciales*” (utilizando el concepto y término brasileño) igualitarias y armoniosas, por lo que no creyeron necesario recoger información censal sobre raza. Si los afrodescendientes ya estaban integrados en las sociedades nacionales en términos de total igualdad ¿cuál sería la explicación, fuera del racismo, de contarlos como un grupo separado? Los movimientos negros de derechos civiles que se formaron en varios países de la región en las décadas de 1970 y 1980 se opusieron vigorosamente a tales argumentos, insistiendo en que la información racial era absolutamente necesaria para determinar si las naciones latinoamericanas habían alcanzado una verdadera igualdad o si persistían las diferencias raciales en el acceso a la salud, la educación, el trabajo, la vivienda y otros beneficios sociales.

La experiencia de Brasil en este sentido sirvió de modelo a los movimientos negros en otros países. La información sobre raza de los censos de 1940 y 1950 había proporcionado evidencia para el análisis sistemático de la desigualdad racial en el país. La decisión del gobierno de no publicar los datos correspondientes a 1960, y luego de eliminar totalmente la pregunta sobre raza en el censo de 1970, hicieron imposible determinar los niveles de desigualdad o, simplemente, el tamaño de la población “*preta*” y parda durante esas décadas. Cuando el Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE) se preparaba para realizar el censo de 1980, una coalición de investigadores académicos y activistas afrobrasileños presionó al organismo, logrando que reincorporara la variable raza en los recuentos nacionales. La información proporcionada por los censos de 1980, 1991 y 2000, así como las encuestas nacionales de hogares realizadas anualmente, proporcionaron datos para realizar análisis detallados de las diferencias estadísticas entre la población “*preta*”, parda y blanca. Estos análisis, a su vez, suministraron la mayor parte de la fundamentación para la

¹⁵ LOVEMAN, M., ob. cit., pp. 207-249.

eventual adopción a comienzos de la década del 2000, de políticas nacionales afirmativas en educación y empleo.¹⁶

Inspirados por lo ocurrido en Brasil, los activistas de Colombia y Uruguay lograron la inclusión de una pregunta sobre raza en el censo nacional (Colombia, 1993 y 2005) o la encuesta nacional de hogares (Uruguay, 1996 y 2006). A comienzos del siglo XXI se dieron otros avances, en gran medida como resultado de la presión ejercida sobre los gobiernos nacionales por agencias internacionales y organizaciones no gubernamentales. Las movilizaciones de las organizaciones de afrodescendientes e indígenas a lo largo de América Latina para protestar contra el 500 aniversario del “*descubrimiento*” de América por Colón, habían llamado enérgicamente la atención internacional hacia las profundamente enraizadas desigualdades raciales que aquejaban a la región. Al mismo tiempo, agencias de desarrollo tales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) fueron reconociendo cada vez más que los niveles de extrema desigualdad social no solo eran una lamentable consecuencia del moderno desarrollo capitalista, sino también un importante obstáculo para dicho desarrollo.¹⁷ Buscando obtener un panorama más completo de esas desigualdades, el Banco Mundial y el BID celebraron reuniones internacionales en 2000 y 2002, reuniendo activistas afrodescendientes e indígenas, investigadores académicos y funcionarios censales para discutir cómo incorporar la información racial a sus recuentos de población. El resultado fue una nueva ronda de censos latinoamericanos en 2010-2011 que, en muchos casos por primera vez en un siglo o más, reunieron datos sobre poblaciones afrodescendientes.¹⁸

¹⁶ HUNT, Mala, “From ‘Racial Democracy’ to Affirmative Action: Changing State Policy on Race in Brazil”, *Latin American Research Review*, 2004, 39, 1, pp. 60-89; HERNÁNDEZ, Tanya Katerí, *Racial Subordination in Latin America: The Role of the State, Customary Law, and the New Civil Rights Response*, New York, Cambridge University Press, 2013, pp. 148-170.

¹⁷ Por evidencias de ese reconocimiento, ver Inter American Development Bank, *Facing Up to Inequality in Latin America*, Washington, Inter-American Development Bank, 1998; FERRANTI, David et al., *Inequality in Latin America: Breaking with History?*, Washington, The World Bank, 2004; Gustavo MÁRQUEZ et al. (eds.), *Outsiders? The Changing Pattern of Exclusion in Latin America and the Caribbean*, Washington, Inter-American Development Bank, 2007.

¹⁸ LENNOX, Corine y MINOTT, Carlos, “Inclusión of Afro Descendents in Ethnic Data Collection: Towards Visibility”, *International Journal on Minority and Group Rights* 2011, 18, 2, pp. 257-275.

Midiendo la Negritud

Al prepararse para contar a sus ciudadanos de acuerdo a su raza las oficinas censales latinoamericanas enfrentaron el desafío de cómo formular las preguntas relevantes. Esto no era un asunto trivial: al hacer sondeos de las poblaciones indígenas de la región los funcionarios censales habían aprendido que las cifras finales podían variar mucho dependiendo de la pregunta que se formulase. En Panamá, Venezuela y Colombia, el variar las preguntas de los censos tuvo como resultado la duplicación de las cifras de la población indígena entre las décadas de 1980 y los comienzos de la de 1990, seguida por una nueva duplicación (o una cifra mayor aún) a comienzos de la década del 2000. Por ejemplo, en Panamá (2010) la población indígena representó el doce por ciento de la población total, habiendo crecido desde un 5% en 1980; en Colombia (2005) era 3% de la población, cuando en 1985 era el 1%; y en Venezuela (2011), se elevaba al 3%, mientras que era el 1% en 1981¹⁹.

Colombia tuvo una experiencia similar al contar la población afrodescendiente. En respuesta al *lobby* de los activistas afro-colombianos, la oficina del censo de Colombia, DANE, accedió a incorporar una pregunta sobre negritud en el censo de 1993, por primera vez desde 1918. Para el enorme disgusto de los activistas, el recuento de 1993 encontró que solo el dos por ciento de la población nacional se identificaba como afro-colombiana. Esta dramática subestimación –los informes gubernamentales preparados en 1970 y 2002 estimaban que los negros y mulatos constituían entre el 20 y el 30 por ciento de la población nacional- fue adjudicada inicialmente a la renuencia de los afro-colombianos para identificarse como tales. Sin embargo, después de un análisis más detenido, la explicación más probable para dicha subestimación se encontró en la forma en que había sido formulada la pregunta en el censo: “¿pertenece a alguna etnia, grupo indígena o comunidad negra?”. Con la expresión “comunidad negra” los funcionarios del censo se estaban refiriendo a los asentamientos de población mayoritariamente –o exclusivamente- negra en

¹⁹ MARTÍNEZ MAURI, Mónica, “The Social and Political Construction of Racial and Ethnic Categories in National Censuses of Panama, 1911-2010”; LOPERA MESA, Gloria Patricia, “Who Counts Indigenous People, How Are They Counted, and What for? Census Policies and the Construction of Indigeneity in Colombia”; y AGOSTO FERRÁNDEZ, Luis Fernando, “National Censuses and Indigeneity in Venezuela”, todos en: Luis Fernando AGOSTO FERRÁNDEZ y Sabine KRADOLFER (eds.), *Everlasting Countdowns: Race, Ethnicity and National Censuses in Latin American States*, Newcastle upon Tyne, Cambridge Scholars Publishing, 2012.

las islas de San Andrés y Providencia, el departamento de Chocó en la costa del Pacífico y en otras partes. Los afro-colombianos viviendo fuera de esos asentamientos, en pueblos y barrios con población multirracial -es decir, la gran mayoría de los afro-colombianos- escucharon o leyeron la pregunta, concluyeron que no se refería a ellos y contestaron no, transformando (sin intención alguna) a la población afro-colombiana en estadísticamente invisible.²⁰

Decididos a impedir la repetición de esta subestimación, los funcionarios censales diseñaron el censo de población de 2005 enfocado específicamente en los “*grupos étnicos*” del país: afro-colombianos, indígenas y Rom (gitanos). Todos los individuos no identificados con estos grupos, lo que equivale a decir la mayoría del país blanca y mestiza, fue incluida en la única e indiferenciada categoría “*sin pertenencia étnica*”. Tratando de cubrir todas las posibilidades, la pregunta racial inquirió si “*de acuerdo a su cultura, pueblo, o rasgos físicos, es o se reconoce como indígena, Rom*” o una de las tres categorías de “*negro*”: isleños de San Andrés /Providencia, residente de la comunidad *palenque* de San Basilio, o “*negro(a)/ mulato(a)/ afrocolombiano(a)/ afrodescendiente*”. El DANE también financió una campaña publicitaria destinada a sensibilizar al público sobre la pregunta racial y persuadir a los afrocolombianos para que se identificaran como tales. Finalmente, 4,3 millones de colombianos, el 10,5% de la población total, se identificaron en el censo como negros. Esta cifra estaba muy por debajo de las expectativas de los activistas negros, quienes criticaron al gobierno por no haber incluido la categoría racial de “*moreno*”, muy usada entre los afro-colombianos que viven sobre la costa del Caribe. Aún así, las cifras totales de 2005 fueron mucho más altas que las registradas en 1993. También se correspondían con las de la encuesta realizada en Colombia en 2010 por el Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), según la cual los autoidentificados como negros y mulatos fueron el 10,4% de todos los interrogados.²¹

Los cambios introducidos en las preguntas del censo en Ecuador produjeron incrementos menos dramáticos, pero aún así significativos en el

²⁰ PASCHEL, Tianna, “The Beautiful Faces of My Black People’: Race, Ethnicity and the Politics of Colombia’s 2005 Census”, *Ethnic and Racial Studies* 36, 10, 2013, p. 1551, 1556n8.

²¹ PASCHEL, T., ob. cit., p. 1557; Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), *Colombia, una nación multicultural: Su diversidad étnica*, Bogotá, DANE, 2007. Las cifras de LAPOP están disponibles en http://lapop.ccp.ucr.ac.cr/Lapop_English.html.

tamaño de la población negra de ese país. En 2001 el censo de Ecuador preguntó a los ciudadanos: “¿Ud. cómo se considera?”, ofreciendo las opciones de indígena, “negro (afroecuatoriano)”, mulato, mestizo o blanco. En 2010 los funcionarios del censo reformularon la pregunta: “¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?”. También agregaron otra opción, la de “afroecuatoriano(a)/afrodescendiente”, que probó ser por lejos la más popular de las categorías referidas a la identidad negra, representando más de la mitad (59%) de las respuestas relacionadas con ese origen. Como resultado de esa categoría adicional, la población total de negros y mulatos aumentó de un 5% del total nacional en 2001 al 7% en 2010.²²

En Venezuela, en cambio, la atracción de la categoría de “afrodescendiente” fue más limitada. En los dos siglos transcurridos desde la independencia Venezuela nunca había computado la composición racial de su población. En 2008, basándose en las conferencias internacionales realizadas por el BID, el Banco Mundial y las Naciones Unidas, así como las gestiones a nivel nacional realizadas por la Red de Organizaciones Afrovenezolanas, la oficina del censo de Venezuela accedió a incorporar una pregunta sobre raza en el censo de 2011. La pregunta, desarrollada a través de discusiones con organizaciones negras, académicos y funcionarios censales de otros países, preguntó a los venezolanos si, “según sus rasgos físicos, ascendencia familiar, cultura y tradiciones, [usted] se considera “negro(a), afrodescendiente, moreno(a), blanco(a) u ‘otro(a)’ [o] (ninguna de las anteriores)”. Mientras más del 95% de los venezolanos se identificó como blanco o *moreno*, el 3% lo hizo como *negro* y menos de un 1% (0,7) como afrodescendiente.²³

Los relativamente escasos afrodescendientes resultaron ser un grupo muy selecto. Mientras quienes optaron por la categoría “negro” estaban claramente en desventaja en términos educacionales y económicos, en relación con la población blanca, y los morenos ocupaban una posición intermedia entre negros y blancos, los “afrodescendientes” exhibían niveles de logros económicos y educacionales muy semejantes a los del grupo racial blanco. Las tasas de alfabetización y de matrícula universitaria estaban a solo un punto porcentual

²² Ecuador, Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010. Disponible en <http://redatam.inec.gob.ec/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?BASE=CPV2010>.

²³ Venezuela, Instituto Nacional de Estadística (INE), *XIV Censo Nacional de Población y Vivienda: Resultados total nacional de la República Bolivariana de Venezuela*, Caracas, INE, 2014, p. 29.

de las tasas de los blancos, y la tasa de pobreza era ligeramente menor entre “afrodescendientes” que entre blancos (tabla 1).

Cuadro 1

Selección de indicadores socioeconómicos por raza, en porcentajes, Venezuela, 2011

	Negros	Morenos	Afrodescendientes	Blancos
Porcentaje del total de la población	2,9	51,6	0,7	43,6
Tasa de pobreza	37,5	30,9	21,9	22,6
Alfabetismo	89,9	94,7	95,8	96,5
Matrícula en estudios terciarios	12,7	20,8	28,9	30,1

Fuente: <http://www.redatam.ine.gov.ve/Censo2011/index.html>.

La versión del censo de 2011 que está disponible para los investigadores dificulta el análisis detallado de los “afrodescendientes” (o de cualquier otro grupo racial). Podemos manejar la hipótesis de que los “afrodescendientes” son desproporcionadamente urbanos; claramente son más educados que la población negra y morena sumadas. Estos dos factores pueden haberlos hecho más receptivos a los llamados de los activistas negros del país para que se identificaran como (en palabras del censo) “*descendientes de africanos y/o africanas que sobrevivieron a la trata negrera, a la esclavitud y forman parte de la diáspora africana en las América y el Caribe y/o es aquella persona que reconoce en sí misma la descendencia africana sobre la base de su percepción, valoración y ponderación de los componentes históricos, generacionales, territoriales, culturales y/o fenotípicos*”.²⁴

Esta definición, expresando la orientación diaspórica del movimiento negro en Venezuela y otros países, está en marcado contraste con la definición de “negros” dada en el censo: “*toda persona de piel fuertemente pigmentada, pelo muy rizado, nariz achatada y labios gruesos. Puede tener prácticas culturales de origen africano, aún cuando no las identifique como tales*”. Mientras los “afrodescendientes” estaban definidos en términos de su experiencia histórica colectiva y las elecciones políticas y culturales que habían

²⁴ Ibidem., p. 6.

realizado, los “negros” eran definidos por factores físicos y corporales que son innatos y heredados y sobre los que no existe control.²⁵

Estos mismos factores eran utilizados para describir a los “morenos”, que eran el grupo mayoritario en el censo y la abrumadora mayoría (93%) de la población no blanca. De acuerdo al censo, los “morenos” son individuos *“cuyas características fenotípicas son menos marcadas o pronunciadas que las de la persona definida como negra o negro. Es un término que en algunos contextos puede ser utilizado para suavizar las implicaciones discriminatorias que conlleva ser una persona negra”*. A lo largo de América Latina, “moreno” juega un rol ambiguo en las identificaciones raciales, ocupando un fluido espacio intermedio entre la negritud y la blancura. Históricamente fue un término asociado con negritud y, en el período colonial, sirvió como un eufemismo cortés para “negro” –un uso que continúa hasta el presente en Venezuela, como sugiere la referencia a *“suavizar las implicaciones discriminatorias que conlleva ser una persona negra”*. Con el tiempo, ha adquirido un significado asociado con tener piel oscura pero no tan oscura como para ser considerado negro. Una encuesta sobre la composición racial de Venezuela realizada en 2004 por el Laboratorio de Ciencias Sociales, un instituto de investigación privado, agrupó a los morenos y mulatos en una misma categoría racial, representando más de un tercio (36%) de la población nacional.²⁶

Así como se había procedido con los negros y morenos, los blancos fueron definidos en el censo en términos físicos, como *“personas cuya tonalidad de piel es clara y que por ello suele ser asociada a poblaciones de origen europeo”*. Sin embargo, la oficina admitió cierto grado de incertidumbre en esta categoría. *“Aunque literalmente implica cuestiones externas como la piel clara, forma y color del cabello y los ojos, entre otras, ‘blanco’ ha sido usado de distintas maneras en diferentes periodos históricos y lugares. Como*

²⁵ Ibidem., 66. La definición de “negros” dada por la oficina parece haber sido tomada en forma casi textual de MONTAÑEZ, Ligia, *El racismo oculto en una sociedad no racista*, Caracas, Editorial Tropykos, 1993, p. 142.

²⁶ BOLIVAR, Adriana et al., “Discurso y racismo en Venezuela: Un país ‘cafré con leche’,” en: Teun A VAN DIJK (ed.), *Racismo y discurso en América Latina*, Barcelona, Editorial Gedisa, 2007, pp. 387-388. Sobre el significado de “moreno” en otros países, ver GOLASH BOZA, Tanya Maria, *Yo Soy Negro: Blackness in Peru*, Gainesville, University Press of Florida, 2011, 97-101; SUE, Christina A., *Land of the Cosmic Race: Race Mixture, Racism, and Blackness in Mexico*, New York, Oxford University Press, 2013, pp. 36-45, 55-57; TELLES, Edward, *Race in Another America: The Significance of Skin Color in Brazil*, Princeton, Princeton University Press, 2004, pp. 82-85.

otras palabras comunes para las etnias humanas, su definición precisa es algo confusa". Una investigación reciente de Edward Telles y René Flores sobre las definiciones de blancura en América Latina encuentra algunas variaciones locales en las mismas pero *"una notable consistencia"* a través de los países en su aplicación cotidiana. Para la totalidad de la región y para los países grandes, incluido Venezuela, blancura parece tener una práctica y un significado bastante común, al menos en términos de la tonalidad de la piel, y parece así funcionar como una categoría reconocible a nivel transnacional. En Venezuela, casi la mitad de la población, el 44%, se identificó como perteneciente a esa categoría.²⁷

Como Colombia y Ecuador, Costa Rica también modificó sus preguntas censales entre 2000 y 2011. El censo de 2000 preguntó a los censados si *"pertenece"* a la cultura indígena, negra/afro-costarricense o china. El censo de 2011 abandonó esa formulación cultural y en vez preguntó a los encuestados si se consideraba como *negro(a)/ afrodescendiente*, mulato(a), chino(a), blanco(a)/mestizo(a), otro(a) o ninguno de los anteriores. Este cambio en la pregunta cuadruplicó el porcentaje de la población que se identificó como afro-costarricense, de un 2% en 2000 a un 8% (uno por ciento negro, siete por ciento mulato) en 2011.²⁸

En casi todos los países de la región, los activistas y funcionarios censales enfrentaron el problema de determinar qué constituía exactamente la negritud. ¿El censo debía contar solamente a quienes se veían a sí mismos como negros y mulatos (autoidentificación)? ¿O deberían contar a quienes eran considerados por la sociedad como negros y mulatos (identificación externa, quizás por el censista)? Como observa el sociólogo Edgar Telles, *"la auto-identificación racial es especialmente útil para entender fenómenos como identidad, disposición para adherir a movimientos sociales, y otros fenómenos sociales que tienden a involucrar la auto-comprensión étnico-racial.... [pero] es menos adecuada para comprender fenómenos sociales como la discriminación, en el que la clasificación está hecha por los otros"*. Si queremos examinar las dimensiones específicamente raciales de la desigualdad, la discriminación y el prejuicio,

²⁷ INE, *XIV Censo Nacional*, 29, 66; TELLES, Edward y FLORES, René, "Not Just Color: Whiteness, Nation, and Status in Latin America", *Hispanic American Historical Review* 93, 3, 2013, pp. 433-434, 447.

²⁸ LÓPEZ RUIZ, Luis Ángel y DELGADO MONTALDO, David, *Situación socioeconómica de la población afrodescendiente de Costa Rica según datos del X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011*, Ciudad de Panamá, PNUD, 2013, pp. 11-16.

necesitamos información sobre todos aquellos individuos que la sociedad percibe como no blancos, aún aquellos que puedan no escoger identificarse como tales. *“Raza y etnicidad no son solo un tema de identidad o conciencia. También involucran la mirada del otro”*.²⁹

Mientras tanto ¿qué pasa con aquellas personas que no muestran signos visibles de ascendencia africana pero que sin embargo reconocen, o afirman, tener algún grado de herencia africana? Los movimientos afro en Argentina y Uruguay exigieron a sus gobiernos incluir a este tipo de individuos en los censos nacionales, al menos en parte para aumentar el tamaño de la población afrodescendiente. En respuesta a estas demandas de los movimientos, el censo argentino de 2010 inquirió a los encuestados, en una sola pregunta, si se consideraban afrodescendientes o tenían algún antepasado que fuera afrodescendiente o *“de origen africano”*, remontándose hasta sus bisabuelos. Aun con una pregunta tan amplia, solo el 0,4% de la población argentina respondió afirmativamente.³⁰

Después de experimentar (en la encuesta nacional de hogares de 1996) con la identificación racial, Uruguay también optó por la ascendencia, sin especificar cuán atrás en su historia familiar deberían ir los encuestados. Mientras la encuesta de 1996 preguntó *“¿a qué raza Ud. cree pertenecer?”*, la encuesta de hogares de 2006, y luego el censo de 2011, cambiaron la pregunta a *“¿cree tener ascendencia...?”* y permitieron a los encuestados registrarse en más de una categoría. Como reconocieron los funcionarios censales, las preguntas de 1996 y 2006/2011 no eran equivalentes y por lo tanto no midieron lo mismo. *“En 2006 [y 2011] el término central incorporado en la pregunta fue la ascendencia. Este concepto remite a la herencia genética de las personas, pero no involucra necesariamente su aspecto físico”*. Este cambio aumentó la población afro-uruguaya (o quizás, mejor dicho, la población que afirma tener algún grado de ascendencia africana) de 6% en 1996 a 9% en 2006 y 8% en 2011.³¹

²⁹ TELLES y PERLA Edward E., *Pigmentocracies: Ethnicity, Race and Color in Latin America*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2014, p. 10.

³⁰ Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), *Censo nacional de población, hogares y viviendas 2010, vol. 1*, Buenos Aires, INDEC, 2012, pp. 295-305.

³¹ BUCHELI, Marisa y CABELLA, Wanda, *Perfil demográfico y socioeconómico de la población uruguaya según su ascendencia racial*, Montevideo, INE, 2008, 10-11. Ver también CABELLA, Wanda et al., *La población afrouruguaya en el Censo 2011*, Montevideo, Ediciones Trilce, 2013.

Mientras tanto, las dos naciones latinoamericanas que han reunido consistentemente información sobre negritud a lo largo de todo el siglo XX, Brasil y Cuba, continúan haciéndolo en la década de 2000, utilizando su tradicional sistema de categorías basadas en el color. Los censos de Cuba de 2002 y 2012 pidieron a los encuestados que se categorizaran de acuerdo al “*color de la piel*”, y el censo brasileño preguntó a los individuos por su “*color o raza*”. Los afro-cubanos constituían el 36% del total nacional en 2012, en relación con el 35% en 2002.³² El censo de Brasil de 2010 mostró a los afro-brasileños como una ajustada mayoría de la población nacional, con el 51%. Esto representó un incremento considerable en relación con el año 2000, cuando los *pretos* y *pardos* brasileños habían ascendido al 45% de la población nacional total. Parte de ese aumento se origina sin duda en la creciente disposición de los afro-brasileños para reconocer, o aún abrazar, la ascendencia africana y el status de no blancos. Otra parte del mismo, sin embargo, se debe a factores demográficos, en particular a las tasas de natalidad que se mantienen más altas entre las mujeres afro-brasileñas que entre las mujeres blancas. Las tasas de fertilidad cayeron drásticamente en Brasil para ambos grupos raciales durante los últimos treinta años, y en el caso de las mujeres blancas cayeron por debajo del nivel de reemplazo de 2,1 hijos por mujer (número que permite que la población permanezca estable, sin crecimiento ni disminución). En el caso de las mujeres afrodescendientes los nacimientos apenas superan el nivel de reemplazo, llevando a un crecimiento más rápido de la población *preta* y *parda* que de la población blanca.³³

La comparación de las diferencias raciales en las tasas de fertilidad es precisamente uno de los ejemplos del tipo de análisis de diferencias raciales y desigualdades que la ronda de censos nacionales de 2010 permite realizar. Podríamos ahondar mucho más en el análisis de esta información, y espero que al menos algunos de los lectores se sientan animados a hacerlo. Todos los censos están disponibles en los sitios web de las oficinas nacionales encargadas de realizarlos o en el sitio web de la Comisión Económica para América Latina y el

³² Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), *Resumen adelantado: Resultados definitivos de indicadores seleccionados en Cuba, provincias y municipios*, La Habana, ONEI, n.d., pp. 17-18, 68-74.

³³ PAIXAO, Marcelo et al. (eds.) *Relatório anual das desigualdades raciais no Brasil, 2009-2010*, Rio de Janeiro, Editora Garamond, 2010, pp. 81-83.

Caribe de las Naciones Unidas.³⁴ Estas bases de datos permiten descomponer los grupos raciales en subgrupos por género, edad, región u otras variables, o, alternativamente, investigar los aspectos raciales de dichas variables (género, raza, etc.). Esto abre enormes oportunidades para futuras investigaciones y análisis de la desigualdad racial en la región, oportunidades que seguirán ampliándose a medida que se realicen futuros censos y los mismos sean puestos a disposición del público.

Mientras tanto, podemos utilizar las cifras de los censos de 2010 (o, en el caso de aquellos países que no contaron la raza en 2010, las de la encuesta de LAPOP de 2010) para construir un amplio panorama de población negra de la región (mapa 2). En ese año, la población afrodescendiente de América Latina era estimada en unos 131 millones de personas, representando el 24% del total regional. La mayoría de los afrodescendientes (97 millones) vivían en Brasil, con otros 15 millones en Venezuela y 8 millones en la República Dominicana. En estos tres países la mayoría de la población era afrodescendiente; en Cuba más de un tercio de la población era afrodescendiente. En el resto de los países había un 12% de afrodescendientes o menos.³⁵

³⁴

<http://celade.cepal.org/redbin/RpWebEngine.exe/Portal?&MODE=BASE&ITEM=CPVAMLAT>.

³⁵ Todas las cifras corresponden a la ronda de censos nacionales de 2010, a excepción de Chile, República Dominicana, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay y Perú, que no recogieron información sobre sus poblaciones afrodescendientes. Para estos países utilicé los porcentajes de individuos que se identificaban como negros y mulatos en la encuesta LAPOP 2010 y apliqué esos porcentajes a los resultados totales de los censos de 2010 para generar una estimación de la población afrodescendiente. Los datos de LAPOP están disponibles en http://lapop.ccp.ucr.ac.cr/Lapop_English.html. Por cifras comparables para la región basadas en un procedimiento estadístico similar, ver TELLES et al., *Pigmentocracies*, pp. 26-27.

Mapa 2



Afro-Latinoamérica, 2010. Autora: Lena Andrews. Las cifras debajo de los nombres de los países indican el tamaño de la población afrodescendiente, en miles.

Hemos recorrido un largo camino desde aquellos primeros recuentos de población de fines del siglo XVIII y quizás un camino aún más largo desde los censos de los últimos cincuenta años, la mayoría de los cuales no proporcionaba

ninguna información sobre los significados y las dinámicas demográfico-raciales en la región. Ahora tenemos acceso a abundante información de este tipo, con la promesa de que habrá más; los afro-latinoamericanos ya no son invisibles estadísticamente.

-----oOo-----

Bibliografía y Fuentes

Bibliografía

AGOSTO FERRÁNDEZ, Luis Fernando, “National Censuses and Indigeneity in Venezuela” en AGOSTO FERRÁNDEZ Luis Fernando y KRADOLFER, Sabine (eds.), *Everlasting Countdowns: Race, Ethnicity and National Censuses in Latin American States*, Newcastle upon Tyne, Cambridge Scholars Publishing, 2012.

ANDREWS, George R.

-*Afro-Latin America, 1800-2000*, Nueva York, Oxford University Press, 2004.

-*The Afro-Argentines of Buenos Aires, 1800-1900*, Madison, University of Wisconsin Press, 1980, 66.

-*Blacks in the White Nation: A History of Afro-Uruguay*, Chapel Hill, University of North Carolina, 2010.

-“Racial Inequality in Brazil and the United States: A Statistical Comparison”, *Journal of Social History*, 1992, 26, 2.

BOLIVAR, Adriana et al., “Discurso y racismo en Venezuela: Un país ‘cafré con leche’,” en Teun A VAN DIJK, (ed.), *Racismo y discurso en América Latina*, Barcelona, Editorial Gedisa, 2007.

BUCHELI, Marisa y CABELLA, Wanda, *Perfil demográfico y socioeconómico de la población uruguaya según su ascendencia racial*, Montevideo, INE, 2008.

CABELLA, Wanda et al., *La población afrouruguaya en el Censo 2011*, Montevideo, Ediciones Trilce, 2013.

CAHILL, David, “Colour by Number: Racial and Ethnic Categories in the Viceroyalty of Peru, 1532-1824”, *Journal of Latin American Studies* 1994, 26, 2.

CURTIS Katherine J. y SCARANO, Francisco, “Puerto Rico’s Population *Padrones*, 1779-1802”, *Latin American Research Review*, 2011, 46, 2.

- EURAQUE, Darío, “La diáspora africana en Honduras: entre la esclavitud colonial y la modernidad del protagonismo Garífuna”, en Rina CÁCERES, (ed.), *Del olvido a la memoria: Africanos y afroestizos en la historia colonial de Centroamérica*, San José, Oficina Regional de la UNESCO, 2008.
- FERRANTI, David et al., *Inequality in Latin America: Breaking with History?*, Washington, The World Bank, 2004.
- FISCHER, John, *Bourbon Peru, 1750-1824*. Liverpool, Liverpool University Press, 2003.
- HERNÁNDEZ, Tanya Katerí, *Racial Subordination in Latin America: The Role of the State, Customary Law, and the New Civil Rights Response*, New York, Cambridge University Press, 2013.
- GOLASH BOZA, Tanya Maria, *Yo Soy Negro: Blackness in Peru*, Gainesville, University Press of Florida, 2011.
- HUNT, Mala, “From ‘Racial Democracy’ to Affirmative Action: Changing State Policy on Race in Brazil”, *Latin American Research Review*, 2004, 39, 1.
- INTER AMERICAN DEVELOPMENT BANK, *Facing Up to Inequality in Latin America*, Washington, Inter-American Development Bank, 1998.
- LENNOX, Corine y MINOTT, Carlos, “Inclusión of Afro Descendents in Ethnic Data Collection: Towards Visibility”, *International Journal on Minority and Group Rights* 2011, 18, 2.
- LESSER, Jeffrey, *Immigration, Ethnicity, and National Identity in Brazil, 1888 to the Present*, New York, Cambridge University Press, 2013.
- LOMBARDI, John V., *People and Places in Colonial Venezuela*, Bloomington, Indiana University Press, 1977.
- LOPERA MESA, Gloria Patricia, “Who Counts Indegenous People, How Are They Counted, and What for? Census Policies and the Construction of Indigeneity in Colombia” en Luis Fernando AGOSTO FERRÁNDEZ y Sabine KRADOLFER (eds.), *Everlasting Countdowns: Race, Ethnicity and National Censuses in Latin American States*, Newcastle upon Tyne, Cambridge Scholars Publishing, 2012.
- LÓPEZ RUIZ, Luis Ángel y DELGADO MONTALDO, David, *Situación socioeconómica de la población afrodescendiente de Costa Rica según datos del X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011*, Ciudad de Panamá, PNUD, 2013.
- LOVEMAN, Mara, *National Colors: Racial Classification and the State in Latin America*, New York, Oxford University Press, 2014.

- MARTÍNEZ MAURI, Mónica, “The Social and Political Construction of Racial and Ethnic Categories in National Censuses of Panama, 1911-2010”.
- MÁRQUEZ, Gustavo et al., eds., *Outsiders? The Changing Pattern of Exclusion in Latin America and the Caribbean*, Washington, Inter-American Development Bank, 2007.
- MONTAÑEZ, Ligia, *El racismo oculto en una sociedad no racista*, Caracas, Editorial Tropykos, 1993.
- PAIXAO, Marcelo et al. (eds.) *Relatório anual das desigualdades raciais no Brasil, 2009-2010*, Rio de Janeiro, Editora Garamond, 2010.
- PASCHEL, Tianna, “The Beautiful Faces of My Black People’: Race, Ethnicity and the Politics of Colombia’s 2005 Census”, *Ethnic and Racial Studies* 36, 10, 2013.
- SMITH, Lynn, “The Racial Composition of the Population of Colombia”, *Journal of Inter-American Studies* 8, 1996, 2.
- SUE, Christina A., *Land of the Cosmic Race: Race Mixture, Racism, and Blackness in Mexico*, New York, Oxford University Press, 2013.
- TELLES, Edward, *Race in Another America: The Significance of Skin Color in Brazil*, Princeton, Princeton University Press, 2004.
- TELLES, Edward y FLORES, René, “Not Just Color: Whiteness, Nation, and Status in Latin America”, *Hispanic American Historical Review* 93, 3, 2013.
- TELLES y PERLA Edward E., *Pigmentocracies: Ethnicity, Race and Color in Latin America*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2014.
- TOVAR PINZÓN, Hermes et al. *Convocatoria al poder del número: Censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750-1830*, Bogotá, Archivo General de la Nación, 1994.
- WOLFE, Justin, *The Everyday Nation State: Community and Ethnicity in Nineteenth-Century Nicaragua*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2007, 7.

Fuentes

celade.cepal.org/redbin/RpWebEngine.exe/Portal?&MODE=BASE&ITEM=CPVAMLAT.

DE LA SAGRA, Ramón, *Historia económico-política y estadística de la isla de Cuba*, La Habana, Imprenta de la Viudas de Arazoza y Soler, 1831.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
(DANE), *Colombia, una nación multicultural: Su diversidad étnica*,
Bogotá, DANE, 2007.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), *XIV Censo Nacional de
Población y Vivienda: Resultados total nacional de la República
Bolivariana de Venezuela*, Caracas, INE, 2014.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), *Censo nacional de
población, hogares y viviendas 2010, vol. 1*, Buenos Aires, INDEC, 2012.

ECUADOR, Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010. Disponible en
<http://redatam.inec.gob.ec/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?BASE=CPV2010>.

lapop.ccp.ucr.ac.cr/Lapop_English.html.

OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN (ONEI), *Resumen
adelantado: Resultados definitivos de indicadores seleccionados en
Cuba, provincias y municipios*, La Habana, ONEI, n.d.

VALLEJO, Antonio R., *Censo general de la República de Honduras levantado
el 15 de junio de 1887*, Tegucigalpa, Tipografía del Gobierno, 1888.

Gómez Folle y la prensa

Afinidades ideológicas sobre diferencias políticas

María de los Ángeles Fein
Universidad de la República

Resumen: Luego de la reñidas elecciones presidenciales de 1927, Juan Carlos Gómez Folle abandonó su cargo como Jefe de Policía de Montevideo. *La Tribuna Popular*, inició entonces una campaña periodística a favor de su reincorporación. Las coincidencias ideológicas, más allá de las discrepancias partidarias entre el jerarca y la dirección del diario son ejemplificadas en el rechazo de ambos a la inmigración indiscriminada

Palabras clave: prensa, policía, ideología y política

Abstract: After the disputed presidential elections of 1927, Juan Carlos Gomez Folle left his position as Chief of Police of Montevideo. *La Tribuna Popular*, then launched a media campaign for his reinstatement. The ideological coincidences, beyond partisan differences between the ruler and the direction of the newspaper are exemplified in the rejection of indiscriminate immigration.

Keywords: press, police, ideology and politics

El conflicto

El 4 de marzo de 1927, *La Tribuna Popular* publicaba en primera plana un artículo titulado: “*La jubilación de Gómez Folle*”, donde el editorialista opinaba acerca de la decisión del Jefe de Policía de Montevideo de renunciar a su cargo y precipitar un alejamiento, aparentemente definitivo, de la actividad pública. Cabe preguntarse cuál era la causa que llevaba a tomar esa determinación a un funcionario que aún no cumplía cuarenta años – había nacido en Paysandú en 1888- que había desempeñado exitosamente diversas tareas de responsabilidad en el área de seguridad del Estado¹ y que apenas unos meses antes, en la memoria relativa a su jefatura, se enorgullecía del juicio favorable que la opinión pública tenía sobre su gestión:

“(...) la función de la institución policial montevideana ha merecido recientemente marcadas muestras de aprobación y de aplauso por parte de la población de la metrópoli, exteriorizadas en las manifestaciones de la prensa y comprobadas por la conducta general de la población, tanto en sus actividades corrientes, como en sus relaciones de todos los días con los representantes de la repartición.”²

Si bien puede ser de orden presentar renuncia a un cargo político como el de Jefe de Policía cuando una nueva administración asume funciones, Gómez Folle agregaba una cuota de incertidumbre al solicitar el retiro, lo que llevaba a *La Tribuna Popular* a proponer que las autoridades recién electas, confirmaran nuevamente en el cargo al renunciante:

“En verdad – insistía el periodista- lo mejor sería que el Sr. Campisteguy, iniciando bien su gobierno, confirmara al Sr. Gómez Folle en la Jefatura; que seguramente lo podrá hacer, porque nadie es capaz de suponer que no ocupará el número uno en la terna de candidatos que debe proponer el Consejo Nacional de Administración.”³

¹ Hasta ese momento, Juan Carlos Gómez Folle había sido Director de la Cárcel Preventiva y Correccional (Miguelete) entre agosto de 1916 y febrero de 1922, de la Penitenciaría (Punta Carretas) desde esta última fecha hasta marzo de 1923, cargo del que se desvinculó para asumir como Jefe de Policía de Montevideo.

² GÓMEZ FOLLE, Juan Carlos, *Memoria de la Policía de Montevideo durante el ejercicio de su jefatura, correspondiente al período comprendido desde marzo de 1923 a marzo de 1927*, Montevideo, Imprenta y Encuadernación del Instituto, 1927, p. 7

³ *La Tribuna Popular*, 4 de marzo de 1927, p. 1

Las causas del alejamiento de Gómez Folle podrían buscarse en la coyuntura política por la que atravesaba el país, en medio de fracturas que se producían a la interna de los dos partidos tradicionales, con gestación de nuevos liderazgos y reagrupamientos representativos de las nuevas tendencias ideológicas que comenzaban a hacerse visibles en el contexto de la política internacional y, por reflejo, de la nacional.

Gómez Folle, desde su cargo de Jefe de Policía de la capital, apoyó y colaboró con las medidas del Presidente Serrato, cuando éste ordenó trasladar armas y municiones de las jefaturas del Interior a Montevideo ante la sospecha de que los resultados de los comicios -que se sucedieron en el período- pudieran levantar resistencias o generar desacatos entre quienes se sintieran perjudicados (otoño de 1925). Esta estrategia llegó a su punto culminante en enero de 1927, con la decisión del Presidente, en acuerdo con el Ministro de Defensa, de concentrar tropas en la base militar de Los Cerrillos, argumentando que se estaban haciendo maniobras de rutina. Se trató, según expresó Serrato años después, de un intento de mantener la vigencia del sistema democrático y la autoridad de los poderes constituidos que la tensión política del momento ponía en entredicho. Pero “la Cerrillada”, tal como fue bautizada por el público, fue una maniobra arriesgada, cuyos costos políticos recaerían luego sobre sus protagonistas.⁴

Gómez Folle no ocultaba sus preferencias políticas. Se confesaba colorado en la citada *Memoria*, aunque remarcaba su profesionalismo:

“(...) siempre fui absolutamente imparcial en materia política haciendo abstracción de mis sentimientos partidarios, hondamente sentidos por una tradición que mucho me honra y por un convencimiento que me incorporó

⁴ El 15 de julio de 1934, quien fuera Ministro de Guerra y Marina de Serrato, Gral. Guillermo Ruprecht, publicó en *El Pueblo*, el diario de Terra, un testimonio en que justificaba la decisión de acantonar tropas en la cercanía de Montevideo mientras estaba sesionando el Parlamento con mayoría nacionalista, en aquel enero de 1927. Los resultados de la elección presidencial del 28 de noviembre de 1926, que debían ser refrendados por el Parlamento, fueron muy reñidos y el conocimiento por parte de los legisladores de que estaban siendo custodiados (¿presionados?) por el ejército debe haber tensionado aún más la situación que vivían, obligándoles a llegar a una conclusión, sin más dilaciones. Ruprecht relató además que Batlle estaba en conocimiento de la maniobra y que la aprobó. “En pleno régimen de facto(...) los amigos políticos de Terra, trataban de destruir la imagen de Batlle y Ordóñez, presentándolo como gestor de un golpe de Estado para tomar el poder en 1927” VAZQUEZ ROMERO, Andrés y REYES ABADIE, Washington, *Crónica General del Uruguay*, Montevideo, Banda Oriental, Volumen IV, “El Uruguay del siglo XX”, Tomo I, p. 310

siempre a una colectividad que dirige los destinos del país desde hace más de medio siglo. Esa, mi devoción a los postulados de mi partido, ha sido la fuerza moral más grande en que me he apoyado para encuadrar mi actuación dentro de la órbita cívica permitida a la especialidad de las funciones que he venido desempeñando desde marzo de 1923.”⁵

¿Era necesaria esta puntualización? En un país sacudido continuamente por denuncias de fraude electoral cabía la reafirmación de imparcialidad, sinónimo de honestidad en el ejercicio del cargo. Gómez Folle había sido designado como Jefe de Policía en 1923, por José Serrato y fue en la persona de éste último y en la de su predecesor –Baltasar Brum–, en que recaían muchas de las críticas más filosas de la oposición acerca de las escasas garantías que habían tenido los comicios durante el período. Así, en relación a la participación fraudulenta de la Policía en el acto eleccionario de 1922, que llevó a Serrato a la Presidencia, se dijo:

“El fraude comprobado durante los comicios del año 22, para elegirle sucesor a Brum, desató la denuncia de la oposición. Votaron los guardias civiles, como reconoce Acevedo. ‘La baja era concedida por el tiempo que demandaba el ejercicio del voto, reintegrándose enseguida el guardia civil al ejercicio público de su función.’ Luis Alberto de Herrera, candidato del nacionalismo, acusó al mandatario ‘por el sufragio irregular y decisivo, volcado en montón, de milicias y policías, votando y haciendo votar, repuntando como majadas, a los vecindarios, interviniendo descaradamente en el comicio. El día del comicio – denunció– no tuvo el país policías: todos estaban votando. Por partida doble o triple jugaron los guardia civiles al sufragio, riéndose del derecho popular.”⁶

La afinidad de Gómez Folle con el Ingeniero Serrato, de quien recibió apoyo constante para su gestión, pudo transformarse en un factor negativo al momento de la postulación para una nueva etapa como Jefe de Policía. Aunque también hay que considerar su alejamiento en el marco del conflicto por cesantías policiales que se suscitó con el cambio de administración, a principios de 1927. A poco de asumir la presidencia el riverista Juan Campiteguy, los consejeros batllistas se negaron a votar ternas para jefes de Policía. Los blancos, en tanto,

⁵ GOMEZ FOLLE, J.C., op. cit, p. 7

⁶ MACHADO, Carlos, *Historia de los orientales*, Montevideo, Banda Oriental, 1985, Tomo III, p. 65

votaron a colorados “*neutrales*” para ocupar las jefaturas vacantes.⁷ En el Ministerio del Interior, el sosista Rodríguez Fabregat ocupaba el cargo. Gómez Folle, batllista declarado, no parecía tener lugar en esta nueva administración.

Luego de la designación del Dr. Abelardo Vescobi como nuevo Jefe de Policía de la capital, *La Tribuna Popular* pareció empeñado en cuestionar el talante del funcionario que había sido elegido para el cargo por el Presidente Campiteguy, mostrándolo remiso en responder a los requerimientos de la prensa y hasta incapaz de controlar la interna de la Institución que dirigía, permitiendo injusticias y desacatos entre los funcionarios.

El periódico también continuó ensalzando casi a diario las virtudes del funcionario saliente, llamándole: “[...] *el más correcto Jefe de Policía, que haya tenido el Departamento de Montevideo*”. Se juntaron firmas en apoyo a su gestión y se organizó un homenaje que se llevaría a cabo en el Parque Hotel, al que finalmente el homenajeadó declinó concurrir, desmarcándose de la insistente adulación de la prensa nacionalista. En el ejemplar del día señalado para el evento, se publicó el comunicado titulado: “*El Sr. Juan Carlos Gómez Folle declina el homenaje que se le preparaba*”, transcribiendo la carta que el ex Jefe de Policía había hecho llegar a la dirección del diario:

“Esta fiesta asumiría a mi modo de ver, un carácter de homenaje excesivo para los merecimientos que pude haber conquistado. Creo haber cumplido con mi propósito en lo que a mí se refiere: trabajar con el máximo interés para que la Policía de Montevideo cumpliera su misión, rodeada de los mayores prestigios morales.[...] se que no he podido arribar al logro de mis deseos, a la realización de lo que considero debe ser la Policía de esta capital. Ello lo expuse y lo proyecté en toda su amplitud en el proyecto que elevé al Ministerio del Interior y que he tratado de hacer conocer en la forma más amplia, a fin de abrir juicio sobre el particular.”⁸

Se refería al proyecto que el 19 de abril de 1926, aún en el ejercicio de su jefatura, había presentado a las autoridades, caracterizándolo como: “(...) *el*

⁷ FARAONE, Roque et al., *Cronología comparada de la Historia del Uruguay 1830- 1985*, Montevideo, Universidad de la República, 1997, p. 142

⁸ *La Tribuna Popular*, 2 de abril de 1927, p. 10

*resultado del estudio de tres años de prolija observación propia y tras la experiencia de más de veinte años de actuación administrativa”*⁹

Algunos lineamientos del Proyecto de Reorganización General de la Policía de Montevideo

La “*prolija observación*” a que Gómez Folle hacía referencia comenzaba con el diagnóstico de la situación en que se hallaba la institución policial, a la que veía carente de recursos materiales (equipamiento e infraestructura edilicia) y humanos, tanto en número como en capacitación profesional, atribuyendo ambas carencias a la segregación presupuestal de que era objeto.

Enumeraba luego, lo que suponía eran las soluciones a estos problemas. Primero, un plan de construcción de nuevos locales para sede de la renovada estructura de comisarías diseminadas por toda la capital. El crecimiento acelerado de la ciudad hacía que el criterio con que se la había dividido resultara obsoleto y dejara importantes zonas, tanto por el número de vecinos como por el movimiento comercial o industrial que allí había, sin la protección que la policía debía prestar. Esta medida se complementaba con la compra de armamento moderno, vehículos, sistemas de comunicación y hasta uniformes adecuados a las necesidades del momento.

En segundo lugar, había que solucionar el problema de la falta de personal capacitado:

“(…) la capital tiene, en realidad, muchos menos guardias civiles que en 1888, con una población que se encuentra próxima a ser dos veces y media mayor que la que existía en aquel entonces. Hace treinta y siete años, Montevideo contaba con un guardia civil cada 175 habitantes; hoy reducida su totalidad a alrededor de mil hombres, tenemos posiblemente un guardia civil por cada quinientos habitantes en cifras absolutas y un guardia civil por cada 1500, una vez dividido el personal, como es de rigor, en los tres turnos que corresponden a la jornada diaria de servicios.”¹⁰

⁹ GOMEZ FOLLE, Juan Carlos, *Reorganización General de la Policía de Montevideo*, Montevideo, Imprenta y Encuadernación de la Jefatura, 1926, p. 2

¹⁰ Ibid, p. 25

Para hacer de la profesión policial un objetivo atractivo para potenciales aspirantes, había que conjugar dos factores: mejoras en las retribuciones y capacitación adecuada. Para dar respuesta a la primera de esas reivindicaciones, Gómez Folle proponía un sistema de promociones y recompensas. En relación a la formación de los futuros funcionarios, la modernización de la Escuela de Policía era la solución.¹¹

Por último y para poder concretar estas reformas, proyectaba un sistema de financiación basado en la implantación de un tributo de carácter similar al municipal, gravando las actividades y propiedades privadas y en algunos casos, las públicas. Además planteaba la necesidad de suscribir un empréstito por cuatro millones y medio de pesos destinado a la construcción de edificios policiales - entre ellos el cuartel de la Guardia Republicana, el Departamento Central de Policía y el edificio de la Escuela proyectada- así como a la instalación del Laboratorio Científico de Investigación Criminal.

Los argumentos que precedían al texto de este proyecto de ley apelaban a despertar alarma entre los destinatarios de su informe:

“Debo decir que sólo por milagro se cumplen los servicios ordinarios de la repartición; cuando corresponde un servicio extraordinario, se desguarnea la mayor parte de la ciudad, quitándole los pocos hombres de vigilancia que comúnmente se hallan destacados en los distintos turnos; y no sería difícil, en un momento dado, que la población sufriera males sin cuento, por resultar absolutamente imposible contrarrestar la acción general de los maleantes que, al seguir las cosas como van, formarán legión incontable (...)”¹²

Las innovaciones proyectadas no eran de su exclusiva iniciativa sino que respondían a la interpretación de los lineamientos expuestos por juristas, criminólogos y jefes policiales reunidos en encuentros y congresos regionales e internacionales.

¹¹La Escuela de Policía había sido creada por decreto del 7 de diciembre de 1921. “(Pero) *no funciona porque se trata de un organismo que sin el ambiente, los medios y la reglamentación oportunos no puede por ningún concepto realizar una misión concreta, ni dar siquiera cumplimiento rutinario a sus cometidos*” Ibid, p. 21

¹² Ibid, p. 61

Contactos y coordinaciones

En 1921 se había llevado a cabo en Buenos Aires un Congreso Policial en el que participaron los institutos policiales de Argentina, Chile, Brasil y Uruguay. Las conclusiones que se dieron a conocer mostraban las coincidencias en los diagnósticos de todas las delegaciones presentes: el aumento de la delincuencia guardaba, según ellos, estrecha relación con las circunstancias por las que atravesaba el mundo, inestabilidad, desocupación y crecimiento indiscriminado de las migraciones. Denunciaron la incidencia de los adelantos tecnológicos que favorecía la consumación del delito: las armas cada vez más destructivas, y las facilidades con que contaban los delincuentes para introducir las de contrabando a través de fronteras mal custodiadas. Consideraron también que la masificación del automóvil influía poderosamente, en el incremento del delito organizado¹³

Estos comentarios se reiteraron en la Conferencia Internacional de Policía de Nueva York que se realizó al año siguiente. A ella concurrieron policías profesionales de numerosos países, desplazando a juristas y criminólogos, que habían sido mayoría en el Primer Congreso Internacional de Policía Criminal realizado en Mónaco, en 1914. En Nueva York se concluyó en que la institución policial debía luchar contra formas de delito que estaban enquistadas en el cuerpo social, separadas de la mera falta por límites difusos, aceptadas como trasgresiones a la moral más que a las leyes por buena parte de la ciudadanía, a saber: la prostitución, el consumo de estupefacientes, los juegos de azar clandestinos.

Las conclusiones a que arribaron los conferencistas apuntaban a la importancia de la policía de cercanía para el control del entorno y a lo imprescindible de la cooperación internacional entre agencias semejantes. Las directivas fueron adoptadas con entusiasmo por los presentes; en particular, por los representantes latinoamericanos embarcados en procesos de modernización de las instituciones a las que pertenecían. De esa manera, respondían también al

¹³En Montevideo, el incremento del parque automotriz fue constante. En 1919 se habían empadronado en el Consejo de Administración Departamental, 1.647 vehículos, entre los que figuraban 1.197 automóviles. Mientras que en 1926, la cifra se había duplicado, ascendiendo a 2.887 unidades. ACEVEDO, Eduardo, *Anales Históricas del Uruguay*, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1936, p. 471

acicate de la prensa conservadora en su reclamo de “*tranquilidad social*” y de “*moralidad en las costumbres*”.

La prensa de la época: “*tribuna de propaganda*”

De todos los apelativos con que Juan Carlos Gómez Haedo caracterizaba a la prensa de comienzos del siglo XX, en las conferencias de “*Arte y Cultura Popular*” dictadas en el paraninfo de la Universidad en 1943, quizás es el de “*tribuna de propaganda*” el que más se ajustaba a la función que cumplía la prensa en las primeras décadas del siglo pasado.¹⁴ Tribuna de propaganda política e ideológica, agregaríamos.

En los '20, el diario se transformó. Creció en tamaño, desde aquella “(...) *sábana de cuatro páginas, que se abría con el obligatorio editorial doctrinario, a dos columnas, que el director o los principales redactores llenaban diariamente*”¹⁵ y diversificó su contenido, pretendiendo satisfacer las inclinaciones sensacionalistas de sus lectores. En este nuevo diario de los años '20, la contratapa se destinaba a informar acerca de los hechos delictivos que conmovían a la sociedad. Aquellas “*noticias del día*” que en la prensa de fin de siglo ocupaban una o dos columnas en alguna de las páginas interiores, y que sólo avanzaban a la primera plana en los casos de mayor repercusión en la opinión pública, se transformaron en “*crónica roja*” en la contratapa de los diarios de los '20. En una década caracterizada por la disputa ideológica, la polémica partidaria y la incertidumbre económica, las “*noticias policiales*” no suponían un alivio a la angustia cotidiana, sino un nuevo factor de tensión.

El periodismo hacía hincapié en el mal que parecía crecer de manera sigilosa pero incontenible; la criminalidad estaba cambiando, especializándose, haciéndose más difícil de combatir. A medida que se ingresaba en la década de 1930, la prensa fue cargando las tintas, denunciando que el crimen trascendía las fronteras:

¹⁴ “El diario era tribuna de propaganda, órgano de cultura, ateneo de controversia, cátedra profana desde el cual se examinaban todos los grandes problemas de la república.” GOMEZ HAEDO, Juan C. ,“Crónica de fin de siglo” en: *Montevideo entre dos siglos (1890-1914)*, Cuadernos de Marcha n° 22, febrero de 1969,p.7

¹⁵ Ibid, ibid

“La ola de criminalidad que azota a los países rioplatenses ha creado un pavoroso problema que preocupa intensamente no sólo a la opinión pública sino también, y de manera especial por razón de las funciones que realizan, a las autoridades encargadas de la guarda del orden público, y de la vida y propiedades de los ciudadanos. De ahí que todo lo que tienda a estudiar los factores influyentes en el asunto, reviste verdadero interés y tiene valor de significar importante aporte a la solución a darse al mal cuya gravedad repetimos, alcanza proporciones jamás imaginadas”¹⁶

El Río de la Plata nunca fue una barrera que nos aislara, o que apartara a nuestros vecinos, de las convulsiones políticas o de las crisis económicas que si bien podían tener circunstancialmente su epicentro en alguna de las dos riberas, conmovían a ambos países de igual manera. La búsqueda de mayores oportunidades para materializar proyectos y ambiciones ha llevado siempre a quienes habitan sus márgenes a cruzar el río, alternativamente, en una dirección u otra. Como todo trasiego, ese continuo ir y venir dejaba rastros. Las llamadas “*gavillas de ladrones conocidos*”, los delincuentes solitarios, y desde los años '20 los anarquistas expropiadores, alternaban sus actuaciones en una y otra orilla.

La prensa opositora al batllismo insistía sin tregua acerca de “*los peligros*” que traía consigo el escaso control en las fronteras que facilitaba, según ella, el ingreso indiscriminado de migrantes, creando el ambiente adecuado para el endurecimiento de la legislación respectiva:

“El 19 de julio de 1932, el Parlamento sanciona la ley N° 8.868, que no sólo pone fin a la ley del 19 de junio de 1890 con la que el gobierno había expresado hasta ese momento su interés por fomentar la inmigración, sino que, además de la prohibición casi absoluta del ingreso, otorga potestades al gobierno para expulsar del país a extranjeros ya residentes (...) La “Ley de Indeseables” de 1932 (Calificaba como tales a) los extranjeros que se hallasen vinculados a organizaciones sociales o políticas que por medio de la violencia tendieran a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad; y a los que no tuvieran una industria, profesión, arte o recursos que les permitiera vivir con sus familiares, por sus propios medios, sin constituir una carga social.”¹⁷

¹⁶ “Montevideo es un foco de delincuentes” en: *El Debate*, 19 de agosto de 1931, p. 12

¹⁷ TELIAS, David, *La campaña anti-inmigratoria de la Tribuna Popular y El Debate. 1936-1937*, <http://www.ort.edu.uy/sobreort/pdf/teliasriodejaneiro.pdf>, acceso: 18. 3. 2016

La personificación de un “*otro*” antisocial y peligroso en el extranjero que llegase a nuestro puerto o que pretendiera instalarse en el país, fue una creciente tendencia en las notas de prensa y en las opiniones emitidas por personajes de la política o por representantes de intereses económicos supuestamente perjudicados por la constante llegada de inmigrantes. La campaña de rechazo se hizo más virulenta al aumentar el arribo de refugiados europeos que huían de las persecuciones de que eran objeto en sus países de origen. Dos factores se conjugaban para justificar la intolerancia de los sectores más retardatarios: las ideas libertarias o socialistas que muchos de los recién llegados traían consigo y el temor a que la competencia laboral en un mercado tan reducido como el montevideano, evidenciara aún más la crisis que se cernía sobre el país. A estas dos razones se sumó, en pleno auge del fascismo, un aditamento racista. Señala Miguel Feldman que:

“En 1931, en plena crisis, la Asociación Comercial del Uruguay se quejaba de la inmigración indeseable compuesta en su opinión por “elementos de ideas sociales subversivas o de francos hábitos de delincuencia.” En el XVI Congreso Rural, el dirigente rural M. Casciani Seré añadió un toque peculiar a esa opinión pues incluyó entre los “inmigrantes indeseables” a aquellos que por proceder de los Balcanes o de Europa Oriental no pertenecían a la “raza latina” y tenían un “nivel mental inferior” comparado con las “razas” de Europa occidental o septentrional.”¹⁸

El acicate xenófobo de cierta prensa no constituía una novedad. La Asociación Comercial del Uruguay reeditaba la calificación de “*indeseables*” que ya había sido utilizada profusamente por la prensa de fines del siglo XIX. No resulta casual que ante el advenimiento de una nueva crisis económica global se agitara nuevamente el fantasma del extranjero “*advenedizo*” y “*peligroso*” capaz de “*infectar*” a los uruguayos con sus males físicos y sus ideas revolucionarias.

En 1889, en vísperas del crack del '90, en órganos prensa montevideanos de variadas tendencias se aludía a la necesidad de frenar el ingreso indiscriminado de extranjeros. *El Ferro-Carril* alertaba:

¹⁸ FELDMAN, Miguel, “El antisemitismo en Uruguay durante los años treinta” en: VVAA, *Antisemitismo en Uruguay. Raíces, discursos, imágenes (1870- 1940)*, Montevideo, Trilce, 2000, pp. 9 a 30, p. 12

“Noticias recibidas de Río de Janeiro anuncian que han sido rechazados 260 bohemios, los que han seguido inmediatamente para ésta. Por lo visto estamos destinados a ser el refugio de cuanto vago se dirija a las playas de Sud América.

La Oficina de Inmigración debe tomar medidas sobre el asunto, estimando la conveniencia del país con prescindencia de las razones del humanitarismo [...] lo correcto es que vuelvan por donde vinieron.”¹⁹

La Razón, del que Martín C. Martínez era redactor en jefe, se anticipaba a la campaña xenófoba, titulando “*Mala inmigración*” a una editorial que con pragmático criterio señalaba los costos económicos que la recepción sin restricciones de inmigrantes acarrearía a la hacienda pública.

“Viénesse notando desde hace algún tiempo, y casi diariamente, que en los vapores de Buenos Aires llegan familias belgas de inmigrantes rechazadas por las autoridades argentinas, más bien dicho por la Agencia General de Inmigración, por inservibles. Al ser alojados en nuestro Hotel de Inmigrantes, todos estos inmigrantes son calificados como individuos anémicos y enfermizos [...] estudiados los inconvenientes que el asunto presenta, habría necesidad de que el médico del Hotel de Inmigrantes reconociera previamente a los inmigrantes antes de permitírsele su admisión. De esta manera se podría resolver si admitirlos o ser rechazados como se hace en la República Argentina.”²⁰

El clima de conflicto que precedió a la crisis del '90 fue generador de posiciones intolerantes por parte de la opinión pública que esa prensa decía representar. Ante la inminencia de la aprobación de una nueva ley de inmigración, se sintió en la necesidad de marcar los aspectos a considerar:

“Lo mejor, y tal vez lo único bueno en todo el proyecto está en las disposiciones restrictivas en cuya virtud queda prohibida la inmigración de la razas asiáticas y africanas, y la de los bohemios. Lástima que se haya omitido incluir en esa enumeración a los judíos, los cuales no son y nunca serán,

¹⁹ *El Ferro-Carril*, 1º de agosto de 1889, p. 2

²⁰ *La Razón*, 9 de abril de 1889, p. 2

cualquiera nacionalidad europea que invoquen como suya sino asiáticos tanto como los chinos; gente peligrosa, tanto como los zingaros.”²¹

La Tribuna Popular, que ya llevaba diez años en el medio, no se sumó a la virulencia xenófoba, sino que por el contrario parecía empeñado en denunciar los ataques de que eran objeto los inmigrantes indefensos. En las columnas destinadas a los “*Sucesos del día*” aparecían sistemáticamente noticias referidas al acoso policial o a los crímenes de que eran víctimas.

Durante su larga existencia (1879- 1960), *La Tribuna Popular* se autodefinió como defensor de las ideas liberales, tanto en lo político como en lo económico. Siempre partidario del Partido Nacional y por ende contrario al Batllismo, mantuvo un estilo pretendidamente objetivo, cuidando que las opiniones controvertibles se identificaran claramente con el responsable.

Si bien puede caracterizarse así la línea de conducta que llevó adelante durante toda su trayectoria, existieron periodos en que el diario adoptó posturas más comprometidas ante posiciones ideológicas que sostenía o que cuestionaba. Ejemplo de ello fue la campaña de difusión del pensamiento de Mussolini durante los últimos años '20 y en lo local, el continuo cuestionamiento a la política batllista y a la actuación de sus funcionarios. Es por ello que sorprende la prédica a favor de la reincorporación de Juan Carlos Gómez Folle, como Jefe de Policía de Montevideo.

Coincidencia de ideas, más allá de lo partidario

Como ya se ha señalado, la política editorial del diario pasaba por dejar constancia de la autoría de ciertas declaraciones extremistas o altisonantes, más allá de que al publicarlas pusiera en evidencia su adhesión a ellas. Así, en medio de la campaña de información acerca de la represión del crimen mafioso –y de persecución a opositores políticos, al mismo tiempo- que se estaba llevando adelante en la Argentina, *La Tribuna Popular* reproducía, titulando en grandes caracteres, artículos como éste:

²¹*El Ferro- Carril*, 6 de septiembre, p. 1

“Necesitamos más que nadie restablecer la pena de muerte. A la pena de muerte que ha sido suprimida de las legislaciones avanzadas, la considero una necesidad social de carácter preventivo y no punitivo, especialmente en países de aluvión como el nuestro, formado con los más heterogéneos elementos que arriban a la rápida conquista de fortuna. Junto a los núcleos laboriosos y eficientes nos llega la resaca de las viejas sociedades europeas donde el elemento pernicioso y disolvente no encuentra campo propicio para ejecutar sus actividades delictuosas. La benignidad de las leyes, si bien no constituye un aliciente a la criminalidad, deja las puertas abiertas a la delincuencia (...)Vuelvo a repetir, que los pueblos en gestación como el nuestro, que ha recibido y recibe en su seno torrentes inmigratorios de difícilísima selección entre los que vienen elementos disolventes que tratan de implantar en nuestros países de legislación benigna , las reformas sectarias que no les ha sido posible intentar en sus países originales, y otros que en ansia de riqueza no repara en los medios de conseguirla lo más rápidamente posible.”²²

Se aclaraba luego que este artículo transcribía las palabras del diputado nacional argentino Dr. Alberto Viñas, que presentaría una iniciativa al respecto, sin agregar comentario alguno por parte del redactor responsable.

Cabe preguntarse cual era el objetivo de dar a conocer ideas retardatarias como la de la reimplantación de la pena de muerte, si no era la de crear en la opinión pública un clima favorable al endurecimiento de la legislación relativa al control de la población, que pasaba entre otros aspectos por la cuestión inmigratoria.

Se reeditaban los argumentos que precedieron a la aprobación de la Ley No.2096 del 19 de junio de 1890, en vísperas de la aprobación de esta nueva “*Ley de indeseables*”. Se mantuvieron los fundamentos basados en el higienismo decimonónico –tuberculosis y sífilis seguían siendo los grandes males sociales- pero a ello se sumó, el otro “*gran mal social*”, el crimen organizado. Confundidas entre los mismos temores, se ubicaban las ideas revolucionarias que traían consigo muchos de los recién llegados.

El miedo a un “*otro*” peligroso, difusamente descripto, generaba chivos expiatorios a los que atribuir desórdenes, delincuencia, inmoralidad. Todos estos

²² *La Tribuna Popular*, 8 de abril de 1927, p.7 Énfasis de la autora

eran factores que atacaban la estabilidad social idealizada y que la crisis económica –la verdadera causante- arrasaría definitivamente. Los “culpables” eran todos aquellos que estaban al borde la sociedad: la niñez desamparada que vivía y trabajaba en la calle, la mujer que se prostituía para poder subsistir, el migrante venido de más allá del océano o, como ya era más frecuente, venido de la región y del interior del país.

Los puntos de coincidencia con una opinión más que autorizada y prestigiosa como la de Gómez Folle, reforzaba la gravedad de los reclamos periodísticos, cuando se atribuía el incremento de la criminalidad al ingreso masivo de individuos con costumbres y valores hasta el momento desconocidos. Uruguay, tal como lo había constatado el mismo Gomez Folle en los congresos internacionales a los que concurrió, había ingresado definitivamente al mundo, con sus ventajas y sus peligros. En el *Proyecto de Reorganización General de la Policía de Montevideo*, al que ya se ha hecho referencia, el todavía Jefe de Policía señalaba:

“En nuestro país, adonde las corrientes inmigratorias llegaban hasta hace poco sólo levemente, los delitos de sangre permanecieron durante mucho tiempo en un renglón estacionario que hasta pudo juzgarse decreciente en ciertas épocas teniendo en cuenta el aumento de la población. Lo mismo llegó acaso a pensarse con respecto a los ataques a la propiedad. Pero en años recientes no pudieron prosperar más las ilusiones de los idealistas respecto al mantenimiento de una situación que por excepción únicamente, escapó a la influencia mundial.”²³

Los argumentos de Gómez Folle, expuestos en su proyecto de reforma, apuntaban a un objetivo fundamental: lograr convencer a las autoridades de la necesidad de dotar a la policía de los medios necesarios, materiales y legales, para enfrentarse a lo que definía como “nuevas formas del delito”.

Atraer la atención del gobierno y de la opinión pública acerca de la necesidad de contar con una agencia moderna, capaz de enfrentar el crimen en su

²³ GOMEZ FOLLE, Juan C., *Reorganización General...*, p. 8

versión actualizada -y de alinear a la sociedad junto al bando que lo combatía- expuso la proximidad de su pensamiento con los objetivos de los sectores que habrían de apoyar al terrismo y a los intereses que este régimen representó. En 1927, *La Tribuna Popular* ya percibía esas coincidencias.

Conclusiones

En apariencia, la brillante carrera profesional de Juan Carlos Gómez Folle se había detenido abruptamente para desazón de quienes distinguían más allá de los tintes partidarios, las coincidencias entre el pensamiento del jerarca renunciante y el de los representantes más acreditados – o notorios- del pensamiento conservador vernáculo. La insistencia de *La Tribuna Popular* en su reincorporación a la institución policial implicaba no solamente un reconocimiento a su eficiencia y honorabilidad como funcionario, sino una apuesta segura para contar con un aliado en la implementación de políticas de control de una sociedad que se complejizaba mas allá de los parámetros con que hasta el momento se la había interpretado.

De todas maneras y a pesar de la campaña a su favor, Gómez Folle se alejó de las responsabilidades ejecutivas por casi una década. Se reintegraría a la actividad pública recién en 1938, como Director de Institutos Penales, donde propuso e implantó reformas modernizadoras en el sistema carcelario; finalmente, volvió a ser designado Jefe de Policía de Montevideo, en 1943.

-----oOo-----

Bibliografía y fuentes

ACEVEDO, Eduardo, *Anales Históricos del Uruguay*, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1936

FARAONE Roque et alt, *Cronología comparada de la Historia del Uruguay 1830- 1985*, Montevideo, Universidad de la República, 1997

FELDMAN, Miguel, “El antisemitismo en Uruguay durante los años treinta” en: VVAA, *Antisemitismo en Uruguay. Raíces, discursos, imágenes (1870- 1940)*, Montevideo, Trilce, 2000, pp. 9 a 30

GOMEZ FOLLE, Juan Carlos, *Reorganización General de la Policía de Montevideo*, Montevideo, Imprenta y Encuadernación de la Jefatura, 1926

GOMEZ FOLLE, Juan Carlos, *Memoria de la Policía de Montevideo durante el ejercicio de su jefatura, correspondiente al período comprendido desde marzo de 1923 a marzo de 1927*, Montevideo, Imprenta y Encuadernación del Instituto, 1927

GOMEZ HAEDO, Juan C, “Crónica de fin de siglo” en: *Montevideo entre dos siglos (1890-1914)*, Cuadernos de Marcha n° 22, febrero de 1969

MACHADO, Carlos, *Historia de los orientales*, Montevideo, Banda Oriental, 1985, Tomo III

TELIAS, David, *La campaña anti-inmigratoria de la Tribuna Popular y El Debate. 1936-1937*, <http://www.ort.edu.uy/sobreort/pdf/teliasriodejaneiro.pdf>, acceso: 18. 3. 2016

VAZQUEZ ROMERO, A, REYES ABADIE, W, *Crónica General del Uruguay*, Montevideo, Banda Oriental, Volumen IV, “El Uruguay del siglo XX”, Tomo I

Prensa:

El Debate, 1931

El Ferro-Carril, 1889

La Razón, 1889

La Tribuna Popular, 1989 y 1927

FOROS Y ENCUENTROS ACADÉMICOS

Proyecto Zorzal: un sitio web para la enseñanza de historia latinoamericana

Ernesto Bohoslavsky y María Paula González
Universidad Nacional de General Sarmiento y CONICET
Coordinadores del Proyecto Zorzal



El sitio web www.proyectozorzal.org apunta a enriquecer la enseñanza e investigación de los pasados y presentes compartidos por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay así como del resto de países del Cono Sur. Se trata de una iniciativa de investigadores en historia y en enseñanza de la historia de diversas universidades sudamericanas, que tiene la intención de incidir en la formación inicial y continua de profesores de historia así como en la práctica docente. Un conjunto de intercambios académicos iniciados hace años entre universidades argentinas y brasileñas dio el puntapié para esta iniciativa que fue financiada en el 2015 por el Programa de Apoyo al Sector Educativo del Mercosur (PASEM).

El nombre del proyecto alude al zorzal colorado, un ave que habita en los países del MERCOSUR y en otros países del sur de América al tiempo que es el ave nacional de Brasil (*sabiá laranjeira*). Se trata de una fauna compartida más allá de las fronteras nacionales. Como la intención del sitio es trabajar sobre preguntas y problemas comunes de América latina en el siglo XX, pensamos que el zorzal podía ser un buen identificador de los propósitos.

El sitio se ofrece en las tres lenguas oficiales del MERCOSUR: castellano, portugués y guaraní. Contiene esencialmente cuatro secciones, que están destinadas a intervenir en el desarrollo de clases y de investigaciones sobre problemas del siglo XX y de la actualidad en Sudamérica. La primera de las secciones se llama Fuentes y contiene fotografías, partituras, grabados, caricaturas, documentación legal y otros elementos muy variados. Este conjunto de fuentes tiene diversos orígenes: han sido reunidos por integrantes del equipo, provienen de repositorios públicos (como la Biblioteca Nacional de Paraguay) o fueron donados por colegas que los recolectaron oportunamente y que decidieron ponerlos a disposición de los interesados. Han sido incorporadas todas las referencias existentes sobre cada uno de esos materiales, para facilitar el trabajo en las aulas y en el taller del historiador. En esta sección también se incluyen tres bibliotecas digitales compuestas por tesis, libros y artículos de revistas: una sobre el uso del humor para la investigación en historia, otra dedicada al análisis de la música como fuente histórica y una tercera que detalla a un centenar de sitios web que contienen documentación primaria.

La segunda sección incluye nueve propuestas de trabajo para las aulas de formación docente en historia. Esas propuestas usan recursos no tradicionales (humor gráfico, música, cine) y tradicionales (textos legislativos, entrevistas) para abordar un conjunto de preguntas y problemas comunes al pasado y presente de América del sur (populismos, dictaduras, radicalización política, violencia política, etc.), desde tiempos, espacios, escalas y sujetos diversos. Así, hay propuestas sobre el vínculo entre trabajadores y líderes populistas de mediados del siglo, sobre la música en las ligas agrarias de los años 60 y 70 o sobre la literatura actual que

intenta representar el horror dictatorial. Queremos destacar que las propuestas fueron elaboradas por colegas que se dedican a investigar y a enseñar sobre las cuestiones allí abordadas y que conocen muy bien la bibliografía y las fuentes que se presentan. Esas propuestas han sido desarrolladas con una estructura común que incluye una discusión bibliográfica, una presentación crítica de los documentos a analizar, consignas de trabajo para un análisis histórico, historiográfico y de síntesis y un conjunto de referencias para seguir leyendo en papel y en la web. Tal estructura compartida permite discutir el tema abordado así como plantear actividades y sugerir potenciales lecturas de profundización al tiempo que deja abierta la posibilidad de utilizarlas total o parcialmente, combinarlas o adaptarlas según las necesidades particulares en cada una de las aulas. Al respecto, un formulario debajo de cada propuesta permite enviar los comentarios sobre esas propuestas y sus usos.

La sección Investigación pone a disposición de los interesados los datos de la encuesta *“Jóvenes e Historia en el MERCOSUR”* realizada a casi cuatro mil estudiantes de escuelas secundaria de varios países sudamericanos entre 2012 y 2013. La encuesta fue el resultado de un proyecto liderado por el Dr. Luis Cerri y en el que participaron colegas de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Entendemos que los datos ofrecidos por la encuesta son muy importantes para la formación de profesores de historia porque permiten acercarse a las representaciones de los jóvenes sobre la historia y sobre la escuela, la enseñanza, la política, el MERCOSUR, la democracia y el futuro, entre muchas otras cuestiones. En el sitio web el visitante puede revisar los resultados de algunas preguntas realizadas, así como restringir esa búsqueda según el país, el tipo de escuela, el sexo del encuestado, localidad, etc. Además de la consulta a la base de datos, el sitio pone a disposición de los interesados un análisis de esos resultados realizado por especialistas convocados a tal fin, así como una biblioteca con artículos producidos con esa información obtenida a través de las encuestas.

Finalmente, el sitio también pone a disposición una serie de entrevistas audiovisuales realizadas a investigadores docentes de diversas universidades que participaron en el proyecto. En ellas, dan a conocer su trabajo, qué fuentes utilizaron, qué posibilidades y límites tienen, qué potencialidad encuentran para la formación de profesores de historia, por lo que se convierte en un valioso material para ser utilizado en la formación en historia.

En términos generales, y como puede advertirse, el Proyecto Zorzal propone discutir algunas representaciones y prácticas comunes en la formación docente. Por ejemplo, a través de las propuestas didácticas, discute la idea –ampliamente aceptada en el mundo universitario- según la cual para enseñar historia solo hace falta saber historia, que suele restringir las clases de nivel superior a un espacio receptivo de exposiciones teóricas o de discusiones historiográficas por parte de los profesores. En contrapartida, el sitio pone a disposición propuestas de trabajo en las que se combinan contenidos procesuales y conceptuales con otros de carácter metodológico de manera tal que los estudiantes puedan trabajar de un modo activo en el análisis cruzado de investigaciones y fuentes. Esas propuestas, además, se basan en temas, problemas y preguntas que atraviesan la historia de América latina permitiendo advertir vínculos, paralelismos y diferencias y, así, superar una formación en historia que está tradicionalmente centrada en las historias nacionales con conexiones a la historia “*mundial*” (que en realidad es de Europa occidental)

Asimismo, y a través de la publicación de los resultados de la investigación “Los jóvenes y la historia en el MERCOSUR”, el sitio propone conocer las representaciones y valoraciones de jóvenes de Sudamérica sobre el pasado, el presente y el futuro. De esta manera, el Proyecto Zorzal también se discute una idea común según la cual un profesor de historia debe conocer las posibilidades cognitivas de sus alumnos. A través de los datos que se ofrecen en proyectozorzal.org, un profesor o futuro profesor de historia también puede conocer los intereses, las disposiciones y las expectativas de los jóvenes del Cono sur y pensar la enseñanza en diálogo con todo ello.

Este sitio es una propuesta abierta que puede utilizarse de diferentes modos. Nuestra invitación a los docentes consiste en que utilicen las propuestas y las fuentes de manera creativa y que nos envíen sus comentarios acerca del desarrollo de la experiencia en el aula, las innovaciones y cambios que introdujeron así como sus sugerencias para usos futuros. Asimismo, aspiramos a que el Proyecto Zorzal siga creciendo. Por ello invitamos a todos aquellos interesados en compartir documentos oportunamente relevados en bibliotecas y archivos o entrevistas que se pongan en contacto para iniciar el proceso de clasificación, ordenamiento y puesta a disposición de ese material. También interesa dar a conocer otros sitios web y repositorios que ofrezcan materiales y propuestas para la investigación y la enseñanza de la historia del siglo XX latinoamericano, por lo que agradeceremos que nos informen sobre esos recursos.

El financiamiento del PASEM permitió plasmar en proyectozorzal.org el trabajo elaborado en redes académicas sudamericanas en estos últimos años y ponerlo a disposición de quienes se encargan de formar profesores de historia. El lanzamiento del sitio le da continuidad a ese proceso iniciado hace un tiempo y ofrece una vía de ampliación de los vínculos a escala continental en el futuro. Esperamos que este sitio sea un espacio en movimiento, de muchos contactos que posibiliten mantenerlo vivo, y que permita pensar y repensar prácticas y enfoques acerca de cómo, por qué y qué investigamos y enseñamos sobre América latina en el siglo XX y la actualidad.

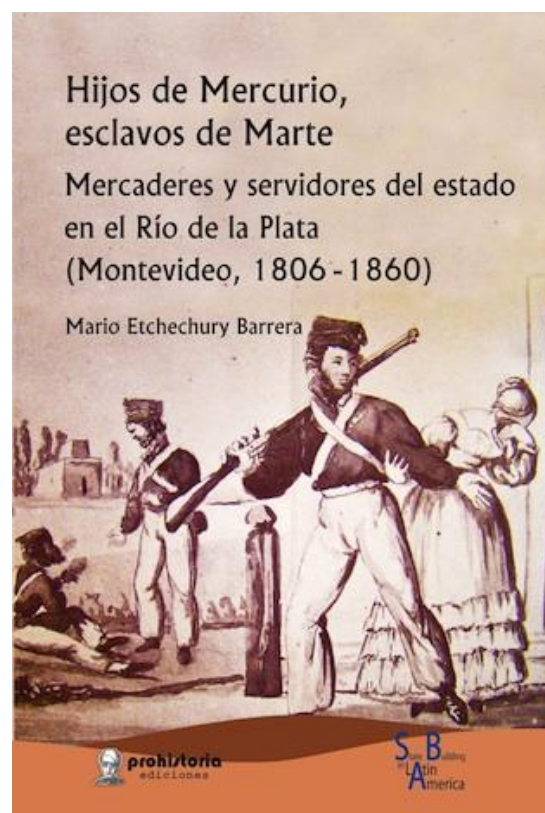
BIBLIOGRÁFICAS

Mario Etchechury

*Hijos de Mercurio,
esclavos de Marte.
Mercaderes y servidores
del estado en el Río de la
Plata (Montevideo 1806-
1860)*

Rosario, Prohistoria ediciones,
2015

Nicolás Duffau
Universidad de la República



En las últimas dos décadas la historiografía rioplatense ha dado cuenta de resultados de investigación que abordan la construcción estatal decimonónica como una problemática de análisis. Trabajos como los de Juan Carlos Garavaglia, Raúl Fradkin, Alejandro Rabinovich, Diego Galeano, Magdalena Candiotti, Lila Caimari, Ana Frega, Eduardo Zimmermann, Ricardo Salvatore, solo por mencionar algunos autores con variadas perspectivas y campos de análisis (la justicia, la policía, la prisión, el ejército, los expertos), han permitido, por un lado, la realización de investigaciones que descomponen ese ente “Estado” en políticas, instituciones, actores y prácticas, y por otro, romper con la idea homogeneizante que se oculta detrás de la categoría. El último libro de Mario Etchechury, que sintetiza parte de su tesis doctoral realizada en la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona y sus actividades de investigación en el proyecto *State Building in Latin America*, se inscribe en esa línea de

reflexión. La participación en un proyecto latinoamericano no puede ser un dato menor, ya que el trabajo que evidencia la faceta oriental del fenómeno, tiene su contraparte en otras regiones latinoamericanas que permiten reconocer similitudes y diferencias que surgen de la confrontación de distintos estudios de caso.

A través de un minucioso análisis de fuentes y de una exhaustiva revisión bibliográfica, Etchechury aborda los distintos procesos que atravesó la institucionalidad oriental desde las invasiones inglesas, pasando por la guerra de independencia y hasta inicios de la década de 1860, extremo cronológico que identifica como el período que permitió la formación de instituciones centrales que finalmente derivaron en las bases de la República Oriental del Uruguay. Todo ello analizado en clave regional, sin desconocer la presencia, y persistente presión, de las provincias argentinas y el Imperio del Brasil, que sin duda incidieron en las distintas características que dieron forma al Estado local. De este modo la matriz “Estado nacional” o “estadocéntrica” no resulta una referencia eficiente porque es imposible analizar las características asumidas por la institucionalidad local como una manifestación de lo “nacional”, por el contrario es en clave regional, e incluso transatlántica, que Etchechury encuentra la llave para entrar a la temática que aborda.

El autor se concentra en aspectos que *a priori* podríamos vincular al campo de la historia económica: la circulación monetaria, la adquisición de deuda, el arriendo impositivo y los intentos por formar un nuevo tipo de fiscalidad. Sin embargo, no estamos ante un trabajo de historia económica, ya que Etchechury toma los instrumentos económicos y de fiscalidad para a partir de ellos estudiar las distintas redes compuestas por servidores del Estado y mercaderes/estancieros que influyeron en la dinámica económica del período. En esta indagatoria su “actor” principal será el grupo económicamente dominante, que en el contexto de guerra permanente abierto en 1806 y prolongado al menos hasta 1852, se convirtió en prestatario o abastecedor de la institucionalidad en formación.

En ese sentido, Etchechury continúa las reflexiones de Tulio Halperín quien, en *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino* (1982),

estableció la relación directa entre el orden fiscal, la forma “deficitaria” en que se construyó el estado “argentino”, el contexto bélico y la militarización en el Río de la Plata, que permitió el estudio de los poderes locales y la formación de instituciones centrales. Si bien Etchechury parte de esa premisa, lo hace desde otra perspectiva, la de las múltiples cronologías que explicarían los variados cauces y actores de un mismo proceso (desde grandes mercaderes o estancieros, hasta arribistas que aprovecharon momentos, *condottieris* de escala rioplatense, etc.). Insiste en que la guerra generó lógicas que, en forma paulatina, sedimentaron nuevas prácticas, entidades y funciones. A su vez, postula una historia inconclusa, en la medida en que se puede arribar a algunas consideraciones finales, entrever tramas sociales, económicas y políticas que permiten hablar de un Estado central, pero nunca referirse al estado oriental como una institucionalidad acabada. Este no es el objetivo del trabajo de Etchechury, sino mostrar las tramas que inciden en la formación de un poder central en permanente transformación.

En el capítulo 1, que sirve de introducción, el autor realiza una síntesis histórica sobre la “*era de la guerra permanente*”, en la que aborda las vicisitudes políticas de la Provincia Oriental desde 1810 hasta 1865. Este apartado sirve como un estado de la cuestión que alerta al lector sobre las pretensiones de cuestionar los marcos interpretativos del Estado-nación a favor de enfoques que prioricen la perspectiva regional y el rol de la guerra en la formación de los pactos políticos. A su vez adelanta que el proceso de construcción de una fiscalidad estatal estuvo pautado por la consolidación de tres vías relacionadas: la dependencia de las rentas aduaneras, la diversificación impositiva y el crédito mercantil, bajo diversas formas, pero que se expresó mayormente a través de empréstitos o arrendamiento de impuestos. Esas tres vías serán tratadas en profundidad en los capítulos subsiguientes.

En el capítulo 2, Etchechury estudia el nacimiento y consolidación de la fiscalidad en la Provincia Oriental, a través de la orquestación de un sistema financiero con base en Montevideo. Una de las hipótesis centrales, y que marca toda la impronta del libro, es la que plantea que el fin de la administración colonial y las primeras décadas del siglo XIX no conllevaron la disolución de los

mecanismos financieros del Antiguo Régimen y su consiguiente suplantación por configuraciones que se suponen modernas. En ese análisis sobre el (nuevo) orden fiscal, el autor evidencia que las nuevas tasas y la incorporación de gravámenes para solventar la fiscalidad de las instituciones republicanas, no constituyeron un plan económico consistente. Por el contrario, la fiscalidad se montó en función de las urgencias que planteaba el contexto y de los propios intereses de las elites comerciales y rurales. Más que una política fiscal el autor presenta distintas transacciones de comerciantes de la plaza montevideana que buscaron un punto de apoyo beneficioso para sus propios negocios, todo ello en combinación con redes locales que tenían un basamento clave en integrantes de los elencos gobernantes.

Ese análisis el investigador lo realiza desde una perspectiva regional que permite entrever la relación entre los acuerdos sociales y económicos locales, en los que se había apoyado el poder de los grupos dominantes de Montevideo, y el vínculo con distintos agentes económicos que oficiaron de prestamistas, pero también de protectores ante los conflictos bélicos. Esos entramados económicos y militares son los que llevaron a una casi invariable relación entre la deuda pública y el gasto militar que ascendió al 30% del presupuesto total de gastos; para hacer la guerra más que armas, fue imprescindible contar con empresarios dispuestos a solventar el esfuerzo militar.

En el capítulo 3, Etchechury estudia el papel monopólico de la intermediación de los grupos mercantiles a través de dos fenómenos: el acopio de moneda metálica- expresado por ejemplo en los intentos por impedir la creación de entidades bancarias o los medios de pago estatales de naturaleza fiduciaria- y los mecanismos y niveles de circulación de las emisiones de deuda interna realizadas en el mercado de crédito de Montevideo entre 1837 y 1857, como forma de analizar los medios de pago en papel y sus ritmos. Este último punto es un elemento novedoso desde el punto de vista historiográfico y un significativo avance en el conocimiento, ya que el autor investiga sobre distintos medios de pago en papel, forma de transacción hasta entonces no considerada por la historiografía local que insistió en el carácter metalista de la circulación monetaria.

El capítulo 4, aborda algunos aspectos de la conformación de las redes de recaudación y administración de rentas públicas por parte de agentes particulares, a través del estudio de los contratos de arriendo impositivo firmados entre las autoridades de Hacienda y los grupos mercantiles-estancieros entre 1830 y 1860. A su vez estudia el paulatino pasaje de un sistema de recaudación poblado de intermediarios y agentes fiscales privados a otro relativamente más centralizado, pese a que no abandonó los intereses privados a los cuales incorporó a través de acuerdos que, por momentos, se convirtieron en dispositivos de gobierno y estabilidad social. Con este último punto, el historiador pone en cuestión las perspectivas teleológicas que dan cuenta de una lógica estatal centralizadora. Por el contrario, Etchechury insiste en la confluencia de varios poderes económicos, políticos y sociales, que permiten analizar la formación estatal como la interacción de diversas capas, intereses –públicos y privados- y hasta *tempos* completamente diferentes.

En el capítulo 5, Etchechury estudia la configuración de las corporaciones de accionistas del alto comercio en las finanzas del período a través de los contratos de arrendamiento de las rentas aduaneras de Montevideo. En el contexto estudiado, pero sobre todo durante la Guerra Grande, el destino de la ciudad-puerto estuvo íntimamente ligado a su Aduana mayor que se convirtió en la única fuente de recursos capaz de brindar las sumas requeridas para abastecer y armar las fuerzas de guerra o un mecanismo utilizado para el salvataje económico. Los contratos firmados entre los sucesivos gobiernos y empresarios privados permiten develar la compleja trama de relaciones sociales que incidió en la situación económica de la provincia.

En el capítulo 6, el autor indaga en los compromisos sobre las rentas públicas, a través del análisis de las distintas obligaciones asumidas por Hacienda durante la llamada Guerra Grande y los reclamos de perjuicios ocasionados por la contienda y presentados ante las autoridades orientales. Una vez más se puede ver la tensión entre los intentos del Estado por imponer sus mecanismos administrativos y la permanente presencia de agiotistas, arrendadores de renta y prestamistas que pelearon una guerra de posiciones a favor de sus intereses. A su vez tanto el análisis de las obligaciones contraídas

durante la guerra, como el problema de la fiscalidad no se pueden desprender de los intereses extraterritoriales, inicialmente británicos y franceses, pero que luego de 1851 pasaron a orbitar en torno a los planteos de comerciantes y (sobre todo) terratenientes brasileños.

Por último resta señalar tal vez lo más importante: el libro de Mario Etchechury rebosa erudición –quedan dudas a este reseñador si hay algún texto que no haya leído-, pero es sobre todas las cosas un extraordinario ejemplo sobre cómo debe trabajar cualquier historiador, una demostración de la más puntillosa aplicación de un método que apunta a plantear problemas antes que respuestas y que busca evidenciar el modo en que se construye el conocimiento histórico. Es a su vez un trabajo fundacional que sirve para analizar varios campos (el surgimiento de instituciones centrales, la aparición de una fiscalidad que le dio materialidad a un Estado hasta ahora estudiado a través de los discursos de varios hombres públicos de la época, el mundo de los arrendadores privados y de los servidores del Estado, entre otros) y es, desde ya, un trabajo ineludible para cualquier investigador del período decimonónico.

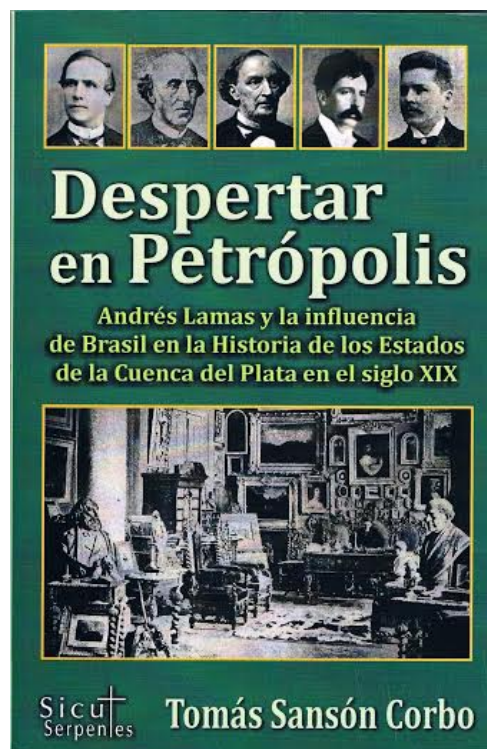
-----OOO-----

Tomás Sansón Corbo

*Despertar en Petrópolis.
Andrés Lamas y la
influencia de Brasil en la
Historia de los Estados de
la Cuenca del Plata en el
siglo XIX.*

Montevideo, Sicut Serpentes,
2015, 205 pp.
(ISBN 978-9974-8496-0-0)

Arturo Bentancur
Universidad de la República



Sin duda, se trata de un buen libro, virtuosamente escrito, pleno de saberes, que refleja muchas de las características personales de su autor, un docente e investigador consumado, especialista en abordajes historiográficos. Parte de un proyecto mucho más amplio, constituye una interesante y abarcadora mirada regional a la historiografía rioplatense durante el siglo XIX. Es posible advertir en él una permanente búsqueda de la esencia y de lo esencial, configurándose una aproximación rigurosa a la acción específica de un actor omnipresente.

Dentro de un seguimiento puntual y meticuloso de la temática propuesta, destacan la exactitud y la transparencia informativa, a través de un trabajo artesanal, de paciente zurcido. Se suceden las consideraciones de corte historiográfico, incluidas polémicas y réplicas que Sansón califica críticamente, a través de juicios tan sobrios como contundentes. Es esta una historia sin huecos, pues los mismos han sido cubiertos incansablemente a través de

sucesivas comprobaciones en las fuentes más diversas. Por su solvencia expositiva y metodológica se alza como un ejemplo claro de “buen hacer”, pergeñado sin prisas, atendiendo a cada requerimiento con ostensible profundidad. Al admitir que se trata de un “tema poco estudiado”, el firmante está indicando entre tanto que su libro cubre dignamente la cuota de originalidad e innovación exigible a una obra con justas aspiraciones de excelencia.

Es un ensayo vigoroso, que hace foco en los orígenes de la historiografía rioplatense, con especial énfasis en la peripecia vital y los hechos de Andrés Lamas, entre cuya producción el autor llega a desvelar tempranos elementos de historia social e historia de las mentalidades. Eficaz contribución al panorama historiográfico regional, aporta igualmente al esclarecimiento de otros terrenos, por la relevancia y el protagonismo ejercidos por aquel en determinados momentos y sucesos. Encuadrado en su época, aparece obviamente resaltado el Lamas historiador, aunque en sintonía con el diplomático, el periodista o el político influyente que también fue.

Un actor protagónico

Definido por Sansón como “uno de los animadores fundamentales del espacio rioplatense” en su tiempo, Andrés Lamas es el centro y el motor de la obra. “Personalidad tan destacada como controvertida”, es seguro que no le ha resultado sencillo asirlo dentro del mar de testimonios consultados, por combatido, polémico y versátil. Es que fue también coleccionista, bibliófilo, poseedor de una nutrida biblioteca e interesado por las culturas prehispánicas. Considerado por muchos un verdadero “banco de datos”, se lo consultaba con frecuencia como autor y como actor, compartía documentos originales con sus pares y respondía generosamente al interés de particulares e instituciones públicas. Avalado por la condición de protagonista fundamental de la historia del Río de la Plata, el mencionado quehacer diplomático le permitiría relacionarse más ampliamente con colegas de otros medios historiográficos.

El autor de *Despertar en Petrópolis* ha situado como el más relevante entre los miembros dispersos de una red nunca construida institucionalmente,

que funcionó como una especie de supranacionalidad identificada por intereses académicos y científicos. Esa “actividad trascendente”, desarrollada sobre todo durante la segunda mitad del siglo, tuvo en Lamas y Mitre a sus máximos pioneros y líderes. Todos fueron polifacéticos cultores de una suerte de automecenazgo sostenido por medio de otras actividades rentadas, que les facilitaron –por ejemplo- la accesibilidad a los fondos documentales, especialmente públicos.

Se conforma en el libro un Lamas convencido de que el “servicio más meritorio” de su generación era “descubrir, ordenar y salvar la documentación” “lastimosamente” dispersa, trunca, maltratada y en proceso de perderse, mediante su destrucción o su huida al extranjero. Se propuso entonces rescatar, ordenar y editar cuanto pudiera, asumiéndose, humilde, como un “mero compilador”. Manifestó abiertamente su propósito conservacionista respecto de las fuentes que buscaba legar a los investigadores del futuro. Asimismo encaró la divulgación de obras antiguas y escasamente accesibles, en una tarea publicitaria mellada por limitaciones económicas y, probablemente, por algunas críticas severas que recibió. Su declarado afán de “hacer menos ingrata la labor de los historiadores del Río de la Plata” puede considerarse cumplido, desde que en 1840 se lanzó a la caza del mayor número de fuentes regionales, como concluye con autoridad Tomás Sansón.

Tal como se resalta en el propio título del libro, la influencia de Brasil en los Estados de la cuenca platense es absoluta prioridad, y a su estudio está dedicado el último y más extenso de los cuatro capítulos que componen la obra. Su prolongada residencia en ese país le permitió alcanzar un profundo conocimiento de la producción historiográfica de tal origen, erigido entonces en verdadera escuela para la región. Precisamente en Petrópolis, él pudo comprobar en forma directa el curioso interés de Pedro II por los estudios históricos, que apoyó y controló. Esa experiencia resultó fundamental para Lamas y para la historiografía rioplatense, ya que -en conjunto con Mitre y otros fundadores- impulsaron aquí las prácticas heurísticas y los modelos institucionales del prestigioso IHGB (Instituto Histórico y Geográfico Brasileño) que él mismo frecuentó asiduamente.

La fórmula elegida para capitalizar esa influencia fundamental fue la de replicar su creación, primeramente en Montevideo y después en Buenos Aires. Procurarían así llenar el vacío existente en torno a estudios de la región, sobre todo en historia, geografía y estadística. Sin embargo esos afanes casi no pasaron de ser meros proyectos, en parte por el mal momento elegido para ponerlos en práctica.

El otro Lamas

El libro de Sansón contiene un claro rescate de *otro* Lamas, diferente del tan cuestionado negociador político de 1851, una especie de versión buena y virtuosa emanada del quehacer tan desinteresado como constructivo que también supo llevar a cabo. Pese a su extendido autoexilio y a las corrientes contrarias de opinión que le transformaron en un extranjero aun en su propia tierra, en la materia de nuestro interés sostuvo enhiesta su identidad nacional, procurando siempre abordar temas de la República Oriental del Uruguay, consecuente con la actividad historiográfica en sí. Él mismo destacaba la completa ausencia en su labor de toda forma de "egoísmo ruin", en ese caso a propósito de su colección de memorias y documentos. Dejando de lado su desempeño personal en otros campos, en el puramente historiográfico aparece como un sincero operador vocacional.

De la lectura de *Despertar en Petrópolis* surge un Lamas revelado como prolífico y fluido escritor. Más que estrictamente historiador, el firmante de esta obra lo designa en sus conclusiones "obrero" y "artesano de la historia", a la vez que destaca la sana costumbre suya de desvelar temas ocultos, desconocidos para las mayorías. En varios aspectos el sujeto principal rescatado es también un soñador, un entusiasta, cuyos pasos no tendrían demasiada continuidad en personas o grupos con verdadero poder de decisión.

En lo personal, el saldo de lo expuesto aparece magro para él y apenas si sus esfuerzos dieron lugar a algo más que estructuras efímeras o planes no realizados. Según el analista, la circunstancia de no culminar una historia del Uruguay encargada en 1849 por el gobierno de la defensa resultó su mayor frustración. Pero un simple repaso de sus acciones permite apreciar en ellas una

diáfana orientación humanística, sin duda positiva, configurándose la personalidad de un proto científico social, sensible y bien intencionado, a la vez que un sembrador de ideas muy loables para el fomento intelectual. La historiografía parece ejercer así como plataforma reivindicatoria de quien es para muchos un personaje maldito.

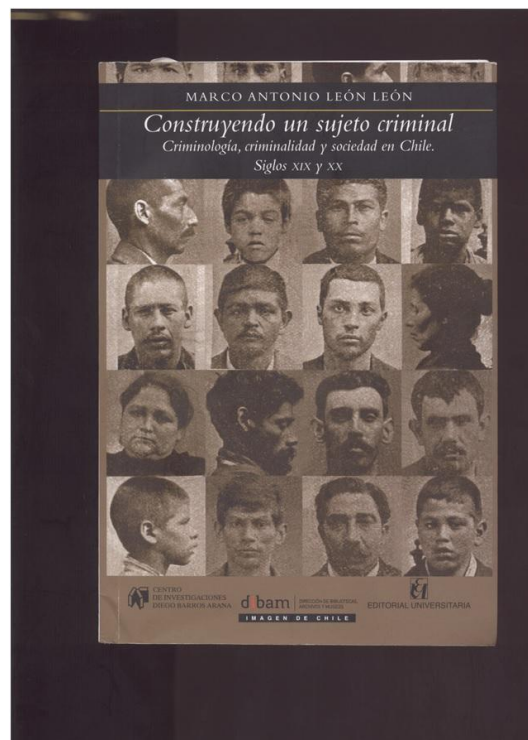
-----oOo-----

Marco Antonio León León

*Construyendo un sujeto
criminal. Criminología,
criminalidad y sociedad en
Chile. Siglos XIX y XX.*

Santiago, Centro de
Investigaciones Diego Barros
Arana – DIBAM – Editorial
Universitaria, 2015, Imágenes
de Chile.

Daniel Fessler
Universidad de la República



Asistimos desde los años noventa a un creciente interés por la historia del delito y el castigo en América Latina. Objeto hasta entonces infrecuente en la historiografía latinoamericana, muchas veces pensado y asumido como un tema propio del mundo del derecho, han ido progresando los trabajos que ponen la atención en las transformaciones en la criminalidad y el castigo. Es así, por ejemplo, que son notorios los avances en los estudios sobre las prisiones en el continente, especialmente en el último cuarto del siglo XIX y comienzos del XX. Sin dudas se ha convertido en un referente en esta materia el estudio de Marco Antonio León León sobre las cárceles chilenas “*Encierro y corrección. La configuración de un sistema de prisiones en Chile, 1800 – 1911*” publicado en el año 2003. De alguna manera, la aparición del libro “*Construyendo un sujeto criminal. Criminología, criminalidad y sociedad en Chile. Siglos XIX y XX*” de este investigador da continuidad a esta obra confirmando la idea de Ricardo

Salvatore que es desde la punición que metodológicamente debe partir cualquier indagatoria sobre la historia del delito.

Pese a que su propuesta descarta toda posibilidad de constituirse en un *manual jurídico de historia de la criminología criolla* la obra contempla un adecuado repaso del desarrollo de la disciplina en el país transandino. Sin adentrarse en un análisis minucioso de los textos facilita al lector, particularmente al no familiarizado con la historia de Chile, un seguimiento más sencillo del tema en un extenso período de más de un siglo. Momento clave, como destaca el autor, en la construcción de una figura del delincuente teñida por los *progresos de la ciencia* y que, como señala con acierto, sigue teniendo diversos niveles de adhesión hasta nuestros días. Como se analiza en la investigación de Marco A. León, la progresiva aceptación de la criminología positivista proveyó de legitimidad a las políticas criminales que tuvieron como horizonte la *defensa social* y con ella la persecución de los sujetos definidos ya *científicamente* como peligrosos.

El libro se encuentra dividido en cuatro grandes capítulos articulados con un adecuado diálogo entre sí. El capítulo inicial indaga sobre el origen de un conjunto de ideas criminológicas en Chile durante el transcurso del siglo XIX. Analiza como estas se integraron al discurso de los grupos dominantes aportando nuevos fundamentos a las arraigadas visiones que estos tenían de los sectores populares. Básicamente, señala León, esto permitió la representación de un sujeto criminal indiscutiblemente pobre y alejado de todo hábito de trabajo. Una asociación que en términos históricos parece encontrarse indisolublemente unida formando una relación de causa y efecto. El texto pone en evidencia cómo nuevos saberes (preponderantemente ligados con la medicina y el higienismo) comenzaron a aportar su conocimiento para la transformación de estas formas de vida de las clases populares más en consonancia con la imagen de lo que se esperaba de ellos. Frente a una caracterización negativa que colocaba a estos grupos en lo que Adolfo Prins caracterizó como “*estado peligroso*”, la intervención de un conjunto de reformadores sociales se encargaría de la regeneración y la conversión en sujetos útiles para la sociedad. Acertadamente, el capítulo sintetiza como los prejuicios sobre los núcleos más desposeídos tomaron los avances científicos

para de esta forma predecir el posible accionar delictivo lo que facilitaría avances en una “*seguridad*” reclamada por los sectores propietarios.

El capítulo siguiente se enlaza con el anterior efectuando un seguimiento de la trayectoria de la antropología criminal en Chile desde la llegada de las principales corrientes europeas. A partir de un exhaustivo análisis, principalmente de su desarrollo en Italia y su aceptación en algunos países latinoamericanos (Argentina, Brasil y México), el autor estudia su difusión relacionándolas con elementos de índole práctico como los métodos de identificación.

Las nuevas ciencias criminológicas legitimaron además una serie de nuevos profesionales que dispondrían de un moderno arsenal “*terapéutico*” frente al delito que haría posible un adecuado análisis. Este tendría entre sus principales efectos una clasificación científica que permitiría dividir a los hombres en delincuentes y *normales*. Bajo la necesidad de la *defensa social*, se aunaría prevención y represión de todos aquellos individuos que por sus características resultasen un riesgo para la sociedad.

El capítulo retoma una idea medular en el texto de Marco León sobre el empleo de la criminología en Chile que es la de dotar de “*un soporte “científico” a prejuicios que no eran nuevos*” (p. 55). A través de la utilización de métodos estadísticos se afianzaría la conclusión de que la delincuencia era una característica inherente a las *clases pobres*. Definida la naturaleza del delincuente la sociedad asumía una obligación preventiva para la regeneración y posterior reinserción en su seno. Concluye León en este punto, que muchas de las propuestas de los seguidores de la antropología criminal para la rehabilitación de criminales carecieron de originalidad, apuntando fundamentalmente a la creación de hábitos de trabajos, a la clasificación en función de la *peligrosidad* y a un adecuado control de los reclusos.

El capítulo III titulado “*En busca de las “caras” del delito*” se concentra en el uso de la fotografía en Chile como mecanismo identificatorio de los delincuentes. Ello permitiría su clasificación y control a través del establecimiento de las llamadas *galerías de delincuentes*. El uso de la fotografía, señala el autor, resultó esencial para que el aparato policial y carcelario “*dispusiera de un medio de control visual para aquellos delincuentes de mayor*

peligrosidad y también para los reincidentes” (p. 99). El capítulo se inicia con un repaso de la historia del empleo de este medio en América Latina, especialmente a partir de su uso en las prisiones y su posterior extensión como *fotografía criminológica*. A continuación analiza los dos grandes métodos de identificación (el sistema de “*filiación antropométrica*” desarrollado por Adolfo Bertillón y la dactiloscopia) y las tensiones existentes en la búsqueda de su adopción por las agencias de control. Disputas teóricas, como ocurrió en buena parte de la región, y dificultades materiales pautaron los avances de una instrumentación en territorio chileno que finalizó con la adopción del uso de las huellas dactilares (1908). Dialogando con los capítulos anteriores, León destaca cómo el uso de la fotografía criminal permitió consolidar la imagen social que se tenía del delincuente y del *mundo de los marginados*.

Finalmente, el capítulo IV avanza en el siglo XX sobre las ideas y discursos criminológicos en Chile. Consolidada una imagen del delincuente fuertemente enraizada con los sectores populares, se fue abriendo paso la idea del criminal como un enfermo que debía ser objeto de tratamiento y no de castigo. De esta forma, se consagraba la figura del criminólogo como crucial a efectos de la búsqueda de remedios para un problema para el que, a principios de ese siglo, no se veía solución alguna.

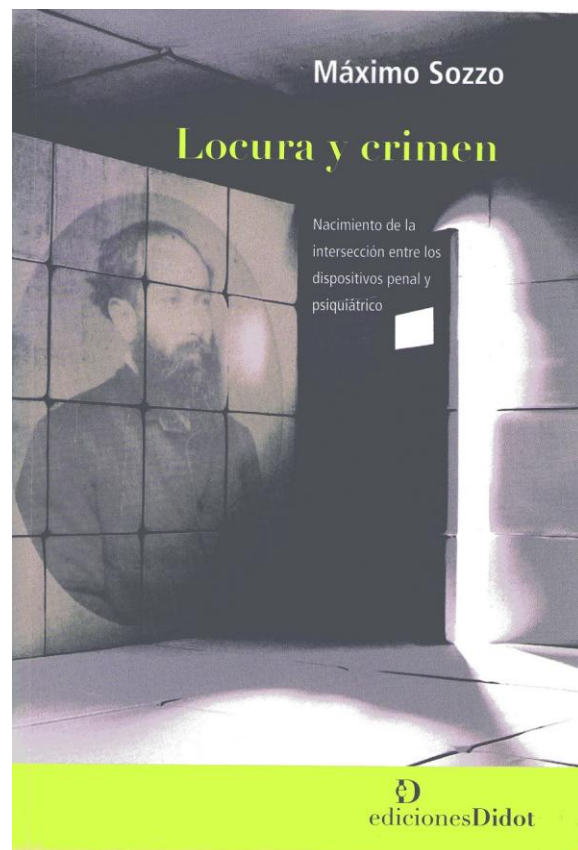
Entendemos que el trabajo de Marco Antonio León León resulta un aporte a las investigaciones que se vienen desarrollando en América Latina sobre el delito y la delincuencia, particularmente a los más recientes estudios sobre los métodos de identificación de criminales desarrollados especialmente en Argentina y México y en menor medida en Uruguay. A las virtudes señaladas, el texto reseñado suma un enfoque que lo dota de una interesante originalidad, al incorporar a los enfoques más “*clásicos*”, el análisis del uso que los grupos dominantes hicieron del pensamiento criminológico para consolidar una imagen de los sectores populares ligada con el “*mundo del delito*”. Ideas que continúan teniendo una preocupante vigencia.

Máximo Sozzo

*Locura y crimen.
Nacimiento de la
intersección entre los
dispositivos penal y
psiquiátrico.*

Didot, Buenos Aires, 2015,
500 p.

Carolina A. Piazzì
ISHIR, CONICET CEHISO, UNR



Máximo Sozzo, es abogado de formación y actualmente dirige la Maestría de Criminología en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral y el Programa Delito y Sociedad de la misma Universidad. El libro que se reseña –fruto de su investigación doctoral– parte de una preocupación del presente por la situación que atraviesan los ciudadanos privados de su libertad –cuyo número no se conoce– tras haber sido clasificados como “locos-delincuentes”. ¿Cómo se gestó históricamente esa realidad? ¿Quiénes y sobre qué bases se decidía el destino de un loco-criminal? ¿Qué estrategias argumentales vinculadas con la presunción de locura se ponían en juego en los procesos

judiciales para lograr el sobresimiento/condena de los acusados? El autor se propuso responder a estos interrogantes indagando en torno al nacimiento de la intersección entre el dispositivo psiquiátrico y el dispositivo penal en la ciudad de Buenos Aires durante el siglo XIX, más precisamente entre 1820 y 1890.

El problema que plantea la asociación entre locura y crimen ha sido tratado, para el caso argentino, principalmente de la mano del positivismo criminológico desde fines del siglo XIX y hacia el siglo XX (de la mano de trabajos ya clásicos como el de José Ingenieros y Hugo Vezzetti, o más renovados como los aportes de José Daniel Cesano). En este marco, el recorte temporal seleccionado por Sozzo representó un desafío heurístico por la falta de material abundante para tratar el tema, al menos hasta los años 1860. Contando con pocos expedientes criminales, la mayoría de los casos trabajados fueron reconstruidos a partir de piezas diversas, en algunos casos por haberse convertido en “causas célebres”: informes periciales publicados en revistas médicas y fallos publicados en recopilaciones de sentencias (a partir de los años 1880).

Dos grandes partes organizan el libro siguiendo un criterio cronológico y documental que rescata aquellos discursos serios o expertos producidos sobre el tema –tesis de jurisprudencia y de medicina, informes médicos-legales, legislación criminal, publicaciones en revistas jurídicas o folletos.

A partir de esta base documental, se reconocen dos grandes periodos: uno que va entre 1820 y 1860, y otro de 1860 a 1887. Hay que señalar que cada capítulo cierra con una recapitulación de ideas, lo que se agradece dada la extensión que alcanzan algunos de ellos, y que en las páginas finales se ofrece un extenso listado de las fuentes y bibliografía consultada.

La primera parte (*Explorando la racionalidad penal moderna*) indaga en los “saberes expertos” (penales y alienistas) que permitieron el surgimiento y la consolidación, con resistencias y transformaciones, de dicha racionalidad entre 1820 y 1860. La idea de “racionalidad penal moderna”, tomada de Álvaro Pires –y adoptada por Félix Marteau para el contexto argentino de fines de siglo XIX– le

permite ordenar elementos del sistema penal de época. Entre el capítulo 1 y 3, se repasan textos como las Siete Partidas, publicaciones de F. Valera, G. Bellemare, P. Somellera, J. B. Alberdi, Quiroga de la Rosa, indagando, por ejemplo, en los sentidos dados a la noción de libre albedrío y el destino pensado para los locos-delincuentes. El *Curso de Derecho Criminal* de Carlos Tejedor, publicado en 1860, funciona como parteaguas en la periodización del problema, en tanto inaugura una etapa donde se consolidaría una matriz dominante para pensar la intersección entre locura y crimen en el saber penal.

La segunda parte (*Explorando las tecnologías y prácticas penales modernas*) está dedicada –del capítulo 4 al 10– a reconstruir quince procesos que involucraron a la locura en su tratamiento judicial (permiten al autor presentar exhaustivamente los desarrollos de época sobre epilepsia, histeria, locura moral, locura afectiva, peligrosidad) y a partir de los cuales es posible desgranar conflictos institucionales (entre jueces y peritos, entre peritajes contrapuestos) y los diversos usos dados, por abogados y médicos, a la locura como eximente de pena al tiempo que los destinos decididos para los sospechosos.

Las categorías centrales sobre las que se sostiene el análisis –desarrolladas en detalle en la Introducción– provienen del universo foucaultiano: dispositivo (penal y psiquiátrico), racionalidad gubernamental, tecnologías gubernamentales... De manera esquemática puede señalarse que a una racionalidad gubernamental (sistema de pensamiento) le correspondería una tecnología gubernamental (traducción práctica de la racionalidad), cuya vinculación puede observarse en un dispositivo (ensamble de relaciones de saber y de gobierno). El tratamiento histórico-intelectual o doctrinal (en tanto recurre a los discursos serios y expertos) que el autor sigue en la lectura de sus documentos hacen que las derivaciones que el mismo Foucault fue adoptando a lo largo de su producción (por caso, la idea de gobierno) se remitan a una aclaración al pie y no alcancen una traducción en el tratamiento en el problema analizado.

No resulta extraño que la mirada del autor –alguien formado en leyes– sobre el “dispositivo penal” esté puesta en términos del derecho y no de la justicia.

Aunque el análisis pretende recostarse más sobre lo penal, las preguntas hechas a los discursos producidos en el ámbito judicial otorgan una ventaja explicativa a ciertos elementos del sistema –como la participación médica y sus definiciones sobre la locura– sobre otros también definatorios del problema –las prácticas procesales señaladas para estos casos; en ocasiones esto, hay que decirlo, está determinado por cuestiones documentales.

El hecho de que la administración de justicia fue la ocasión que desató la producción de la mayoría de los discursos analizados aparece como relevante en las conclusiones: sobre el final, el autor otorga algún grado explicativo a que los casos remitan a parricidas, homicidas contra alguna autoridad como un cura o el presidente de la república, uxoricidas, infanticidas, violadores –podríamos pensar en los suicidios también como un foco interesante para indagar dicha intersección. ¿Qué nos dice este universo de crímenes relacionados con la locura sobre la cultura jurídica de esos años? En lo rescatado por Sozzo, el foco está puesto en los síntomas de locura, y –una historiadora de la justicia, como quien escribe– hubiese deseado conocer algo más sobre lo dicho en sentencias o los informes fiscales (cuando están disponibles) respecto a la gravedad penal. A esto se asocia, el grado de exposición pública que adquirieron algunos de ellos, y la consiguiente presión social sobre el destino de los acusados.

El recorrido casuístico del libro permite ver la incipiente conformación de una jurisprudencia dentro de los tribunales de Buenos Aires que comenzaban a contar con referencias judiciales sobre las que sostener sus decisiones (informes fiscales, sentencias). En este sentido, resulta interesante seguir los desarrollos sobre el tratamiento de la locura (epilepsia, monomanía, lipemanía) marcados entre década y década, de la mano de las innovaciones institucionales (cátedras y revistas especializadas) y su impacto en los discursos vertidos en la administración de justicia.

La explicación sobre la progresiva especialización médica –y la consiguiente ampliación y complejización de la esfera de la locura– y su intervención en la esfera judicial se sostiene, casi exclusivamente, en elementos como difusión y traducción

de autores extranjeros, la producción experta local, los cambios legislativos y la creación de espacios de formación especializados. Algunos cambios operados en la administración de justicia penal –como la sanción de la Constitución de 1873 o la “renovación” del Poder Judicial en la provincia de Buenos Aires entre 1875 y 1881 y la profesionalización y especialización creciente de los letrados en los distintos fueros– ofician como telón de fondo a nivel institucional.

Como señala Sozzo, a comienzos del libro, la gama de respuestas posibles de la administración de justicia fue mucho más amplia que la mera exención de pena prevista por la legislación (recuperando a las Siete Partidas en esa instancia del análisis, p. 66), y esto fue algo que se extendió a lo largo de todo el periodo estudiado, así como hubo continuidad en la incertidumbre acerca de la determinación de la locura hasta fines de siglo, y podemos decir en la elaboración de informes médicos en general.

El estudio de una intersección condujo al autor a explorar cruces entre el derecho, la medicina legal, la psiquiatría, la historia de la justicia, lo que permite realizar lecturas cruzadas y reformular problemas para quienes trabajamos en torno a alguno de estos marcos disciplinares.

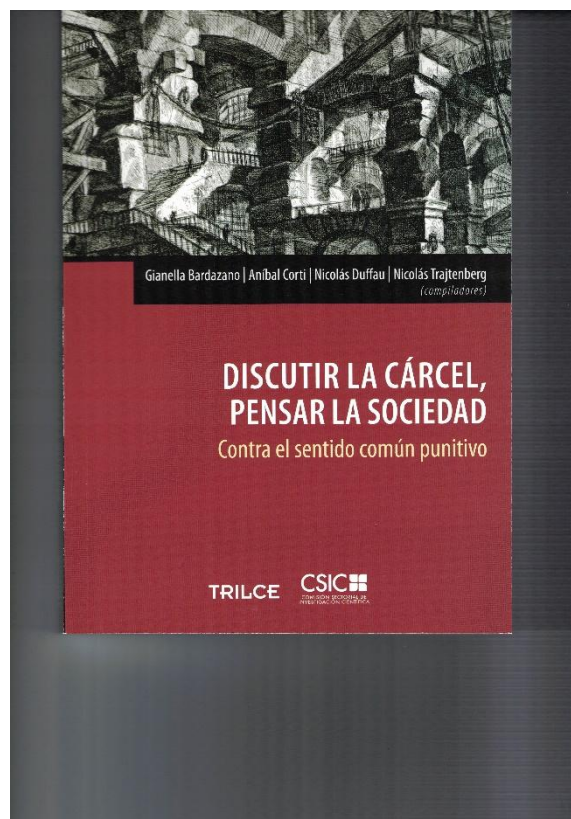
-----000-----

**BARDAZZANO,
Gianella, CORTI,
Aníbal, DUFFAU,
Nicolás y
TRAJTENBERG,
Nicolás (Comp).**

*Discutir la cárcel, pensar
la sociedad. Contra el
sentido común punitivo,*

Montevideo: TRICLE-CSIC,
2015, 360 páginas.

Luis González Alvo
UNT-CONICET



Discutir la cárcel, pensar la sociedad es una reciente contribución al estudio social de las instituciones de reclusión uruguayas. Se trata de una obra colectiva multidisciplinaria en la que se entrecruzan historia, derecho, criminología, sociología y filosofía. Respecto a la cuestión de las representaciones sociales sobre la cárcel en el Uruguay contemporáneo, los coordinadores de este libro proponen un abordaje múltiple que integra diversas miradas, métodos investigativos y enfoques teóricos. El propósito central, explicitado en la introducción, es sopesar la realidad carcelaria uruguaya y aportar al debate existente sobre el castigo y el encarcelamiento. En su conjunto, el libro intenta demostrar que existe un predominio –y al mismo tiempo busca terminar con él– de una visión lineal en la academia uruguaya en lo que refiere a

“las temáticas relativas a la ley penal, las instituciones judiciales o penitenciarias”.

La coordinación de este trabajo colectivo estuvo a cargo de Gianella Bardazzano, especialista en Filosofía y Teoría del Derecho; Aníbal Corti, del campo de la Filosofía ; el historiador Nicolás Duffau y Nicolás Trajtenberg, especialista en Criminología

La obra ha sido estructurada en cinco partes de diferentes dimensiones. La primera, a cargo del reconocido penalista y ex juez de la Corte Suprema argentina, Eugenio Raúl Zaffaroni, presenta un análisis de los fundamentos filosóficos de los sistemas penitenciarios del mundo actual. El grueso de este trabajo colectivo se concentra en la segunda, tercera y cuarta parte, que contiene catorce de los dieciséis artículos que componen el trabajo. La quinta y última parte, es un ensayo de Iñaki Rivera Beiras sobre el “actuarialismo penitenciario” y cumple la función de una suerte de cierre del libro. Para la realización de esta breve reseña descriptiva seguiremos el orden en el que se ha estructurado el trabajo. Cabe mencionar, antes de seguir, que este libro tiene una meta eminentemente divulgativa y que pretende trascender los límites de la academia para contribuir a un pensamiento social de la cárcel “comprensible para un público general, no necesariamente familiarizado con las discusiones técnicas de la filosofía moral y del derecho o de la teoría normativa del castigo” (p.12).

La primera parte consta de un solo artículo escrito por Eugenio Raúl Zaffaroni, que recorre los principales momentos discursivos en la génesis del ideal penitenciarista occidental: los discursos moralizantes, el positivismo peligrosista y el funcionalismo sistémico post segunda guerra mundial. Zaffaroni bucea en nuevos fundamentos filosóficos del sistema penal analizando el reemplazo de los discursos resocializadores por “el trato humano de la vulnerabilidad”. El aporte de Zaffaroni, claro y didáctico, es acompañado por una síntesis final –muy práctica a los efectos divulgativos del libro– en la que reformula sus principales hipótesis y propuestas. Entre otras, que la cárcel se ha convertido en un lugar deteriorante y reproductor del delito, que los presos pertenecen a los sectores más vulnerables de la sociedad y que es posible formular una nueva filosofía penitenciaria de trato humano apoyado en una “clínica de la vulnerabilidad” (p.35).

La segunda parte está conformada por seis artículos de corte historiográfico, que reúnen, si no a todos, a la gran mayoría de los investigadores uruguayos ocupados en la temática. Vistos en su conjunto, estos trabajos tienden a problematizar aquella “visión lineal” y continuista de las políticas e instituciones penitenciarias del país, desde sus orígenes a fines del siglo XIX hasta el año 2014. Los orígenes del sistema penitenciario uruguayo, situados entre 1862 y 1888, son abordados por Verónica Roldós y Rafael Rey. Roldós y Rey se refieren a los primeros reglamentos carcelarios a comienzos del siglo XIX, al impulso reformista del gobierno de Bernardo Berro, “la gran cárcel de la dictadura” y, finalmente, al proyecto y la construcción de la primera Penitenciaría uruguaya. El siguiente artículo, obra de Daniel Fessler, se aboca al análisis de los proyectos de reforma tendientes a crear “hospitales de almas”, en el período 1878-1884. Fessler comienza analizando las críticas al sistema carcelario en la época de Berro, los aportes de Jaume y Bosch, el informe de la Comisión de Código Penal y finaliza con un análisis de “la ortopedia moral” de la recientemente inaugurada Penitenciaría de calle Miguelete.

El aporte de Nicolás Duffau consiste en un análisis criminológico de los “locos criminales” del Uruguay decimonónico, labor acometida –en palabras del autor– como un “análisis histórico de un problema actual”. Partiendo de una fuga del Hospital psiquiátrico de Vilardebó, Duffau se propone problematizar paradigmas actuales sobre la locura y su tratamiento penal, analizando el pasado del campo psiquiátrico y sus continuidades y rupturas a lo largo del tiempo. Sigue a este artículo el aporte de María de los Ángeles Fein, quien presenta un abordaje histórico acerca del pasaje “de la Colonia Educativa de Trabajo al Penal de la Libertad” (p.91). Fein reflexiona acerca del trabajo como factor de reinserción social del individuo encarcelado entre las décadas de 1930 y 1940.

Los últimos dos artículos de esta segunda parte presentan dos abordajes contemporáneos. Cecilia Lacruz, en su trabajo titulado “La pantalla presa en Libertad” analiza las proyecciones cinematográficas en las cárceles uruguayas durante el período conocido como “el gran encierro” (1972-1985). El último artículo, de Víctor González, Emiliano Rojido y Nicolás Trajtenberg, analiza los “cambios, continuidades y desafíos” del sistema penitenciario uruguayo entre 1985 y 2014. Constituye un sintético pero profundo y didáctico ensayo basado

en fuentes estadísticas y en un análisis de las características institucionales y normativas de las instituciones de encierro. Los autores concluyen aventurando recomendaciones para el mejoramiento de la situación penitenciaria uruguaya, basados en el sistema FODA, consistente en reconocer fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas en el sistema carcelario actual.

La tercera parte del trabajo, abocada al análisis de “los vínculos entre el derecho penal y la reclusión penitenciaria”, está conformada por cinco artículos. El primero, escrito por Virginia Ginares Echenique, es un análisis empírico de las fortalezas y debilidades del sistema de medidas sustitutivas a la prisión preventiva. Las fortalezas son divididas en cuatro aspectos: de fundamento teórico, de consecuencias sociales, de factores de salud y seguridad pública y beneficios económico-financieros. Las debilidades, por su parte, se dividen entre dificultades de conceptualización, valoración de riesgos emergentes y obstáculos legales. El segundo artículo, claramente complementario con el primero, es obra de Diego Camaño Viera y constituye un análisis de los pros y contras de la prisión preventiva en el marco del código de procedimientos penales que entrará en vigencia en 2017. Camaño comienza revisando los paradigmas del derecho internacional y los estándares sobre prisión preventiva para luego analizar los obstáculos “domésticos” para la aplicación de dichos estándares en Uruguay (los divide en tres: constitucional, indefinición temporal de la prisión preventiva y asimilación sustantivista entre prisión preventiva y pena). El artículo se cierra con una valoración sintética de la prisión preventiva en el nuevo código. El tercer artículo, escrito por Álvaro Garcé García, es un abordaje crítico a las “respuestas estatales a la emergencia humanitaria en el sistema penitenciario”. A Garcé le preocupa el aumento de la prisonización (Uruguay presenta la segunda tasa más alta de la región, sólo superado por Chile) y la ausencia de inversión como generadores de crisis institucional. Otros problemas presentados por el autor son la superpoblación, el excesivo uso de la fuerza, carencias en la atención médica, el consumo de drogas y la necesidad de mejorar la inclusión social de las personas liberadas. Garcé concluye su aporte con una valoración crítica de las políticas penitenciarias estatales de los últimos años. El penúltimo artículo de esta tercera parte pertenece a Carlos Uriarte y se titula “Resocialización y proceso penal”. El autor reflexiona en torno a la prevención especial positiva (resocialización) teniendo en cuenta los principales

momentos históricos en relación a su aplicación en Uruguay. El quinto y último artículo, de Isabel Arriagada, se titula “Privatización carcelaria” y analiza la relación entre Estado, empresa privada y control social formal. La autora sitúa el origen de la privatización penal en los Estados Unidos, que constituyó el modelo mundial de ese tipo de relación que Arriagada denomina “penalidad neoliberal”. Su reflexión gira en torno a la hipótesis de que la alianza comercial detrás de la privatización carcelaria trastorna los vínculos primarios del control social formal y “altera la distribución de intereses del poder punitivo estatal” (p.241).

La cuarta parte de *Discutir la cárcel, pensar la sociedad* consiste en un abordaje filosófico de la cárcel como instrumento de castigo y está conformada por tres artículos. El primero de ellos, titulado “¿Sin dolor no hay justicia?”, es obra de Aníbal Corti y Nicolás Trajtenberg. Su aporte consiste en reflexionar en torno a esa pregunta inicial que está basada en una suerte de “sentido común” social muy antiguo según el cual “si se ha cometido un delito, para que haya justicia es necesario provocar al ofensor un cierto sufrimiento proporcional”. El artículo realiza un paneo de diversas concepciones filosóficas acerca de la función del castigo y, más que intentar responder la pregunta del título, se preocupa por crear otros interrogantes más pertinentes. El segundo y tercer artículo, que cierran esta cuarta sección del libro, pertenecen al mismo autor: Roberto Gargarella y se titulan “Mano dura sobre el castigo. Igualdad y comunidad”, parte I y parte II. Gargarella se preocupa fundamentalmente de dos aspectos: primero, las formas de aplicación del derecho penal en sociedades marcadas por fuertes desigualdades socioeconómicas y, segundo, los contornos que podrían asumir respuestas reprobativas en sociedades que pueden caracterizarse como republicanas.

La quinta y última parte del libro está compuesta por un solo artículo escrito por Iñaki Rivera Beiras y titulado “Actuarialismo penitenciario. Su recepción en España”. Se trata de un completo y documentado texto crítico acerca del desarrollo conceptual y legal de la “nueva penología” norteamericana en España, denominada “gestión penitenciaria actuarial” o “actuarialismo”. Este concepto, que es en cierta medida ambiguo, resulta al mismo tiempo muy significativo, puesto que aborda tanto prácticas como nociones y preconceptos acerca de las políticas de gestión penitenciaria. El término proviene de la

historia de las compañías de seguros norteamericanas donde el “actuaria” era quien realizaba una suerte de “catálogo de los riesgos” ante determinadas circunstancias. El discurso de la nueva penología, sostiene Rivera junto a Gemma Nicolás, para responder a sus nuevos objetivos y técnicas, incorpora el lenguaje actuarial, es decir, de cálculos de estadísticas y probabilidades para gestionar a la población de riesgo que constituyen los hombres privados de su libertad. Rivera concluye que el actuarialismo ha impregnado fuertemente el sistema penal juvenil y penitenciario de adultos en España, a pesar de contrariar su tradición constitucional y su Ley Penitenciaria. Sostiene, finalmente, la necesidad de un debate sobre la posible colisión de las escalas predictivas del actuarialismo y los derechos constitucionales de las personas privadas de su libertad.

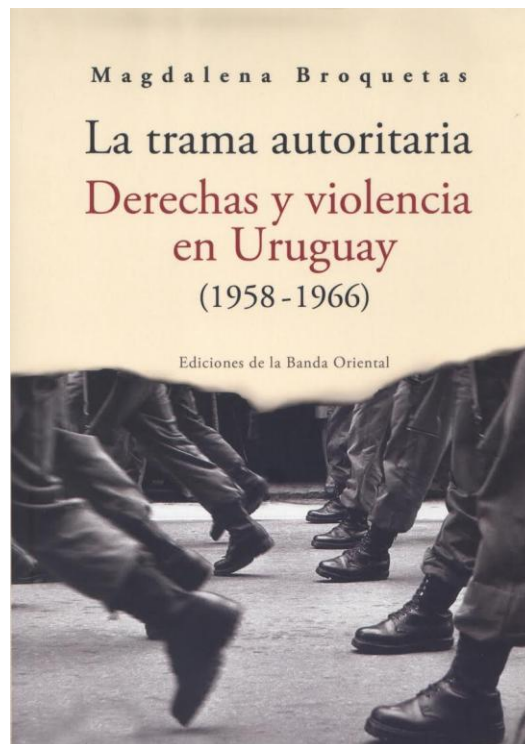
A modo de conclusión, cabe destacar que *Discutir la cárcel, pensar la sociedad* cumple sobradamente sus objetivos. Pone en tela de juicio numerosos presupuestos del “sentido común” punitivo contemporáneo y contribuye claramente a repensar la cárcel, que no es otra cosa que pensar la sociedad. Contribución multidisciplinaria, y a la vez obra de divulgación, constituye una lectura valiosa tanto para quien conoce el tema como para quien lo aborda por primera vez.

-----OOO-----

Magdalena Broquetas,
*La trama autoritaria.
Derechas y violencias en
Uruguay (1958-1966)*

Montevideo, Ediciones de la
Banda Oriental, 2014 (segunda
edición 2015).

Santiago Delgado
Universidad de la República



En los últimos años distintos trabajos sobre la violencia política en el Uruguay del siglo XX han reconsiderado períodos de nuestra historia escasamente abordados. Como parte de estos esfuerzos el trabajo de la historiadora Magdalena Broquetas, fruto de su tesis de doctorado, analiza el discurso y reconstruye el accionar de un conjunto de agrupaciones derechistas que durante los gobiernos colegiados blancos (1958-1966) promovieron modificaciones al marco institucional para combatir e impedir lo que a su entender eran la influencia cada vez más peligrosa del comunismo en la sociedad uruguaya.

Para ello la autora revisa los clásicos marcos conceptuales con los que la historiografía uruguaya abordó este espectro del sistema político y social del país. Partiendo de los planteos académicos que han renovado la temática en la región, entiende por “derechas” una categoría en la que se incluyen a una amplia “constelación social sumamente plural” y un universo vasto de

organizaciones con diferencias ideológicas y programáticas, las cuales varían según el periodo histórico analizado. El elemento en común y que permite identificar a estos grupos es su reacción ante la percepción de una amenaza inminente al sistema democrático y los valores tradicionales de la sociedad uruguaya por la expansión del comunismo en el continente americano (a diferencia de la primera mitad del siglo XX, cuando los sectores conservadores reaccionaron ante el reformismo batllista). Posteriormente, analiza sus discursos y definiciones ideológicas y reconstruye su accionar, destacándose la legitimación de la violencia política como forma de frenar la infiltración de elementos “foráneos”.

Para la investigación, la autora se basó en documentación hasta el momento inédita como la papelería del archivo del Servicio de Inteligencia y Enlace del Ministerio del Interior, además de prensa periódica, folletería, memorias, actas parlamentarias y del Consejo Nacional de Gobierno, correspondencia diplomática, entre otras fuentes.

Broquetas agrupa dichos movimientos en dos corrientes. En primer lugar identifica los autodenominados “*movimientos sociales*” integrados por “*demócratas*”. De ideología liberal-conservadora, defensores a ultranza de la democracia liberal como sistema político asociado a la tradición del país, estas agrupaciones reaccionaron ante el predominio de las ideologías de izquierda en ámbitos claves de la sociedad, como por ejemplo la educación formal secundaria y terciaria, intentando alertar a las autoridades ante el peligro de una infiltración. Apelando a un discurso agresivo y maniqueo, practicaron delaciones y divulgaron información privada de los individuos denunciados. El alcance de su prédica se ve reflejada en la recepción de algunas de sus iniciativas por parte de las autoridades gubernamentales, como la propuesta de filiación democrática para los trabajadores públicos.

En la otra corriente, que Broquetas denomina de “*extrema derecha nacionalista*”, se encuentran las agrupaciones que promovían un cambio institucional y del orden social vigente, reivindicando valores asociados al catolicismo y las tradiciones hispanoamericanas. A diferencia de los “*demócratas*”, estos movimientos despertaron el temor por parte de las

autoridades policiales por su disposición a las acciones violentas (como atentados terroristas) y sus proyectos de cambio del orden social. Además de un marcado anticomunismo y antisemitismo, estas agrupaciones tenían una visión crítica de la política, corroída por la corrupción, y de la sociedad en general, que acusaba la pérdida de los valores tradicionales. Denunciaron la inoperancia del sistema de partidos ante amenazas como la movilización social y la cada vez mayor influencia del imperialismo norteamericano. La autora analiza las influencias ideológicas de largo aliento de dichas agrupaciones y sus interpretaciones de los planteos de determinadas corrientes históricas como el revisionismo que fundamentaron sus posicionamientos programáticos y sus relacionamientos con partidos y organizaciones afines en la región.

A medio de camino entre los “*demócratas*” y “*nacionalistas*”, la autora dedica especial atención a la Legión Artiguista, agrupación civil integrada principalmente por militares y policías retirados. Compartiendo el discurso alarmista de las demás organizaciones, y con una visión decadente de la vida política y social del Uruguay, sus principales dirigentes protagonizaron un intento de golpe de Estado en 1964. Broquetas reconstruye con diversas fuentes este episodio casi pasado por alto por la historiografía, a pesar de la repercusión pública que generó en su momento. Si bien el plan fue desactivado, su ensayo además de inaugurar una serie de amenazas a la institucionalidad democrática, da cuenta de las opciones manejadas por ciertos sectores empresariales y patronales y del alcance de los planteos militaristas para enfrentar la crisis social y económica que atravesaba el país.

Por último, la autora se centra en las respuestas autoritarias de los colegiados blancos para frenar la movilización social ante la profundización de la crisis económica, fundamentadas por la lógica del “*enemigo interno*” que actuaba a través de los trabajadores y estudiantes movilizadas. Las propuestas de los miembros del Poder Ejecutivo Colegiado dan cuenta de la influencia de la prédica anticomunista entre los principales dirigentes políticos y el contacto de algunos con diversas organizaciones derechistas. Durante el primer colegiado, y bajo la prédica del consejero ruralista Benito Nardone, los discursos se caracterizaron por la necesidad de modificar el marco legal (y en ocasiones abandonar el marco democrático), inadecuado para enfrentar la “*gimnasia*

revolucionaria” de parte de elementos “*foráneos*” infiltrados en estas organizaciones, cuyas acciones ponían en peligro la institucionalidad.

El fracaso de estos intentos, reflejan los límites de dichos planteos, pero al mismo tiempo significó un cambio de estrategia durante el segundo colegiado, cuya mayoría apeló a la legislación existente para contener la movilización social. Un ejemplo es la aplicación reiterada de las Medidas Prontas de Seguridad para enfrentar las medidas de fuerza de trabajadores ante la caída de las condiciones de vida. Desde el gobierno se vieron como expresiones de un “*poder sindical*” guiado por una minoría “*subversiva*” que desafiaba la legitimidad institucional y de los partidos tradicionales. Además de las soluciones legales, también se apeló a la modernización de los servicios de vigilancia del Estado para una mayor eficacia en la represión sindical y estudiantil, con la colaboración de entidades gubernamentales norteamericanas.

Si en la primera parte, la autora se dedica a identificar estos grupos según las tendencias “*democráticas*” o “*nacionalistas*”, en la última parte se dedica a reconstruir la compleja trama del accionar de varios de sus integrantes. Ciertos episodios en apariencia confusos, revelan inéditas alianzas y conexiones entre este tipo de organizaciones, la institución policial, agentes diplomáticos y la prensa periódica hegemónica, y dan cuenta de ambigüedades en las trayectorias de varios dirigentes que contradecían sus posicionamientos ideológicos.

En definitiva, *La trama autoritaria* aporta una novedosa explicación sobre el ascenso de la violencia política y social de la década del sesenta, e invita a replantearse las visiones sobre el quiebre institucional de la década del setenta. Sin pretensiones de linealidad y haciendo énfasis en el peso del contexto regional y global, la autora señala las conexiones de ciertos discursos que cuestionaron el Uruguay liberal y la temprana construcción de un sentido común autoritario que legitimaba la violencia contra individuos vistos como enemigos a los intereses nacionales.

Autores participantes en esta edición

De artículos

Ángel Rafael Almarza V.: Doctor en historia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Licenciado y magister en Historia por la Universidad Central de Venezuela. Profesor-Investigador del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México).

Carlos Bustamante López. Doctor en Historia por la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa. Profesor-investigador adscrito al Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (México). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT.

Gerardo Caetano. Doctor en Historia, Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Docente e investigador Grado 5 en la Universidad de la República. Coordinador Académico del Observatorio Político del Instituto de Ciencia Política, Universidad de la República. Director del Centro para la Formación en Integración Regional (CEFIR). Presidente del Consejo Superior de FLACSO. Investigador nivel III en el Sistema Nacional de Investigadores de Uruguay. Ha recibido múltiples premios y distinciones a lo largo de su carrera como docente e investigador.

Javier Correa Morales. Magister en Historia y Memoria por la FAHCE-Universidad Nacional de La Plata. Egresado del Instituto de Profesores Artigas (IPA). Docente de Historia en Enseñanza Secundaria desde 2002. Asistente Grado 2 en el Departamento de Historia Americana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-UdelaR.

Carlos Demasi. Magister en Estudios Latinoamericanos (FHCE); Profesor de Historia (IPA); Licenciado en Historia (FHCE). Profesor Agregado (CEIU-FHCE). Profesor de Historia del Uruguay III y de Historia del Uruguay IV (IPA).

Alexandre de Oliveira Bazilio de Souza. Magister en Historia y Doctorando en Historia, Universidade Federal do Espírito Santo (UFES-Brasil). Ingeniero de computación y licenciado en Derecho (UFES).

María de los Ángeles Fein. Estudiante de la Licenciatura en Ciencias Históricas, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-Universidad de la República y de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR.

Pablo Ferreira. Magister en Ciencia Política (FCS, Universidad de la República) y Doctorando en Historia (FHCE, UdelaR). Profesor de Historia (Instituto de Profesores Artigas, Uruguay). Docente e investigador en el Departamento de Historia del Uruguay (FHCE, UdelaR) e integrante del Sistema Nacional de Investigadores. Integra el Grupo de Investigación “Crisis revolucionaria y procesos de construcción estatal en el Río de la Plata”.

Gustavo Goldman. Magister en Ciencias Humanas: opción Historia Rioplatense (FHCE-UdelaR); Licenciado en Musicología (EUMUS-UdelaR); Profesor Adjunto de Transcripción y Músicas Populares; Coordinador del Área de Musicología de la Escuela Universitaria de Música, Universidad de la República.

George Reid Andrews. Universidad de Pittsburgh, USA. Ph. D. de Historia, Universidad de Wisconsin-Madison; Ph. D. de Historia, Universidad de Pittsburgh. Ha sido presidente del Departamento de Historia, Universidad de

Pittsburgh, Pittsburgh, 1998-2001, 2006-07, 2010-14. OIC (Centro Universitario de Estudios Internacionales). Profesor de Investigación de Historia de la Universidad de Pittsburgh. Becario especialista Fulbright Programa de subvención, Universidad de la República, Uruguay, 2014. Becario Nathan I. Huggins Conferencias, Universidad de Harvard, 2012.

Autores de Notas

Arturo Bentancur. (Universidad de la República, Uruguay)

Ernesto Bohoslavsky. (Universidad Nacional de General Sarmiento, CONICET, Proyecto Zorzal, Argentina)

Santiago Delgado. (Universidad de la República, Uruguay)

Nicolás Duffau. (Universidad de la República, Uruguay)

Daniel Fessler. (Universidad de la República, Uruguay)

Luis González Alvo. (Universidad Nacional de Tucumán, CONICET, Argentina)

María Paula González. (Universidad Nacional de General Sarmiento, CONICET, Proyecto Zorzal, Argentina)

Carolina A. Piazzini. (Universidad Nacional de Rosario, ISHIR, CONICET CEHISO, Argentina)